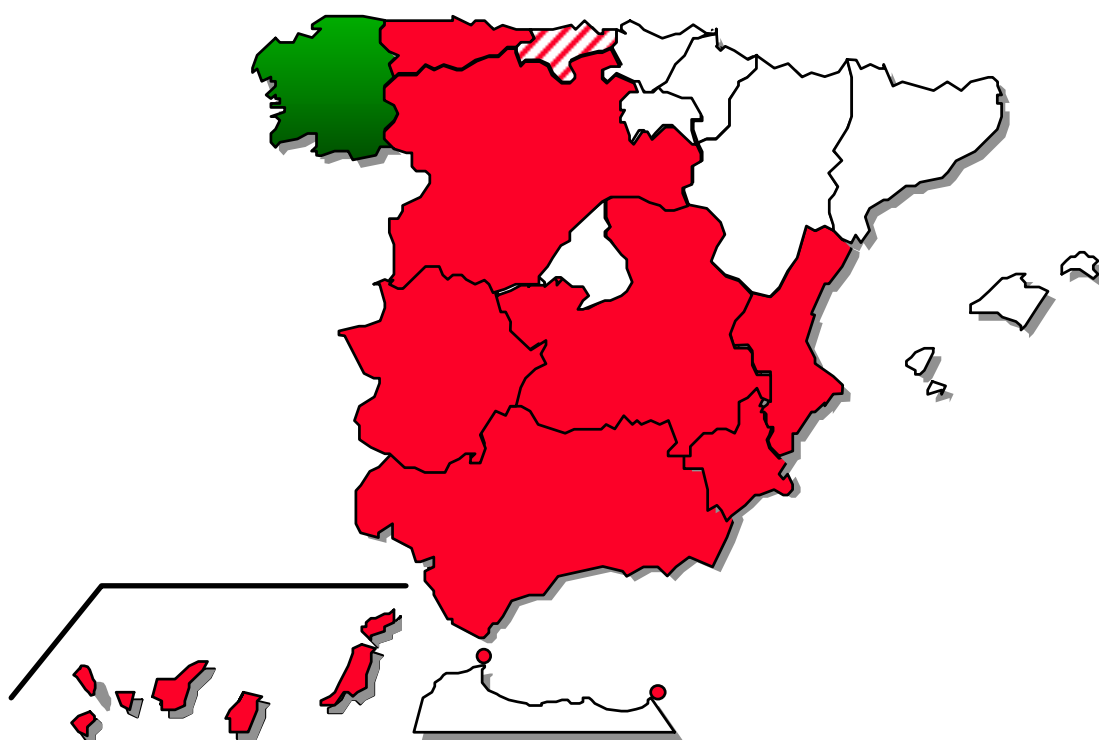


FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE GALICIA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2001



ESPAÑA



**MINISTERIO
DE HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

***DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL***

***Informe de ejecución anualidad 2001
del Programa Operativo Integrado de
GALICIA 2000-2006***

Mayo 2002

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	3
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	13
2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	13
2.2 Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000)	245
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	
3.1 Cuadros de ejecución financiera	295
3.1.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado	295
3.1.2 Cuadro comparativo de ejecución por medidas	307
3.1.3. Regularización Informe anual 2000	313
3.2 Pagos realizados por la Comisión Europea	314
3.3 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales	316
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA	319
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	327
5.1 Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	328
5.2 Control financiero	332
5.3 Evaluación	334
5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	335
5.5 Utilización de la asistencia técnica	336
5.6 Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención	337
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	
6.1 Normativa medioambiental	341
6.2 Normativa en materia de contratación pública	343
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres	343
6.4 Reglas de competencia	345
6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	346
6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)	347
7. GRANDES PROYECTOS	348
ANEXOS	349

INTRODUCCIÓN

El Reglamento 1260/1999, del Consejo, en su artículo 37, relativo al informe anual de ejecución, dice que cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión, de acuerdo con las modalidades contempladas en la letra c) del apartado 1 del artículo 34 y dentro de los seis meses siguientes al final de cada año civil completo de ejecución, un informe anual de ejecución.

El Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006, fue aprobado por la Decisión de la Comisión C(2001) 246, N° CCI: 2000.ES.16.1.PO.011 de 7 de marzo de 2001.

El 20 de junio de 2001 se ha celebrado en A Coruña la 1ª reunión del Comité de Seguimiento del P.O.I de Galicia 2000.2006, en el que quedó constituido el mencionado Comité, aprobándose su Reglamento interno, así como el Complemento de Programa a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los Servicios de la Comisión.

El 30 de Noviembre de 2001, los Servicios de la Comisión comunicaron a la Autoridad de Gestión la aceptación de dicho Complemento de Programa indicando que sería deseable profundizar en ciertos aspectos específicos de la aplicación del mismo en las próximas reuniones del Comité de Seguimiento de dicho Programa Operativo , así como en el encuentro anual de dicha Intervención.

Según lo establecido en el Artículo 7, punto 10 del Reglamento interno del P.O.I de Galicia (2000-2006), se sometió a aprobación al Comité de Seguimiento el Informe de ejecución de la anualidad 2000, por procedimiento escrito el 9 de octubre de 2001, siendo aprobado el documento tras introducir las observaciones que remitieron los diferentes miembros permanentes del Comité. Fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carga de 13 de diciembre de 2001.

Durante los días 23 y 24 de enero de 2002, tuvieron lugar en Madrid los Encuentros Anuales correspondientes a los Programas Operativos del Objetivo nº 1, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el apartado 2 del artículo 34 del Reglamento (CE)nº 1260/1999, habiéndose recibido a finales de marzo de 2002 el documento elaborado por lo Servicios de la Comisión, que recoge el proyectos de conclusiones de los citados encuentros anuales.

El encuentro anual del P.O.I de Galicia (2000-2006) se celebró el día 24 de enero de 2002.

Las conclusiones de dicho encuentro se resumen en el capítulo 5.

A tal efecto, se ha dispuesto el contenido del informe anual de ejecución del 2001, siguiendo el orden contenido en el artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo y en el capítulo 6 del vademécum de la Comisión que se refiere a la información que debe contener los informes anuales.

El punto 1, cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, apartado 2.a del artículo 37, refleja algunos factores tales como el PIB, IPC, Mercado de Trabajo que han supuesto variaciones en el desarrollo de estas magnitudes durante el año 2001.

Por otra parte, se introduce un resumen con dos cuadros que sintetizan, a efectos informativos, la estructura del P.O Integrado de Galicia 2000-2006. También se recoge en este punto indicadores de contexto.

El punto 2, situación de la aplicación de los ejes prioritarios y de las medidas apartado 2.b del artículo 37, lleva a cabo un análisis, por ejes y medidas, en la que se contempla la situación, a efectos de pagos y compromisos, respecto de la programación de 2001.

El punto 3 incluye la situación financiera, y expone las actuaciones realizadas más importantes realizadas y, en su caso, cuales son las incidencias y sus causas, sobre el nivel de ejecución.

Igualmente el punto 4 incluye un seguimiento de indicadores, apartado 2.c del artículo 37 del Reglamento 1260/1999, del Consejo.

El punto 5, referido a las disposiciones tomadas por la autoridad de gestión y el comité de seguimiento, para garantizar la calidad y eficacia de la aplicación, se subdivide en seis apartados.

En el punto 6 señala las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad de las políticas comunitarias, apartado 2.div y 2.e del artículo 37, que a su vez comprende 6 subdivisiones: 6.1, medio ambiente; 6.2, contratación pública; 6.3, igualdad de oportunidades; 6.4, competencia; 6.5, desarrollo rural, 6.6, estrategia europea del empleo.

1.-CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN (Apartado 2.a del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo)

El Programa Operativo Integrado de Galicia (P.O.I) 2000-2006 fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2001) 246, N° CCI: 2000.ES.16.1.P.O.011 de 7 de marzo de 2001. Asimismo, el Complemento de Programa del P.O.I. de Galicia 2000-2006 fue aprobado en el Comité de Seguimiento del 20 de junio de 2001 y ha sido declarado admisible por los Servicios de la Comisión Europea mediante escrito de fecha 30 de noviembre de 2001.

La ejecución de la intervención durante el año 2001 se ha realizado en coherencia con las principales políticas comunitarias, nacionales y regionales que se han programado para el período 2000-2006, en un clima de desaceleración de la economía internacional, nacional y gallega.

1.1. SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA

ESTRATEGIA DE DESARROLLO

Los grandes fines de la estrategia de desarrollo de Galicia para el período 2000-2006 se centran no sólo en el objetivo de la convergencia y la elevación del nivel de renta y producción por persona, sino también en aumentar el empleo de calidad, una finalidad estrechamente conectada con la de fomentar el desarrollo sostenido de la base económico/productiva.

El documento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) de las regiones Objetivo 1 de España para el período 2000-2006 recoge la síntesis de los diagnósticos y estrategias de desarrollo regional y los cuadros y modalidades de apoyo de los Fondos Estructurales. Las grandes líneas de la estrategia de desarrollo se despliegan sobre los cuatro grandes ámbitos relativos al fomento de la base productiva y empresarial, la competitividad del territorio, los recursos humanos y las nuevas tendencias comerciales y los cambios institucionales en el contexto de la unificación monetaria europea y la ampliación al Este europeo

PIB

Dentro de un marco caracterizado por una nueva desaceleración de la actividad económica internacional y española, pero también por la aparición de sistemas cada vez más claros de que el inicio de la recuperación podría estar próximo, el PIB de la economía gallega creció a un ritmo del 2,5% en el cuarto trimestre del 2001, por lo que el crecimiento medio del año quedó situado, tras las últimas actualizaciones efectuadas, en el 2,8%.

En relación con el crecimiento del año precedente, la reducción fue de 1,1 puntos porcentuales, una reducción importante en términos absolutos pero que se sitúa en línea con la experimentada por la economía española y que permite acortar aproximadamente 1,3 puntos porcentuales la distancia que nos separa de la media de los países de la Unión Europea en renta por habitante, dando continuidad a un proceso de convergencia que se mantiene por quinto año consecutivo.

En la Unión Monetaria el crecimiento del PIB se situó en el 1,5% como promedio del año 2001, siendo el del año 2000 del 3,4%. En el conjunto del año 2001 el crecimiento del PIB en España se situó en el 2,8%, cifra que supone una reducción de 1,3 puntos porcentuales con respecto a la del 2000 pero que en la práctica duplica el crecimiento medio alcanzado por los países de la zona euro.

IPC

La notable reducción que experimentó la tasa de inflación, en consonancia con lo ocurrido en el ámbito español y europeo, constituye el aspecto más relevante del comportamiento de los precios en Galicia en el último trimestre del año 1991.

La tasa interanual de inflación descendió desde el 3,6% del tercer trimestre hasta el 2,8% del último trimestre del año. Con ello, la tasa de inflación en Galicia se redujo hasta el 2,6% al final del cuarto trimestre, aunque la inflación media del año quedó situada en el 3,4%. En España la tasa de inflación bajó hasta el 2,7% en diciembre y la inflación media del año registró un aumento del 3,6%. En términos comparativos, la inflación anual fue inferior en una décima a la media española, un diferencial que también tuvo lugar por segundo año consecutivo.

En términos de Índice Armonizado de Precios al Consumo (IAPC), la inflación dentro de la Unión Monetaria evolucionó favorablemente en el cuarto trimestre, situándose el crecimiento medio de los precios en el conjunto del año 2001 en el 2,7%, mientras que en el año 2000 había sido del 3,1%.

MERCADO DE TRABAJO

De acuerdo con las nuevas series de la EPA, mucho más ajustadas a la realidad que las anteriores, el mercado de trabajo en Galicia tuvo un comportamiento muy satisfactorio en el cuarto trimestre, ya que la desaceleración económica solo parece haber afectado a las principales magnitudes del mismo de forma muy limitada. Como consecuencia de esto, el balance del año también se cerró de manera positiva.

En la media anual, el comportamiento del mercado de trabajo en Galicia durante el año 2001 queda definido, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en la EPA, por los siguientes aspectos: a) la tasa de paro sobre la población activa quedó situada en el 12,57%, según los cálculos reponderados con las nuevas series de la EPA obtenidos de las cifras del INE. b) la población ocupada ha aumentado un 2,6%, situándose en 1.062.400 personas; el crecimiento señalado, de 27.000 personas en términos absolutos, también ha sido inferior al alcanzado en 2000, pero refleja en cualquier caso una capacidad de creación de empleo por parte de la economía gallega muy superior al que se desprendía de las anteriores cifras de la EPA. c) la cifra de afiliación a la Seguridad Social se ha situado en 904.316 personas en media, 24.224 más que en 2000; como la del empleo, la tasa de crecimiento de la afiliación - un 2,7% - ha sido también inferior a la del año precedente, pero se mantuvo en todo caso en un nivel elevado. d) por último, la cifra de paro registrado se situó en 134.003 personas, lo que supone una caída absoluta de 3.197 personas que equivale a un descenso relativo del 2,4%.

TENDENCIA DE LA ECONOMÍA GALLEGA

La evolución reciente de la economía gallega está sometida en líneas generales a la influencia de tres tendencias básicas. En primer lugar, el impacto depresivo de la economía internacional, que estuvo afectando de manera negativa a las exportaciones, y también, aunque en menor medida, a la aportación del sector exterior. En segundo lugar, por la recuperación que está experimentando el consumo privado, lo que está siendo impulsado por un crecimiento importante de la afiliación

asalariada, por la reducción de la inflación y por la caída de los tipos de interés. Y en tercer lugar, por la permanencia de una situación de relativa atonía en la inversión privada, no suficientemente compensada aún por la recuperación que está experimentando la inversión pública. En la medida en que la recuperación de la economía internacional se consolide, las exportaciones deberían repuntar nuevamente, reforzando el crecimiento del consumo y abriendo la puerta a una posterior recuperación de la inversión productiva privada.

1.2. ESTRUCTURA DEL P.O.I. DE GALICIA 2000-2006

La parte más importante de la programación de la C.A. de Galicia para el período 2000-2006 está contenida en su correspondiente Programa Operativo Integrado (P.O.I.), que fue aprobado por la Comisión Europea el 07-03-01.

La estructura del P.O.I. de Galicia 2000-2006, que se resume en los esquemas adjuntos, presenta las siguientes características:

Se trata de un programa plurifondo cofinanciado en términos de ayuda comunitaria por tres Fondos Estructurales: FEDER (el 68,10%), FSE (el 11,43%) y FEOGA-O (el 20,47%).

El total de la ayuda comunitaria correspondiente al P.O.I. de Galicia 2000-2006 asciende a 3.430.058.000 Euros.

Consta de 12 ejes prioritarios y 59 medidas estratégicas, de las cuales 33 corresponden al FEDER, 18 al FSE y 8 al FEOGA-O (Cuadro 1.1).

Cada medida es cofinanciada por un único Fondo.

Los órganos ejecutores de las 59 medidas ascienden a 120, de los cuales 89 corresponden a la C.A. de Galicia y 31 a la Administración General del Estado (AGE). Así mismo, 44 medidas son gestionadas por un único órgano ejecutor, correspondiendo 39 a la C.A. de Galicia y 5 a la AGE, y las 15 restantes son gestionadas por órganos ejecutores pertenecientes a las dos Administraciones públicas (Cuadro 1.2).

Cuadro 1.1. P.O.I. de Galicia 2000-2006. Relación entre Ejes/Medidas/Fondos

EJE	MEDIDA	DENOMINACIÓN MEDIDA	FONDOS ESTRUCTURALES		
			FEDER	FSE	FEOGA-O
1	1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.	X		
1	1.2	Mejora en la transformación y comercialización de productos agrícolas.			X
1	1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos de servicios a las empresas.	X		
1	1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.	X		
1	1.7	Promoción del capital organizativo de las empresas.	X		
1	1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.		X	
2	2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo.		X	
2	2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.	X		
2	2.3	Equipamiento científico-tecnológico.	X		
2	2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.	X		
2	2.6	Grandes instalaciones.	X		
2	2.7	Sociedad de la información.	X		
3	3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.	X		
3	3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.	X		
3	3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales.	X		
3	3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales.	X		
3	3.5	Actuaciones en costa.	X		
3	3.6	Protección y regeneración del entorno natural.	X		
3	3.7	Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental.	X		
3	3.8	Regeneración de suelos y espacios.	X		
3	3.9	Silvicultura.			X
3	3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.			X
41	41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.	X		
41	41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional y su extensión.		X	
41	41.13	Desarrollar nuevas modalidades de Formación Profesional.		X	
41	41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas.		X	
41	41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria.		X	
42	42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.		X	
42	42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.		X	
42	42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.		X	
43	43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores.		X	
43	43.3	Sostener la consolidación del empleo existente.		X	
44	44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.		X	
44	44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.		X	
45	45.16	Mejora de la empleabilidad de las mujeres.		X	
45	45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.		X	
45	45.18	Combatir la segregación horizontal.		X	
5	5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.	X		
5	5.2	Mejora de los sistemas de transporte urbano.	X		
5	5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes.	X		
5	5.6	Apoyo a las iniciativas locales de empleo.		X	
5	5.7	Infraestructuras turísticas y culturales.	X		
5	5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.	X		
5	5.9	Infraestructuras, equipamientos sociales y sanitarios.	X		
6	6.1	Carreteras y autovías.	X		
6	6.2	Autopistas.	X		
6	6.3	Ferrocarriles.	X		
6	6.4	Puertos.	X		
6	6.5	Aeropuertos.	X		
6	6.6	Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte.	X		
6	6.8	Redes de distribución de energía.	X		
6	6.9	Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto actuaciones contempladas en la medida 6.10	X		
7	7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo.			X
7	7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a las actividades agrarias.			X
7	7.7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del F.S.E.			X
7	7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.			X
9	9.1	Asistencia técnica.	X		
9	9.2	Asistencia técnica.		X	
9	9.3	Asistencia técnica.			X

Cuadro 1.2. P.O.I. de Galicia 2000-2006. Relación entre Ejes/Medidas/Administraciones gestoras

EJE	MEDIDA	DENOMINACIÓN MEDIDA	ADMINISTRACIONES GESTORAS	
			GALICIA	AGE
1	1.1	Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.	X	
1	1.2	Mejora en la transformación y comercialización de productos agrícolas.	X	X
1	1.3	Provisión y adecuación de espacios productivos de servicios a las empresas.	X	X
1	1.6	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.	X	
1	1.7	Promoción del capital organizativo de las empresas.	X	
1	1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.	X	
2	2.1	Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo.	X	
2	2.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.	X	
2	2.3	Equipamiento científico-tecnológico.	X	
2	2.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.	X	
2	2.6	Grandes instalaciones.	X	
2	2.7	Sociedad de la información.	X	X
3	3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.	X	
3	3.2	Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.		X
3	3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales.	X	
3	3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales.	X	
3	3.5	Actuaciones en costa.		X
3	3.6	Protección y regeneración del entorno natural.	X	X
3	3.7	Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental.	X	
3	3.8	Regeneración de suelos y espacios.	X	
3	3.9	Silvicultura.	X	X
3	3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.	X	X
41	41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.	X	
41	41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de formación profesional y su extensión.	X	
41	41.13	Desarrollar nuevas modalidades de Formación Profesional.	X	
41	41.14	Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas.	X	
41	41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria.	X	
42	42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.	X	
42	42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.	X	
42	42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.	X	
43	43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores.	X	
43	43.3	Sostener la consolidación del empleo existente.	X	
44	44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.	X	
44	44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.	X	
45	45.16	Mejora de la empleabilidad de las mujeres.	X	
45	45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.	X	
45	45.18	Combatir la segregación horizontal.	X	
5	5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.	X	
5	5.2	Mejora de los sistemas de transporte urbano.	X	
5	5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes.	X	
5	5.6	Apoyo a las iniciativas locales de empleo.	X	
5	5.7	Infraestructuras turísticas y culturales.	X	X
5	5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.	X	X
5	5.9	Infraestructuras, equipamientos sociales y sanitarios.	X	
6	6.1	Carreteras y autovías.	X	X
6	6.2	Autopistas.	X	
6	6.3	Ferrocarriles.		X
6	6.4	Puertos.	X	X
6	6.5	Aeropuertos.		X
6	6.6	Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte.	X	
6	6.8	Redes de distribución de energía.	X	X
6	6.9	Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto actuaciones contempladas en la medida 6.10	X	X
7	7.2	Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo.	X	X
7	7.5	Desarrollo endógeno de zonas rurales relativo a las actividades agrarias.	X	X
7	7.7	Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del F.S.E.	X	X
7	7.8	Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.	X	X
9	9.1	Asistencia técnica.	X	
9	9.2	Asistencia técnica.	X	
9	9.3	Asistencia técnica.		X

1.3. INDICADORES DE CONTEXTO.

En el cuadro 1.3 se recoge la actualización de los indicadores de contexto que figuran relacionados en el apartado 2.2.2 del P.O.I Galicia 2000-2006. A continuación se realiza un breve comentario de los mismos.

Población y formación

- Índice de reemplazamiento. Existe un progresivo envejecimiento de la población, más acusado en Galicia que en el conjunto de España.
- Alumnos universitarios. La proporción de universitarios se estabiliza en Galicia en los años 1998 y 1999 mientras crece ligeramente en el resto de España, siendo regresiva en las enseñanzas técnicas.
- Bibliotecas. La dotación de bibliotecas es superior en Galicia que en el conjunto nacional y la diferencia se incrementa entre el 1996 y el 1998 debido al incremento de bibliotecas no especializadas.
- Visitantes (Visitante = viajero de la encuesta de ocupación hotelera). Se da un incremento sustancial y paralelo tanto en Galicia como en España entre 1994 y 1999, ligeramente superior en Galicia.
- Nivel de estudios de la población. Entre 1997 y 1999 se observa una mejora sustancial en el nivel de estudios de la población, tanto en Galicia como en el conjunto de la nación. No obstante, esta mejora es superior en el conjunto del país.

Sanidad

- Establecimientos y camas hospitalarias. La proporción de camas por habitante aumenta entre 1994 y 1996 a mayor ritmo en Galicia que en España, con mayor concentración en los establecimientos.

Medio ambiente

- Repoblaciones. En los años 1995 y 1996 se produce un incremento sustancial de las repoblaciones, más pronunciado en Galicia que en el conjunto del país.
- Vertidos. Los vertidos incontrolados son superiores en Galicia respecto del conjunto del país. No obstante, en el periodo 1996-1999 los vertidos incontrolados se reducen en Galicia a un ritmo sustancialmente mayor que en el resto de España.
- La Producción de residuos urbanos es inferior en Galicia al conjunto del país, pero en el periodo 1995-1999 creció a mayor ritmo.
- La producción de residuos peligrosos se redujo drásticamente en Galicia entre 1995 y 1999, situándose por debajo de la media nacional.
- Entre 1995 y 2001 se aprecia un considerable aumento de las zonas protegidas en Galicia, que en 1995 eran sensiblemente inferiores a las del conjunto del país.
- El número de conatos de incendio es considerablemente superior en Galicia, pero se reduce sensiblemente en el año 1999, sin alcanzar la media nacional.

Empresas

- La proporción de empresas constituidas por habitante es sensiblemente inferior en Galicia a la del conjunto del Estado. No obstante, en los años 1997 y 1998 se aprecia una ligera aceleración, superior en Galicia. El tamaño de las empresas creadas medido en términos de capital es todavía muy pequeño pero progresivamente mayor, tanto en Galicia como en España. Las PYMES representan la mayor parte de las empresas existentes,

siendo su número por habitante muy inferior en Galicia y progresivamente mayor esta diferencia con el conjunto del Estado. El espíritu empresarial es bajo, lo que está relacionado con el envejecimiento de la población,

Turismo

- La proporción que la renta turística representa del Valor Añadido, es inferior en Galicia a la del conjunto del Estado y disminuye entre 1995 y 1998. La misma relación se observa en la oferta de plazas hoteleras que, por el contrario, aumenta durante el periodo 1998-2000 en la misma proporción, manteniéndose la diferencia entre ambos conjuntos. El incremento de plazas hoteleras se concentra en los hoteles de 3 y 4 estrellas, siendo el crecimiento en número de éstos últimos donde se aprecia la mayor diferencia entre Galicia y España.

Comunicaciones

- La dotación de líneas telefónicas en servicio por mil habitantes es inferior en Galicia a la existente en el conjunto del Estado, manteniéndose la diferencia en el periodo 1997-2000. Por el contrario, el grado de digitalización, que en año 1996 era superior en Galicia, en el año 2000 es similar al del resto del Estado.

Infraestructuras

- Todos los indicadores acusan una sensible mejoría, muy superior en Galicia que en el resto del Estado. A partir de una situación claramente deficitaria para Galicia en el año 1996 en autopistas, autovías y vías de doble calzada, se alcanza una situación similar o superior a la media nacional en el año 1999. Solamente aumenta la diferencia en el número de metros de autopista de peaje por habitante, pero en contrapartida disminuye radicalmente el número de accidentes y el de muertos en accidente, que pasa de ser muy superior en Galicia a la media nacional en el año 1996 a ser ligeramente inferior en 1999. Aumenta el número de pasajeros nacionales e internacionales, disminuyendo sensiblemente la diferencia que separaba a Galicia del conjunto del Estado.

Informática

- Desde una posición de inferioridad relativa respecto al conjunto del Estado en todos los indicadores, solamente el parque de ordenadores personales experimenta una ligera mejora en el periodo 1997-2000, pero los sistemas grandes, medios y pequeños mantienen su posición, y aunque se observa un importante incremento del número de clientes del sector y en la utilización de Internet se alcanza un crecimiento superior en el conjunto del Estado.

I+D/N+H

- La proporción de empresas de I+D creadas en Galicia en el año 1999 es inferior a la misma proporción en el conjunto del Estado, no obstante esta diferencia se atenúa ligeramente en el año 2001.
- La proporción del PIB en I+D es sensiblemente inferior en Galicia al conjunto del Estado y esta diferencia se acrecienta en el periodo 97-98.

Renta

- La proporción que representa la renta per cápita gallega respecto a la de Europa mejora entre el 1996 y 1999, pero retrocede ligeramente respecto al conjunto del Estado.

Empleo

- Partiendo de una mejor situación para Galicia, la tasa de paro se reduce considerablemente entre 1997 y 2001 tanto en Galicia como en el conjunto del Estado. Las tasas de paro femenina y la de jóvenes parados son también inferiores en Galicia y experimentan una drástica reducción en el referido período, aunque son inferiores no obstante a las que experimentan en el conjunto del Estado.
- Por ramas de actividad, se aprecia un importante trasvase de recursos humanos del sector primario al terciario. Se reducen los parados de larga duración a mayor ritmo en Galicia, sin alcanzar no obstante la media nacional.

Cuadro 1.3. Indicadores de contexto por áreas temáticas

Nº orden	Área Temática	Denominación Indicador	Unidades	Año	Galicia	España	Dif(Gal-Esp)
1	POBLACIÓN Y FORMACIÓN	Índice de reemplazamiento	(Pob<15*100/Pob>65)%	1999	67,22	94,41	-27,18
2		Total alumnos universitarios	nº alum/hab	1999	0,04	0,04	0,00
3		Alum. C. Jur. y Soc.	nº alum/hab	1999	0,02	0,02	0,00
4		Alum. Técnicas	nº alum/hab	1999	0,01	0,01	0,00
5		Total Bibliotecas	nºbiblio/mil hab	1998	0,19	0,17	0,02
6		Bibliotecas especializadas	nºbiblio/mil hab	1998	0,04	0,04	0,00
7		Número de visitantes	nºvisitantes/ hab	1999	1,06	1,46	-0,40
8		Población con nivel básico de estudios	%	1999	67,00	60,00	7,00
9		Población con estudios medios	%	1999	14,00	17,00	-3,00
10		Poboación con estudios altos	%	1999	19,00	23,00	-4,00
11	SANIDAD	Total establecimientos hospitalarios	nº/mil hab	1999	0,02	0,02	0,00
12		Total camas en funcionamiento	nº/mil hab	1999	4,08	4,08	-0,01
13	MEDIO AMBIENTE	Repoblaciones	Ha/Km2	1996	0,27	0,25	0,02
14		Tratamientos silvícolas	Ha/Km2	1999	0,61		
15		Vertidos incontrolados, residuos sólidos urban	% s/total vertidos	1999	54,00	18,00	36,00
16		Vertido incontrolado	Tm año/mil hab	1999	174,81	80,32	94,49
17		Vertido controlado	(Tm/año)/mil hab	1999	149,05	376,78	-227,73
18		Producción de residuos urbanos	Kgs/año/hab	1999	321,20	459,17	-137,97
19		Producción de residuos peligrosos	Tm/nº empresas	1999	0,28	1,70	-1,42
20		Zonas protegidas	% s/ superf. reg.	2001	12,52		
21	Número de conatos de incendio	nº / Km2	1999	0,22	0,02	0,20	
22	EMPRESAS	Total Sociedades Mercantiles constituidas	nº Emp/ mil hab	1998	1,90	2,63	-0,72
23		Total Sociedades Mercantiles constituidas (Capital)	Miles ptas/ Emp. creadas	1998	9,26	12,27	-3,01
24		PYMES	% s/ total de empresas	2001	99,90	99,83	0,07
25		PYMES	nº pymes/mil hab	2001	61,31	99,83	-38,52
26	TURISMO	Participación renta turística	%Renta turística/VAB	1998	6,70	7,38	-0,68
27		Total plazas	nº plazas / hab	2000	0,02	0,03	-0,01
28		Plazas primera	nº plazas / hab	2000	0,01	0,02	-0,01
29		Total	nº plazas /Km2	2000	0,91	1,65	-0,74
30		Hoteles 5 estrellas de oro	nº /Km2	2000	0,00	0,05	-0,05
31		Hoteles 4 estrellas de oro	nº /Km2	2000	0,26	0,49	-0,23
32		Hoteles 3 estrellas de oro	nº /Km2	2000	0,26	0,75	-0,49

Nº orden	Área Temática	Denominación Indicador	Unidades	Año	Galicia	España	Dif(Gal-Esp)	
33	COMUNICACIONES	Líneas telefónicas en servicio	Líneas / mil hab	2000	0,38	0,43	-0,05	
34		Grado de digitalización	%	2000	100,00	100,00	0,00	
35	INFRAESTRUCTURAS	Total autopistas y autovías	m / Km2	1999	20,93	17,57	3,36	
36		Autopistas de peaje	m / Km2	1999	8,42	4,42	3,99	
37		Autovías y autopistas libres	m / Km2	1999	12,51	13,15	-0,64	
38		Doble calzada	m / Km2	1999	2,77	2,79	-0,02	
39		Total autopistas y autovías	m / mil hab	1999	226,71	221,21	5,50	
40		Autopistas de peaje	m / mil hab	1999	91,20	221,21	-130,01	
41		Autovías y autopistas libres	m / mil hab	1999	135,51	165,51	-30,00	
42		Doble calzada	m / mil hab	1999	30,03	35,15	-5,11	
43		Accidentes	nº accidentes/Km	1999	0,08	0,15	-0,06	
44		Muertos	nº muertos/Km	1999	0,01	0,01	0,00	
45		Total pasajeros	Pasajeros/hab	2000	0,93	1,46	-0,54	
46		Pasajeros internacional	Pasajeros/hab	2000	0,16	0,67	-0,51	
47		Indicador sintético de dotaciones de infraestructuras	España=100%	1995	72,23	100,00	-27,77	
48		INFORMÁTICA	Cientes do sector informático	Miles ptas/hab	1999	10,13	29,73	-19,60
49			Grandes sistemas	nº/nº empresas	1998	70,20	100,00	-29,80
50			Sistemas medios	nº/nº empresas	1998	70,40	100,00	-29,60
51	Pequeños sistemas		nº/nº empresas	1998	74,90	100,00	-25,10	
52	Ordenadores persoais		nº/hab	2000	73,14	100,00	-26,86	
53	Utilización Internet		personas acceso/mil hab	2001	120,00	203,00	-83,00	
54	I+D/N+H	Empresas creadas	creadas/total empresas	2001	0,00	0,00	0,00	
55		Gasto I+D/PIB	% PIB	1998	0,57	0,97	-0,40	
56	RENTA	PIB per capita en PPS	EUR115=100	1999	65,37	82,23	-16,85	
57	EMPLEO	Tasa de paro	%	2001	12,57	12,77	-0,20	
58		Tasa de actividad	%	2001	49,08	51,79	-2,71	
59		Tasa de ocupación	%	2001	42,90	45,17	-2,27	
60		Tasa paro femenina	%	2001	16,85	18,56	-1,71	
61		Empleo Agrario	%	2000	17,95	6,83	11,12	
62		Empleo en Servicios	%	2000	52,44	62,28	-9,84	
63		Parados de larga duración	%	2000	52,60	46,10	6,50	
64		Parados jóvenes	%	2000	25,09	27,79	-2,70	

2.- SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y DE LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES A CADA FONDO (Apartado 2.b del artículo 37 del Reglamento 126011999 del Consejo).

2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

Se realiza un breve análisis del estado de ejecución de los ejes que forma parte del Programa Operativo.

Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. Los gastos certificados en la anualidad 2001 ascienden a 22.166.981 euros, cantidad que representa un 34% de ejecución. Para el período 2000-2001 la cifra es de 29.169.019 euros, lo que implica una ejecución del 22% sobre el total programado para estas anualidades.

Eje 2. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información). El total de pagos en este eje para la anualidad 2001 es de 22.781.868, con un 87 % de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. Teniendo en cuenta la anualidad 2000-2001 el total de pagos realizados asciende a 37.068.502 euros, dando lugar a un 82% de ejecución sobre la cantidad programada para estas anualidades.

Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos. El total de pagos realizados en la anualidad 2001 asciende a 66.840.105 euros, con un 61 % de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. El total de pagos efectuados en las anualidades 2000 y 2001 es de 102.868.455 euros con un 43% de ejecución.

Eje 41. Refuerzo de la educación técnico-profesional. El total de pagos en este eje para la anualidad 2001 es de 58.034.938, con un 131 % de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. Teniendo en cuenta la anualidad 2000-2001 el total de pagos realizados asciende a 91.647.247 euros, dando lugar a un 92% de ejecución sobre la cantidad programada para estas anualidades.

Eje 42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados. El total de pagos realizados en la anualidad 2001 asciende a 15.423.684 euros, con un 79 % de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. El total de pagos efectuados en las anualidades 2000 y 2001 es de 32.588.664 euros con un 82% de ejecución.

Eje 43. Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores. El total de pagos en este eje para la anualidad 2001 es de 5.387.027, con un 58 % de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. Teniendo en cuenta la anualidad 2000-2001 el total de pagos realizados asciende a 13.120.158 euros, dando lugar a un 78% de ejecución sobre la cantidad programada para estas anualidades.

Eje 44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades. El total de pagos realizados en la anualidad 2001 asciende a 2.940.950 euros, con un 41 % de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. El total de pagos efectuados en las anualidades 2000 y 2001 es de 2.940.949 euros con un 41% de ejecución.

Eje 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo. El total de pagos realizados en la anualidad 2001 asciende a 1.689.116 euros, con un 28 % de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. El total de pagos efectuados en las anualidades 2000 y 2001 es de 1.689.116 euros con un 28% de ejecución.

Eje 5. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas. El total de pagos en el año 2001 asciende a 43.351.860 euros, dando lugar a un 76% de ejecución teniendo en cuenta la cantidad programada para esta anualidad. En global 2000-2001, la cantidad de pagos realizados en este eje ascienden a 58.961.317 euros con 59,67% de ejecución sobre el total programado.

Eje 6. Redes de transporte y energía. Los gastos certificados en la anualidad 2001 ascienden a 172.077.624 euros, cantidad que representa un 52% de ejecución. Para el período 2000-2001 la cifra es de 230.793.331 euros, lo que implica una ejecución del 37% sobre el total programado para estas anualidades.

Eje 7. Agricultura y desarrollo rural. El total de pagos realizados en la anualidad 2001 ascienden a 28.460.888 euros, con un 42 % de ejecución sobre el total programado para esta anualidad. El total de pagos efectuados en las anualidades 2000 y 2001 es de 50.708.833 euros con un 37% de ejecución.

Eje 9. Asistencia técnica. Los gastos certificados en la anualidad 2001 ascienden a 169.396 euros, cantidad que representa un 10% de ejecución. Para el período 2000-2001 la cifra es de 292.460 euros, lo que implica una ejecución del 8,89% sobre el total programado para estas anualidades.

A continuación se comenta la situación en cada una de las medidas

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA:1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: *D.G de Industrias(GA), D.G Programas Industriales (GA), Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE) (GA)*

1.-DESCRIPCIÓN:

La innovación tecnológica provoca transformaciones en la propia organización de las empresas y genera variaciones tanto en los procesos productivos como en la oferta de servicios y productos. Así es frecuente que el proceso de innovación provoque cambios tanto intangibles como tangibles. Consecuentemente, la adaptación empresarial a estos cambios exige inversiones que adecuen la realidad de la empresa para poder afrontar los cambios que acontecen, tanto en su estructura interna como en su entorno.

La definición de una estrategia que promueva la innovación constituye la base en la que se deben asentar todas las actividades de la empresa. El acierto en la estrategia de innovación garantiza el futuro de la empresa al proporcionarle ventajas competitivas. La respuesta empresarial ante la innovación tecnológica es muy diversa y puede ir desde la simple adquisición de equipos hasta la compleja actividad de IDT. Esta respuesta, cuya adopción resulta imprescindible, lleva aparejado un importante y continuo esfuerzo financiero, motivo por el cual las administraciones públicas deben asumir parte del mismo, al objeto de fomentar e incentivar la mejora tecnológica del tejido industrial gallego.

Las medidas que se dirigen a la consecución de este objetivo consisten en la financiación, a través de órdenes de ayudas de aquellos proyectos constituidos por las siguientes actuaciones:

- Adquisición de conocimiento estratégico: Realización de estudios que supongan un alto valor añadido en el ámbito de la gestión estratégica empresarial o gestión tecnológica, tales como la planificación de la sucesión empresarial en pymes familiares, la definición de modelos de organización funcional de la empresa (organigrama), del análisis prospectivo de mercados estratégicos, el análisis del entorno competitivo en general (benchmarking), las fórmulas de colaboración interempresarial o de trabajo en red, la realización de diagnósticos tecnológicos, la prospectiva y conocimiento del estado del arte tecnológico y sus aplicaciones en el entorno empresarial con el objeto de definir las tecnologías que debe incorporar para mejorar el proceso de producción.
- Creación y desarrollo de líneas de negocio de empresas y potenciación de conglomerados industriales. En el ámbito de creación y desarrollo de líneas de negocio se incentivará la adquisición de sistemas de fabricación completos y/o bienes de equipo que tengan por objeto la creación de nuevas empresas o centro productivos industriales y la creación de nuevas unidades de negocio en empresas o centros productivos ya existentes. Entendiendo por unidad de negocio la implantación de líneas de producción diferenciadas de las existentes que tengan

por finalidad el desarrollo de nuevos productos, que no sean consecuencia de la evolución de los ya existentes, destinados a nuevos mercados para la empresa.

En el ámbito de potenciación de conglomerados industriales se incentivará la adquisición de activos fijos en proyectos de inversión empresarial con capacidad de tracción y arrastre de proveedores del conglomerado, así como aquellos que incidan en eslabones industriales no cubiertos en la cadena de valor del conglomerado, tales como, por ejemplo, fabricación de maquinaria, utilización de residuos, aprovechamiento o nuevos usos de subproductos, etc.

- En el caso concreto del sector textil se incentivarán aquellas inversiones que tengan por objeto el desarrollo de alguna o de algunas de las siguientes actuaciones:
 - Asesoramiento externo, de carácter no habitual, para la mejora de los conocimientos técnicos: realización de estudios para implantación de estudios de estrategia empresarial o para el fortalecimiento de la estructura de talleres, análisis prospectiva de mercados estratégicos; realización de auditorías tecnológicas; realización de diagnósticos y auditorías de diseño, orientados a la creación de una nueva imagen corporativa; las actuaciones vinculadas a la difusión empresarial, con el objeto de captar nuevos mercados o de consolidar aquellos ya captados; obtención de la certificación correspondiente a la implantación de sistemas de la calidad, así como acciones encaminadas al desarrollo de planes de calibración de equipos de medida.
 - Adquisición de hardware y software para su empleo específico en diseño asistido por ordenador (CAD).
- Actuaciones horizontales de apoyo a las empresas por asociaciones, agrupaciones empresariales e instituciones sin ánimo de lucro.

Se incentivarán las inversiones en intangibles correspondientes a estudios y actuaciones específicas que redunden en un beneficio sectorial o proyectos específicos de puesta en marcha de nuevos servicios a las empresas.

- .Ayudas al sector de la minería no metálica para el fomento de la innovación empresarial y prestación de servicios, en régimen de competencia competitiva, que comprenderán las siguientes actuaciones:
 - Fomento de la innovación empresarial de sectores industriales relacionados con la minería no metálica.
 - Fomento de la seguridad en las empresas de los sectores industriales relacionados con la minería no metálica.
 - Fomento de la calidad de los sectores industriales relacionados con la minería no metálica.
 - Fomento de la prestación de servicios efectuada por asociaciones o federaciones de empresariales de los sectores industriales relacionados con la minería no metálica.
- Apoyo a los proyectos empresariales de inversión que favorezcan la creación de nuevos puestos de trabajo, y el mantenimiento de los ya existentes; utilicen los recursos generados en la zona; incorporen nuevas tecnologías; adopten medidas de mejora medioambiental; favorezcan la generación de mayor valor añadido en la zona; incrementen la orientación de la producción hacia la exportación

2.- INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 18.143.052 euros, con una ejecución del 69% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada para las anualidades 2000 y 2001, los pagos ascienden a 24.340.275 euros, con un porcentaje del 47% para el mismo período.

Los avances de la ejecución financiera en el año 2001 registran una progresiva ejecución, lo que indica la recuperación de los niveles de aplicación respecto del año 2000, en los que el arranque del Programa Operativo ralentizó el avance real de las actuaciones.

3.- INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período 2000-2006 es la siguiente:

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
185	242	1.809	13,37
202	7	369	1,89
203	235	1.440	16,32
280	211	829	25,45
548	157.174.435	1.901.141.610	8,26
768	560	13.960	4,91

4.-AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

1.- Actuaciones:

Las actuaciones de este beneficiario final incluyen las ayudas a empresas y asociaciones de empresas del sector de la minería no metálica para mejoras en la innovación tecnológica, planes de calidad, seguridad e higiene en el trabajo, manipulación y transporte, aprovechamiento de residuos y mejora de infraestructuras del colectivo.

2.- Análisis de la Gestión Financiera:

Los pagos de la anualidad 2001 ascienden a 3.672.909 euros

La ejecución acumulada en las anualidades 2000 y 2001 es de 5.463.600 euros

3.- Análisis de la situación y previsiones:

El elevado porcentaje de ejecución de este órgano ejecutor en esta medida en relación con las previsiones se debe fundamentalmente al esfuerzo inversor para dar respuesta a la gran acogida de este tipo de ayudas en un sector que genera gran cantidad de puestos de trabajo directos y del cual es destacable su orientación exportadora. Se prevé, no obstante, que la tendencia al equilibrio que se observa en la ejecución acumulada, se confirme en las próximas anualidades.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES

1.- Actuaciones:

Las actuaciones consisten en la concesión de ayuda económica bajo la forma de subvenciones a fondo perdido, que tienen por objeto el fomento de la innovación empresarial mediante la incorporación de tecnología a través de la modernización de equipos en los sectores estratégicos (naval, madera, textil-confección y telecomunicaciones y audiovisual), y las acciones encaminadas a potenciar los vínculos entre las cadenas productivas, la implantación de nuevas industrias y la creación y desarrollo de nuevas líneas de negocios en las ya existentes, así como, en general, la mejora de la competitividad del tejido industrial gallego.

El instrumento empleado por la Consejería de Industria e Comercio para la concesión de estas subvenciones ha sido la convocatoria en el año 2001 de la Orden del 22 de enero, por la que se regula el régimen de concesión de ayudas para el fomento de la innovación empresarial y la prestación de servicios en la comunidad autónoma gallega para el año 2001.

En esta orden de ayudas, las actuaciones subvencionables y compatibles con la citada medida, se refieren a proyectos que tiene por finalidad:

- Adquisición de conocimiento estratégico:
 - Creación y desarrollo de líneas de negocio de empresas y potenciación de conglomerados industriales.
- En el caso concreto del sector textil se incentivarán aquellas inversiones que tengan por objeto el desarrollo de alguna o de algunas de las siguientes actuaciones:
 - Actuaciones horizontales de apoyo a las empresas por asociaciones, agrupaciones empresariales e instituciones sin ánimo de lucro

2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos de la anualidad 2001 ascienden a 10.303.877 euros

La ejecución acumulada en las anualidades 2000 y 2001 es de 14.710.409 euros

INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (IGAPE)

1.- Actuaciones:

El porcentaje de ejecución registrada en las actuaciones de este órgano gestor pone de manifiesto las dificultades de ajustar a las programaciones los pagos de ayudas cuya liquidación está condicionada a los niveles de ejecución de los proyectos.

2.- Análisis de la gestión financiera.

Los pagos de la anualidad 2001 ascienden a 4.166.266 euros

La ejecución acumulada en las anualidades 2000 y 2001 es de 4.166.266 euros

3.- Análisis de la situación y previsiones:

Los porcentajes de ejecución financiera están marcados por las dificultades para hacer efectivas las ayudas apoyadas por el IGAPE, que dependen del nivel de ejecución de los proyectos subvencionados. Es presumible una ejecución financiera más ajustada a medida que avance la aplicación real de las ayudas

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEOGA

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: Dirección Gral de Alimentación (MAPA), D.X. Industrias y Alimentación (GA), D.X. Montes y Medio Ambiente (GA)

1. DESCRIPCIÓN:

Dentro de esta medida marco, se contemplan tres actuaciones diferentes:

I-APOYO FINANCIERO A LAS INVERSIONES EN INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGRARIA

Las ayudas están orientadas a las inversiones productivas, en especial, en instalaciones y equipamiento que mejoren los procesos de transformación y los canales de comercialización de los productos agrícolas y forestales, así como a la industrialización de productos infrautilizados.

Las ayudas a las inversiones relacionadas con productos agrícolas, se ajustarán a lo dispuesto en el apartado 4.2 de las Directrices para el sector agrario recogidas en el documento 2000/C28/02.

Las prioridades genéricas de las inversiones, pueden definirse del siguiente modo:

Mejora de la Competitividad de las Industrias Existentes

- Inversiones en la reducción de costes de producción.
- Inversiones en protección medioambiental.
- Inversiones necesarias para adaptarse a nuevas normas relacionadas con la actividad de la empresa (laborales, sanitarios, industriales, etc.).
- Inversiones en reestructuración de industrias.
- Inversiones en innovación y nuevas tecnologías.
- Inversiones en diversificación de la producción, y nuevos productos.

Mejora del Aprovechamiento de productos y subproductos infrautilizados

- Inversiones en industrialización y comercialización de productos no utilizados.
- Inversiones en aprovechamiento de subproductos infrautilizados.
- Inversiones destinadas a aumentar el valor añadido de productos industrializados.

Mejora de la calidad de los productos

- Inversiones destinadas a la adaptación de las producciones a las necesidades del mercado.
- Inversiones destinadas a la adaptación a las normas ISO, y consecución de certificados de calidad.

- Inversiones en productos con denominación de origen, específica o con certificaciones de calidad reguladas por los Rgts. (CE) 2081/92, 2082/92 y 2092/91.

Mejora de la comercialización

- Inversiones en instalaciones de comercialización mayorista de productos agrarios y forestales.
- Inversiones en mejora y optimización de las estructuras de comercialización de las industrias.
- Inversiones derivadas de la colaboración y cooperación entre industrias.
- También se incluyen actuaciones de formación e información encaminadas a la mejora y el incremento de la cualificación empresarial de los trabajadores de las industrias. Las ayudas se ajustarán a lo dispuesto en el apartado 14 de las Directrices para el sector agrario (documento 2000/C28/02)

II - MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRARIOS

Incluye las siguientes actuaciones:

- Ayudas para gastos de asesoramiento, formación, estudios técnicos, estudios de viabilidad y estudios de mercado relacionados con el fomento de la calidad de los productos. Estas ayudas se ajustarán a las condiciones y límites establecidas en el punto 13 de las Directrices de ayuda al sector agrario (2000/C28/02).
- Ayudas para gastos de consultoría, contratación de personal, formación y organización y asistencia a exposiciones y ferias, con objeto de mejorar los procesos y canales de comercialización. Este tipo de ayudas tendrá en cuenta lo dispuesto en el apartado 14 de las Directrices de ayuda al sector agrario (2000/C28/02), así como lo establecido en las Directrices relativas a ayudas al empleo (DOC 334 de 12.12.1995).
- Ayudas a los costes de control de la calidad en productos agrícolas de calidad. En este apartado se tendrán en cuenta los límites y condiciones establecidos en el punto 13 de las Directrices de ayudas al sector agrario (2000/C28/02).
- Actuaciones directas de la administración consistentes fundamentalmente en la realización de estudios sectoriales y de prospección de mercados, elaboración de directorios de industrias agrarias, organización y asistencia a ferias y exposiciones, catas y otros actos divulgativos, y cursos y jornadas de formación e información. También se podrán acometer inversiones de mejora de las infraestructuras de comercialización.

III - FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO

Incluye las siguientes actuaciones:

- Ayudas a los gastos de formación, contratación de personal, servicios de gestión y consultoría relacionados con entidades asociativas agrarias. Las ayudas tendrán en cuenta lo dispuesto en el punto 14 de las Directrices de ayudas al sector agrario (2000/C28/02), así como lo establecido en las Directrices relativas a ayudas al empleo (DOC 334 de 12.12.1995).
- Ayudas a los gastos iniciales de nuevas entidades asociativas, o de aquellas ya existentes que amplíen significativamente sus actividades. Las ayudas estarán sujetas a las condiciones y límites establecidos en el apartado 10 de las Directrices para el sector agrario (2000/C28/02).

- Ayudas a las inversiones realizadas por entidades asociativas. En este caso, las ayudas tendrán en cuenta las limitaciones y condicionantes establecidos en los apartados 4.1 y 4.2 de las Directrices para el sector agrario (2000/C28/02).

EXCEPCIONES AL ARTÍCULO 37.3 DEL REGLAMENTO 1257/1999.

Las excepciones previstas en el primer guión del segundo párrafo del Artículo 37.3 solamente se aplicarán en el sector de frutas y hortalizas. Estas excepciones se refieren, en el ámbito de este programa, a las inversiones en comercialización dentro de la medida de comercialización y transformación de productos agrarios y se aplicarán con base en el criterio objetivo siguiente:

Para las acciones colectivas de comercialización puestas en marcha por las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, las inversiones financiadas en el marco de la OCM deberán referirse únicamente a proyectos con un montante de inversión elegible inferior a 200.000 euros. Los proyectos puestas en marcha por organizaciones de productores que alcancen o superen dicho montante serán tramitados, encuadrados y financiados a cargo del presente programa de desarrollo rural.

Las inversiones aprobadas en el momento de la entrada en aplicación del presente Programa, en el marco de Programas Operativos de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, podrán continuar su ejecución hasta su finalización, dentro del plazo para el que están aprobadas. No obstante, las Organizaciones de Productores podrán solicitar, en las fechas contempladas en el Reglamento 411/97, modificaciones de los Programas aprobados, para adaptarse a las condiciones de la Decisión que ampara la aprobación del presente Programa de Desarrollo Rural.

EXCLUSIONES PARA COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

En el sector cárnico y de los huevos se excluirán las inversiones siguientes:

- Aquellas que impliquen un aumento de la capacidad de calibrado y envasado de huevos de gallina.
- Las relacionadas con el sacrificio de ganado porcino, bovino, ovino o pollos y gallinas que conlleven un aumento de la capacidad de producción.

En el sector de la leche de vaca y de los productos derivados de ella se excluirán las siguientes inversiones:

- Todas las inversiones que supongan un aumento de capacidad, salvo que se abandonen capacidades equivalentes.
- Aquellas que superen el conjunto de las cantidades de referencia individuales de que dispongan, dentro del régimen de exacciones reguladoras complementarias, los productores que entreguen sus productos a la unidad de transformación.
- Las inversiones destinadas a la fabricación o comercialización de los productos siguientes: mantequilla, suero en polvo, leche en polvo, butteroil, lactosa, caseína y caseinatos.

No obstante, no se verán afectadas por esta exclusión, las inversiones destinadas a la protección y defensa del medio ambiente, en las que se obtengan como subproducto suero.

En el sector del azúcar e isoglucosa se excluirán todas las inversiones.

En el sector de vinos y alcoholes se excluirán:

- En el caso de vinos de mesa sin indicación geográfica, las inversiones que signifiquen un aumento de capacidad de elaboración.
- Las inversiones en mejora de alcoholes vínicos , salvo si van acompañadas de un 25% de reducción de su capacidad.
- Las inversiones en bebidas espirituosas derivadas del vino o de alcoholes vínicos, excepto para aquellas bebidas que reglamentariamente tengan que ser elaboradas con alcohol vínico.

En el sector forestal:

- Las inversiones relacionadas con la utilización de la madera como materia prima se limitarán a las operaciones anteriores a la transformación industrial de la misma.

-

No obstante lo anterior, y en el ámbito de la diversificación y desarrollo de las zonas rurales (séptimo guión del artículo 33 del Reglamento (CE) 1257/1999 del Consejo), podrán contemplarse ayudas a favor de microempresas forestales a efectos de completar las actividades ulteriores ("downstream").

En aquellos casos en que no se admitan inversiones en aumento de capacidad, se considerará que esta no existe cuando una industria incremente capacidad en igual cuantía que la abandonada por otra industria del mismo sector.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 3.923 euros, y tiene una programación para esa anualidad de 28.641.333 euros. Esto nos da como resultado una ejecución de la anualidad 2001 para esta medida de 0,01 %.

En cómputo acumulado para los años 2000 y 2001, los pagos ascienden a 3.923 euros, y la programación del período 2000-2001 es de 59.545.333 euros.

Existen compromisos de gasto, pendientes de ejecutar a 31.12.01, por importe de 28.377.742 euros, lo que, sumado a los pagos ejecutados, representa un porcentaje sobre la programación acumulado 2000-2001 del 48%.

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para el período 2000-2006 es la siguiente:

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
772	8	9.100	0,09
232	1	1.200	0,08
280	1	1.300	0,08
548	20.555	462.640.000	0,004

4. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES E INDUSTRIAS FORESTALES

1.- Actuaciones:

En esta medida se ha realizado una convocatoria de ayudas (con fecha 8 de junio de 2001) de fomento de las inversiones y de la mejora de la calidad en la comercialización de productos silvícolas, que tiene como objetivos, entre otros:

- Facilitar la modernización de los medios productivos a las empresas de corta y saca de madera.
- Facilitar la modernización de los medios productivos a las microempresas de primera transformación de la madera situadas en el medio rural.
- Impulsar la mejora de la gestión empresarial de las empresas forestales de Galicia.
- Promover indirectamente mejoras de las condiciones laborales, seguridad laboral y formación de empleados.
- Promover la profesionalización de las empresas del sector, y mejoras en la calidad del servicio empresarial y de las relaciones comerciales.

2.- Análisis de la gestión financiera:

La ejecución total se elevó en el año 2001 a la cantidad de 3.923 euros, si bien el coste elegible total previsto para el año 2001 alcanzaba a 2.404.000.-euros. Por lo tanto, el porcentaje de ejecución para la anualidad 2001 sobre lo programado es del 0,16%. Es preciso señalar que este gestor no tiene programación para el año 2000

Existen compromisos de gasto, pendientes de ejecutar a 31.12.01, por importe de 629.013 euros, lo que, sumado a los pagos ejecutados, representa un porcentaje sobre la programación acumulado 2000-2001 del 26%

3.- Análisis de situación y previsiones:

El P.O.I. de Galicia 2000-2006 fue aprobado por la Comisión Europea el 7 de marzo de 2001, y el Complemento del Programa, donde se especifica en gran medida las características de las actuaciones, fue elaborado con posterioridad e informado favorablemente por el Comité de Seguimiento de junio de 2001.

La baja ejecución obtenida en esta medida en el año 2001 ha sido debida a que se ha puesto en marcha la línea de ayudas correspondiente, pero su ejecución ha sido realizada a finales de año, no pudiéndose pagar las actuaciones a los beneficiarios últimos antes del 31 de diciembre del 2001.

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS Y PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA

1.- Actuaciones:

Las actuaciones principales incluidas en esta medida consisten en la incentivación de las inversiones relacionadas con la mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios, articulándose mediante la convocatoria pública de ayudas

2.- Análisis de la gestión financiera:

Este beneficiario final no ha efectuado pagos por los siguientes motivos:

El P.O.I. de Galicia 2000-2006 fue aprobado por la Comisión Europea el 7 de marzo de 2001, y el Complemento del Programa, donde se especifica en gran medida las características de las actuaciones, fue elaborado con posterioridad e informado favorablemente por el Comité de Seguimiento de junio de 2001. Consecuentemente, la convocatoria de ayuda pública para la mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios no se publicó hasta junio de 2001 (Orden de 4 de junio de 2001), momento en que se abrieron los plazos formales para la presentación de las solicitudes de ayuda con los proyectos de inversión a ejecutar.

Por otra parte, las inversiones en transformación y comercialización de productos agrarios, se suelen caracterizar por unos plazos medios de ejecución y finalización próximos a un año, motivado tanto por el alto montante unitario de las inversiones (habitualmente entre 50 y 100 millones de pesetas), como por las autorizaciones urbanísticas sanitarias y medioambientales que suelen ser necesarias para su ejecución y puesta en funcionamiento.

No obstante, se comprometieron fondos por un importe de 27.748.729 euros, que representan el 49% de la programación acumulada 2000-2001. Estos compromisos corresponden a 133 solicitudes de ayuda aprobadas y que serán pagadas en su mayor parte durante el año 2002. Además de ello, hay cerca de 200 solicitudes de ayuda adicionales presentadas durante el año 2001 que se prevé resolver en el curso de este primer semestre del año 2002.

3.- Análisis de la situación y previsiones:

El retraso en la ejecución de esta medida, debido a lo explicado en el análisis de la gestión financiera, se espera que sea recuperado en el año 2002.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: *SEPES (MF), Instituto Galego de Promoción Económica (GA), Instituto Galego de Vivienda y suelo (GA), S.P Xestión urbanística-A Coruña(GA) ,S.P. Xestión urbanística-Lugo(GA), S.P Xestión urbanística-Ourense, S.P Xestión urbanística-Pontevedra (GA).*

1. DESCRIPCIÓN:

Los organismos encargados de la aplicación de esta medida son la Xunta de Galicia y la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo.

El Instituto Galego de Vivenda e Solo (I.G.V.S.) es el órgano con competencias en materia de suelo de la Xunta de Galicia.

La medida tiene como finalidad ofertar a las empresas un suelo de calidad. El instrumento de planificación de dicha política es el Plan de Suelo Empresarial de Galicia, que ha servido como instrumento de priorización y localización de los parques empresariales.

Una vez firmado el convenio con el Ayuntamiento en el que se asienta el parque empresarial, el proceso de gestión se inicia con los trabajos técnicos y de planeamiento urbanístico. La adquisición del suelo que se pretende transformar se realiza, en la medida de lo posible, por mutuo acuerdo con los propietarios. En los supuestos en que no se adquiera la totalidad del suelo por este procedimiento, el I.G.V.S. hace uso de la potestad expropiatoria para completar el proceso de adquisición.

En el proceso de transformación del suelo, las competencias de ejecución, están repartidas entre el IGVS y las XESTURES, de tal forma que el citado Instituto se encarga de la compra de los terrenos, aunque las gestiones técnicas la llevan a cabo las Xestures. Estas últimas son las que licitan y contratan las obras de realización de los parques.

El resultado del proceso urbanizador del suelo adquirido son parcelas de uso industrial, de equipamiento social, viales y zonas verdes. Con excepción de aquellas que se ceden por disposición legal a los ayuntamientos, el resto de las parcelas se destinan al tráfico jurídico privado, realizándose su venta a precios de mercado.

Los parques empresariales que van a ser cofinanciados en el periodo 2000-2006 serán:

- XESTUR CORUÑA: Parque empresarial Padrón
- XESTUR LUGO: Parque empresarial Begonte, Parque empresarial Guitiriz, Parque empresarial Xermade, Parque empresarial Lourenzá, Parque empresarial Xove, Parque empresarial Taboada, Parque empresarial Vivero, Parque empresarial del INH de Lugo

- XESTUR OURENSE : Parque empresarial de Celanova, Parque empresarial de Vilamarín, Urbanización nuevas PEJ
- XESTUR PONTEVEDRA: Parque empresarial A Garrida, Parque empresarial O Rosal, Parque empresarial Arbo, Parque empresarial Tui, Plataforma logística vinculada al puerto de Vigo".

La venta de parcelas se realiza mediante concurso público, adjudicándose directamente aquellas que se hayan declarado desiertas en el concurso. Excepcionalmente, la venta del parque empresarial en su totalidad o una de sus fase se realiza directamente a las Sociedades de Gestión Urbanística con el fin de que estas realicen en las mismas condiciones su venta a los destinatarios finales; las empresas.

Por otro lado, el Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE) pondrá en marcha varios Centros de Iniciativas Empresariales (CIE). El CIE es un instrumento que tiene por objeto fundamental facilitar las condiciones de arranque y consolidación de proyectos empresariales a través de la oferta de un espacio físico adecuado y servicios de asesoramiento.

Se ha elaborado un estudio en el que se establecen necesidades de ubicación de CIE's en las diferentes comarcas; estas necesidades han sido priorizadas en base a información secundaria, obteniéndose que las ubicaciones con máxima prioridad son: Ferrol; A Mariña Central; A Baixa Limia; Pontevedra; A Coruña; Fisterra, Celanova; Lugo; Vigo; Terra de Lemos; Ordes; O Morrazo; Allariz-Maceda; O Condado (el orden de escritura no presupone jerarquía de prioridad entre las distintas ubicaciones).

Sin embargo, esta información no es suficiente para determinar las ubicaciones definitivas de los CIE's. Este análisis de información secundaria ha de ser confirmado con estudios específicos de demanda en ubicaciones concretas y además filtrado en función del cumplimiento de los siguientes principios genéricos de actuación.

Necesidad: todos los centros que se creen al amparo de este plan deberán estar respaldados por un estudio objetivo sobre la demanda, existente o latente, en la zona geográfica concreta en la que se pretenda ubicar.

Viabilidad técnica y económica.: los centros creados al amparo de este plan han de demostrar su viabilidad técnica, entendida esta como la capacidad del edificio y del entorno en que éste se ubique para atender las necesidades identificadas, y económica.

- Implicación de las entidades locales de promoción económica: en general, se primarán aquellas iniciativas en las que las entidades locales de promoción económica (municipios, mancomunidades, asociaciones de empresarios, ...) aporten compromisos concretos que avalen la viabilidad económica del centro. No obstante, el IGAPE intervendrá directamente en los casos en los que, una vez contrastada la demanda existente, no exista posibilidad de establecer acuerdos con los agentes locales.

La acción contempla tres modalidades de CIE's desde la perspectiva de los promotores:

- 1.- CIE's promovidos directamente por el IGAPE
- 2.- CIE's copromovidos entre el IGAPE y alguna/s entidades de la zona de ubicación de los CIE's.
- 3.- Apoyar financieramente la construcción de CIE's que no promueva el IGAPE.

La medida se orienta a facilitar la creación de empresas, mejorando las condiciones de arranque de las mismas al ofrecerles espacios de trabajo y servicios claves en el momento de la puesta en marcha y consolidación de las mismas.

A iniciativa conjunta del órgano ejecutor SEPES y la corporación municipal, donde debe asentarse la localización prevista, se llega a un convenio de colaboración. Este convenio aúna esfuerzos y elimina cualquier tipo de rechazo, lográndose una eficaz potenciación de la iniciativa.

A partir de este momento se prosigue la gestión por dos vías distintas: por un lado la redacción y tramitación de todos los documentos urbanísticos necesarios hasta la aprobación definitiva de los planes y proyectos por los organismos y autoridades competentes, y por otro la adquisición de los terrenos y la realización de las obras.

En la adquisición del suelo se procura adquirir el mismo por avenencia, y en consecuencia, eludir en lo posible los efectos negativos ante la opinión pública - no siempre justificados- de los procedimientos de expropiación forzosa, actuando en este último supuesto, el órgano ejecutor como beneficiario de la expropiación.

La contratación de todas las obras, estudios y proyectos y demás asistencias necesarias se realiza mediante licitación pública, de acuerdo con las normas que aplica el Estado. El suelo urbanizado resultante, a excepción de aquellas parcelas que por disposición legal han de ser cedidas a los Ayuntamientos, se revierte al tráfico jurídico privado mediante su venta a precios de mercado, al objeto de no favorecer a los compradores con subvenciones encubiertas.

Este precio habrá de ser refrendado por un perito independiente.

Las operaciones cofinanciadas en esta medida respetaran las condiciones establecidas en la norma 5 del Reglamento 1685/00.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

La cifra de pagos en la anualidad de 2001 asciende a 2.155.080,8 con un porcentaje de ejecución del 40,06% respecto de la programación para la misma anualidad.

En ejecución acumulada de los años 2000 y 2001, los pagos suman 2.959.896,27 euros y el porcentaje de ejecución es del 31,34% respecto a la programación del mismo período

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período es la siguiente

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
427	361.221	1.100.000	33

4. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Administración General del Estado

SEPES. ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO

1.-Actuaciones:

Se han desarrollado las siguientes actuaciones por parte de este Organismo:

- Actuación industrial: BOISACA, (A Coruña), Municipio: Santiago, superficie bruta 20 Ha, superficie resultante 123.147 m². A 31 de diciembre de 2001 el suelo está adquirido en un 77%. El proyecto de expropiación está en trámite, el Plan Parcial aprobado y el Proyecto de urbanización está en tramitación.
- Actuación industrial RIO DO POZO, (Sector III) (A Coruña), Municipio: Narón superficie bruta 51 Ha, superficie resultante 315.758 m². A 31 de diciembre de 2001 el suelo está adquirido en su mayoría. El proyecto de expropiación del resto está en trámite y el Plan Parcial y Proyecto de urbanización están aprobados.
- Actuación industrial RIO DO POZO, (Sector IV) (A Coruña), Municipio: Narón, superficie bruta 94 Ha, superficie neta resultante 560.000 m². A 31 de diciembre de 2001 el suelo está adquirido en su mayor parte. En redacción el Plan Parcial. Está solicitada a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la correspondiente Calificación Ambiental.
- Actuación industrial CURTIS TEXEIRO, (A Coruña), Municipio: Curtis, superficie bruta 180 Ha, superficie resultante neta:1.061790 m². A 31 diciembre de 2001 el suelo está adquirido. El Planeamiento está aprobado. El proyecto de urbanización está en redacción. El Proyecto de descontaminación de tierras para la posterior realización de dichos trabajos. En ejecución los trabajos de descontaminación de suelos.
- Actuación industrial RIBADEO (Lugo), Municipio: Ribadeo, superficie bruta 20 Ha, superficie neta resultante: 120.000 m². A 31 de diciembre de 2001 se está gestionando la adquisición del suelo. Está en licitación la redacción del Planeamiento. Está pendiente la decisión por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental sobre necesidad de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Actuación industrial MORELLE (1ª Fase), Municipio Sarriá, superficie bruta 13 Ha, superficie neta resultante 97.357 m². A 31 de diciembre de 2001 está en ejecución las obras del emisario de aguas pluviales, con fecha prevista de terminación a junio de 2002.

2.-Análisis de la gestión financiera:

La cantidad de gasto total en la anualidad 2001 asciende a 259.390,52 euros, siendo el porcentaje de ejecución para la anualidad 2001 de un 95,36 % sobre el total programado.

En el cómputo acumulado para los años 2000 y 2001, el total de pagos realizados asciende a 426.527 euros, cantidad que supone un 74,05 % de ejecución para el período 2000-2001.

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

INSTITUTO GALLEGO DE VIVIENDA Y SUELO

1.-Actuaciones:

Para la ejecución de las actuaciones correspondientes a la medida 1.3 en el ejercicio 2001, el I.G.V.S. ha realizado una planificación partiendo de la base de que, parcialmente, dichas actuaciones (trabajos técnicos y obras de urbanización) se ejecutan a través de las Sociedades de gestión urbanística en las diferentes provincias. Por ello, se atendió al grado de avance de las figuras de planeamiento en cada uno de los proyectos, para realizar una asignación inicial de recursos, que acogieron, fundamentalmente, las siguientes actuaciones:

En Pontevedra se financió el importe correspondiente a las últimas adquisiciones de terrenos para completar la superficie total en el parque empresarial de Tui.

En Ourense se financió la adquisición de terrenos correspondientes al parque empresarial de Vilamarín.

2.-Análisis de la gestión financiera:

La cantidad de gasto total en la anualidad 2001 asciende a 399.202,9 euros, siendo la cantidad programada para esta anualidad de 1.098.034 euros.

En el cómputo acumulado para los años 2000 y 2001, el total de pagos realizados ascienden a 1.002.357,9 euros

3.- Análisis de situación y previsiones:

En la certificación de 31.12.01, en pagos del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo, se procede a dar de alta los pagos n.ºs. 301200002, 301200001 y 301200001 de los proyectos 06600200010104, 06600200010108 y 06600200010115, por importe de 323.333,20, 273.943,82 y 5.877,90 euros, con fechas de pago 28-6-00, 20-12-00 y 23-11-00, respectivamente, y que no pudieron ser computados en certificaciones anteriores por no figurar este órgano ejecutor con importe programado, aunque figuraba como ejecutor en el Complemento de Programa. Posteriormente, se redistribuye la programación en esta medida y se dota de programación a este órgano ejecutor.

El relativamente bajo porcentaje de ejecución de pagos de este órgano gestor se debe a:

- La compra de terrenos es un proceso lento en el que prioritariamente se pretende alcanzar mutuos acuerdos con los propietarios y sólo subsidiariamente se acude al procedimiento de expropiación forzosa cuya duración es superior a seis meses desde el inicio del procedimiento.
- La financiación de trabajos técnicos supone en buena parte de los casos que los pagos se retrasen hasta el momento en que se aprueba definitivamente el planeamiento

urbanístico cuya competencia corresponde a los ayuntamientos, lo que produce un proceso externo de la voluntad del IGVS y de las Xestures.

- El pago de las obras de urbanización depende no sólo de la evolución de las condiciones meteorológicas que afectan a obras cuyas partidas fundamentales son explanaciones y construcción de viales, sino también de la contratación de dichas obras que en el caso que nos ocupa no se puede realizar hasta la aprobación de los proyectos de urbanización cuya competencia corresponde también a los ayuntamientos.

Se adoptarán medidas para que, en la medida de lo posible, se reduzcan los tiempos de tramitación en la fases de compra de terrenos y de tramitación del planeamiento urbanístico, con lo que se prevé una mejora de la ejecución en anualidades posteriores

La financiación realizada por el I.G.V.S. de los proyectos no representa en todos los casos una correlativa medición física de los indicadores que figuran en el complemento de programa, y ello en la medida en que el indicador más relevante, que es el referido a la *superficie acondicionada*, sólo se refiere a los parques que están en proceso de urbanización, por lo que los recursos aportados para financiar los trabajos técnicos y de planeamiento y los recursos aportados para las adquisiciones de terrenos presentan una medición diferida en el tiempo al momento de urbanización del parque

En relación con los otros dos indicadores (*grado de ocupación e inversión privada inducida en la construcción de naves*), arrojan un resultado cero por la propia definición de los indicadores, que sólo puede ser medida una vez que los parques estén finalizados y se haya iniciado el proceso de venta de las parcelas. Se ha previsto obtener medición del indicador de grado de ocupación en el primer semestre de este ejercicio en relación con los parques cuya venta se ha iniciado. Por lo que respecta al indicador de *inversión privada inducida en la construcción de naves*, su medición se posterga hasta transcurrido al menos un año desde las ventas.

El importe invertido en la adquisición de terrenos presentará un resultado medible en el momento de su urbanización

S.P. DE XESTIÓN URBANÍSTICA-LUGO

1.-Actuaciones:

Xestur Lugo llevó a cabo obras de urbanización en la segunda fase de los parques de Begonte, Xermade y Xove; obras de electrificación de los parques de Guitiriz, Xermade y Xove; además, se financian los trabajos técnicos de los parques de Viveiro, Baamonde, Monterroso, Lourenzá, Barreiros y Palas de Rei.

2.-Análisis de la gestión financiera:

La cantidad de gasto total en la anualidad 2001 asciende a 911.716,1 euros

En el cómputo acumulado 2000-2001, el total de pagos realizados ascienden a 946.284,79

En la certificación de 31.12.01, respecto de Xestur Lugo, se procede a la anulación del pago nº 301200001, por importe de 106.504,17 euros, que por error de imputó al proyecto 06620200010107 (parque de Begonte) y se da de alta, por el mismo importe, a través del pago 301200001 del proyecto 06620200010116 (parque empresarial de Xermade).

3.- Análisis de situación y previsiones:

Se adoptarán medidas para que, en la medida de lo posible, se reduzcan los tiempos de tramitación en la fases de compra de terrenos y de tramitación del planeamiento urbanístico, con lo que se prevé una mejora de la ejecución en anualidades posteriores

S.P. DE XESTIÓN URBANÍSTICA-A CORUÑA

1.-Actuaciones:

Este órgano ejecutor no tiene programación para las anualidades 2000 y 2001

2.-Análisis de la gestión financiera:

No tiene ejecución en estas dos anualidades al no existir programación

S.P. DE XESTIÓN URBANÍSTICA-OURENSE

1.-Actuaciones:

En la provincia de Ourense, Xestur realizó las obras de urbanización del parque empresarial de Celanova y la ampliación de las obras de urbanización en el Parque empresarial de Ribadavia.

2.-Análisis de la gestión financiera:

La cantidad de gasto total en la anualidad 2001 asciende a 10.000,59 euros

En el cómputo acumulado 2000-2001, el total de pagos realizados ascienden a 10.000,59 euros

3.- Análisis de situación y previsiones:

El relativamente bajo porcentaje de ejecución de pagos de este órgano gestor se debe a:

- La compra de terrenos es un proceso lento en el que prioritariamente se pretende alcanzar mutuos acuerdos con los propietarios y sólo subsidiariamente se acude al procedimiento de expropiación forzosa cuya duración es superior a seis meses desde el inicio del procedimiento.
- La financiación de trabajos técnicos supone en buena parte de los casos que los pagos se retrasen hasta el momento en que se aprueba definitivamente el planeamiento urbanístico cuya competencia corresponde a los ayuntamientos, lo que produce un proceso externo de la voluntad del IGVS y de las Xestures.
- El pago de las obras de urbanización depende no sólo de la evolución de las condiciones meteorológicas que afectan a obras cuyas partidas fundamentales son explanaciones y construcción de viales, sino también de la contratación de dichas obras

que en el caso que nos ocupa no se puede realizar hasta la aprobación de los proyectos de urbanización cuya competencia corresponde también a los ayuntamientos.

Se adoptarán medidas para que, en la medida de lo posible, se reduzcan los tiempos de tramitación en la fases de compra de terrenos y de tramitación del planeamiento urbanístico, con lo que se prevé una mejora de la ejecución en anualidades posteriores

S.P. DE XESTIÓN URBANÍSTICA-PONTEVEDRA

1.-Actuaciones:

En Pontevedra, Xestur ejecutó las obras de urbanización de la 1ª fase del parque empresarial de Tui, los trabajos técnicos correspondientes al parque de A Garrida en Vigo y los correspondientes al plan sectorial para la implantación de una Plataforma Logística vinculada al puerto de Vigo en los municipios de Salvaterra y As Neves

2.-Análisis de la gestión financiera:

La cantidad de gasto total en la anualidad 2001 asciende a 574.725,61 euros

En el cómputo acumulado 2000-2001, el total de pagos realizados ascienden a 574.725,61 euros

3.- Análisis de situación y previsiones:

La ejecución está por encima de las cantidades programadas para las anualidades 2000-2006.

INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (IGAPE)

1.-Actuaciones:

Sin ejecución

2.-Análisis de la gestión financiera

La programación para el año 2001 es de 2.318.462 euros y, acumulada para las anualidades 2000 y 2001 de 3.487.153 euros.
Esta medida no tiene ejecución.

3.- Análisis de situación y previsiones

Las acciones que lleva a cabo el órgano gestor IGAPE no han tenido ejecución en el ejercicio 2001 dado que las bases reguladoras del programa de Emprendedores del IGAPE (Acuerdo del Consejo de Dirección de 13 de julio de 2001, publicadas en el DOG el 23 de julio de 2001), establecen, en la Base 8.3, las condiciones del subprograma de creación de Centros de Iniciativas Empresariales.

En esta Base 8.3 se determina que la aportación del IGAPE se realizará mediante convenios de colaboración con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que tengan iniciativas viables de creación de Centros de Iniciativas Empresariales (CIE), pudiendo el IGAPE contribuir mediante subvenciones de capital a los gastos de inversión (financiadas con fondos FEDER), y con actuaciones de divulgación, asesoramiento y tutela (financiadas con fondos propios incondicionados). Se establece, también que el IGAPE podrá afrontar directamente la construcción de CIE,s únicamente en los casos en que, resultando necesario y contrastada la existencia de demanda que avale su viabilidad, no existieran iniciativas privadas con las que colaborar.

Esta regulación constituye una novedad, frente a situaciones anteriores en las que, a pesar de la ausencia de regulación específica, existía una expectativa de que la colaboración del IGAPE cubriese también costos de explotación de los futuros CIE,s y también una expectativa, aunque esta última se puede considerar menor que la primera, acerca de que el IGAPE asumiese directamente la construcción de las infraestructuras.

Una vez aclarada esta situación con las Bases reguladoras publicadas en el mes de julio de 2001, las entidades potencialmente interesadas en colaborar en el subprograma de CIE,s tienen que replantear sus posiciones. Todo esto lleva a una situación en la que la formalización de compromisos por el IGAPE para otorgar subvenciones de capital requiere de un periodo de maduración, circunstancia que está demorando la ejecución efectiva de esta parte de la Medida 1.3

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 1 **Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**

MEDIDA: 6 **Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)**

Beneficiarios Finales/Órganos ejecutores: *Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE) (GA)*

1. DESCRIPCIÓN:

La acción comprende las actuaciones encaminadas a estudiar profundamente los principales sectores del tejido productivo gallego para detectar posibles lagunas o debilidades, a la vez que buscar oportunidades para las empresas gallegas que quieran expandir su actividad al exterior.

En colaboración con los empresarios de cada sector se analizarán y concretarán las posibles acciones a acometer.

La captación de proyectos de inversión para cubrir aquellas debilidades de nuestro sistema productivo se llevará a cabo mediante presentaciones de Galicia, el establecimiento de contactos con las empresas internacionales líderes dentro de cada sector, la asistencia a ferias y certámenes internacionales de reconocido prestigio destinados a la presentación de proyectos de inversión, el establecimiento de contactos y colaboración con agentes internacionales en materia de asesoramiento de ubicaciones de proyectos de inversión, etc.

Las actuaciones a cofinanciar serán las consistentes en la exploración de nuevos mercados pudiéndose conceder subvenciones a fondo perdido a la PYMES gallegas que lo soliciten sobre los costes y gastos incurridos en los distintos procesos tendentes a facilitar el acceso a nuevos mercados, a través de su conocimiento, de sus condicionantes y de las posibilidades concretas y detalladas de explotación para las PYMES gallegas fuera de la Comunidad Autónoma, conforme las siguientes condiciones:

a) Podrán subvencionarse aquellos trabajos que permitan determinar requisitos necesarios para abordar con garantías a la expansión del negocio en el exterior, ya sea con el objeto del abastecimiento de materias primas, a la implantación productiva o para la comercialización de productos fabricados en la Comunidad Autónoma.

Otros trabajos podrán consistir en:

I. Estudios de mercado en determinados ámbitos geográficos

II. Definición de estrategias, recomendaciones y procesos necesarios para el lanzamiento de productos o empresas en mercados externos a la Comunidad Autónoma donde el interesado no tenga implantación.

III. Determinación de condicionantes existentes en cada zona para la implantación (requisitos legales, restricciones, limitaciones, recomendaciones, y otros) incluyendo los requisitos registrales para la protección internacional de la propiedad intelectual o industrial.

b) Podrán subvencionarse, además, los gastos ocasionados por las PYMES gallegas para su primera presencia en ferias internacionales de prestigio relacionadas directamente con su actividad en Galicia.

La determinación de las actuaciones concretas a cofinanciar queda condicionada a la valoración de las solicitudes que se presente al amparo de las bases referidas.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

La programación para el año 2001 es de 53.333 euros y acumulada para el año 2000 y 2001, de 145.570 euros.

Esta medida no ha tenido ejecución.

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

Sin ejecución

4. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (IGAPE)

1.-Actuaciones:

Inicialmente estaba previsto llevar a cabo actuaciones encaminadas a la búsqueda de nuevos proyectos de inversión y a la internacionalización de las Pymes gallegas. Estas actuaciones se concretaron en encuentros y entrevistas que se están realizando con medios propios del IGAPE.

2.-Análisis de la gestión financiera:

Sin ejecución

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 1 **Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo**

MEDIDA: 7 **Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)**

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: *Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE)(GA)*

1. DESCRIPCIÓN:

El IGAPE fomentará la innovación empresarial como vía de mejora continua para las PYMES gallegas; mediante una iniciativa de apoyo a la mejora competitiva, con el siguiente desarrollo:

Línea de ayuda por prestación directa de servicio para la realización de análisis integrales de las PYMES (diagnósticos) con vistas a establecer las estrategias más convenientes de actuación a favor de su mejora competitiva.

Apoyo económico a la implantación de aquellos proyectos que, basados en un diagnóstico previo, constituyan expectativas de mejora de la posición relativa de la empresa en el mercado. El tipo de proyectos que se apoyarán en este apartado serán actuaciones en el campo de la innovación y, fundamentalmente en el ámbito de la gestión y la organización empresarial y en el camino de la excelencia empresarial; serán objeto de ayuda, entre otros, proyectos de las características siguientes:

- Implantación y certificaciones de sistemas de gestión innovadores.
- Puesta en marcha de mecanismos innovadores de control y gestión (modelos EFQM, Cuadros de mando, CRM,...).
- Implantación de herramientas de gestión integral informatizada de las PYMEs (ASPs, ERPs,...)
- Reingeniería de procesos primarios de las empresas.
- Proyectos de adecuación e implantación de sistemas de calidad y seguridad industrial.
- Innovación de productos y procesos.
- ...

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

La anualidad prevista para el 2001 ascendía a 1.453.333 euros y la ejecución registrada es de 30.051, lo que representa un 2%.

La programación para el período 2000-2001 asciende a 2.554.956 euros y el porcentaje de ejecución para estas dos anualidades es del 1%.

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
232	5	1000	0,50

El avance de la ejecución financiera se corresponde con el grado de ejecución física, ya que sólo se ha actuado sobre 5 empresas

4. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (IGAPE)

1.- Actuaciones:

Las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento comprenden los estudios y análisis previos para concretar las líneas de actuación más adecuadas

2.- Análisis de la gestión financiera:

Al ser el único Órgano ejecutor, la ejecución tanto de la anualidad 2001 como de las anualidades 2001 y 2002 es la misma que en la medida.

3.- Análisis de situación y previsiones:

Puesto que no sólo se trata de un nuevo Marco de apoyo, sino también de una nueva aproximación para incentivar la mejora continua de las PYMEs a través del apoyo a proyectos integrales basados en un diagnóstico general de situación y expectativas de mejora, resulta complejo y lento avanzar en la implantación rápida de los proyectos que se aprueben ya que, previamente, se exige un esfuerzo laborioso y largo de análisis como base de las actuaciones a proponer a posteriori. Por ello, la puesta en marcha del programa y la necesaria concienciación del empresario implican una demora en la ejecución que debe ser recuperada en sucesivos ejercicios.

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011 **PROGRAMA OPERATIVO:** Integrado de Galicia

N. NACIONAL: GA

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 *Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE)*

1. DESCRIPCIÓN: Con esta medida se pretende apoyar la creación de PYMES que se revelan como generadoras de empleo, impulsadas particularmente por la contratación externa por las grandes empresas de una amplia gama de servicios especializados.

Fomentar la economía social y el autoempleo al objeto de responder a las necesidades no satisfechas por el resto del tejido productivo.

Acciones dirigidas al conocimiento, análisis y difusión de nuevos yacimientos de empleo y al establecimiento de redes entre las empresas creadas, articulándose a través de las siguientes actuaciones:

Seminarios de Difusión de Ideas: Son seminarios de corta duración que tienen por objeto fomentar inquietudes empresariales dentro de la sociedad, a través de la exposición de casos reales de empresas que se han puesto en marcha recientemente, gestionadas por personas tan normales como los propios asistentes a los seminarios, transmitiendo con ello el mensaje de que si uno se lo propone puede conseguir crear su propia empresa o al menos su propio puesto de trabajo.

Difusión de la Cultura Emprendedora en Universidades: Conjunto de acciones en colaboración con las tres Universidades gallegas, que van desde la realización de seminarios de difusión de la cultura emprendedora hasta la realización de acciones de información para emprendedores universitarios.

Seminarios de Planificación Empresarial: Organización de seminarios cortos combinados con servicios de tutoría, orientados a facilitar a los emprendedores la realización de un test de viabilidad y factibilidad de su idea, así como la elaboración de planes de empresas sencillos.

Sensibilización y formación a directivos: Realización de cursos, seminarios, mesas redondas, jornadas, etc. de información, difusión y sensibilización en la incorporación a las empresas gallegas de las herramientas de la organización y gestión de empresas, con especial incidencia en el empleo de nuevas tecnologías de la información en la mejora de procesos de negocio empresariales.

Divulgación de las Tecnologías de la Información: Realización de acciones divulgativas destinadas a la difusión de las nuevas tecnologías entre las empresas, principalmente de las áreas rurales. En concreto, despertar el interés y dar a conocer las posibilidades y servicios que ofrece internet, dotar a los emprendedores de los conocimientos necesarios para poder realizar operaciones a través de internet, dar a conocer los servicios disponibles en la actualidad por los proveedores de internet, conocer las distintas aplicaciones de internet en la pyme y presentar los principales programas para el uso de la red.

Ayudas al autoempleo y fomento de la economía social: Acciones dirigidas a favorecer la cultura emprendedora y el inicio de una actividad independiente, de forma individual o asociativa, a través de ayudas dirigidas a los desempleados para su acceso al mercado de trabajo, con el objeto de facilitarles unas rentas iniciales durante la puesta en marcha del propio negocio e hacer frente a las aportaciones que tienen que realizar para adquirir la condición de socio trabajador en una entidad de economía social.

Asesoramiento e información a emprendedores: Esta iniciativa llamada LANZA (asesoramiento y formación) ofrece a los emprendedores de proyectos de empresa innovadores o complejos la formación empresarial, el asesoramiento y las tutorías

necesarias para la elaboración de un plan de viabilidad empresarial, así como para la puesta en marcha del mismo.

Los participantes en el programa asistirán a un curso de formación empresarial estructurado en los siguientes contenidos:

- . diseño de empresa
- . elaboración de los programas operativos (comercial, financiero y recursos técnicos y humanos)
- . administración y control del proyecto empresarial
- . simulación empresarial

Una vez finalizada la etapa de formación se trata de que los emprendedores puedan analizar la viabilidad de su idea y sean capaces de elaborar el Plan de empresa, consiguiendo con ello generar su propio puesto de trabajo y ofrecer alternativa de empleo a varias personas más.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida había una previsión de gasto en la anualidad 2001 de 3.815.907 euros a realizar por los Organos Gestores IGAPE y Dirección General de Fomento del Empleo.

A 31.12.2001 se certifica un gasto pagado de 1.834.874,73 Euros lo que representa el 48,08% del gasto pagado.

En términos de ejecución acumulada para las anualidades 2000-2001 el gasto pagado representa el 29,05% de las previsiones.

3. INFORMACION DE INDICADORES DE LA MEDIDA

La situación de los indicadores de realizaciones físicas a 31.12.2001 y su relación con las previsiones para el total del período es la siguiente:

Código	Valor previsto 2000-2006 (1)	Valor realizado A 31.12.2001 (2)	% realizaciones (2) / (1)
16	Nº 4.550	Nº 365	8,02
232	Nº 9.197	Nº 202	2,20
280	Nº 9.290	Nº 202	2,17
720	% 50	% 49,05	98,80
721	% 99	% 100	101,01
950	Nº 2.863	Nº 0	0,00
304	Nº 31.430	Nº 7.070	
906	Nº 15.679	Nº 3.468	

4. AVANCE MATERIAL POR ÓRGANOS EJECUTORES

Esta Medida la ejecutan:

1. El Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE), que gestiona:

- Seminarios de difusión de ideas.
- Difusión de la cultura emprendedora en Universidades.
- Asesoramiento e información a emprendedores.
- Seminarios de planificación empresarial.
- Sensibilización y formación a directivos .
- Divulgación de las tecnologías de la información.

2. La Dirección General de Fomento del Empleo que gestiona las Ayudas al Autoempleo y Fomento de la Economía Social.

Se han efectuado en esta medida acciones dirigidas a favorecer la cultura emprendedora y el inicio de una actividad independiente, de forma individual o asociativa, con la finalidad de que los desempleados efectúen su acceso al mercado de trabajo generando su propia actividad económica.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y PREVISIONES

Del análisis de ejecución financiera y realizaciones físicas y previsiones se observa que si bien la Medida tiene unas realizaciones de gestión financiera del 60% sobre las previsiones del 2001, en la anualidad 2000 careció de ejecución por las dificultades de "puesta en marcha" y, al mismo tiempo se constata que los porcentajes de los indicadores de realizaciones físicas han igualado y en algunos casos sobrepasado las previsiones, constataciones que evidencian que las actuaciones de la Medida se consolidan.

5. COMPLEMENTARIEDAD Y RESPETO A LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

Todas las actuaciones previstas en la programación FSE del Igape están perfectamente engranadas en un ámbito de planificación superior (bases reguladoras de la actividad del Igape, anteriormente mencionadas). Esta situación permite garantizar que las mismas se complementan perfectamente con otras acciones; ya sean éstas financiadas con otros fondos estructurales, p.e. FEDER, o con fondos propios de la Comunidad Autónoma. Esta planificación superior define objetivos de más amplio nivel y aplica fondos procedentes de FSE y FEDER allí donde existe posibilidad de hacerlo por criterios de elegibilidad del gasto, armonizando los objetivos específicos de FSE y FEDER y utilizando fondos propios de la Comunidad Autónoma donde sea necesario para complementar las acciones elegibles FSE y FEDER en busca del objetivo deseado, el cual, de acuerdo, con el esquema diseñado, siempre contendrá, al menos, los objetivos específicos requeridos por cada uno de los fondos estructurales aplicados.

Ninguna de las acciones desarrolladas en este Eje está relacionada con el medio ambiente

Las acciones de difusión de la cultura emprendedora están relacionadas con la igualdad de oportunidades; se trabajan en los seminarios desarrollados al efecto casos de creación de empresas desarrollados por mujeres y se ha cuidado la no utilización de términos sexistas en el lenguaje empleado.

Las acciones de seminarios de difusión de ideas, seminarios de planificación empresarial y divulgación de las tecnologías de la información están relacionadas con el desarrollo local. Esto es así puesto que, como se puede apreciar, en los informes de detalle de cada una de las acciones, estos productos formativos se realizan, en porcentajes significativos, en zonas rurales o semiurbanas de Galicia.

La acción de divulgación de las tecnologías de la información corresponde específicamente al apartado de sociedad de la información. El objetivo de estos seminarios es fomentar entre los empresarios de micropymes gallegas el uso de las nuevas tecnologías de la información, fomentando, por tanto, su incorporación a la sociedad de la información.

Las acciones dirigidas a favorecer la cultura emprendedora y al inicio de la actividad independiente están dirigidas, como objetivo prioritario, a la participación de las mujeres y están relacionadas íntimamente con el ámbito local, ámbito por otra parte considerado como el más adecuado y efectivo para acometer acciones dirigidas el favorecer la cultura emprendedora y de actividad independiente.

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011 **PROGRAMA OPERATIVO:** Integrado de Galicia

N. NACIONAL: GA

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)

MEDIDA: 1 *Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)*

1. DESCRIPCION: Esta medida persigue la potenciación de la capacidad de I+D, incrementando los investigadores y su formación mediante becas de formación y el apoyo al tercer ciclo universitario, así como favorecer la transferencia de tecnología al sector productivo. Las becas se dirigirán a la formación del personal investigador.

Así mismo, se instrumentarán becas de formación del personal de apoyo a la investigación. En su desarrollo, por tanto, se establecerán las siguientes actuaciones:

Formación de calidad de investigadores y técnicos, así como el personal de apoyo:

1. Ayudas para promover la iniciación a la investigación
2. Ayudas a titulados superiores para la realización de tesis doctorales, garantizando la atención a las áreas tecnológicas y sectores de interés de Galicia.
3. Ayudas para la formación de tecnólogos. Se trata de ayudas a diplomados y titulados superiores que sin adquirir grado académico pretenden completar su formación tecnológica, con especial interés a las áreas tecnológicas emergentes.
4. Ayudas dirigidas a personal de formación y destinadas a subvencionar estancias en centros de investigación y tecnológicos, tanto públicos como privados, para mejorar sus conocimientos y destrezas científico-técnicas.
5. Ayudas para completar la formación técnica de personal de apoyo en tareas relacionadas con la investigación y el desarrollo tecnológico.
6. Ayudas para la asistencia a cursos, seminarios, congresos, etc. encaminados a la adquisición y perfeccionamiento de conocimientos y destrezas científico-técnicas.

Apoyo a la integración del personal científico en centros de investigación y en centros productivos:

1. Ayudas para la realización de estudios de especialización posdoctorales en centros de investigación, centros tecnológicos, públicos o privados, de fuera de la Comunidad Autónoma de Galicia. Se establecen prioridades con relación a las necesidades tecnológicas de Galicia.
2. Ayudas para diplomados y titulados superiores encaminados a su especialización en áreas tecnológicas de interés actual y potencial, para facilitarles su acceso a los Centros Tecnológicos y al sector productivo.
3. Desarrollo de un programa de implantación gradual encaminado a incentivar la incorporación de científicos y tecnólogos a los Centros Tecnológicos y empresas. Este programa se inicia con la dotación de personal científico-técnico del Centro Tecnológico del Mar (CETEMAR) de inminente puesta en marcha.
4. Creación de un programa de cooperación con los Organismos del Sistema Público de Investigación de Galicia encaminado a facilitar la incorporación de científicos y tecnólogos a las tareas de investigación. Para mayor eficacia se tratará de inscribir, total o parcialmente, en el Acuerdo Marco de Cooperación entre la Administración Central del Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia previsto en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003.

Apoyo a la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos:

1. Ayudas encaminadas a incentivar la estancia temporal de investigadores del Sistema Público de Investigación de Galicia en empresas y Centros Tecnológicos.
2. Ayudas para la incorporación temporal de investigadores de empresas o Centros Tecnológicos a Centros del Sistema Público de Investigación de Galicia. (Estas ayudas comprenderán una indemnización al centro receptor para compensar los gastos originados, así como un incentivo personal.
3. Ayudas para promover el intercambio de conocimientos y habilidades entre investigadores pertenecientes a distintos Centros Públicos de Investigación.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Se certifica un gasto de 4.158.635,78 euros, lo que representa un gasto de ejecutado y pagado del 81,46%.

La ejecución acumulada en las anualidades 2000 y 2001 es de 6.155.497 euros de gasto ejecutado y pagado, lo que representa el 67,96%.

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA

La situación de los indicadores de realizaciones físicas a 31.12.2001 y su relación con las previsiones para el total del período es la siguiente:

Código	Valor previsto 2000-2006 (1)	Valor realizado A 31.12.2001 (2)	% realizaciones (2) / (1)
232	Nº 100	Nº 0,00	0,00
280	Nº 105	Nº 0,00	0,00
304	Nº 8.990	Nº 2.151,00	23,93
906	% 4.495	Nº 1.086,00	24,16
951	% 4.500	Nº 0,00	0,00
952	Nº 50	Nº 0,00	0,00

4. AVANCE MATERIAL POR ÓRGANOS EJECUTORES:

- SECRETARIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Todas las actividades de Formación de calidad de investigadores y tecnólogos, fueron ejecutadas directamente por la Secretaría General de Investigación y Desarrollo y fueron objeto de convocatoria pública mediante orden publicada en el Diario Oficial de Galicia; además la información correspondiente se recogió en la página web de la Secretaría General (www.cesga.es/sxid e www.xunta.es/conselle/preside/sxid/index.htm).

En estas actuaciones se incluyen las siguientes modalidades de ayudas:

- Becas para realizar estancias fuera de la comunidad autónoma, cuya finalidad es favorecer la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas por parte del profesorado universitario y del personal investigador de la Comunidad Autónoma.
- Becas predoctorales destinadas a apoyar la formación en investigación básica o aplicada de aquellos titulados superiores que están realizando su tesis doctoral en un centro de investigación de la Comunidad Autónoma.

- Becas para personal auxiliar de investigación cuya finalidad es completar la formación de los titulados de FP-2 mediante su participación en programas específicos de investigación.
- Becas de colaboración en tareas de sensibilización social y seguimiento del Plan Gallego de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- Ayudas para a incorporación de investigadores visitantes destinadas a potenciar la cooperación entre la comunidad científica de Galicia y los investigadores de fuera con el fin de fomentar el intercambio de conocimientos.
- Ayudas para asistencia a congresos destinadas a fomentar el intercambio de conocimientos y la colaboración entre grupos de investigación.
- Becas para titulados en informática para realización de prácticas en el Centro de Supercomputación de Galicia con el fin de aprovechar las posibilidades que este ofrece para la formación de personal cualificado en el área de informática que posteriormente pueda incorporarse al sistema Ciencia-Tecnología-Empresa.
- Premios Galicia de Investigación destinados a recompensar el trabajo de investigadores.
- Becas para realizar estudios de tercer ciclo en las universidades del sistema universitario de Galicia.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y PREVISIONES

Del análisis previsiones / ejecución se observa que, si bien la Medida tiene unas realizaciones de gestión financiera del 81,46% sobre las previsiones del 2001, en la anualidad 2000 las realizaciones apenas alcanzaron un 50,53%, por lo que el avance conseguido en esta anualidad sobre la ejecución 2000 es del 161%, que constata que la Medida avanza de forma correcta.

5. COMPLEMENTARIEDAD Y RESPETO A LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

Las actuaciones que la Secretaria General de Investigación y Desarrollo de la Xunta de Galicia realizó en lo que se refiere a actuaciones cofinanciadas con F.S.E. en este Eje en la anualidad 2001 tuvieron carácter complementario con actuaciones similares en Galicia de competencia de la Administración General del Estado y con otras actuaciones de la Administración Autonómica realizadas con recursos del FEDER y de los Fondos Propios de la Comunidad Autónoma de Galicia.

La complementariedad de las actuaciones F.S.E. incluidas en el P.O. Integrado de Galicia 2000-2006 con las que realizaron los Ministerios de Educación, Cultura y Deportes y de Ciencia y Tecnología en el P.O. Plurirregional I+D se basó en la especialización de ambas administraciones en distintos campos de actuación en función del territorio, del sector económico y de los instrumentos a utilizar, definiendo los mecanismos establecidos entre las diferentes administraciones para el desarrollo del Plan de I+D+I en coordinación con los planes regionales.

Ninguna de las acciones desarrolladas en el eje está relacionada con el medio ambiente.

Las acciones dirigidas a la formación de calidad de investigadores y tecnólogos están dirigidas, como objetivo prioritario, a fomentar la participación de la mujer en al ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología.

Las actuaciones de apoyo a la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología están íntimamente relacionadas con el desarrollo de la sociedad de la información con la clara finalidad de facilitar la transición hacia la incorporación de los nuevos instrumentos y sistemas de producción y, especialmente, para facilitar y potenciar la adaptación del capital humano a las nuevas tecnologías.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 2 **Sociedad del conocimiento (innovación, I + D, Sociedad de la información)**

MEDIDA: 6 **Grandes instalaciones (FEDER)**

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: *D.G. Comunicación Social y audiovisual (GA)*

1. DESCRIPCIÓN:

Galicia dispone de unas condiciones difíciles de comunicación física. Esa dificultad orográfica va unida a la poca rentabilidad de estos servicios, con lo que los operadores de servicios avanzados de comunicaciones no encuentran aliciente alguno en dotar las zonas rurales de infraestructuras.

La medida pretende el desarrollo definitivo de las redes de telecomunicaciones públicas que en su núcleo duro constituyen un patrimonio de alto valor estratégico de la Xunta de Galicia. Por ello, la medida pretende la continua mejora e innovación tecnológica de los equipos y recursos que constituyen estas redes, lo que en la actualidad significa un proceso de digitalización de todos los sistemas analógicos con los que contaban y desarrollo de nuevos radioenlaces y conexiones en fibra óptica que permitirán aumentar la capacidad de estas redes y dotarlas de la máxima seguridad de transporte de señales. Esta medida consiste en programas de inversión en las infraestructuras de soporte y el desarrollo de nuevas tecnologías de la información para avanzar en los recursos que garantizan la incorporación de Galicia a la Sociedad de la Información, sobre todo en aquellas zonas en las que la viabilidad empresarial, de investigación y de desarrollo de servicios públicos sociales, sanitarios y en materia educativa no esta asegurada.

El proyecto de mayor alcance que se ha realizado en Galicia en materia de infraestructuras de telecomunicaciones es la "Autopista gallega de la información".

La Autopista Gallega de la Información empezó a materializarse a principios del año 94 y constituye todo un hito en el esfuerzo institucional de la Xunta por vertebrar Galicia interiormente e incorporarla de lleno en el nuevo mundo de la sociedad de la información.

La Autopista es una red de banda ancha, con una capacidad de 155 megabits por segundo, novedosa en varios aspectos en la que se combina fibra óptica y radioenlaces digitales, empleando los mas avanzados sistemas de transporte y conmutación: SDH y ATM.

También por primera vez se establece una red de comunicaciones de estas características como soporte de una variedad de servicios públicos que comportan la utilización de tecnologías muy diversas tales como telefonía móvil a grupos cerrados de usuarios, transporte de señales audiovisuales, envío de datos, acceso a Internet y otros. La Autopista enlazó inicialmente los siete campus universitarios gallegos, los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, los principales hospitales, el Parque

Tecnológico de Orense, el Centro de Supercomputación de Galicia y las dependencias de la Administración Autonómica.

En la actualidad la Autopista, por su capacidad de ancho de banda sirve de plataforma para el enlace de toda clase de comunicaciones digitales y para la implantación de servicios avanzados. En este sentido, la Autopista va a aumentar su capacidad a 2,5 Gbits. para estar en condiciones de dar respuesta a necesidades de servicios que consumen muy elevado ancho de banda como son las transmisiones de eventos en tiempo real. El caso más singular lo constituyen las operaciones transmitidas dentro de programas de telemedicina.

La Comunidad Autónoma de Galicia tiene especial interés en el desarrollo de esta infraestructura avanzada, en consideración a aspectos esenciales:

- El desarrollo tecnológico no es posible sin una firme implantación de los sistemas avanzados de telecomunicaciones.
- Los modelos tradicionales de producción se hallan en un proceso de recesión que demanda alternativas fiables de nuevos modelos económicos.

De esos nuevos modelos el más accesible el acceso a recursos de comunicaciones de muy alto nivel de modo generalizado por toda la sociedad.

Los servicios incorporados en la Autopista Gallega son servicios de carácter público y no sirven a intereses privados de carácter comercial. La condición para ser cofinanciadas las acciones es que se trate de equipos e instalaciones incorporados a la Autopista Gallega de la Información.

Las actuaciones que se van a cofinanciar serán :

- Instalación de equipos de transmisión y recepción de señal como radioenlaces en tecnología SDH y sistemas de emisión de señal digital.
- Tendido de tramos de fibra óptica para accesos de la Autopista Gallega de la información a nuevos hospitales, instituciones de investigación y servicios de la comunidad Autónoma.
- Instalación de conmutadores y otro hardware de administración de señales digitales.
- Equipamiento de software para la Autopista Gallega de la información.
- Equipos multimedia para acceso de servicios de la Autopista.
-

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

La ejecución financiera de esta medida alcanza los 2.550.299 euros en la anualidad de 2001, con un porcentaje del 153% para esta anualidad.

La ejecución acumulada es de 5.901.784 euros, lo que arroja un porcentaje del 166% sobre lo programado en 2000-2001.

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período 2000-2006 es la siguiente:

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
768	73	200	36,00
772	342	1.000	34,20
271	12	50	24,00

4. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

1.- Actuaciones:

El eje principal de esta medida lo constituye el desarrollo de la Autopista Gallega de la Información, por lo que prácticamente todo el esfuerzo inversor se destina a adquisición y mejora de infraestructuras de telecomunicación. En el ejercicio 2001 las principales acciones han ido dirigidas a:

1. Continuar con el despliegue de enlaces vía radio (en tecnología SDH-STM) para determinados puntos de conexión cuya cobertura por medio de cable físico resulta inabordable financieramente y requeriría además largos plazos de obras de canalización. En total se ha dado cobertura a seis tramos y se ha ampliado uno existente.
2. Continuar con la dotación de conmutadores de tecnología ATM, combinando así la instalación de fibra óptica y radioenlaces digitales (SDH y ATM) que hacen de esta red de banda ancha una de las redes más novedosas.
3. Impulsar la transformación y convergencia de los sistemas de difusión de señales analógicas al sistema de transmisión digital, destacando la instalación de dos transmisores de televisión digital terrenal.
4. Mantener e incrementar los sistemas de cobertura de la difusión de señales en las zonas de mayor dificultad de acceso y mayor dispersión de asentamientos, con la instalación de 45 microreemisores rurales.
5. Favorecer las potencialidades de la Autopista Gallega de la Información, para lo que se desarrolló un proyecto de demostración de esta red de banda ancha.

2.- Análisis de la gestión financiera:

La ejecución en esta medida es óptima debido al esfuerzo inversor en la mejora de infraestructura de telecomunicación.

3.- Análisis de la situación y previsiones:

El elevado porcentaje de ejecución financiera se debe al esfuerzo inversor de la Xunta de Galicia en un sector estratégico para el desarrollo de nuevas tecnologías y su acercamiento al medio rural. Es previsible que la ejecución quede equilibrada con la programación en los sucesivos ejercicios

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 2 **Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)**

MEDIDA: 3 **Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)**

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: *Secretaria Gral. de Investigación y Desarrollo (GA), Dirección Gral. de Programas Industriales (GA)*

1. DESCRIPCIÓN:

Todas las actuaciones se enmarcan en el Plan gallego de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Apoyar la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I) en Galicia por medio de la dotación de infraestructuras para Centros de Investigación de titularidad pública y Centros Tecnológicos de apoyo al tejido productivo.

La medida comprenderá las actuaciones siguientes:

- Puesta en operatividad de los cuatro laboratorios de que consta el Laboratorio Oficial de Metrología de Galicia (dimensional, temperatura, mecánico y eléctrico), mediante la adecuación de sus instalaciones para adaptarlas a los requerimientos técnicos necesarios, con el objeto de poder obtener las condiciones ambientales precisas que requieran los diferentes ensayos que se realizarán en los mismos.
- Dotación de equipamiento científico y técnico en el Centro Tecnológico del Mar (CETEMAR), orientado a la demanda de investigación, desarrollo y servicios del sector marino.
- Transformación de Centros de apoyo existentes en Centros Tecnológicos, dotándolos de las infraestructuras científicas y tecnológicas necesarias para atender a la demanda de los sectores productivos.
- Dotación de infraestructura de Investigación en Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos (CIS MADERA, CIS DISEÑO, ANFACO, AIMEN, CESGA, Laboratorio Oficial de Metrología).
- Dotación de equipamiento científico y técnico para la actualización de los centros de apoyo al sector de piedras ornamentales (granito y pizarra).

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 2.038.450 euros, con una ejecución del 437 % respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 2.853.935 euros, con un porcentaje del 306% para el mismo período

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período es la siguiente:

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
59	14	31	45
570	11	100	11

4. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

SECRETARIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

1.- Actuaciones:

Se trata de ayudas para investigación científico-tecnológica. Destaca el convenio con el Centro de Supercomputación de Galicia para el desarrollo de las infraestructuras de la red de Bibliotecas universitarias

2.- Análisis de la gestión financiera:

Este organismo registra unos pagos en la anualidad 2001 de 2.038.450 euros

En términos de ejecución acumulada en las anualidades 2000 y 2001

3.- Análisis de la situación y previsiones:

El gasto acumulado correspondiente al período 2000-2001 está muy por encima del inicialmente previsto debido al gran esfuerzo inversor para dotar a los centros de investigación de la Comunidad Autónoma de los imprescindibles nuevos equipamientos de infraestructura, así como de mejorar los ya existentes.

1.- Actuaciones:

Los pagos de este órgano gestor corresponden a actuaciones en el Laboratorio de Metrología de Galicia, no teniendo pagos en el año 2001.

2.- Análisis de la gestión financiera:

La medida no tiene programación para la anualidad 2001 por parte de este órgano gestor

Los pagos acumulados correspondientes al período 2000-2001 ascienden a 137.216 euros.

3.- Análisis de la situación y previsiones:

La parte de la medida correspondiente al órgano gestor DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES, por lo dicho anteriormente, puede considerarse cerrada

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 2 **Sociedad del conocimiento (innovación, I +D, Sociedad de la información)**

MEDIDA: 5 **Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)**

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: *D. G de Programas Insutriales (GA)*

1.-DESCRIPCIÓN:

El cluster del automóvil ha desarrollado una amplia actividad a lo largo de los últimos meses, analizando los diversos aspectos que deben motivar una mejora de su competitividad con relación a otras regiones europeas. Como consecuencia de estos estudios y análisis, en los que ha habido una amplia representación del tejido empresarial, surgió la idea de poder desarrollar un Centro Tecnológico especialmente orientado a servir de soporte a las necesidades del cluster del automóvil. Como primer paso, se llevó a cabo un estudio de viabilidad que ha permitido comprobar la autosostenibilidad del centro; para lo cual ha sido determinante analizar las necesidades de las empresas del cluster, así como su disposición e interés en utilizar una infraestructura tecnológica de estas características que les sirva de soporte a su competitividad.

Finalmente se firmó el 24 de mayo del año 2000 un "Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, y la Fundación para la Promoción de la Innovación, Investigación y Desarrollo Tecnológico en la Industria de Automoción de Galicia, para la creación del Centro Tecnológico de Automoción de Galicia". Este convenio pretende establecer las líneas básicas de colaboración que permitan potenciar las actividades del sector de la automoción en Galicia mediante la compra del terreno, la construcción y equipamiento de la sede del Centro Tecnológico de la Automoción.

Este centro de apoyo tecnológico al cluster de automoción está especialmente orientado a servir de soporte a las necesidades específicas de este cluster, y, para ello, desarrollara las siguientes líneas de actividad:

- I+D en diseño.
- I+D en nuevos materiales, prototipado rápido, ensayos de materiales metálicos, ensayos de materiales plásticos y químicos, ensayos medioambientales, ensayos de vibraciones, laboratorio de fatiga de componentes, ensayos de impacto para componentes, metrología y calibración.
- Asistencia y consultoría técnica.
- Actividades de formación específica orientada a dar respuestas a los problemas comunes del cluster, estableciendo asimismo, acuerdos con organizaciones líderes en sus respectivas áreas, que complementen y/o fortalezcan la oferta del centro, como la implantación de los conocimientos en las empresas.

Las actuaciones que se van a cofinanciar son las consistentes en:

- Plan de inversiones C.T.A.G
- Edificio e instalaciones comunes

- I+D en diseño
- Ensayo de materiales metálicos, plásticos y químicos ensayos medioambientales
- Ensayo de acústica y vibraciones
- Laboratorio de fatiga de componentes
- Calibración y metrología
- Asistencia y consultoría técnica.
- Actividades de formación específicas orientadas a dar respuestas a los problemas comunes de cluster, estableciendo asimismo acuerdos con organizaciones líderes en sus respectivas áreas, que complementen y/o fortalezcan la oferta del centro, como la implantación de los conocimientos de las empresas.

2.-INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 3.874.983 euros, con una ejecución del 294% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada en las anualidades 2000 y 2001, los pagos ascienden a 6.819.942 euros, con un porcentaje de 142% para el mismo período.

3.-INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

Hasta la puesta en funcionamiento del Centro Tecnológico (prevista para finales del año 2002 no se podrá realizar el seguimiento de los indicadores).

4.-AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES

1.- Actuaciones:

Dentro de esta medida, la Consejería de Industria e Comercio llevó a cabo actuaciones en el siguiente proyecto: Financiar la compra del terreno, construcción y equipamiento de un Centro tecnológico de Automoción de Galicia que desarrollará las siguientes líneas de actividad: I+D en diseño, en nuevos materiales, prototipo rápido, ensayos de materiales plásticos y químicos, ensayos medio ambientales, ensayos de vibraciones, laboratorio de fatiga de componentes, ensayos de impactos para componentes, metrología y calibración, asesoría técnica y formación.

2.- Análisis de la Gestión Financiera:

La ejecución acumulada se corresponde con el 56,64% del gasto elegible de todo el periodo 2000-2006. Esta alta ejecución se debe a que la realización de este proyecto fue propuesta para un período de 3 años, tal como se establece en el convenio de colaboración. Por lo que en la certificación del año 2002 se prevé que la ejecución de este proyecto rondará el 100%

3.- Análisis de la situación y previsiones:

Tal como se explica en el análisis financiero, la ejecución de esta medida es óptima.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 2 **Sociedad del conocimiento (innovación, I + D, Sociedad de la información)**

MEDIDA: 6 **Grandes instalaciones (FEDER)**

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: *D.Gral. Comunicación Social y audiovisual (GA)*

1. DESCRIPCIÓN:

Galicia dispone de unas condiciones difíciles de comunicación física. Esa dificultad orográfica va unida a la poca rentabilidad de estos servicios, con lo que los operadores de servicios avanzados de comunicaciones no encuentran aliciente alguno en dotar las zonas rurales de infraestructuras.

La medida pretende el desarrollo definitivo de las redes de telecomunicaciones públicas que en su núcleo duro constituyen un patrimonio de alto valor estratégico de la Xunta de Galicia. Por ello, la medida pretende la continua mejora e innovación tecnológica de los equipos y recursos que constituyen estas redes, lo que en la actualidad significa un proceso de digitalización de todos los sistemas analógicos con los que contaban y desarrollo de nuevos radioenlaces y conexiones en fibra óptica que permitirán aumentar la capacidad de estas redes y dotarlas de la máxima seguridad de transporte de señales. Esta medida consiste en programas de inversión en las infraestructuras de soporte y el desarrollo de nuevas tecnologías de la información para avanzar en los recursos que garantizan la incorporación de Galicia a la Sociedad de la Información, sobre todo en aquellas zonas en las que la viabilidad empresarial, de investigación y de desarrollo de servicios públicos sociales, sanitarios y en materia educativa no esta asegurada.

El proyecto de mayor alcance que se ha realizado en Galicia en materia de infraestructuras de telecomunicaciones es la "Autopista gallega de la información".

La Autopista Gallega de la Información empezó a materializarse a principios del año 94 y constituye todo un hito en el esfuerzo institucional de la Xunta por vertebrar Galicia interiormente e incorporarla de lleno en el nuevo mundo de la sociedad de la información.

La Autopista es una red de banda ancha, con una capacidad de 155 megabits por segundo, novedosa en varios aspectos en la que se combina fibra óptica y radioenlaces digitales, empleando los mas avanzados sistemas de transporte y conmutación: SDH y ATM.

También por primera vez se establece una red de comunicaciones de estas características como soporte de una variedad de servicios públicos que comportan la utilización de tecnologías muy diversas tales como telefonía móvil a grupos cerrados de usuarios, transporte de señales audiovisuales, envío de datos, acceso a Internet y otros. La Autopista enlazó inicialmente los siete campus universitarios gallegos, los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, los principales hospitales, el Parque

Tecnológico de Orense, el Centro de Supercomputación de Galicia y las dependencias de la Administración Autonómica.

En la actualidad la Autopista, por su capacidad de ancho de banda sirve de plataforma para el enlace de toda clase de comunicaciones digitales y para la implantación de servicios avanzados. En este sentido, la Autopista va a aumentar su capacidad a 2,5 Gbits. para estar en condiciones de dar respuesta a necesidades de servicios que consumen muy elevado ancho de banda como son las transmisiones de eventos en tiempo real. El caso más singular lo constituyen las operaciones transmitidas dentro de programas de telemedicina.

La Comunidad Autónoma de Galicia tiene especial interés en el desarrollo de esta infraestructura avanzada, en consideración a aspectos esenciales:

- El desarrollo tecnológico no es posible sin una firme implantación de los sistemas avanzados de telecomunicaciones.
- Los modelos tradicionales de producción se hallan en un proceso de recesión que demanda alternativas fiables de nuevos modelos económicos.

De esos nuevos modelos el más accesible el acceso a recursos de comunicaciones de muy alto nivel de modo generalizado por toda la sociedad.

Los servicios incorporados en la Autopista Gallega son servicios de carácter público y no sirven a intereses privados de carácter comercial. La condición para ser cofinanciadas las acciones es que se trate de equipos e instalaciones incorporados a la Autopista Gallega de la Información.

Las actuaciones que se van a cofinanciar serán :

- Instalación de equipos de transmisión y recepción de señal como radioenlaces en tecnología SDH y sistemas de emisión de señal digital.
- Tendido de tramos de fibra óptica para accesos de la Autopista Gallega de la información a nuevos hospitales, instituciones de investigación y servicios de la comunidad Autónoma.
- Instalación de conmutadores y otro hardware de administración de señales digitales.
- Equipamiento de software para la Autopista Gallega de la información.
- Equipos multimedia para acceso de servicios de la Autopista.
-

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

La ejecución financiera de esta medida alcanza los 2.550.299 euros en la anualidad de 2001, con un porcentaje del 153% para esta anualidad.

La ejecución acumulada es de 5.901.784 euros, lo que arroja un porcentaje del 166% sobre lo programado en 2000-2001.

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período 2000-2006 es la siguiente:

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
768	73	200	36,00
772	342	1.000	34,20
271	12	50	24,00

4. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

1.- Actuaciones:

El eje principal de esta medida lo constituye el desarrollo de la Autopista Gallega de la Información, por lo que prácticamente todo el esfuerzo inversor se destina a adquisición y mejora de infraestructuras de telecomunicación. En el ejercicio 2001 las principales acciones han ido dirigidas a:

1. Continuar con el despliegue de enlaces vía radio (en tecnología SDH-STM) para determinados puntos de conexión cuya cobertura por medio de cable físico resulta inabordable financieramente y requeriría además largos plazos de obras de canalización. En total se ha dado cobertura a seis tramos y se ha ampliado uno existente.
2. Continuar con la dotación de conmutadores de tecnología ATM, combinando así la instalación de fibra óptica y radioenlaces digitales (SDH y ATM) que hacen de esta red de banda ancha una de las redes más novedosas.
3. Impulsar la transformación y convergencia de los sistemas de difusión de señales analógicas al sistema de transmisión digital, destacando la instalación de dos transmisores de televisión digital terrenal.
4. Mantener e incrementar los sistemas de cobertura de la difusión de señales en las zonas de mayor dificultad de acceso y mayor dispersión de asentamientos, con la instalación de 45 microreemisores rurales.
5. Favorecer las potencialidades de la Autopista Gallega de la Información, para lo que se desarrolló un proyecto de demostración de esta red de banda ancha.

2.- Análisis de la gestión financiera:

La ejecución en esta medida es óptima debido al esfuerzo inversor en la mejora de infraestructura de telecomunicación.

3.- Análisis de la situación y previsiones:

El elevado porcentaje de ejecución financiera se debe al esfuerzo inversor de la Xunta de Galicia en un sector estratégico para el desarrollo de nuevas tecnologías y su acercamiento al medio rural. Es previsible que la ejecución quede equilibrada con la programación en los sucesivos ejercicios

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 2 **Sociedad del conocimiento (innovación, I + D, Sociedad de la información)**

MEDIDA: 7 **Sociedad de la información (FEDER)**

Beneficiarios/Organos ejecutores: *D.Gral. Catastro (MH), Secretaria Gral. de educación (GA), D.Gral de Programas Industriales, D.Gral. Comunicación social y audiovisual (GA).*

1.-DESCRIPCIÓN:

Las operaciones cofinanciadas en esta medida tendrán como únicos destinatarios sectores de interés público (administración, sanidad, educación, cultura) y Pymes.

El desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) es un hecho que incorpora novedades que transforman de modo sustancial la economía y las relaciones empresariales, mostrando un efecto directo en la competitividad de las empresas, la apertura de nuevos mercados y la mejora en los procedimientos de gestión y organización de las empresas, demostrándose, de esta forma, una evidencia empírica positiva entre el desarrollo del sector TIC y el nivel de desarrollo económico. Por esta razón, la Consejería de Industria e Comercio de la Xunta de Galicia ha adoptado como una de sus líneas de actuación prioritarias, el fomento y la incentivación, por una parte, de actuaciones de desarrollo de aplicaciones y servicios relacionados con la integración de las TIC en el mundo de la empresa, y, por otra parte, de la adaptación de las empresas gallegas a los nuevos cambios operados en el área de la sociedad de la información.

En esta medida se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Nuevos desarrollos y aplicaciones TIC:
 - Realización de proyectos que tengan por objeto el desarrollo de dispositivos, servicios telemáticos o aplicaciones TIC que ofrezcan nuevas funcionalidades no existentes en las soluciones de mercado actualmente disponibles. Bajo esta denominación tendrán cabida el desarrollo de sistemas y programas informáticos aplicados, el acceso y gestión de información, componentes electrónicos, comunicaciones móviles, sistemas de redes de acceso, comunicaciones de banda ancha y todas aquellas que aporten soluciones y servicios para nuevas facilidades de comunicación en el mundo de la empresa.
- Diagnósticos y planes de implantación de sistemas TIC:
 - Realización de diagnósticos de los sistemas de información y comunicación de las empresas, diagnósticos que tendrán que resultar en la elaboración de un plan de actuación para éstas. Se financia, asimismo, la fase de implantación del plan de actuación propuesto, en cuanto a la asistencia para el seguimiento y asesoramiento en la implantación de los

objetivos contenidos en este. La fase de implantación tendrá que resultar en la instalación de soluciones de TIC en la empresa, que quedará recogida en un documento de implementación del plan de actuación.

En este sentido, la Consejería de Industria e Comercio viene celebrando convenios de colaboración con empresas de telecomunicaciones con el objetivo de facilitar a las pymes gallegas la adquisición e incorporación de equipos de tecnologías de la información y comunicación a la empresa, mediante una serie de incentivos económicos sobre los precios de adquisición de los equipos y aplicaciones que faciliten el acceso a redes y servicios de comunicaciones tecnológicamente avanzados.

- Fomento del comercio electrónico entre empresas, B2B:
 - Implantación de proyectos de transacción electrónica sobre canales soportados en Internet, que permitan el intercambio de productos o servicios entre por lo menos dos empresas: catálogos y tarifas personalizadas, gestión de existencias, gestión de pedidos, plazos de entrega, históricos por productos.
- Plataformas de prestación de servicios TIC para empresas:
 - Proyectos de inversión material que tengan por objeto la prestación de servicios telemáticos o aplicaciones de TIC para empresas en general, basadas en las redes de telecomunicación existentes, especialmente las relacionadas con Internet y los protocolos IP.
- Innovación de sistemas de información:
 - En el ámbito de la innovación de información se incentivará la adquisición de bienes de equipo y programas de sistemas de tratamiento, almacenamiento y comunicación de la información para la creación de nuevas empresas o centros productivos y nuevas líneas de negocio relacionadas con la creación de software.
- Apoyo al sistema educativo gallego en la sociedad de la información y las comunicaciones.

La integración plena de la educación gallega ,en la sociedad de la información y de las comunicaciones, necesita de la creación de un sistema de gestión educativa basado en las modernas tecnologías de información, que permita la obtención de resultados, tanto a nivel docente como administrativo y para lo que es preciso realizar la siguiente actuación:

- Establecimiento de una Intranet educativa, con la que se pretende el aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la comunicación para crear un sistema que permita la utilización de las tecnologías multimedia y el acceso a internet en las aulas, junto con la realización de las tareas administrativas en un sistema de gestión integrado. Se utiliza una herramienta, como son las redes de comunicaciones, para realizar la totalidad de la actividad propia del órgano administrativo, tanto instrumental (de gestión) como final (educativa).

Para la creación de la Intranet es preciso dotar, a los centros educativos y unidades de apoyo dependientes de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, del equipamiento informático básico siguiente:

- Equipos informáticos para aulas.
- Equipos activos de comunicación en red para centros.
- Cableado de las instalaciones.
- Conexión mediante líneas RDSI/ADSL
- Programas precisos para hacer funcionar todos los equipos.
- Infraestructura en servicios centrales y delegaciones provinciales.
- Servidor de contenidos educativos en entorno web.
- Servidores de gestión de red y aplicaciones en entorno web.
- Servidor de base de datos centrales.
- Servidor de correo electrónico.
- Servidores departamentales de gestión.
- Unidades activas de comunicaciones.

Siendo así mismo preciso la existencia de las unidades que asuman las siguientes funciones:

- a) Unidad de atención a usuarios.
- b) Centro de gestión de información.
- c) Centro de comunicaciones
- d) Accesibilidad y difusión de los nuevos servicios

Se trata de impulsar el desarrollo de los servicios que ,distribuidos a través de las redes de telecomunicaciones, fundamentalmente de las públicas, como la Autopista Gallega de la Información, favorezcan la integración de Galicia en el nuevo modelo de sociedad, mediante varias líneas, entre las que destacan las siguientes:

1. Mejora de la accesibilidad de los nuevos servicios: Plan de despliegue de la red de salas multimedia de Galicia.
2. Difusión del uso de las tecnologías avanzadas ligadas a la información, favoreciendo el conocimiento de estos recursos y la formación del capital humano capaz de aplicarlos y gestionarlos adecuadamente en el entorno social y empresarial.
3. Creación de nuevos servicios: Biblioteca virtual de Galicia.
4. Desarrollo de áreas de creación y demostración de tecnologías digitales: Museos Virtuales.

La Dirección General del Catastro tiene como principal responsabilidad la formación, revisión, renovación y mantenimiento de los Catastros Inmobiliarios, entendiéndolos como un conjunto de datos y descripciones de los bienes inmuebles rústicos y urbanos, con expresión de superficies, situación, linderos, cultivos o aprovechamientos, calidades, valores y demás circunstancias físicas, económicas y jurídicas que den a conocer la propiedad territorial y la definan en sus diferentes aspectos y aplicaciones. Todo ello, sin perjuicio de la configuración de dichos Catastros Inmobiliarios como base de datos utilizable tanto por la Administración del Estado como por la autonómica y la local.

La Dirección General del Catastro ha venido realizando en los últimos años fuertes inversiones, cofinanciadas en parte con fondos FEDER y FEOGA correspondientes al MCA 1994-1999, con el objetivo de tener disponible la totalidad de los datos alfanuméricos y cartográficos de la propiedad territorial, constituyendo un Sistema de Información Territorial con el fin de dar a conocer la riqueza territorial con la máxima agilidad y seguridad, atendiendo así las necesidades de los ciudadanos y del conjunto de las administraciones públicas que tienen el deber de conocer el territorio sobre el que

van a actuar, bien para establecer tributos, definir inversiones, desarrollar políticas de protección social o para estimular determinadas actividades económicas.

En este sentido las inversiones que están previsto se realicen con cargo a esta medida y que se llevarán a cabo mediante la contratación con empresas especializadas son:

1. La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

-Investigación y actualización de datos jurídicos, con la incorporación de todos los datos asociados a la titularidad de cada bien inmueble rústico.

- Investigación y actualización de datos físicos, con la incorporación de la referencia catastral de cada parcela, sus límites geográficos, localización y superficie.

- Investigación y actualización de los datos económicos, con la incorporación a cada parcela de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.

- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias.

- Generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delineación de las ortofotografías para incorporar a éstas todas las características cartográficas, la digitalización de toda la información de los ortos y la edición de documentos con salida ploteada de la cartografía digital.

Con esta acción se pretende actualizar los datos que restan para completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de actualización de datos del territorio aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

2.-La producción de ortofotografías para conocer inicialmente la realidad física del territorio a través de ellas. Esta técnica, al incorporar a la información que aporta la fotografía los valores propios del trabajo topográfico con el posicionamiento geográfico de la parcela (en coordenadas UTM), suministra el soporte idóneo sobre el cual se van a agregar posteriormente los datos físicos y económicos de cada finca, mediante las actividades antes descritas.

Con esta acción se completará el mosaico de ortofotografías del territorio de la región mediante la realización de los trabajos que se describen a continuación:

- Realización de vuelos fotogramétricos a escala 1/15.000 ó 1/20.000 en dirección Este-Oeste, con ejes de vuelo coincidentes con la división en seis pasadas de la hoja del mapa 1/50.000, con un recubrimiento longitudinal de al menos un 90% y transversal de un 35%.

- Apoyo topográfico, utilizando coordenadas UTM de la nueva red geodésica de tercer orden, con precisión planimétrica de 0,4 m. Y altimétrica de 0,4 m. Y aerotringulación.

- Obtención de perfiles y ortoproyección con obtención de negativos a escala 1/5.000.

3.-El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

1.-INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de **7.380.151** euros, con una ejecución del 64% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a **8.450.583** euros, con un porcentaje del 51,38% para el mismo período.

Existen compromisos a 31 de diciembre de 2001 por importe de 4.471.028 euros, lo que, sumado a los pagos ejecutados, representa un porcentaje sobre la programación acumulada 2000-2001 alrededor del 84%.

2.-INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período 2000-2006 es la siguiente:

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
768	76	190	40
775	47.000	100.000	47
774	1.650	5.000	33
235	17	50	34
243	23	60	38,33
252	420	1.100	38,18
271	241	1.133	21,27
3012	2	10	20
3045	202	1.100	18,36
548	477426092	15.000.000	31,83
595	152.600	470.000	35,46

4.-AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Administración General del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

1.- Actuaciones:

Las actuaciones realizadas por este organismo se pueden agrupar en los grandes apartados siguientes:

1.-La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en

formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.

- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delineación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de "actualización de datos del territorio" aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

2.- El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles de naturaleza rústica, se han celebrado hasta la fecha 3 contratos para realizar trabajos en 2 municipios con una superficie total de 12.634 hectáreas. A su vez se ha suscrito un contrato para la elaboración de ortofotografías en 10 municipios en una superficie de 50.058 hectáreas.

Para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el programa para la elaboración y generación informática de declaraciones catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales.

2.- Análisis de la gestión financiera:

El total de los pagos realizados a dicha fecha fue de 357.939,50 euros de los que 89.527,36 euros corresponden a proyectos destinados a la actualización de datos del catastro de rústica y 268.412,14 euros a proyectos relacionados con el servicio de información territorial, tal y como se detalla por provincias en el cuadro siguiente:

PROVINCIA	TOTAL COMPROMISOS AL 31-12-01	PAGOS AL 31 - 12 - 2001		
		ACTUAL. DATOS CATASTRO RUST.	SERV. INFORM. TERRITORIAL	TOTAL
LA CORUÑA	22.495,85		22.495,85	22.495,85
LUGO	9.158,81		9.158,81	9.158,81
ORENSE	164.799,09	22.883,54	73.264,94	96.148,48
PONTEVEDRA	316.750,63	66.643,82	163.492,54	230.136,36
TOTALES	513.204,38	89.527,36	268.412,14	357.939,50

Esta cantidad de pagos realizados por este organismo suponen para la anualidad 2001 un grado de ejecución del 38% en relación a la cantidad programada para esta anualidad.

El total de pagos realizados para el conjunto de la anualidad 2000-2001 asciende a 8.450.583, 5 euros, cantidad que supone un 24 % de ejecución sobre el total programado para estas anualidades.

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INDUSTRIALES

1.- Actuaciones:

Dentro de esta medida la Consejería de Industria e Comercio pretende básicamente dos objetivos:

- La incorporación de equipos y aplicaciones de tecnologías de información y las comunicaciones (TIC) en las empresas.
- El desarrollo de nuevas aplicaciones y servicios de TIC

Para ello la Consejería de Industria emplea dos instrumentos: por un lado, celebra convenios de colaboración con empresas de telecomunicaciones con el objetivo de facilitar a las pymes gallegas la adquisición e incorporación de equipos de tecnologías de la información y comunicación a la empresa, mediante una serie de incentivos económicos sobre los precios de adquisición de los equipos y aplicaciones que faciliten el acceso a redes y servicios de comunicaciones tecnológicamente avanzados; y por otro lado, convoca órdenes de ayudas con los siguientes fines:

- A. Nuevos desarrollos y aplicaciones TIC:
- B. Diagnósticos y planes de implantación de sistemas TIC
- C. Fomento del comercio electrónico entre empresas, B2B:
- D. Plataformas de prestación de servicios TIC para empresas
- E. Innovación de sistemas de información

2.- Análisis de la gestión financiera:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 1.560.029 euros

En términos de ejecución acumulada de las anualidades 2000 y 2001

Existen compromisos a 31 de diciembre de 2001 por importe de 2.177.312 euros, lo que, sumado a los pagos ejecutados

3.- Análisis de la situación y previsiones:

El año 2001 se ha normalizado la ejecución de esta medida con respecto al año 2000, en el que la ejecución fue mínima. La previsión de materializar en la anualidad 2002 los pagos de los compromisos y la buena acogida que tuvo la orden de ayudas a TIC del año 2001 en cuanto a solicitudes y la buena marcha de los convenios con las empresas de fabricantes de telecomunicaciones, completarán el ajuste de la ejecución y la programación de esta medida en los próximos años.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

1.- Actuaciones:

El eje principal de esta medida lo constituye la programación de la sociedad del conocimiento en Galicia, prestando especial interés al desarrollo en el espacio rural, conscientes de la gravedad que presentan los desequilibrios territoriales y sociales en el desarrollo de esta nueva sociedad de la información; por ello las acciones desarrolladas en el marco de esta Medida pretenden combatir la llamada "brecha digital" en todas sus manifestaciones. En el ejercicio 2001 las principales acciones han ido dirigidas a :

- Continuar con la política de accesibilidad a servicios: El programa de funcionamiento de la red de Salas Multimedia es el eje básico de la política de accesibilidad de servicios, porque las condiciones del impacto de las nuevas tecnologías en Galicia, centrada en su distribución exclusivamente en las principales ciudades y el escaso conocimiento del significado de este tipo de recursos, requiere un esfuerzo de acercamiento a las zonas urbanas y rurales menos implicadas. Durante el año 2001 se han instalado nuevas salas en distintas localidades de la geografía gallega, actualmente existen un total de 12 salas disponibles, que se prevé que constituyan los principales centros de generación de contenidos en breve, especialmente en lo referido a teleformación. Estas salas están integradas dentro de la Red de Salas dependiente y vertebrada por el Centro Multimedia de Galicia, ubicado en Santiago de Compostela.
- Desarrollar actividades de formación: Se han organizado por segundo año consecutivo ciclos de cursos de formación sobre contenidos multimedia. Estos cursos se imparten en directo en el Centro Multimedia de Galicia y a través de videoconferencia en las salas multimedia pertenecientes a la Red de Salas. Estos cursos han sido acogidos con gran expectación entre la población más joven, existiendo una gran demanda de participantes (1000 personas). Un dato que reviste especial importancia es que la diferencia entre la participación masculina y femenina es despreciable, por lo que es una de las pocas actuaciones en materia de Sociedad de la Información que no aparece la llamada "brecha sexual" en el acceso a las nuevas tecnologías.
- Organización y presencia en eventos relacionados con la difusión de la Sociedad de la Información, especialmente en ferias y congresos de programación anual en Galicia en el sector de las nuevas tecnologías e Internet. Se han iniciado dos líneas de interés constituidas por los foros de promoción del comercio electrónico y los de difusión de los avances tecnológicos en Corporaciones Locales.
- Continuar con la campaña de ayudas a la comunicación en Corporaciones Locales, para contribuir a la implantación y desarrollo de actividades de ámbito local.

- Desarrollo del proyecto de Bibliotecas Virtuales, para lo que se ha adquirido un nuevo software de gestión bibliotecaria.

2.- Análisis de la gestión financiera:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 1.347.282 euros

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 2.108.441 euros

Existen compromisos a 31 de diciembre de 2001 por importe de 135.228 euros

Se ha procedido a la regularización del pago negativo M201100003 del proyecto 100400104400002, por importe de 4.913,32 euros

3.- Análisis de la situación y previsiones:

El avance físico de esta medida pone de manifiesto su adecuada aplicación. En cuanto a la ejecución financiera acumulada, su porcentaje de ejecución se verá aumentado con la materialización, en el presente ejercicio, del importe de los compromisos.

CONSEERIA DE EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

1.- Actuaciones:

El objetivo de esta medida es el establecimiento de una intranet con la que se pretende el aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la comunicación, para crear un sistema que permita la utilización de las tecnologías multimedia y el acceso a Internet en las aulas, junto con la realización de las tareas administrativas en un sistema de gestión integrado.

Para la creación de la intranet se está dotando a los centros educativos y unidades de apoyo dependientes de la Consejería del equipamiento informático básico siguiente:

- Equipos informáticos para aulas
- Cableado de las instalaciones
- Conexión mediante líneas RDS/ADSL
- Aplicaciones informáticas para hacer funcionar todos los equipos
- Infraestructura en servicios centrales y delegaciones provinciales
- Servidor de contenidos educativos en entorno web
- Servidor de base de datos centrales
- Servidor de correo electrónico
- Servidores departamentales de gestión
- Unidades activas de comunicaciones

2.- Análisis de la gestión financiera:

Esta medida no tiene programación en la anualidad 2000.

Registra unos pagos en la anualidad 2001 de 4.185.243 euros

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 4.185.243 euros

Existen compromisos a 31 de diciembre de 2001 por importe de 2.158.488 euros

Se imputa en esta certificación el pago 301200001 del proyecto 070100100400030 por importe de 158.066,18 euros con fecha de pago 22-05-01 y el pago 301200001 del proyecto 070100100400031 por importe de 422.036,71 euros con fecha de pago 29-05-01 y que por error no fueron imputados a la anterior certificación del 15-07-01.

3.- Análisis de la situación y previsiones:

El avance de esta medida es satisfactorio, teniendo en cuenta la previsión de hacer efectivos los compromisos en la presente anualidad

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: O.A.Augas (GA)

1.-DESCRIPCIÓN:

Las actuaciones van encaminadas al desarrollo de infraestructuras básicas de abastecimiento de agua (conducciones, depósitos de regulación, instalaciones de bombeo...), factor necesario para garantizar el mantenimiento del proceso de desarrollo socioeconómico y territorial, así como para reforzar la cohesión regional mediante un tratamiento especial de los espacios territoriales más necesitados.

Se mejoran las redes existentes y se construyen otras nuevas, ejecutando depósitos de regulación y estaciones de tratamiento de agua potable, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población, a subsanar las carencias y a garantizar la calidad del abastecimiento.

El marco de referencia de estas actuaciones viene dado por los diferentes planes hidrológicos con ámbito en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia, que marcan los criterios a seguir por las intervenciones sobre el dominio público hidráulico y señalan las infraestructuras básicas necesarias.

El objetivo es garantizar la calidad y la cantidad del recurso en todas las épocas del año, teniendo en cuenta la evolución de la demanda en las áreas urbanas, el aumento del turismo y la gran dispersión de la población en el medio rural; objetivo que se concreta en actuaciones dirigidas a :

- Una mayor optimización, protección, incremento y ahorro de los recursos
- Búsqueda de diferentes alternativas de captación
- Llevar a cabo la gestión sostenible de los recursos

2.-INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 9.008.898 euros, con una ejecución del 103% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 11.918.606 euros, con un porcentaje del 74% para el mismo período.

Existen compromisos de gasto, pendientes de ejecutar a 31.12.01, por importe de 4.363.056 euros, lo que, sumado a los pagos ejecutados, representa un porcentaje sobre la programación acumulado 2000-2001 del 102%.

3.-INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período 2000-2006 es la siguiente

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
769	382	2.265	16,87
114	107	155	69,03
641	98.200	160.000	61,38

4.-AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

AUGAS DE GALICIA

1.- Actuaciones:

En esta medida se incluyen actuaciones dirigidas a la ejecución de grandes infraestructuras de abastecimiento en diversos núcleos de Galicia, con objeto de aumentar la penetración de este tipo de actuaciones en la totalidad del territorio de Galicia. Se trata de atender las necesidades de los núcleos principales y zonas de mayor densidad, así como dotar de infraestructuras básicas a zonas del rural para evitar una creciente despoblación.

La realización de las actuaciones programadas persigue los siguientes objetivos:

- Dotación de abastecimiento a zonas que actualmente no cuentan con suministro de calidad y garantía.
- Mejora de infraestructuras de tratamiento de agua potable en zonas en las que el incremento de la población, junto con la ampliación de las redes, origina que las instalaciones existentes no sean suficientes para satisfacer las demandas.
- Incrementar las redes de distribución a partir de la infraestructuras existentes con objeto de ampliar la población abastecida y mejorar el servicio.
- Mejorar la garantía de los servicios ampliando la capacidad de almacenamiento de agua, mediante la construcción de nuevos depósitos.

Se han llevado a cabo obras en ayuntamientos de todas las provincias de Galicia como Vilagarcía de Arousa, Padrón, Burela, As Neves, Xermade, A Merca, Parada do Sil, etc.

2.- Análisis de la gestión financiera:

Ídem al punto 2 de la medida

3.- Análisis y situación de previsiones:

La situación de las obras y su buen ajuste a la programación hacen prever un desarrollo normal de la ejecución de esta medida.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)

Beneficiarios Finales/Órganos ejecutores: *D.G.de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (MMA)*

1. DESCRIPCIÓN:

Las infraestructuras y sus obras conexas precisan de inversiones para su mejora y modernización con el fin de mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento por un doble motivo: optimización del uso del agua, evitando pérdidas y manteniendo las debidas condiciones de seguridad tanto en situaciones ordinarias (explotación) como extraordinarias (avenidas).

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 387.043 euros, con una ejecución del 7,6% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 611.389 euros, con un porcentaje de ejecución del 6 % sobre el total programado.

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Administración General del Estado

Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas

1.- Actuaciones:

En 2001 han finalizado las obras del proyecto de Reconstrucción del Tramo Inicial del Canal de la Margen Izquierda del Regadío del Valle de Lemos y Reposición de la Toma para Abastecimiento de agua a Monforte de Lemos (Lugo).

El Canal de la margen izquierda del río Cabe, que parte del Azud de Ribasaltas sobre este río, fue proyectado inicialmente para suministrar agua para el riego de 1.425 ha. en el valle de Lemos. Posteriormente, al construirse junto a él la ETAP de Monforte de Lemos, se realizaron en el Canal obras de captación de agua bruta necesaria para el consumo (200 l/seg.), que se derivaba a la estación. Ello ha implicado que el tramo inicial del canal ha estado en servicio permanente y a sección llena, sin posibilidad de realizar en él trabajos de conservación, lo que ha provocado el estado actual de

deterioro, con roturas, desplazamientos laterales de paños, descalzamientos, fugas, con peligro para las personas, las tierras de cultivo, y riesgo de falta de abastecimiento.

En consecuencia, las obras han consistido en la reconstrucción del tramo inicial del Canal, en una longitud de 668 m., mejorando la geometría de planta; en la instalación de una tubería independiente para abastecimiento a la ETAP, con toma independiente, que discurre enterrada; en la ejecución de obras de captación en el azud y de llegada a la ETAP de la nueva tubería; en la creación de una senda de servicio sobre el trazado de la tubería para vigilancia mantenimiento del canal.

La ejecución del proyecto ha mejorado la red de riego que abastece a una superficie de 1.100 ha. y la red de abastecimiento que beneficia a 15.000 habitantes.

2.- Análisis de la gestión financiera:

Es la misma que figura en el apartado de la medida al existir sólo un organismo ejecutor.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: *O.A. Augas de Galicia (GA)*

1.- DESCRIPCIÓN:

Las carencias básicas de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales, acompañadas de una necesidad de ampliación de redes e instalaciones de saneamiento existentes en determinados núcleos de población de la Comunidad Autónoma Gallega, ponen de manifiesto la falta de coordinación entre la conservación del ecosistema y el mantenimiento de la población y sus actividades, con el consiguiente déficit en los niveles de calidad de vida.

Las actuaciones que se plantean pretenden subsanar este déficit, y están destinadas a mejorar el tratamiento, control de calidad y gestión adecuada de lodos y aguas residuales, con un adecuado sistema de recogida, una mejora de instalaciones e infraestructuras del sistema de depuración y de todos los sistemas de información del estado y evolución de la calidad de las aguas. Igualmente, se pretende llevar a cabo un tratamiento de los fangos de depuración de tal forma que se garantice el tratamiento de los lodos con el fin de minimizar su incorporación a los vertederos.

Estas actuaciones están incluidas dentro de una planificación que es el Plan de Saneamiento de Galicia, y se agrupan en las siguientes categorías o estrategias:

- Mejora en las redes de colectores existentes (incluidas las redes de pluviales)
- Actuaciones en las redes de colectores (ampliación y extensión de las redes existentes y construcción de nuevas redes de colectores)
- Actuaciones en las estaciones de depuración (ampliación y/o adecuación de las existentes y construcción de nuevas plantas)

2.- INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 14.470.087 euros, con una ejecución del 84% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 26.820.798 euros, con un porcentaje del 80% para el mismo período.

Existen compromisos de gasto, pendientes de ejecutar a 31.12.01, por importe de 7.989.748 euros, lo que, sumado a los pagos ejecutados, representa un porcentaje sobre la programación acumulado 2000-2001 del 104%

3.-INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período 2000-2006 es la siguiente:

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
769	860	4.429	19,42
3032	15,26	31	49,23
3046	105.399	135.378	77,86

4.-AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

AUGAS DE GALICIA

1.- Actuaciones:

En esta medida se incluyen actuaciones dirigidas a la ejecución de grandes infraestructuras de saneamiento y construcción de estaciones depuradoras de aguas residuales.

Las actuaciones se ejecutan de acuerdo con las prioridades y planes establecidos en el Plan de Saneamiento de Galicia, cuyo objetivo se dirige al cumplimiento de la directiva comunitaria 91/271.

La realización de las actuaciones programadas persigue los siguientes objetivos:

- ❑ Mejora del tratamiento de las aguas residuales, mejorando su recogida y transporte a los sistemas de depuración
- ❑ Control de calidad de las aguas, con una mejora de los sistemas de información sobre el estado y evolución de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas.
- ❑ Gestión adecuada de los lodos y aguas tratadas mediante el tratamiento de fangos de depuración, fomentando la generalización de sistemas que garanticen el adecuado tratamiento de lodos, erradicando su vertido y minimizando su incorporación al vertedero

Obras de construcción de colectores y Edares, de saneamiento y depuración han tenido lugar en diversos ayuntamientos de toda la Comunidad Autónoma, como Silleda, Begonte, Castro Caldelas, Sada, Boiro, Vigo, Pontevedra, Lugo, etc.

2.Análisis de la gestión financiera.

Ídem. Punto 2 de esta medida

3.- Análisis de la situación y previsiones:

La situación de las obras y su buen ajuste a la programación hacen prever un desarrollo normal de la ejecución de esta medida.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)

Beneficiarios Finales/Órganos ejecutores: *D.Gral. Calidad y evaluación ambiental (GA)*

1. DESCRIPCIÓN:

Recogida selectiva:

- Infraestructura para la recogida y adecuado tratamiento de los residuos agrarios de gestión externa a la explotación, como son los plásticos de invernadero y ensilado, residuos sanitarios de las explotaciones agrarias, así como envases de productos zoo y fitosanitarios.
- Infraestructura para la adecuada gestión de los residuos de lactosuero generados en la fabricación artesanal de quesos en Galicia.
- Infraestructura para la adecuada gestión, reciclaje y valorización de residuos voluminosos y de línea blanca y marrón (muebles, neveras, ordenadores, etc) generados en el marco del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Galicia.
- Infraestructura para la transferencia de residuos peligrosos originados por productores en pequeñas cantidades.
Instalaciones para el almacenamiento intermedio y transferencia a plantas de tratamiento final.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 406.603 euros, con una ejecución del 23% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 406.603 euros, con un porcentaje del 19% para el mismo período.

Existen compromisos de gasto, pendientes de ejecutar a 31.12.01, por importe de 94.863 euros, lo que, sumado a los pagos ejecutados, representa un porcentaje sobre la programación acumulada 2000-2001 del 23 %.

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período es la siguiente

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
452	6,09	20	30,45

4. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDADE Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

1.- Actuaciones:

1. Infraestructura para la recogida y adecuado tratamiento de los residuos agrarios de gestión externa a la explotación

En Galicia no existía una experiencia previa que permitiera implantar un modelo de recogida de este tipo de residuos que garantizase su eficacia. Por este motivo, en el año 2000 se contrató la realización de una asistencia técnica para la definición, ejecución y estudio de una experiencia piloto de recogida de residuos agrarios de gestión externa a la explotación.

Los resultados de esta experiencia piloto pueden sintetizarse en:

➤ PLÁSTICOS AGRÍCOLAS

La recogida de plástico agrícola durante la experiencia piloto se efectuó con diferentes logísticas, resultando las campañas de recogida con múltiples puntos de acopio como las más óptimas por el coste de recogida en relación al volumen de plástico retirado y por la comodidad para el agricultor al disponer de un elevado número de puntos donde depositar el plástico; como dificultad presenta que requiere una buena organización para una eficiente localización de los puntos y para transmitir la información al agricultor.

La valorización del plástico agrícola se realiza mediante su reciclado, pero las dificultades del procesado por la elevada cantidad de tierra que lleva el material repercute en el bajo precio de venta, que no compensa el coste de gestión, por lo que propone estudiar la viabilidad de la constitución de un sistema integrado de gestión en Galicia que financie dicho coste.

➤ ENVASES FITOSANITARIOS

Se perfila como óptima, por sus buenos resultados, la recogida de envases fitosanitarios a través de su red de distribución, al aprovechar la "logística inversa": el reparto de productos en los puntos de venta se acompaña de la recogida de los envases vacíos y el acopio de los mismos en los centros de distribución.

El desconocimiento y falta de toma de conciencia de los agricultores respecto a los riesgos medioambientales que comportan las prácticas habituales en la eliminación de estos envases da lugar así mismo a que se tenga que evaluar la posibilidad de implantar un sistema de depósito, devolución y retorno para determinados productos según contempla la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.

➤ ENVASES DE DESINFECCIÓN E HIGIENE GANADERA

El grueso de estos envases en Galicia lo representa la garrafa de los productos de higiene en ordeñado: los detergentes ácidos y básicos.

Con una menor importancia estarían los productos de desinfección aplicados en las naves de producción y más ligados a la ganadería intensiva, especialmente porcicultura y avicultura.

Este grupo de residuos precisa el establecimiento de contactos con los diferentes agentes involucrados, cara a definir un sistema de gestión aplicable a Galicia.

Destaca la atomización en la producción en el caso de los detergentes y el considerable valor de los envases utilizados en la comercialización, pudiendo resultar viable aplicar un sistema de depósito, devolución y retorno, algo que ya se utiliza en la comercialización de conservantes de silo para recuperar la garrafa

➤ MATERIAL VETERINARIO

De la experiencia piloto resulta que las actuaciones deben centrarse en definir un modelo de gestión para los medicamentos caducados o con la autorización revocada por parte de la Agencia del Medicamento, así como para los envases de los medicamentos y el material clínico que conlleven riesgos para la salud o el medio ambiente, debiendo definirse un modelo de gestión para estos residuos, clarificando los grupos de segregación, la logística de la recogida y las vías de financiamiento.

➤ ACEITES USADOS

El trabajo de campo de la experiencia piloto evidenció la importancia como residuo en el sector agrario de los aceites usados, generados por los parques de maquinaria de las cooperativas y por los propios agricultores, acostumbrados a efectuar los cambios de aceite en la explotación, haciendo acopio del aceite por no existir un sistema que resuelva en el ámbito agrario esta necesidad de gestión.

Se percibe como alternativa el establecimiento de un convenio de colaboración con alguno de los gestores autorizados para la recogida y tratamiento de aceites usados en la Comunidad Autónoma de Galicia, con la finalidad de habilitar puntos de acopio en las cooperativas y en el que se contemple la recuperación de los envases para buscar una solución integral de estos residuos.

2. Infraestructura para la adecuada gestión, reciclaje y valorización de residuos voluminosos y de línea blanca y marrón (muebles, neveras, ordenadores, etc.) en el marco del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Galicia

Durante el año 2001 se contrató la asistencia técnica para la redacción del proyecto de una planta de tratamiento de residuos voluminosos en la Comunidad Autónoma de Galicia.

3. Infraestructura para la transferencia de residuos peligrosos originados por productores en pequeñas cantidades. Instalaciones para el almacenamiento intermedio a plantas de tratamiento final

Durante el año 2001 se procedió a la compra de la parcela industrial número 16-A de la primera fase del Polígono Comercial e Industrial de Rábade, término municipal de Rábade (Lugo), con una superficie de 2.040 m², al objeto de destinarla a la construcción de un centro verde de apoyo a la actividad productiva de pequeñas empresas, con la finalidad de que aquellas empresas o profesionales que, como resultado de su actividad produzcan residuos, puedan

abaratar sus costes de transporte desde el lugar de producción hasta un gestor final.

2.- Análisis de la gestión financiera:

El bajo porcentaje de ejecución de esta medida está en consonancia con la planificación que para la ejecución de la misma se tiene prevista por parte del órgano gestor.

La inversión financiera de esta actuación se materializó en el año 2001 en la compra de la parcela donde se tiene previsto construir un centro verde de apoyo a la actividad productiva de pequeñas empresas

3.- Análisis de la situación y previsiones:

Durante la anualidad 2002 se contratará la ejecución de la Planta que se dedicará a la gestión, reciclaje y valorización de residuos voluminosos y de línea blanca y marrón (muebles, neveras, ordenadores, etc.) en el marco del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Galicia.

Igualmente se iniciarán las actuaciones pertinentes para la ejecución de los Centros de transferencia de residuos peligrosos originados por productores en pequeñas cantidades y de las instalaciones para el almacenamiento intermedio a las plantas de tratamiento final

Todo ello conllevará un gradual ajuste de la ejecución física y financiera a la programación en las próximas anualidades.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 5 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER)

Beneficiarios Finales/Órganos ejecutores: *D.G.de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas (MMA)*

1. DESCRIPCIÓN:

Las infraestructuras y sus obras conexas precisan de inversiones para su mejora y modernización con el fin de mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento por un doble motivo: optimización del uso del agua, evitando pérdidas y manteniendo las debidas condiciones de seguridad tanto en situaciones ordinarias (explotación) como extraordinarias (avenidas).

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 387.043 euros, con una ejecución del 7,6% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 611.389 euros, con un porcentaje de ejecución del 6 % sobre el total programado.

Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas

1.- Actuaciones:

En 2001 han finalizado las obras del proyecto de Reconstrucción del Tramo Inicial del Canal de la Margen Izquierda del Regadío del Valle de Lemos y Reposición de la Toma para Abastecimiento de agua a Monforte de Lemos (Lugo).

El Canal de la margen izquierda del río Cabe, que parte del Azud de Ribasaltas sobre este río, fue proyectado inicialmente para suministrar agua para el riego de 1.425 ha. en el valle de Lemos. Posteriormente, al construirse junto a él la ETAP de Monforte de Lemos, se realizaron en el Canal obras de captación de agua bruta necesaria para el consumo (200 l/seg.), que se derivaba a la estación. Ello ha implicado que el tramo inicial del canal ha estado en servicio permanente y a sección llena, sin posibilidad de realizar en él trabajos de conservación, lo que ha provocado el estado actual de deterioro, con roturas, desplazamientos laterales de paños, descalzamientos, fugas, con peligro para las personas, las tierras de cultivo, y riesgo de falta de abastecimiento.

En consecuencia, las obras han consistido en la reconstrucción del tramo inicial del Canal, en una longitud de 668 m., mejorando la geometría de planta; en la instalación de una tubería independiente para abastecimiento a la ETAP, con toma independiente, que discurre enterrada; en la ejecución de obras de captación en el azud y de llegada a la

ETAP de la nueva tubería; en la creación de una senda de servicio sobre el trazado de la tubería para vigilancia mantenimiento del canal.

La ejecución del proyecto ha mejorado la red de riego que abastece a una superficie de 1.100 ha. y la red de abastecimiento que beneficia a 15.000 habitantes.

2.- Análisis de la gestión financiera:

Es la misma que figura en el apartado de la medida al existir sólo un organismo ejecutor.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: *D.G.Conservación de la naturaleza (M.M.A), C.H.Duero (MMA), O.A.Augas de Galicia(GA)*

1.-DESCRIPCIÓN:

Las actuaciones de la Xunta de Galicia tratarán de mejorar el capital natural de Galicia, con medidas encaminadas a valorar el medio ambiente y que tienen por objetivo preservar el patrimonio natural y la protección contra las inundaciones.

El carácter torrencial de la red hidrográfica origina fuertes avenidas que destruyen infraestructura, cultivos y poblaciones situadas en cotas inferiores, y que causan irreparables daños.

Se contempla una falta de ordenación de márgenes y riberas, sin perímetros de protección para la conservación del recurso, una pérdida de los caminos de márgenes y accesos a cauces y embalse, así como una falta de adaptación del medio a los usos sociales previstos, que hacen necesario, para conseguir los objetivos planteados, la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Rehabilitación y ordenación de márgenes y riberas.
- Establecimiento de perímetros de protección para conservación del recurso.
- Recuperación de caminos de márgenes y accesos a cauces y embalses.
- Actuaciones para la adaptación del medio a los usos sociales previstos.
- Restauración hidrológica y lucha contra la erosión, para evitar la pérdida de suelo en los terrenos agrarios con el consiguiente arrastre de tierras que se incorporan a la red fluvial.

Con dichos trabajos se conseguirá un aprovechamiento y calificación de las zonas ribereñas, salvaguardándose las potencialidades de esas áreas, aunque sin que esto implique la inhibición de su aprovechamiento turístico

Por parte del Ministerio de Medio Ambiente, ante la concienciación de la importancia de nuestro patrimonio natural y los riesgos derivados de la degradación ambiental motivada por los nuevos procesos de urbanización y la presión del desarrollo económico, ha tomado relevancia la necesidad de proteger aquellos espacios, que por sus características y sus valores físico naturales se constituyen en elementos, a veces testimoniales, del medio natural desembocando en una política de gestión especial y particular sobre los mismos.

Además, aunque existe un aprovechamiento económico de los recursos naturales de las zonas forestales, el mismo debe ser concebido como un medio para su puesta en valor y conservación.

Los recursos naturales de los montes tienen un gran interés por la sociedad, como el uso recreativo y de esparcimiento, la conservación de los ecosistemas, la regulación del régimen hídrico y la protección de la flora y fauna.

La degradación ambiental por vertidos contaminantes, la presencia de fenómenos erosivos y muchos otros procesos ya sean de origen natural o no, han ido produciendo, en muchos de los cauces de la cuenca hidrográfica del Norte, una degradación que hay que corregir. Para reducir y en su caso anular los efectos de estos procesos, hay que intervenir para modificar la tendencia. El programa contiene un conjunto de actuaciones cuyo objeto es eliminar los efectos ambientales negativos y cuya descripción se agrupa de la siguiente forma:

Por todo esto las líneas que incluye esta medida serán:

1. Preservación del paisaje

En los últimos años se asiste a una revalorización del paisaje como elemento objeto de conservación. El paisaje se considera actualmente recurso natural, en el sentido socioeconómico del término, porque cumple la doble condición de utilidad y escasez. En general puede considerarse como recurso renovable dado su carácter dinámico, evolutivo y cambiante capaz de ser generado. Si la demanda del paisaje se concentra en el medio urbano, al menos en "proporción equivalente a la proporción que habita en las ciudades, la oferta es patrimonio rural, siendo parte indisociable imprescindible.

2. Recuperación de espacios naturales en el entorno urbano

Dada la enorme actividad humana sobre la naturaleza, que ha llevado a la explotación intensiva de los espacios naturales, sobre todo a la hora de construir ciudades, ha reducido estos espacios naturales a costa de convertirlos en suelos urbanos, dejando sin ningún entorno natural los alrededores de las ciudades. Esto ha llevado a la necesidad de creación de nuevos espacios verdes alrededor de las mismas para el ocio y esparcimiento.

3. Restauración de impactos

El medio ambiente cumple tres funciones básicas: es fuente de recursos naturales, soporte de las actividades, y receptor de fuentes y residuos. Habrá, por tanto, tres tipos de impactos/problemas asociados a la actividad humana, que es la que actúa en gran medida de forma negativa sobre este medio ambiente, y que por lo tanto habrá que tratar de corregir a través de las actuaciones correspondientes (restauración de humedales, protección de zona de uso de aves, etc.). Las actuaciones más significativas de este grupo son, entre otras muchas de menor relevancia, las siguientes:

- Restauración ambiental de explotaciones mineras de pizarras.- Se pretende, dentro de este conjunto de actuaciones la recuperación ambiental del dominio público hidráulico y de los cauces, así como la ordenación de las márgenes de los mismos, muy degradadas actualmente por las actividades extractivas de pizarra en las cuencas de los ríos Lor y Quiroga en Lugo y los ríos Sil, Casaio y Candis en Orense, con recuperación ambiental y paisajística de las zonas de escombrera próxima a los cauces mediante siembra, reforestación y estabilización de las escombreras. Además se pretende lograr la disminución de los aportes de sedimentos, a los cauces fluviales, procedentes del material suelto que se encuentra en las escombreras producidas en la actividad minera.
- Recuperación de enclaves naturales.- El objetivo de esta actuación es la recuperación ambiental de las Gándaras de Budiño. Para ello se ejecutarán actuaciones que favorezcan la inundación permanente de esta zona húmeda para mantener el nivel

freático sin grandes oscilaciones con el objetivo de proteger las turberas que a lo largo de los siglos se han ido produciendo en este enclave de gran valor natural. También se pretende con esta actuación la recuperación de barreras y de distintas masas forestales (Alisadas, pinares, etc.) que complementan las labores de recuperación del humedal.

- Centros de cursos, aulas de la naturaleza, centros de visitantes, sistemas de interpretación y formación.

Las medidas preventivas para defensa del medio ambiente pasan por la formación y sensibilización de la población, por la importancia que tiene la defensa y preservación del medio ambiente, tanto de la población en general como de los proyectistas y gestores de todo tipo, y creación de la normativa adecuada.

4. Restauración hidrológica y Lucha contra la erosión

Los principales problemas que originan los fenómenos erosivos son la pérdida de suelo en los terrenos agrarios y el arrastre de tierras que se incorporan a la red de drenaje y se depositan en los vasos de las presas, con pérdidas de su capacidad de embalse.

Por otro lado, el carácter torrencial de la red hidrográfica origina fuertes avenidas que destruyen infraestructura, cultivos y poblaciones situados en cotas inferiores, y que causan irreparables daños materiales y pérdida de vidas humanas.

Por ello, se contemplan actuaciones encaminadas a prevenir y restaurar nuestro medio ambiente en esta vertiente, entre las que destacan entre otras actuaciones consideradas dentro de este grupo las siguientes:

- Limpieza y drenaje de cauces.
- Encauzamientos .- Acciones enfocadas a disminuir el riesgo de inundación de las poblaciones como consecuencia de las crecidas de los ríos y arroyos, provocadas por las recurrentes precipitaciones torrenciales. También se incluyen actuaciones de protección de márgenes con el fin de evitar la acción erosiva de los caudales de avenida, que provocan la modificación del cauce natural y ponen en peligro a los habitantes y sus bienes de grandes zonas.

Se programan obras de adecuación de cauce y márgenes en los tramos urbanos y en el ámbito rural, motas de tierra que evitan el desbordamiento de los cauces en procesos graves de avenida.

Dentro de este grupo de actuaciones destaca la protección del núcleo de Pontenova frente a las inundaciones del río Eo, la de Orense y la de numerosos núcleos de población que se ven sometidos periódicamente a procesos de inundación.

5. Acondicionamiento de márgenes y cauces.

Las actuaciones que en esta materia se plantean tienen como objetivo mejorar las condiciones hidrológicas y ambientales de los ríos de la cuenca hidrográfica del Norte en la región gallega.

En su mayoría estas actuaciones persiguen la recuperación del entorno natural y ordenación de márgenes de varios tramos de ríos en sus zonas urbanas y periurbanas.

Los tratamientos en cada caso se adaptan a las circunstancias hidráulicas, ambientales y paisajísticas de los mismos, con desarrollo de áreas verdes, obras puntuales de defensa contra la erosión de las márgenes.

Entre las actuaciones que se integran en esta tipología, se pueden destacar las que tienen como objetivo la restauración de cauce y márgenes de ríos de amplias comarcas de Galicia como son el río Miño, el Eo, el Sil y de numerosos afluentes de estos, a través de diferentes actuaciones.

Se pretende lograr la regeneración ambiental.

6. Actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad

La flora y fauna aseguran el correcto funcionamiento de los ciclos de materia y energía, por lo tanto es preciso mantener el equilibrio entre el desarrollo y la explotación de los recursos naturales y la seguridad de las especies animales y vegetales.

La elevada riqueza de paisajes y especies de la Península Ibérica y de sus ecosistemas, esta en peligro en muchos casos, por lo que es necesario realizar actuaciones de protección. Una de las medidas fundamentales para esta defensa es la creación de Espacios Naturales, Parques, Reservas, Monumentos Naturales, Paisajes Protegidos, Zonas ZEPAS, RAMSAR, etc. Protegidos en todas sus figuras, que ya se esta aplicando a través , por ejemplo, del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

7. Programas de Vías Verdes

La estrategia propuesta es la consecución de un desarrollo sostenible en el sector turístico mediante la instauración del Programa Vías Verdes, basado en acciones que den un nuevo uso a infraestructuras abandonadas que están a punto de ser operativas en su uso o que admitan un empleo alternativo complementario a su utilización actual. Estas vías se refieren a infraestructuras del sector transporte y las comunicaciones.

2.-INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 5.219.798,36 euros, con una ejecución del 25% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 7.694.400,8 euros, con un porcentaje del 10,6% para el mismo período

3.-INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período 2000-2006 es la siguiente:

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
769	328	2465	13,31
139	6,89	277	2,49
619	135.860	1.268.550	10,71
3001	10,4	176	5,91
436	3,35	1766	0,19
45	6500	593150	1,1
46	0,7	71	0,99
619	135860	1268550	10,7
699	2	78	2,56
769	328	2465	13,31

4.-AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Administración General del Estado

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

1.- Actuaciones:

Las obras actualmente en ejecución se enmarcan dentro de los siguientes objetivos

- Adecuación, canalización, limpieza y defensa de los márgenes fluviales.
- Mejora ambiental de los cauces de los ríos a través de la recuperación de su naturalidad tanto en su cauce como en sus márgenes y la de su entorno en zonas urbanas y peri urbanas.
- Protección de las personas y las poblaciones que se encuentran sometidas a un riesgo potencial cierto por inundaciones.

Los proyectos más significativos que se han realizado son:

1. *“ACONDICIONAMIENTO DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MIÑO ENTRE LOS PUENTES NUEVO Y ROMANO (2ª FASE). T.M. DE OURENSE (OURENSE)”*

Las obras consisten en el acondicionamiento paisajístico y la construcción del paseo fluvial urbano de la margen derecha del río Miño en el tramo comprendido entre los puentes Nuevo y Romano en Ourense Para la ejecución de estas obras es necesario demoler una serie de edificaciones y cierres, la construcción de una explanada inferior a modo de plataforma y paseo inferior y una explanada superior con muros y escaleras. Sobre el paseo superior se construye una pérgola de 282 m. de longitud con cubierta de madera e iluminación con columnas y proyectores. Se rematarán los paseos con pavimentos de jabre y granito según las zonas. Se dotan de zonas verdes y se plantarán árboles de las especies autóctonas Populus y Quercus. Se construirá una pasarela peatonal que unirá las dos márgenes del río con una longitud de 203 m. dividida en tres tramos de luces 28,110 y 65 m. apoyada en estribos y dos pilas de hormigón armado y una anchura de 5 m. La longitud del tramo sobre el que se actúa es de unos 500 m.

2. *“ACONDICIONAMIENTO DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MIÑO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARBO (PONTEVEDRA)”*

Mediante este proyecto se ejecutan las obras que permiten recuperar y acondicionar la margen derecha del río Miño en el lugar del “Vado” en Arbo, consiguiendo la mejora ambiental de una zona degradada y dotándola de una mayor calidad como lugar de esparcimiento. Las obras consisten en el ensanche del paseo existente para acceso a las pesqueiras del río y a la playa fluvial, dotándolo de un ancho de 5m. en una longitud de 456 metros. Se ejecuta un paseo peatonal paralelo a éste de 1,5 m. de ancho con pavimento de granito en piezas irregulares. Se dotan a ambos paseos con sistemas de drenaje de aguas pluviales. Se construyen dos miradores de 100 y 145 m² entre la calzada y el río, en las dos explanadas existentes, y se construye un paseo peatonal inferior de comunicación entre los miradores de 207 m. de longitud y 1,5 m. de ancho con pavimento de gravilla compactada y arena gruesa. Se construyen escaleras de hormigón revestido de granito para acceso a los miradores, a la playa fluvial y a las zonas de vegetación de ribera recuperadas y se construye una rampa de acceso de

embarcaciones al río y una senda peatonal por la ribera del río de 55 m. de longitud. Se colocan como elemento de seguridad 338 m. de barandilla de 900 mm. de altura, de fundición, en el paseo principal.
Las obras han sido recibidas el 3 de Noviembre de 2000.

3. *“RECUPERACIÓN DEL CAUCE Y MÁRGENES DEL RÍO EO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONTENOVA (LUGO)”*.

Las obras se sitúan entre el puente de los caminos LU-704 (Vilaodrid-Taramundi) y LU-741 (Vilaodrid-Aldeguer) y la desembocadura del río Turia en la margen derecha del río Eo y comprende básicamente las siguientes actuaciones.

En la margen derecha se construye una senda peatonal por el borde del cauce, una obra de defensa con escollera con una berma por la que discurre el paseo citado. Se revisten de piedra igual a la escollera los muros de piedra existentes y las aletas de ambos puentes y se construye un paseo superior por la margen del vial actual. En la margen izquierda se ensancha la acera actual hasta 1,90 m. y se construye un muro de mampostería sobre la acera en el lado que limita con el río desde el puente de comienzo de actuación hasta el final de la calle paralela al río en su intersección con la N-640. Como actuaciones complementarias se acondicionan y limpian el cauce y las márgenes del río en ese tramo, los muros chapados de piedra existentes y se restituyen los servicios urbanos afectados. Se sustituye una pasarela peatonal de capacidad hidráulica insuficiente por otra atirantada de 26,50 m. de luz y 1,50 m. de anchura, de capacidad hidráulica adecuada a esta zona urbana y se revegeta el tramo objeto de la actuación mediante siembra en las márgenes del río y plantación de arbolado autóctono en el paseo de la margen derecha, saneo y recuperación del arbolado existente en el cauce del río.

2.- Análisis de la gestión financiera:

El total de pagos realizados en la anualidad 2001 ascienden a 2.140.048 euros, cantidad que representa un 12,2 % de ejecución sobre el total programado para dicha anualidad.

En el cómputo de las anualidades 2000-2001 se efectuado pagos por un importe de 3.416.516, cantidad que representa un 5% de ejecución del total programado.

3.- Análisis de situación previsiones:

El retraso que presenta la ejecución de este organismo viene dada por encontrarse los proyectos en fase de elaboración

DIRECCIÓN GENERAL CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

No hay ejecución por parte de este Organismo en ninguna de las dos anualidades 2001-2002

CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DE DUERO

No hay ejecución por parte de este Organismo en ninguna de las dos anualidades 2001-2002

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

AUGAS DE GALICIA

1.- Actuaciones:

En esta medida las actuaciones de este organismo van encaminadas a valorar el medio ambiente y que tienen por objetivo preservar el patrimonio natural y la protección contra las inundaciones.

Se están ejecutando una serie de actuaciones que fundamentalmente contemplan:

- Rehabilitación y ordenación de márgenes y riberas.
- Establecimiento de perímetros de protección para conservación del recurso
- Recuperación de caminos de márgenes y accesos a cauces y embalses
- Actuaciones para la adaptación del medio a los usos sociales previstos.
- Restauración hidrológica y lucha contra la erosión, para evitar la pérdida de suelo en los terrenos agrarios con el consiguiente arrastre de tierras que se incorporan a la red fluvial.

Con estos trabajos, se consigue un aprovechamiento y calificación de las zonas ribereñas, salvaguardándose la potencialidad de esas áreas, sin que esto implique la inhibición de su aprovechamiento turístico.

2.- Análisis de la ejecución financiera:

El avance de la ejecución financiera refleja la materialización de pagos procedentes de la anualidad del ejercicio de 2000.

El total de pagos realizados en la anualidad 2001 ascienden a 3.079.751 euros, cantidad que representa un 116 % de ejecución sobre el total programado para dicha anualidad.

En el cómputo de las anualidades 2000-2001 se efectuado pagos por un importe de 4.277.884, cantidad que representa un 72,33% de ejecución del total programado.

3.- Análisis de la situación y previsiones:

La situación de las obras y su buen ajuste a la programación hacen prever un desarrollo normal de la ejecución de esta medida

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER)

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: D.G. de Centro de Información y Tecnología (GA)

1.-DESCRIPCIÓN:

Se trata de las constitución de unas redes de seguimiento y control del estado de la situación medioambiental de Galicia que nos permitan conocer la influencia de la actividad humana y su evolución lo que nos proporcionará la información necesaria para adoptar las medidas preventivas o correctoras precisas.

Estas redes nos permitirán medir las diferentes variables ambientales:

- Variables químicas: La Red de Calidad del Aire nos permite medir los contaminantes atmosféricos.
- Variables físicas: Las Redes de Observación Meteorológica nos permite medir las variables que definen el clima y que a su vez inciden en la contaminación atmosférica.
- Variables bióticas: 1) La Red de aerobiología nos permite medir las concentraciones de polen en la atmósfera. 2) El Banco de especímenes ambientales de Galicia nos permite medir la evolución de los contaminantes en diversos especímenes de la fauna y flora.
- Variables edáficas. La Base georreferenciada de información edáfica nos suministra información sobre los suelos de Galicia y su capacidad de carga crítica.

La constitución de estas redes de seguimiento y control llevará por un lado las actuaciones precisas de construcción de las infraestructuras y una vez establecidas las redes se tratará de el mantenimiento y funcionamiento necesarios. Todos los datos generados serán sometidos a tratamiento informático y puestos a disposición de los ciudadanos en general.

2.-INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 1.085.432 euros, con una ejecución del 122% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 1.592.692euros, con un porcentaje del 85% para el mismo período

Existen compromisos a 31 de diciembre de 2001 por importe de 210.234 euros, lo que, sumado a los pagos ejecutados, representa un porcentaje sobre la programación acumulada 2000-2001 del 97%

3.-INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período 2000-2006 es la siguiente

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
3047	2.186	3.500	62,46
3024	39	120	32,50

4.-.AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

CENTRO DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL

1.- Actuaciones:

Las actuaciones de esta medida han tenido lugar en equipamientos para el Laboratorio de Medio Ambiente de Galicia y el mantenimiento de la red de estaciones meteorológicas, tanto automáticas como manuales

2.- Análisis de la gestión financiera:

El avance de la ejecución financiera del año 2001 se debe a la materialización de pagos de los compromisos del año 2000

3.- Análisis de la situación y previsiones:

La situación de avance financiero en términos acumulados, así como de los indicadores, muestra un avance óptimo.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y espacios (FEDER)

Beneficiarios finales/Organos ejecutores: *D.G. Calidad y Evaluación Ambiental (GA)*

1.-DESCRIPCIÓN:

Las actuaciones consisten en el desarrollo de un estudio histórico y de composición de los suelos potencialmente afectados por vertidos o depósito incontrolado de residuos que hayan podido modificar sus características naturales constituyendo un riesgo inasumible para los recursos naturales y generando problemas de contaminación asociados al emplazamiento. Las actuaciones a realizar serán, entre otras:

- Estudio histórico.
- Toma de muestras y análisis
- Comparación de los datos obtenidos con los estándares de suelos contaminados
- Análisis de riesgos del emplazamiento
- Redacción de proyectos de remediación de suelos afectados por contaminación
- Ejecución de proyectos con distintas unidades de actuación en función del problema a solucionar:
- Encapsulado de la contaminación
- Medios de recuperación in-situ
- Medios de recuperación ex-situ
- Ejecución de pantallas visuales
- Plantaciones y regeneración ambiental del entorno

2.- INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 841.696 euros, con una ejecución del 132% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 841.696 euros, con un porcentaje del 79% para el mismo período

3.-INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período 2000-2006 es la siguiente:

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
794	15	24	62,50
331	10	15	66,67
454	31,31	63	49,70

4.-AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
--

1.- Actuaciones:

- Caracterización técnica y analítica, con realización de análisis de riesgos, de los suelos potencialmente contaminados por actividades industriales o de gestión inadecuada de residuos.

Durante el año 2001 se contrató la realización de los trabajos de consultoría y asistencia técnica consistentes en la investigación de suelos potencialmente contaminados en 19 emplazamientos.

- Caracterización y seguimiento de los niveles de pesticidas en los procesos de biorremediación aplicados en los suelos afectados por HCH.

Como consecuencia de las investigaciones de suelos contaminados en el polígono de Torneiros (Porriño – Pontevedra) se reveló la existencia de contaminación en la zona, debida a la presencia de isómeros de hexaclorociclohexano (HCH), procediéndose a la firma de un convenio con la Universidad de A Coruña para el desarrollo de técnicas de análisis de HCH, productos de su degradación y otros pesticidas en diferentes matrices, con la finalidad de encontrar tratamientos eficaces para la recuperación de dichos suelos que conduzcan a su descontaminación

1.- Análisis de la gestión financiera:

Ídem punto 2 de esta medida

2.- Análisis de la situación y previsiones:

La elevada ejecución financiera de la anualidad del 2001 refleja los pagos de los compromisos pendientes del 2000. La situación de avance financiero en términos acumulados muestra un avance adecuado y equilibrado con el de los indicadores. El ajuste completo tendrá lugar con la materialización de pagos de los compromisos

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEOGA

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O)

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: *D.G Conservación de la Naturaleza(MMA), D.G. Montes y Medio ambiente natural(GA), D.G de Centro de Información y tecnología.*

1. DESCRIPCIÓN:

MEJORA GENETICA FORESTAL

Las actividades de mejora genética se realizarán en las especies forestales que se consideran prioritarias para Galicia, tanto desde el punto de vista de su importancia en las reforestaciones (Pino: Pinos pinaster y radiata, abeto douglas y castaño) como para especies cuya plantación interesa fomentar con el objetivo de incrementar la diversidad biológica (conservación de los recursos genéticos, y de los productos del bosque: Roble, cerezo y nogal).

Dado el largo periodo necesario para conocer el comportamiento de las poblaciones , especies y clones forestales se hace necesario establecer los ensayos en condiciones ambientales muy controladas para poder realizar las evaluaciones en la fase juvenil por lo que se construirán invernaderos. Así, en periodos de dos meses a dos años se puede conocer el comportamiento de los diferentes genotipos de las especies forestales frente a enfermedades, sequías, heladas, etc. y su vigor, calidad productiva sea de madera o de fruto.

Esta prevista la instalación de invernaderos de cristal con dispositivos de control de temperatura, luz y humedad para la realización de los ensayos en plantas juveniles. Se construirá otro invernadero con instalaciones provistas de sistema de fog par la realización de los ensayos clonales y de selección clonal.

Se trata también de establecer fincas experimentales como lugares de demostración del comportamiento de las variedades forestales y de los mejores métodos de manejo de las plantaciones. Se prevé la adecuación para estos fines de cuatro fincas experimentales en montes de utilidad publica que se acondicionaran para los ensayos y se les darán las oportunas labores de mantenimiento y conservación.

Para realizar los ensayos, teniendo en cuenta la variación climática de Galicia, se establecerán en las siguientes áreas:

- Ubicación 1: En la Galicia Atlántica..
- Ubicación 2: En la provincia de Pontevedra..
- Ubicación 3: En la montaña oriental de Lugo.
- Ubicación 4: En la mitad sur de la provincia de Ourense.

La superficie de cada finca será la adecuada para los ensayos y deben ser protegidas de la caza, el ganado y los incendios forestales.

RESTAURACION HIDROLOGICA FORESTAL, CONTROL DE LA EROSION Y LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION

Conservación y mejora de las superficies forestales en zonas de montaña, que aseguren la continuidad de la función protectora que éstas ejercen sobre suelos y aguas, mediante los tratamientos silvícola adecuados y trabajos de conservación de suelos.

Restauración de terrenos degradados mediante la implantación de cubierta vegetal que garantice la protección y evolución del suelo por medio de las técnicas de repoblación apropiadas.

Corrección de cauces torrenciales, especialmente en cuencas amenazadas o con riesgo de inundaciones y avenidas mediante trabajos de hidrotécnica.

FOMENTO DEL SECTOR FORESTAL

Protección, mejora y ampliación de la superficie forestal a través de:

- Repoblaciones forestales
- Consolidación de bosques de frondosas emergentes
- Recuperación de sotos de castaño afectados por incendios o enfermedades
- Clareos de regenerados en masas naturales que resultaron afectadas por el fuego en el pasado.
- Clareos, claras, selección de brotes, podas e desbroces bajo arbolado.
- Apoyo a la ordenación del monte mediante el fomento de la realización de Proyectos de Ordenación y de Planes Técnicos de Montes Arbolados.
- Convenios de colaboración con asociaciones forestales u otras entidades para impulsar la gestión de Montes Vecinales en Mano Común, el conocimiento de la fiscalidad forestal y certificación forestal, el asociacionismo de propietarios forestales, la sensibilización y divulgación forestal y otras acciones y estudios de apoyo al sector forestal.
- Defensa del monte contra plagas y enfermedades
- Producción y mejora de semilla en masas identificadas, rodales selectos y huertos semilleros.
- Producción y mejora de planta forestal en viveros
- Estudios, programas de formación y asistencias técnicas para el desarrollo forestal

GESTION SOSTENIBLE EN MONTES DE GESTION PUBLICA

Protección, mejora y ampliación de la superficie forestal en los montes públicos municipales y de gestión pública mediante la reforestación y los tratamientos silvícola adecuados coincidiendo los intereses de la propiedad con el paisaje y los valores ecológicos locales.

Realización de planes técnicos y de ordenación de usos en montes con contrato de gestión como instrumentos básicos para garantizar su gestión sostenible.

Impartición de programas de formación dirigidos a miembros de los órganos de gobierno de las comunidades de vecinos y funcionarios con competencias en la gestión pública de los montes vecinales en mano común.

Creación de centros de divulgación e infraestructuras de apoyo a la cultura forestal en la población

Campañas de divulgación de la cultura forestal dirigidas a grupos en edad escolar, formadores, comuneros de montes vecinales en mano común y población en general.

Dotación de equipamiento técnico y material de transporte para la realización de trabajos forestales y la mejora de los procesos de información del personal técnico que los realiza.

Demarcación y deslindes de montes vecinales en mano común y montes de utilidad pública.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 11.467.648 euros, con una ejecución del 70% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 13.893.645 euros, con un porcentaje del 46% para la programación del período 2000-2001.

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período es la siguiente

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
693	11.546	76.320	15,13
768	635	500	126,94
1000	181	1.000	18,10
1001	192	284	67,61
1100	256,46	60	427,43
548	316.077	14.105.754	2,24

Con respecto a la metodología utilizada para la obtención de los indicadores así como los aspectos relacionados con su ejecución debemos destacar lo siguiente:

Código **693** “superficie forestal mejorada”, se trata de un indicador **acumulativo** que actualmente tiene un nivel de ejecución proporcional al importe invertido.

Código **768** “empleos creados”, se trata de un indicador **acumulativo**, que inicialmente fue cuantificado en el valor previsto para ser un indicador anual, no del período completo, por lo que actualmente es necesaria su revisión para poder incrementar el valor previsto.

Código **1000** “proyectos en montes privados”, se trata de un indicador **acumulativo** que actualmente tiene un nivel de ejecución proporcional al importe invertido, que es bajo debido a que este indicador es directamente proporcional al volumen de ejecución de ayudas, cuyo avance actual no es muy elevado por no estar ejecutados todavía los trabajos de la convocatoria de la ayuda concedida. El valor ejecutado se verá incrementado a partir del año 2002 de una forma continua.

Código **1001** “proyectos en montes públicos”, se trata de un indicador **acumulativo** que actualmente tiene un nivel de ejecución muy elevado, por lo que actualmente es necesaria su revisión para poder incrementar levemente el valor previsto hasta el final del período.

Código **1100** “superficie afectada por las infraestructuras”, se trata de un indicador **acumulativo** que actualmente tiene un nivel de ejecución adecuado para la marcha del programa. El valor previsto está pendiente de revisión

Código **548** “inversión privada inducida”, se trata de un indicador **acumulativo** que actualmente tiene un nivel de ejecución bajo por la no ejecución de las ayudas concedidas, si bien se verá incrementado a partir del año 2002 con la ejecución de las actuaciones actualmente concedidas a los propietarios particulares por medio de ayudas.

4. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Administración General del Estado

DIRECCIÓN GENERAL CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

1.- Actuaciones:

Los órganos ejecutores de la medida son la DGCN del MIMAM, la Dirección General de Montes y Medio Ambiente Natural, y la Dirección General de información y Tecnología Ambiental de la Comunidad Autónoma. La DGCN interviene en la medida 3.9. por dos procedimientos de financiación diferentes:

- **inversiones directas.**

De acuerdo con la distribución de competencias en materia de conservación de la naturaleza establecida en el Decreto de traspasos de funciones y competencias, la DGCN realiza inversiones directas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia en el ámbito definido por el Convenio de Cooperación en materia de Restauración Hidrológico-Forestal suscrito en fecha 23 de junio de 1987 por el ICONA (actual DGCN) y la citada Comunidad Autónoma.

La programación prevista de estas inversiones directas comprendidas en el capítulo VI de los Presupuestos de la DGCN, para el periodo 2000-2006 asciende a un importe global de 12.558.148 €, con un promedio anual de 1.794.021 €, (actualmente, de acuerdo con el Presupuesto del año 2002 y suponiendo éste constante, el importe global asciende a 10.046.519 € con un promedio anual de 1.435.217 €).

- transferencias a Comunidades Autónomas.

La DGCN cofinancia actuaciones en la Comunidad Autónoma de Galicia en los siguientes conceptos:

- Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales
- Desarrollo y Ordenación de Montes en Zonas Rurales
- Gestión Sostenible de Montes Públicos

La aportación presupuestaria de la DGCN en las tres líneas anteriores es aprobada anualmente por *Acuerdo del Consejo de Ministros* a propuesta del MIMAM, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la *Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza* y ratificados por la *Conferencia Sectorial de Medio Ambiente*.

Las dotaciones aprobadas en los tres conceptos señalados son transferidos a la Administración Autonómica competente para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a actuaciones forestales. Las subvenciones realizadas suponen la "**aportación neta**" que financia la DGCN (35%), del conjunto de inversiones realizadas con cargo a los tres capítulos definidos, cofinanciando el FEOGA-O el porcentaje restante.

Como consecuencia del procedimiento acordado para realizar el seguimiento de estas actuaciones del capítulo VII del presupuesto de la DGCN, los **beneficiarios finales de la ayuda**, la Comunidad Autónoma, debe cargar en la base de datos FONDOS 2000 dentro

del tramo Administración General del Estado (AGE), la información de los expedientes y pagos precisos, generando los correspondientes certificados preceptivos.

2.- Análisis de la gestión financiera:

- Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 756.180 euros, con una ejecución del 10% respecto de la programación para la misma anualidad.
- En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 756.180 euros, con un porcentaje del 5% para la programación del período 2000-2001.

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y MEDIO AMBIENTE NATURAL

1.- Actuaciones:

En esta medida se ha realizado una convocatoria de ayudas de fomento de la silvicultura y de la ordenación de montes arbolados, que tiene como objetivos entre otros:

- Ordenar los montes arbolados garantizando su persistencia y optimizando su producción mediante un aprovechamiento sostenible.
- Mejorar selvícilmente las masas forestales existentes.
- La obtención de montes arbolados con producciones elevadas y de calidad.
- Consolidar los regenerados naturales de frondosas autóctonas.
- Recuperación y mejora de la gestión de los sotos de castaño.

En las acciones a desarrollar en montes de gestión pública se fijan unos objetivos básicos, con el fin de potenciar el sector forestal en Galicia, tomando como referencia el Plan Forestal de Galicia y los criterios paneuropeos de gestión forestal sostenible aprobados en Lisboa. Las líneas de acción se centran principalmente en:

- Obtención de materiales de reproducción forestal de alta calidad y rendimiento.
- Mejorar cuantitativamente y cualitativamente, , las masas forestales en los montes de propiedad privada.
- Proteger, mejorar y ampliar la superficie forestal en los montes públicos y de gestión pública.
- Fomento de la cultura forestal de propietarios y selvicultores, y de la sociedad en general.
- Fomento de la función protectora del monte en especial, en lo referente al suelo y agua, y a la disminución de los procesos de erosión.

Se han desarrollado acciones de tratamientos selvícolas, creación y mejora de infraestructuras y reforestación:

- Con los tratamientos selvícolas se estructura la masa forestal de forma que asegure su mejor conservación y aprovechamiento, al mismo tiempo que se procura obtener en el futuro madera de calidad. Estos trabajos dificultarán también la propagación de los posibles incendios forestales al interrumpir la continuidad vertical y horizontal de la masa.

- Con la creación y mejora de infraestructuras se mejora la accesibilidad a las masas forestales, facilitando el acceso para realizar los aprovechamientos forestales y los posibles trabajos de extinción de incendios.
- Con las acciones de reforestación se restaura la cubierta forestal en aquellas zonas de los montes en que se considere necesario. Los objetivos preferentes de las actuaciones son el protector frente a procesos erosivos que ocasionan la pérdida de suelo y el productor, potenciando la calidad paisajística y ecológica de los montes.

Otro proyecto de envergadura que se ha tenido que llevar a cabo a sido el tratamiento contra la plaga del *Gonipterus scutellatus* sobre masas de *Eucaliptus globulus*; este proyecto se ha ejecutado basado en las Normas de las Redes Europeas de Seguimiento de Ecosistemas Forestales y del resultado obtenido del estudio se colocaron ootecas de *Anaphes nitens* en todos los puntos de la malla.

Por último, se han desarrollado cursos de formación y divulgación y jornadas técnicas dirigidos a todos los agentes relacionados con el sector forestal gallego; así como estudios relativos al sector forestal a través de asistencias técnicas y convenios de colaboración.

2.- Análisis de la gestión financiera:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 10.632.310 euros, con una ejecución del 128% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 13.058.307 euros, con un porcentaje del 83% para la programación del período 2000-2001.

En la justificación del año 2001 correspondiente al período de julio2001 hasta 31.12.01 se ha realizado la modificación de algunos pagos que habían sido introducidos incorrectamente en el sistema informático por un error de codificación de los datos. Estos pagos modificados ascienden a 41.916 euros

El importe de los créditos comprometidos y pendientes de ejecutar a 31-12-2001 ascienden a 3.647.328 euros, lo que sumado a los pagos efectuados representa un porcentaje del 57% sobre la programación 2000-2001.

3.- Análisis de la situación y previsiones:

El nivel de ejecución se verá equilibrado a partir del año 2002 con los pagos de las ayudas aprobadas y de los compromisos pendientes de ejecutar, correspondientes al año 2001

CENTRO DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA

1.- Actuaciones:

Las actuaciones se han localizado en el Centro de Investigaciones Forestales y Ambientales (CIF) de Lourizán, y abarcan la redacción del proyecto para la construcción de un invernadero, labores de ensayo y mejora genética, preparación de terrenos para plantaciones, adecuación de invernadero.

Asimismo se han realizado trabajos de mantenimiento en fincas relacionadas con ensayos de investigación forestal

2.- Análisis de la gestión financiera:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 79.158 euros, con una ejecución del 16% respecto de la programación para la misma anualidad
No hay programación en el año 2000.

Los compromisos ascienden a 146.742 euros, lo que sumado a los pagos efectuados representa un porcentaje del 45% sobre la programación de la anualidad 2001.

3.- Análisis de la situación y previsiones:

El retraso en la ejecución está fundamentado, básicamente, en la no materialización en el 2001 de los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos, en este año y en la demora para comenzar la obra de construcción del invernadero en el CIF de Lourizán. La adjudicación de esta obra se efectuó a finales de octubre de 2001 y a lo largo del ejercicio de 2002 se prevé su finalización

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEOGA

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O)

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: *D.G Conservación de la Naturaleza (MMA), D.G. Montes y Medio Ambiente (GA)*

1. DESCRIPCIÓN:

Los objetivos se alcanzaran mediante las actuaciones que se detallan a continuación:

- Mantenimiento y mejora de los tiempos de detección y reacción, así como, la actuación sobre las causas estructurales e inmediatas que propician la aparición de incendios forestales.
- Desarrollo de una densidad óptima de infraestructuras preventivas, (Pistas cortafuegos, puntos de vigilancia, bases de medios aéreos, etc.), así como el establecimiento de una red de puntos de agua estratégicamente situados.
- Mejora de la preparación del personal, con el fin de optimizar los recursos, desde la perspectiva de la seguridad y del desempeño óptimo de sus funciones.
- Acciones sociológicas y de concienciación dirigidas a la población.
- Reducción de la cantidad de combustible susceptible de arder en el monte, mediante la ordenación, desbroce selectivo y rotura de continuidad vertical y/o horizontal del mismo en zonas concretas.
- Especialización en la defensa contra incendios mediante una dotación (maquinaria, vehículos, herramientas, etc.) y equipamiento (EPS, sistemas de comunicación, etc.) necesarios para realizar cada acción de forma segura y con los mejores rendimientos.
- Estudio e implantación de nuevas tecnologías de defensa contra incendios forestales.
- Promoción de asociaciones de colaboración en la detección, prevención y extinción de incendios forestales.
- Control selectivo del matorral, creación y mejora de pastizales, creación y mejora de hábitats de especies cinegéticas y salvajes.

A lo largo del actual periodo de vigencia del presente programa se desarrollarán, al menos líneas de ayuda para la población local de los parques naturales; para estudios y acciones para la conservación y mejora de la biodiversidad; para la ordenación de la riqueza cinegética; para la mejora de los centros de acuicultura continental; y para la mejora del bienestar animal.

Sin perjuicio de las posibles nuevas líneas que se preparen y que serán oportunamente comunicadas.

Estas actuaciones se concretarán en:

- DEFENSA DE LOS INCENDIOS FORESTALES
- Vigilancia preventiva
- Formación y concienciación
- Construcción y mejora de infraestructura preventiva: pistas, puntos de agua, bases de medios aéreos, puntos de vigilancia

- Silvicultura preventiva: Creación y mejora de áreas de cortafuegos, desbroces, mejora de hábitat y creación de pastizales
- Dotación y equipamiento de medios de prevención y mantenimiento del potencial de extinción

➤ CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD

- Conservación y restauración de ecosistemas y recuperación de la vida silvestre.
- Consolidación y desarrollo de la Red Europea de Centros Natura 2000 en Galicia
- Planificación, gestión y ordenación de los componentes de la biodiversidad
- Información y participación de la población local en la gestión de espacios protegidos
- Ordenación y gestión de aprovechamiento y producción de especies cinegéticas y piscícolas
- Dotación y mejora de dotaciones de vigilancia, infraestructuras de comunicación e infraestructuras de uso público en núcleos rurales y en espacios protegidos
- Bienestar de la población animal en cautividad
- Ordenación y gestión de acciones e infraestructuras necesarias para el desarrollo rural y el uso público.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 17.769.398 euros, con una ejecución del 68% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 27.118.994 euros, con un porcentaje del 58% para la programación del período 2000-2001

El importe de los compromisos adquiridos, pendientes de ejecutar a 31.12.01, asciende a 2.534.120 euros, lo que, sumado a los pagos efectuados representa un porcentaje de 64 % sobre la programación acumulada 2000-2001.

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período 2000-2006 es la siguiente:

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
3002	2,80	3	93,33
1034	21	15	140
3041	606.288	225.000	269,45
1102	20	10	200
3042	717	400	179,25
692	572.856	2.000.000	28,64
696	9.680	100.000	9,68

Con respecto a la metodología utilizada para la obtención de los indicadores así como los aspectos relacionados con su ejecución debemos destacar lo siguiente:

Código **3002** “superficie media quemada igual o menor a 3 has.”, se trata de un indicador **no acumulativo** por tratarse de la superficie media quemada a lo largo de un año (superficie quemada / nº fuegos); por lo tanto este indicador se utiliza en todos los proyectos cuyas inversiones realizadas han permitido la obtención de la superficie media quemada del año en cuestión.

Código **1034** “acciones de formación”, se trata de un indicador **acumulativo**, que inicialmente fue cuantificado en el valor previsto para ser un indicador anual, no del

período completo, por lo que actualmente es necesaria su revisión para poder incrementar el valor previsto.

Código **3041** “permisos y autorizaciones de quema”, se trata de un indicador **no acumulativo** por tratarse del número de permisos y autorizaciones de quema concedidos en el año en cuestión. Actualmente este indicador se encuentra en un porcentaje de ejecución elevado, pero que se debe mantener a lo largo de todos los años del período en valores superiores al valor previsto.

Código **1102** “áreas recreativas”, se trata de un indicador **acumulativo**, que inicialmente fue cuantificado en el valor previsto para ser un indicador anual, no del período completo, por lo que actualmente es necesaria su revisión para poder incrementar el valor previsto.

Código **3042** “participantes en acciones de formación”, se trata de un indicador **acumulativo**, que inicialmente fue cuantificado en el valor previsto para ser un indicador anual, no del período completo, por lo que actualmente es necesaria su revisión para poder incrementar el valor previsto.

Código **692** “superficie conservada”, se trata de un indicador **acumulativo**, para la obtención de los valores ejecutados de este indicador ha sido necesaria la realización de una metodología de conversión de las acciones realizadas para la obtención de la superficie conservada con dichas acciones.

Código **696** “superficie ordenada”, se trata de un indicador **acumulativo**. La ejecución actual de este indicador es baja pero se verá incrementada en los años posteriores por la puesta en marcha de nuevos planes que afectarán a superficies de importantes dimensiones, alcanzando así el nivel óptimo de ejecución.

4. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Administración General del Estado

DIRECCIÓN GENERAL CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

1.- Actuaciones:

No se han realizado pagos en esta medida por este Organismo tanto en la anualidad 2000 como en la anualidad 2001

2.- Análisis de la gestión financiera:

No existe ejecución por parte de este Organismo

3.- Análisis de situación y previsiones:

La aportación presupuestaria de este Organismo en la línea anterior es aprobada anualmente por *Acuerdo del Consejo de Ministros* a propuesta del Ministerio de Medio Ambiente, de acuerdo con los criterios objetivos de reparto y distribución territorial acordados por la *Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza* y ratificados por la *Conferencia Sectorial de Medio Ambiente*.

La dotación aprobada es transferida a la Administración Autonómica competente para su incorporación presupuestaria y posterior aplicación a actuaciones de conservación. La

subvención realizada supone la “aportación neta “ que financia la DGCN (35 %), del conjunto de inversiones realizadas con cargo al capítulo, cofinanciando el FEOGA-O el porcentaje restante.

Por ello, no aparecen contabilizados los pagos relativos a las “aportaciones netas”, de las transferencias realizadas a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y MEDIO AMBIENTE NATURAL

1.- Actuaciones:

La medida 3.10 tiene como objetivo principal en el ámbito del medio ambiente natural la conservación y promoción del uso sostenible de la diversidad biológica de Galicia, consolidando los espacios y especies y compatibilizando el ordenado aprovechamiento de los recursos naturales, evitando los estrangulamientos que limiten el desarrollo potencial de la economía.

Para conseguir este objetivo, una de las herramientas fundamentales es la ordenación del territorio. Se han iniciado durante este periodo estudios para incrementar el nivel de conocimiento sobre los datos de partida y mecanismos que rigen los procesos que se desarrollan en el medio natural, entre los que cabe destacar estudios de base para elaborar propuestas de Zonas de Especial Protección para las Aves en Galicia, el inventario y tipificación de humedales de la comunidad autónoma, y la continuación de los estudios de cálculo de los caudales ecológicos o el correspondiente a aspectos poblacionales del lobo.

Con objeto de poner en marcha la Red Natura 2000, se ha dado una protección preventiva a los lugares que integran la propuesta de gallega y, al mismo tiempo, se ha continuado con la línea iniciada en el año 2000 de redacción de documentos de planificación y gestión. Concretamente se redactaron los documentos de base para la aprobación de los PORN de la isla de Cortegada, de los LIC Ortigueira-Mera y Tea, así como iniciados los estudios necesarios para la elaboración del PORN del LIC Ancares-Courel y algún otro estudio para la elaboración de planes sectoriales.

En relación con la conservación del medio natural, se han realizado inversiones en espacios naturales protegidos, destinadas a la conservación de los valores naturales que los caracterizan, así como acciones orientadas a la dotación del medio natural para el fomento del uso socio-recreativo. Asimismo, se continúa con la creación y mejora de infraestructuras, itinerarios, dotación de medios, gestión forestal y acciones de ordenación de uso público en distintos espacios protegidos.

En lo relativo a los espacios declarados como Parques Naturales, se ha iniciado una línea de ayudas destinada a la conservación de sus recursos naturales y al fomento de acciones de la población local para el desarrollo sostenible en los mismos.

Por otro lado, se ha continuado con la línea encaminada a la recuperación de la fauna salvaje a través de los respectivos centros provinciales, en la que colabora, a través de un convenio, la Fundación Rof - Codina.

Con la finalidad de favorecer acciones de conservación de la flora y fauna silvestre, así como de mejorar el conocimiento de los espacios naturales protegidos, se continúa con el régimen de ayudas dirigido a la elaboración de estudios y proyectos de aplicación en la conservación de la biodiversidad.

En materia de fauna, se ha realizado un amplio programa de actuaciones tendentes a la reintroducción de algunas especies cinegéticas, como son el ciervo, la cabra montés y el rebeco, que han sido aclimatados en cercados para proceder seguidamente a su liberación en los espacios predefinidos como los mas adecuados para este fin. Respecto de otras especies, como es el caso de la perdiz roja y conejo de monte se han adoptado medidas para mejorar sus condiciones ambientales y reforzado sus poblaciones con ejemplares obtenidos en cautividad.

La ordenación, bajo la figura de TECOR (terreno cinegéticamente ordenado), de los terrenos cinegéticos que se está realizando, permitirá una gestión de la riqueza cinegética, cabalmente adecuada a las poblaciones. Esto, asegurará una presencia creciente y sólida de especies que, en muchos casos estaban seriamente amenazadas, además de identificar y cuantificar las especies no cinegéticas existentes y determinar de mejor modo el régimen de protección mas eficaz.

Por lo que respecta a la pesca fluvial, se ha puesto especial empeño en profundizar en la colaboración con las sociedades de pescadores para, a través de convenios con cada una de ellas, fomentar las escuelas de pesca entre los mas jóvenes, difundiendo valores de atención al medio y a las especies que lo habitan, ordenar debidamente los tramos fluviales y hacer una gestión de la pesca sostenible y respetuosa con los valores de protección y de defensa de nuestros ríos.

Para favorecer la movilidad de las especies migratorias a lo largo del año de referencia se han culminado varios proyectos para la construcción de dispositivos de franqueo, que habrán de aumentar considerablemente la accesibilidad de los ríos salmoneros fundamentalmente.

En relación con la prevención y defensa de los montes contra los incendios forestales se ha cumplido el objetivo de impulsar la prevención para reducir el número de incendios y limitar el impacto del fuego sobre el medio natural y las áreas arboladas.

En lo que respecta a la consecución de las previsiones hechas en cuanto a los impactos han podido ser alcanzadas mediante las actuaciones que a continuación se relacionan:

- Vigilancia preventiva.
- Formación y concienciación.
- Construcción y mejora de infraestructura preventiva: pistas, puntos de agua, bases de medios aéreos, puntos de vigilancia, ...
- Silvicultura preventiva: creación y mejora de áreas cortafuegos, desbroces, mejora de hábitats y creación de pastizales.
- Dotación y equipamiento de medios de prevención y mantenimiento del potencial de extinción.

2.- Análisis de la gestión financiera:

En la justificación del año 2001 correspondiente al período 16-07-2001 hasta 31-12-2001 se ha realizado la modificación de algunos pagos realizados anteriormente, que habían sido introducidos incorrectamente en el sistema informático por un error de codificación de los datos. Estos pagos modificados tienen un importe de 85.133 euros.

Este organismo en la anualidad 2001 ha realizado pagos por un importe de 17.769.398 euros, cantidad que supone un 116 % de ejecución sobre el total programado.

En el cómputo de las anualidades 2001-2002, el total de pagos efectuados alcanzan los 27.118.993 euros que dan lugar a un 102% de ejecución sobre el total programado para estas dos anualidades.

3.- Análisis de la situación y previsiones:

El porcentaje de ejecución no es del 100% debido a la climatología adversa de la Comunidad Autónoma de Galicia durante los primeros meses del año, que han retrasado considerablemente la realización de los trabajos y a la no materialización de los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos durante el ejercicio 2001.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 41 **Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional**

MEDIDA: 1 **Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)**

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: *Secretaria Gral de Educación (GA)*

1. DESCRIPCIÓN:

Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos, y de formación, ampliación de dotaciones en los existentes, con el objetivo de elevar los niveles de calidad del sistema y ampliar la gama de enseñanzas ofertadas, buscándose al mismo tiempo una mayor integración con el sistema productivo.

La constante transformación de la sociedad, que evoluciona de manera continua, exige de la Administración educativa un esfuerzo considerable encaminado a garantizar su calidad. La reforma propiciada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del criterio educativo, supuso, además, la modificación de las infraestructuras existentes, adecuándolas a las necesidades de los nuevos contenidos y de las materias que se imparten a partir de la misma.

Por otra parte, a consecuencia de la antigüedad de los centros, y de su uso, es necesario realizar mejoras constantes que permitan mantener los mismos en un estado adecuado a las necesidades educativas.

El equipamiento de los centros docentes es fundamental para asegurar la calidad de la enseñanza. En este sentido, se procurará la adquisición de elementos didácticos que garanticen la igualdad de oportunidades y una enseñanza que permita la integración futura en el sistema productivo. La implantación de los ciclos formativos permitirá favorecer las perspectivas de acceso al mercado de trabajo, y la integración en la vida activa. Por este motivo es necesario dotar a los centros, en donde se imparten estas enseñanzas, del equipamiento mas adecuado posible, que formación práctica muy similar a la que existe en el mercado de trabajo.

La construcción de nuevos centros se realiza en función de las necesidades que como consecuencia de diversos factores se producen. En este sentido, se realizará la construcción de conservatorios de música en Lugo, Ferrol, A Coruña, Pontevedra y Santiago; de danza en Lugo, las Escuelas de Idiomas en Lugo, Ferrol y Santiago.

La ampliación y mejora de centros educativos se realizará en función de las necesidades existentes según la dimensión del centro.

La construcción de centros educativos de reposición se realiza en aquellos centros donde las necesidades exigen una mejora integral de la estructura de los mismos.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 16.731.803 euros, con una ejecución del 207% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 24.863.725 euros, con un porcentaje del 82% para el mismo período.

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período 2000-2006 es la siguiente:

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
769	408	677	60,27
53	11	112	9,82
56	29	420	6,90
85	185.795	397.000	46,80

4. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN

1.- Actuaciones:

Disponer de centros docentes que cumplen la función básica de la enseñanza constituye el objetivo primordial de esta medida. Por esa razón asegurar la calidad de la misma constituye un reto que debe tener inevitablemente consecuencias futuras. Para alcanzar este reto, una de las medidas, seguramente la primera de ellas, es la de disponer de centros adecuados a la función educativa.

Por otra parte la adaptación de los sistemas educativos a las exigencias del mercado de trabajo exige a la administración que los centros en donde se imparten las enseñanzas profesionales, dispongan de instalaciones que se asemejen en lo posible a las que encontrarán una vez que ingresen en el mercado de trabajo.

En la programación de 2001 se encuentran tanto centros que se reponen, como centros que sufren ampliaciones o remodelaciones para mejorar sus instalaciones.

2.- Análisis de la gestión financiera:

Ídem punto 2 de la medida

3.- Análisis de la situación y previsiones:

La realización de obras en el año 2001 superó las cantidades previstas inicialmente para el mismo, debido a la existencia de obras de ejecución plurianual que se han retrasado en algunos casos y en otros se ha reajustado la anualidad correspondiente al año 2000. En todo caso, la ejecución conjunta de los años 2000 y 2001 se acerca bastante a la prevista, superando el porcentaje de ejecución del programa el ochenta por ciento

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011 **PROGRAMA OPERATIVO:** Integrado de Galicia

N. NACIONAL: GA

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 *Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de base y la Formación Profesional Específica*

1. DESCRIPCION: Las necesidades de la Formación Profesional en Galicia y su transformación según lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Educativo se desarrollan a través de las siguientes actuaciones:

FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. EDUCACION

La Formación Profesional específica comprende un conjunto de ciclos formativos de grado medio y superior que se organizan en módulos profesionales de formación teórico-práctica. El catálogo de ciclos está agrupado en familias profesionales, que abarcan todo el campo productivo de bienes y servicios. La finalidad es preparar a los alumnos para la actividad en un campo profesional y su capacitación para el desarrollo cualificado de las diferentes profesiones, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que se puedan producir a lo largo de su vida. Actualmente se está en fase de implantación de las nuevas enseñanzas de formación profesional. En los Institutos de Educación Secundaria se están impartiendo ciclos de grado medio y de grado superior.

Durante el periodo 2000-2006 se pretende generalizar la oferta de formación profesional a todos los Institutos de Educación Secundaria. Al final del período estarán implantados ciclos formativos de grado medio y de grado superior en todos los Institutos de Educación Secundaria.

FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. AGRARIA

Oferta de ciclos formativos de grado medio y superior (rama agraria) para alumnos que superaron los objetivos de las enseñanzas obligatorias. El objetivo que se persigue es la inserción profesional de jóvenes en el mundo laboral agrario con adecuada formación profesional, que sean capaces de realizar todos los trabajos de una explotación agraria desde la producción hasta la comercialización de las producciones obtenidas, ejerciendo una gestión eficaz en la empresa, con el límite que la titularidad y el tamaño de la misma le imponga y con la autonomía técnica que el nivel de formación adquirido implica. Para alcanzar este objetivo la acción implicará a lo largo del periodo la puesta en marcha de cursos formativos en los Centros de Capacitación Agraria de la Consellería de Agricultura, Ganadería y Política Agroalimentaria.

FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. PESQUERA

Implantación progresiva de los ciclos formativos de la familia profesional marítimo-pesquera. Fomentar el acceso a las enseñanzas náutico y marítimo pesqueras en el marco de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E.)

FORMACION PROFESIONAL PESQUERA DE 2º GRADO (EN EXTINCIÓN)

Continuación de las acciones formativas del F.P.2 Pesquera y sustitución progresiva de la Formación Profesional de 2º grado por la Formación Profesional Específica. Diseño de procesos de Formación que respondan a cambios tecnológicos y establecimiento de estándares de calidad formativa en el proceso de transición de sistemas.

FORMACION PRÁCTICA EN LAS EMPRESAS

Las prácticas en los centros de trabajo constituyen una de las acciones más importantes a promocionar dentro del currículum de las enseñanzas de formación profesional para acercar a los alumnos al mundo en que se desarrollará su vida profesional.

FORMACION PRÁCTICA EN EMPRESAS PESQUERAS

Adecuación de los alumnos a las situaciones reales de trabajo y a compartir las responsabilidades de mando. Además de su carácter obligatorio en los ciclos formativos. La formación práctica es necesaria en los últimos años de la formación profesional.

ORIENTACION EDUCATIVA Y PROFESIONAL REALIZADA POR ENTIDADES

Consiste en la realización de actividades de orientación laboral y estímulo de la formación empresarial (orientación profesional) en los centros públicos y privados, dirigidas a alumnos que finalizan enseñanzas de educación secundaria obligatoria, de bachillerato, de ciclos formativos y de enseñanzas de artes. Se realizan en períodos muy concretos del año (durante los meses de mayo y junio, principalmente). Son realizadas por entidades sin ánimo de lucro que tienen experiencia en la realización de este tipo de actividades (asociaciones de empresarios, profesionales, de padres de alumnos, sindicatos, etc.). Las actividades son organizadas en colaboración con los departamentos de orientación educativa y profesional.

ORIENTACION EDUCATIVA Y PROFESIONAL EN INSTITUTOS DE EDUCACION

Se contempla también la orientación profesional que se realiza en el propio instituto de educación secundaria por el Departamento de Orientación educativa y profesional. Esta orientación se realiza durante todo el curso escolar y está atendida por profesionales especialistas en psicología, pedagogía y del mundo laboral. Existe en cada ciclo un módulo formativo de formación y orientación laboral muy centrado en la familia profesional que se está cursando y su inserción laboral.

ORIENTACION EDUCATIVA Y LABORAL PESQUERA

Acciones para posibilitar el conocimiento y la comunicación directa entre los formados y las empresas y organizaciones profesionales del sector.

INCENTIVO A LA FORMACION EN TITULACIONES DEFICITARIAS

Con esta acción se pretende promover el interés de los jóvenes y de sus familias por la formación de aquellos perfiles profesionales que presentan oferta de empleo y que sin embargo presentan poco interés para los alumnos. La acción consistirá en establecer ayudas para los alumnos y alumnas que realicen estudios iniciales de formación profesional, ciclos formativos de grado medio y superior, y programas de garantía social, que tienen relación con las familias profesionales poco demandadas por los jóvenes, tales como: agraria, construcción y obra civil, confección, madera y mueble, fabricación mecánica, etc. La formación perseguirá la adquisición de la competencia profesional requerida por el sistema productivo y el que los alumnos consigan la acreditación correspondiente para facilitar su movilidad laboral. Se trata, en definitiva, de incrementar la matrícula en aquellas familias profesionales para las que existen ofertas de empleo y son muy pocos los alumnos que las demandan.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Se certifica un gasto pagado de 31.249.759,88 euros, sobre una previsión de 26.844.162 euros en anualidad 2001, lo que representa un gasto ejecutado y pagado del 116,41%.

La ejecución acumulada en las anualidades 2000 y 2001 es de 51.240.057 euros, lo que representa el 99,41%.

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA

La situación de los indicadores de realizaciones físicas a 31.12.2001 y su relación con las previsiones para el total del período es la siguiente:

Código	Valor previsto 2000-2006		Valor realizado A 31.12.2001		% realizaciones (2) / (1)
	(1)		(2)		
180	Nº	105.430	Nº	42.411	40,23
346	Nº	6.180	Nº	2.752,00	44,53
902	Nº	12.052	Nº	7.117,00	59,05
904	Nº	518	Nº	5.590,00	1.079,15
906	%	54.675	Nº	166.755,00	303,16
953	Nº	45.777	Nº	0,00	0,00
304	Nº	426.079	Nº	353.140	82,88

1. AVANCE MATERIAL POR ÓRGANOS EJECUTORES

Esta Medida la ejecutan:

1. Dirección General de Ordenación Educativa y F.P. que gestiona:

FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR

En los Institutos de Educación Secundaria gallegos se impartieron durante el año 2001 329 ciclos de grado medio y 305 ciclos de grado superior a los que asistieron 21.250 alumnos.

FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS

La formación en centros de trabajo es una de las acciones más importantes dentro del currículum de las enseñanzas de formación profesional, puesto que acercan a los alumnos al mundo en que se desarrollará su vida profesional. Se realizan en períodos cortos, 3 ó 4 meses, o durante todo el curso, pudiendo realizarse también, en ciertas ocasiones, durante el período estival. Anualmente se convocan ayudas para sufragar gastos de desplazamientos y comidas de los alumnos que realizan las prácticas. Durante el año 2001 realizaron prácticas en empresas 11.974 alumnos de ciclos formativos, programas de garantía social, alumnos de FP de 2º grado y de Escuelas de Artes.

ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

Todos los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Galicia tienen en este momento creado el departamento de orientación educativa y profesional. Las funciones de orientación se realizan durante todo el curso escolar y están atendidas por profesionales especialistas en psicología, pedagogía y del mundo laboral. Para el desarrollo de las funciones propias de orientación profesional se dota a los centros de una partida específica de gastos de funcionamiento.

También, aquellos centros que imparten ciclos formativos, tienen un módulo específico de formación y orientación laboral muy centrado en la familia profesional que se está cursando y su inserción laboral.

Los centros en los que funcionó el departamento de orientación educativa y profesional durante el año 2001 fueron 330.

Teniendo en cuenta los alumnos del último curso de la educación secundaria obligatoria, los alumnos de los segundos cursos de ciclos formativos, los alumnos del segundo curso de bachillerato, potenciales beneficiarios de acciones formativas de inserción laboral y

orientación profesional; se estima que se beneficiaron de esta orientación unos 27.588 alumnos.

ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

Consiste en la realización de actividades de inserción laboral y estímulo de la formación empresarial (orientación profesional) en los centros públicos y privados, dirigidas a alumnos que finalizan enseñanzas de educación secundaria obligatoria, de bachillerato, de ciclos formativos y de enseñanzas de artes.

En 2001 participaron 28 entidades que impartieron 299 cursos y/o jornadas y se beneficiaron 8.761 alumnos.

INCENTIVO A LA FORMACIÓN EN TITULACIONES DEFICITARIAS

Se trata de incrementar la matrícula en aquellas familias profesionales para las que existen ofertas de empleo y son muy pocos los alumnos que las demandan.

En el año 2001 se convocaron estas ayudas por Orden de 23 de julio publicada en el Diario Oficial de Galicia (DOG) de 8 de agosto. La resolución de las ayudas fue publicada en el DOG de 7 de enero de 2002.

En el 2001 se realizaron las acciones en 63 Centros que efectuaron a 1.038 beneficiarios de las familias profesionales: agrarias, madera y mueble, textil, marítimo pesquera, edificación y obra civil, industria alimentaria, fabricación mecánica.

2. Secretaría General Consellería de Política Agroalimentaria y de Desarrollo Rural que gestiona:

FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR AGRARIA

La consecución de una mejora en la formación profesional de los agricultores pasa por la implantación de una serie de acciones formativas en las que se basan las medidas 41.12 del Programa Operativo Integrado de Galicia correspondiente al período 2000-2006, que pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- La inserción profesional de jóvenes en las explotaciones agrarias básicamente familiares, asegurando el relevo generacional.
- Reforzar la estabilidad del empleo en el sector agrícola ganadero buscando la promoción de una producción integrada dentro de las explotaciones así como poder conseguir una ocupación continua y rentable de las mismas.

Durante el año 2001 en dichos Centros se han desarrollado 17 cursos de los que se beneficiaron 323 alumnos.

3. Dirección General de Innovación y Desarrollo Pesquero que gestiona:

FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR PESQUERA

Estos ciclos formativos se ofertan ya en toda su extensión en todos los centros según especialidades- en el año de referencia, estando en fase de expansión y consolidación, por lo que se espera un crecimiento relativo en ejercicios sucesivos, especialmente a partir del momento en que se extingan totalmente los antiguos modelos de enseñanzas.

Se atendieron en esta actuación a un total de 326 alumnos.

FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO EN EXTINCIÓN

Durante el curso 2000-2001 se impartieron los últimos cursos del antiguo modelo de formación marítimo-pesquera en los Centros de Vigo y Ribeira en las modalidades de máquinas, cubiertas y máquinas navales.

FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS PESQUERAS

De los alumnos participantes en los nuevos ciclos formativos, un total de 100 participaron en la denominada Formación en centros de trabajo, lo que implica un importante trabajo de gestión y supervisión formativa por parte de los centros de formación, que seleccionan empresas, realizan convenios de colaboración y ponen en marcha un programa controlado de formación práctica en empresa.

En el ejercicio de referencia todos los centros iniciaron ya de manera normalizada la formación en centros de trabajo para sus alumnos.

REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL PESQUERA

Se inició una línea formativa innovadora en la modalidad denominada Formación en empresas tuteladas mediante la convocatoria de 4 becas para alumnos del Instituto Gallego de Formación en Acuicultura, una vez acabado su período formativo, para experimentar la puesta en marcha de minicriaderos de moluscos con medios propios de la Administración pero con una metodología de creación de una empresa ficticia.

En el período de referencia se realizaron además visitas monitorizadas a empresas del sector.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y PREVISIONES

En el análisis se observa que, en la anualidad 2001, la ejecución es sensiblemente superior a la previsión de la anualidad, lo que compensa las diferencias de ejecución de la anualidad 2000 en la Medida, diferencias derivadas del hecho constatable de que determinadas acciones realizadas en la anualidad 2000 alcanzaron su fase de "gasto pagado" en la anualidad 2001.

Analizando la ejecución 2000-2001 y las previsiones del 2000 y 2001 se constata que el gasto pagado 2000 y 2001 asciende a 50.935.894,11 euros sobre unas previsiones 2000-2001 de 51.240.057 euros, lo que representa un gasto ejecutado y pagado del 99,41% sobre las previsiones que pone de manifiesto que las actuaciones de la Medida avanzan con un grado de eficacia y eficiencia elevado.

5. COMPLEMENTARIEDAD Y RESPETO A LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

Las actuaciones que los distintos Órganos Gestores de la Xunta de Galicia realizaron en lo que se refiere a actuaciones cofinanciadas con F.S.E. en esta Medida en la anualidad 2001 tuvieron carácter complementario con lo previsto en el II Programa Nacional de Formación Profesional y con lo previsto en el Plan Gallego de Formación Profesional en el sentido de:

- Avanzar en un sistema ágil y flexible que garantice la conexión entre la formación y la empresa.

- Fomentar la realización de prácticas en empresas, para aquellos alumnos que acceden a una formación profesional.
- Fomentar la puesta en marcha de planes de orientación profesional y de inserción laboral.
- Fomentar las ofertas formativas de formación profesional poco demandadas por los alumnos.

En relación con el respeto a las prioridades horizontales en las realizaciones de esta Medida se constata que:

La igualdad de oportunidades se garantiza a través de:

- Del acceso de hombres y mujeres en igualdad de condiciones a los ciclos formativos de formación profesional.
- De la formación en Centros de trabajo tanto para hombres como para mujeres, en igualdad de condiciones.
- Orientación profesional y laboral a todos en igualdad de condiciones.
- El acceso a la oferta formativa en titulaciones de escasa demanda en igualdad de condiciones con la condición de cumplir con el requisito académico requerido.

Desarrollo Local

- La oferta formativa está diseminada por todo el territorio de la Comunidad Autónoma en función de la demanda y la estructura empresarial de la comarca.
- Las prácticas en empresas se realizan en una gran variedad de empresas de la C.A., sin establecerse prioridades por ámbitos o territorios.

Sociedad de la información: Está relacionada parcialmente con la Medida al existir ofertas específicas en NTIC, así como Módulos formativos relacionados con aplicaciones de la NTIC.

Significar además que, algunas prácticas en empresas, están relacionadas con formación específica en NTIC.

Medio ambiente: Existe oferta formativa específica relacionada con el medio ambiente, así como Módulos formativos relacionados con el medio ambiente.

La formación en empresas es obligatoria para los alumnos que realizan ciclos formativos por lo que, algunos alumnos realizan prácticas en empresas que tienen relación específica con el medio ambiente.

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011 **PROGRAMA OPERATIVO:** Integrado de Galicia

N. NACIONAL: GA

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 13 *Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)*

1. DESCRIPCION: Para el desarrollo de una formación permanente a lo largo de toda la vida se facilitará el acceso a la Formación Profesional Específica para la adquisición de nuevas cualificaciones profesionales o el desarrollo y actualización de las que se poseen. En este sentido, habrán de ordenarse y adaptarse estas enseñanzas a una población con distintas características a la que normalmente se escolariza en el sistema educativo en régimen ordinario. En este sentido, habrán de desarrollarse los materiales curriculares necesarios adaptados a esta población y el establecimiento de las orientaciones necesarias para el desarrollo del curriculum.

En particular, esta medida incluirá:

DESARROLLO DE CURSOS MODULARES , A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL Y EN HORARIO NOCTURNO, EN PARTICULAR DIRIGIDAS A ADULTOS

Con esta acción se pretende, por un lado, ofertar la posibilidad de realizar por módulos los ciclos formativos de grado medio y superior, tanto en la modalidad presencial como a distancia. Esta oferta irá especialmente dirigida a las personas adultas que necesitan obtener un título de formación profesional específica, bien sea para su promoción profesional, para que le facilite el acceso al mercado laboral, para el acceso a nuevas oportunidades de trabajo, o para la inserción profesional de los que se reincorporan al mercado de trabajo. Con ello se pretende facilitar el acceso a una formación profesional a todas aquellas personas adultas, mayores de 18 años, que se a cual sea el motivo quieran cursar este tipo de enseñanza modular.

ELABORACION DE MATERIALES CURICULARES ADECUADOS

Elaboración de paquetes formativos por áreas de conocimiento para disponer de nuevos materiales didácticos de áreas de formación pesquera.

APOYO A LOS ADULTOS NO TITULADOS PARA EL ACCESO A LA FORMACION Y PARA LA OBTENCION DE LA TITULACION

Con esta acción se pretende, por un lado, conseguir que un número considerable de personas adultas que carecen de titulación básica puedan acceder a estas enseñanzas y lograrla, lo que les permitirá progresar en su formación dentro del sistema educativo o bien incorporarse al mundo laboral con una formación de base amplia. En la actualidad hay unos cuantos centros que están impartiendo la educación secundaria para personas adultas. El objetivo es que esta oferta se amplíe a un número considerable de institutos de educación secundaria de tal manera que se pueda disponer de una gran oferta que favorezca la formación de todas las personas adultas que lo deseen. Se pretende, por otra parte, incorporar de forma progresiva la oferta de formación para personas adultas mediante la modalidad a distancia para mantener actualizada permanentemente a los interesados. También, se pretende facilitar el acceso a un número considerable de personas adultas a las enseñanzas de bachillerato.

APOYO A LOS ADULTOS NO TITULADOS PARA ACCESO A FORMACION Y OBTENCION DE TITULACION NAUTICO-PESQUERA

Formación de adultos en materias comunes. Formación Técnico Profesional de adultos con oferta modular en el marco de ciclos formativos LOGSE y Formación Técnico-Profesional de titulaciones náutico-pesqueras.

AULA VIRTUAL DE EXTENSIÓN PESQUERA. PROGRAMA DE FORMACION A DISTANCIA CON SOPORTE EN INTERNET

Construcción de un sistema de formación a distancia utilizando las posibilidades que ofrece internet para la oferta de cursos y otras acciones formativas e informativas. Incluye diseño y construcción de los cursos, desarrollo de la programación e interfaces, pruebas de seguimiento de la formación y un sistema de tutoría de cada alumno. Se completa con distintos servicios de información y actividades complementarias.

Puesta en servicio en un servidor de la red y gestión de la seguridad de los datos personales de los alumnos conforme a la normativa española.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto de 1.706.969,50 euros, sobre una previsión de 2.091.994 euros en anualidad 2001, lo que representa un gasto ejecutado y pagado del 81,60% en relación con la previsión del 2001, demostrativo de la buena sintonía de las previsiones y los gastos ejecutados en las diversas actuaciones de la Medida.

La ejecución acumulada en las anualidades 2000 y 2001 es de 3.556.317 euros, lo que representa el 89,06% en relación con la previsión para el mismo período.

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA

La situación de los indicadores de seguimiento de realizaciones físicas y de resultados a 31.12.2001 y su relación con las previsiones para el total del período es la siguiente:

Código	Valor previsto 2000-2006 (1)	Valor realizado A 31.12.2001 (2)	% realizaciones (2) / (1)
175	Nº 500	Nº 1.049	209,80
304	Nº 42.261	Nº 22.978	54,37
346	Nº 260	Nº 86	33,08
904	Nº 148	Nº 178	120,27
906	% 24.254	Nº 14.159	58,38
953	Nº 18.883	Nº 0	0,00

4. AVANCE MATERIAL POR ÓRGANOS EJECUTORES

Esta medida la gestionan:

1. Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional que gestiona:

APOYO A LOS ADULTOS NO TITULADOS PARA EL ACCESO A LA FORMACIÓN Y PARA LA OBTENCIÓN DE LA TITULACIÓN

Como medida paralela a la formación de carácter reglada se vienen concediendo ayudas a entidades sin ánimo de lucro y ayuntamientos para la realización de actividades que tienen como objetivo elevar el nivel básico, así como la cualificación profesional de las personas adultas. También para aquellas acciones encaminadas a superar las pruebas de enseñanzas no escolarizadas de formación profesional de primer grado y para los programas de garantía social desarrollados por otras instituciones diferentes a los centros educativos.

Los centros que estuvieron impartiendo enseñanzas de adultos en 2001 fueron 78, beneficiando a 10.978 alumnos.

DESARROLLO DE CURSOS MODULARES, A DISTANCIA, SEMIPRESENCIAL Y EN HORARIO NOCTURNO, EN PARTICULAR DIRIGIDOS A ADULTOS

Los ciclos formativos para adultos impartidos en horario vespertino, por cursos completos o por módulos, durante el año 2001 fueron 27 ciclos de grado medio y 33 de grado superior, a los que asistieron 2.083 alumnos.

2. Dirección General de Innovación y Desarrollo Pesquero que gestiona:

ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES ADECUADOS

Se pretende con esta actuación desarrollar nuevas modalidades de oferta en formación elaborando paquetes formativos por áreas de conocimiento para así disponer de nuevos materiales didácticos específicos para la formación pesquera demandada por el sector.

APOYO A LOS ADULTOS NO TITULADOS PARA ACCESO A FORMACIÓN Y OBTENCIÓN DE TITULACIÓN

En el Instituto Politécnico Marítimo-Pesqueiro do Atlántico, en Vigo; Escola Oficial Náutico-Pesqueira de Ribeira; Escola Oficial Náutico-Pesqueira de Ferrol se han facilitado programas específicos para adultos sin titulación académica en ocupaciones y títulos profesionales de la familia náutico-pesquera. Se han atendido, concretamente a 326 alumnos. El perfil mayoritario de los mismos es el de activos del sector pesquero con experiencia profesional acreditada, en edad adulta carentes de titulación académica o con niveles académicos mínimos.

AULA VIRTUAL DE EXTENSIÓN PESQUERA. PROGRAMA DE FORMACIÓN MARÍTIMO-PESQUERA A DISTANCIA

El programa de **Formación marítimo pesquera a distancia**, se desarrolló con normalidad, presentándose a finales de octubre el Portal gallego de formación pesquera Pescagalicia.com, donde además de estos otros servicios se integra el curso de formación a distancia de Patrón Costero Polivalente. Dicha acción no tiene reflejo en la certificación a fecha 30/12/01, por no haber sido realizado el pago final a la entidad programadora de dicho curso.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y PREVISIONES

Del análisis de la gestión financiera y de indicadores de seguimiento de realizaciones físicas en relación con las previsiones se constata que:

- Que el gasto ejecutado y pagado en el 2000 fue de 97,27% del gasto previsto.
- Que el gasto ejecutado y pagado en el 2001 fue del 81,60% del previsto.

- Que el gasto acumulado 2000-2001 representa el 89,06% de la previsión del mismo período.
- Que los valores realizados en indicadores de seguimiento de realizaciones físicas 2000-2001 tienen unos porcentajes de realización excelentes en relación con la previsión.

Todas estas constataciones evidencian que la Medida avanza de forma correcta.

5. COMPLEMENTARIEDAD Y RESPETO A LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

Las actuaciones que se realizan en esta Medida carecen de complementariedad con otras formas de intervención en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Prioridades horizontales con las que están relacionadas las actuaciones de esta Medida:

- Igualdad de oportunidades: el acceso a una oferta formativa conducente a una titulación se garantiza por igual a mujeres y hombres.
- Desarrollo local: la oferta formativa está diseminada por todo el territorio de la C.A. en función de la demanda y en algunas actuaciones carece de relación. El desarrollo local es un área transversal de incidencia en las actuaciones de formación pesquera al mejorar las cualificaciones de los profesionales de las comunidades pesqueras de Galicia.
- Seriedad de la información: está relacionada parcialmente al existir oferta específica en NTIC, así como Módulos relacionados con aplicaciones de NTIC.
- Medio ambiente: dentro de los currículos académicos que se desarrollan en los Centros, se contienen módulos y materias relativas a la conservación del medio ambiente terrestre y marino así como el ejercicio de una pesca responsable.

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011 **PROGRAMA OPERATIVO:** Integrado de Galicia

N. NACIONAL: GA

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 *Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional*

1. DESCRIPCIÓN: A través de esta medida se promoverá:

- Actualizar la ordenación de la formación profesional, con particular énfasis en el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones, Catálogo de Títulos Profesionales y Certificados de Profesionalidad.
- Realizar actuaciones dirigidas a la formación de formadores y administradores y gestores de centros.
- Apoyar la movilidad de alumnos y profesores y fomentar la cooperación transfronteriza.
- Fomentar la calidad de formación e impulsar la innovación curricular, de metodologías y de materiales didácticos.
- Apoyar la actuación de los centros integrados de formación profesional y los sistemas de acompañamiento para favorecer la integración laboral.
- Realizar actuaciones de difusión, seguimiento y evaluación del sistema de formación profesional.

En particular se desarrollarán las siguientes actuaciones:

Formación de formadores y de administradores y gestores de centros.-

Con esta acción se pretende, a través de actividades de formación (cursos, seminarios, encuentros, jornadas, grupos de trabajo, etc.), formar a los profesores de enseñanza secundaria y formación profesional que imparten programas de garantía social, ciclos formativos, módulos profesionales y aquellas enseñanzas que constituyen la formación de base para acceder a este tipo de enseñanzas (aquí se incluyen las materias como tecnología, matemáticas, física ... y las correspondientes al bachillerato tecnológico). Así mismo se pretende también, formar a los gestores de centros (equipo directivo), a los administradores y a los profesionales que se encargan de la orientación educativa y profesional.

Durante el período se prevé la realización de actividades de formación del profesorado (cursos en empresas, cursos, jornadas, encuentros, grupos de trabajo, proyectos de formación en centros).

Formación de formadores y de administradores y gestores de centros de Formación Pesquera.-

Actividades de formación profesional de profesorado, administradores y gestores.

Movilidad de alumnos y profesores y fomento de la cooperación transfronteriza.-

Esta acción tiene por finalidad el posibilitar la realización de intercambios de alumnos y profesores, así como estancias formativas. Con ello se pretende: a) Conseguir una mejora de la calidad y capacidad de innovación de los sistemas y dispositivos de formación profesional en los Estados miembros de la Unión Europea. b) Lograr que se establezcan un sistema de reconocimiento de estudios realizados de formación profesional. c) Promover la realización de actividades formativas que permitan adquirir las competencias requeridas para la obtención del título, bien sea de nivel II o nivel III, y que permita el reconocimiento de la formación en el país partner. d) Tener un conocimiento más amplio de los diferentes currículos formativos y de las diferentes cualificaciones de formación profesional. e)

Comprender la importancia de la cooperación transfronteriza como elemento de integración europea.

Fomento de la calidad en formación profesional reglada e impulso de la innovación curricular, de metodologías y de materiales didácticos.-

Con esta acción se pretende mejorar el funcionamiento de los centros que imparten formación profesional y conseguir que realicen una oferta más completa y satisfactoria. Para ello parece oportuno adoptar un conjunto de medidas específicas dirigidas a favorecer la organización de estos centros y la capacidad de que elaboren proyectos de formación acorde al contorno socio-productivo en el que se encuentran inmersos. Se fomentará la realización de programas de mejora de la calidad en los centros, con el apoyo de la formación de los equipos directivos, de la inspección educativa, y del resto del profesorado. Se pretende favorecer la interacción de los centros que impartan formación profesional inicial con las empresas de su entorno en un proceso de enriquecimiento que mejore la calidad de la formación y las posibilidades de inserción laboral de los jóvenes conforme a las necesidades de cualificación del sistema productivo en cada momento. También se pondrán en marcha programas que premien la labor de los centros que desarrollen estos programas de mejora.

Fomento de la calidad en formación profesional e impulso de innovación curricular en materias náutico-pesqueras.

Supervisión, ejecución, evaluación y difusión. Acciones innovadoras e intercambio de experiencias entre profesionales de la formación profesional.

Fomento de centros integrados de formación profesional e incremento de los sistemas de acompañamiento para favorecer la integración.-

Con esta acción se pretende establecer las estructuras de formación adecuadas que hagan posible la organización y gestión de actividades formativas de los tres sistemas de formación profesional y que permitan que los ciudadanos puedan optar por cualquiera de ellas a través de una oferta flexible en un centro específico de los variados campos profesionales. En estos centros se aplicarán las correspondencias, convalidaciones y equivalencias que posibiliten el incremento de la cualificación profesional de los jóvenes y adultos para promover la inserción laboral y la progresión de los trabajadores en los sistemas de producción. Estos centros deberán contribuir también a la formación de los docentes de la familia profesional correspondiente en las tecnologías, técnicas y didácticas específicas de los distintos campos profesionales y fomentar la innovación y desarrollo de las mismas en estrecho contacto con los sectores productivos y con las empresas situadas en el entorno en el que se ubiquen los distintos centros.

Difusión, Seguimiento y Evaluación del sistema de Formación Profesional Pesquera.

Difusión del nuevo sistema de formación para ajuste entre oferta y demanda, con realización de procesos de control y evaluación de la calidad de la enseñanza.

Difusión, Seguimiento y Evaluación del sistema de F.P.

Se realizarán acciones de difusión del sistema de Formación Profesional mediante publicaciones, jornadas, seminarios de las cualificaciones profesionales elaboradas y de los estudios y análisis del Mercado Laboral realizados.

Fomento de la calidad en Formación Profesional e impulso de innovación curricular.

Esta actuación impulsará la calidad, la innovación y la actualización de la ordenación de la Formación Profesional y, en particular, el fomento de la calidad de la Formación Profesional a través de acciones para la formación de formadores, administradores y gestores de centros, en el que las nuevas tecnologías y la formación didáctica serán fundamentales.

Cursos de náutico-pesquera formación en cooperación con la región norte de Portugal.

Organizar cursos conjuntamente con el organismo correspondiente de la Región Norte de Portugal tanto en un lado como a otro de la frontera, facilitando la asistencia de profesores y/o alumnos de los dos países mediante ayudas al desplazamiento y la manutención, de manera que se aprovechen las distintas infraestructuras formativas con que cuenta cada zona.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto de 2.356.431,56 euros sobre una previsión de gasto de 3.649.737 euros, lo que representa el 64,56% de gasto ejecutado y pagado en relación con la previsión.

La ejecución acumulada en la anualidad 2000 y 2001 es de 3.099.047 euros que representa el 44,48% en relación con la previsión del período.

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA

La situación de los indicadores de seguimiento de realizaciones físicas y de resultados a 31.12.2001 y su relación con las previsiones para el total del periodo es la siguiente:

Código	Valor previsto 2000-2006 (1)	Valor realizado A 31.12.2001 (2)	% realizaciones (2) / (1)
175	Nº 1.024	Nº 248,00	24,22
908	Nº 17.969	Nº 3.884,00	21,62
909	% 6.400	Nº 475,00	7,42

4. AVANCE MATERIAL POR ÓRGANOS EJECUTORES

En esta Medida han realizado actuaciones los siguientes gestores:

1. Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional que gestiona:

FORMACIÓN DE FORMADORES Y DE ADMINISTRADORES Y GESTORES DE CENTROS

Las actividades realizadas durante el año 2001 ascendieron a 197 y asistieron 3.692 profesores.

MOVILIDAD DE ALUMNOS Y PROFESORES Y FOMENTO DE LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA

Esta actuación se inicia en el año 2001 con la publicación en el Diario Oficial de Galicia de la Orden de 12 de marzo de 2001 convocando ayudas a alumnos y profesores para la realización de estadias formativas en empresas de ámbito transnacional.

Han participado 133 personas.

FOMENTO DE LA CALIDAD EN FORMACIÓN PROFESIONAL E IMPULSO DE LA INNOVACIÓN CURRICULAR, DE METODOLOGÍA Y DE MATERIALES DIDÁCTICOS

Durante el año 2001 se realizaron actividades de información/formación para los equipos directivos de los 6 centros acogidos al programa. También asistieron representantes de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional.

Se iniciaron sesiones informativas y formativas para 10 Institutos de Educación Secundaria. El objetivo consiste en incrementar, poco a poco, la red de centros acogidos a programas de mejora de la calidad.

FOMENTO DE CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INCREMENTO DE LOS SISTEMAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN

En estos centros se aplicarán las correspondencias, convalidaciones y equivalencias que posibiliten el incremento de la cualificación profesional de los jóvenes y adultos para promover la inserción laboral y la progresión de los trabajadores en los sistemas de producción. Estos centros deberán contribuir también a la formación y actualización de los docentes de la familia profesional correspondiente en las tecnologías, técnicas y didácticas específicas de los distintos campos profesionales y fomentar la innovación y desarrollo de las mismas en estrecho contacto con los sectores productivos y con las empresas situadas en el entorno en el que se ubiquen los distintos centros.

Es muy probable que algún centro integrado comience a impartir enseñanzas de formación profesional (reglada e ocupacional) a partir de septiembre de 2002.

2. Dirección General de Formación y Colocación que gestiona:

DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Se han realizado actuaciones de difusión mediante publicaciones, jornadas y seminarios de las cualificaciones profesionales elaboradas y de los estudios y análisis del mercado laboral realizados, así como el Plan Gallego de Formación Profesional.

FOMENTO DE LA CALIDAD E IMPULSO DE LA INNOVACIÓN CURRICULAR, DE METODOLOGIAS Y MATERIALES DIDACTICOS

Realización de acciones dirigidas a promover la actualización y mejora de los mecanismos de inserción laboral, con actuaciones de integración entre las entidades gestoras de los distintos subsistemas integrados de formación-empleo, que faciliten a los usuarios el tránsito de la vida educativa a la vida laboral.

ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, CON UN PARTICULAR ÉNFASIS EN EL DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES, CATÁLOGO DE TÍTULOS PROFESIONALES Y CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD.

Elaboración de cualificaciones profesionales de los sectores estratégicos de Galicia. Realización de estudios y planes encaminados a la mejora de la Formación Profesional. Certificados de profesionalidad.

ACCIONES:

- Elaboración de cinco cualificaciones en el sector de piedra natural.
- Elaboración de cinco cualificaciones en el sector de construcción naval.
- Elaboración del certificado de profesionalidad de Colocador de Pizarra.
- Publicación de un Mapa Integrado de Recursos de Formación Profesional.
- Acceso Especialidades de Formación Profesional Ocupacional.
- Publicación: "Relación de Especialidades de Formación Profesional Ocupacional y empleos asociados a los requisitos de acceso a la formación profesional".

3. Dirección General de Innovación y Desarrollo Pesquero que gestiona:

FORMACIÓN DE FORMADORES Y DE ADMINISTRADORES Y GESTORES DE CENTROS DE PESCA

Se realizaron los siguientes cursos:

- Formación permanente del profesorado en al área de renovación pedagógica
- Tutoría formativa del profesores de materias específicas del centro de Vigo

- Tutoría formativa del profesores del centro de Ferrol
- Participación de profesores en el Congreso Nacional de Acuicultura.

DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN

Se inició un nuevo sistema de divulgación de las enseñanzas de acuicultura y de coordinación entre el centro de formación (el IGAF, que adquiere una relevancia europea) y empresas, mediante la publicación de una **Guía interactiva de piscicultura europea** gestionada por profesores del departamento de cultivos de aquel centro de enseñanzas.

La pretensión es crear una red de colaboración y difusión de información entre el centro de formación y las empresas contratadoras de los alumnos, así como significar en el mundo empresarial la importancia de la formación y el nivel y prestigio de la misma.

CURSOS DE FORMACIÓN NAUTICO-PESQUERA DE FORMACIÓN EN COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA CON EL NORTE DE PORTUGAL

Las actuaciones se desarrollaron ajustándose a la programación aprobada en P.O. del Fondo Social Europeo, con excepción de la correspondiente al programa de **Cooperación trans frontera con el Norte de Portugal** por no ser posible ponerla en marcha con la parte portuguesa por carecer estos de financiación, por lo que fue solicitada la modificación de la acción en el año 2002.

ANÁLISIS DE LA SITUACION Y PREVISIONES

Del análisis de previsiones/ejecución se observa que, si bien la Medida tiene una realizaciones financieras del 65% sobre las previsiones de la anualidad 2001, en la anualidad 2000 las realizaciones apenas alcanzan el 22%, por lo que el avance conseguido en esta anualidad sobre la ejecución 2000 es del 300%, demostrativo de que las dificultades surgidas en su puesta en marcha se van superando, constatación que también se evidencia en los buenos porcentajes de realizaciones de los indicadores de seguimiento de realizaciones físicas.

5. COMPLEMENTARIEDAD Y RESPETO A LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

Las actuaciones que se realizan en esta Medida carecen de complementariedad con otras formas de intervención en la Comunidad Autónoma de Galicia

Prioridades horizontales con las que están relacionadas las actuaciones de esta Medida:

- Igualdad de oportunidades: el acceso a una oferta formativa conducente a una titulación se garantiza por igual a mujeres y hombres.
- Desarrollo local: la oferta formativa está diseminada por todo el territorio de la C.A. en función de la demanda y en algunas actuaciones carece de relación. El desarrollo local es un área transversal de incidencia en las actuaciones de formación pesquera al mejorar las cualificaciones de los profesionales de las comunidades pesqueras de Galicia.
- Seriedad de la información: está relacionada parcialmente al existir oferta específica en NTIC, así como Módulos relacionados con aplicaciones de NTIC.
- Medio ambiente: dentro de los currículos académicos que se desarrollan en los Centros, se contienen módulos y materias relativas a la conservación del medio ambiente terrestre y marino así como el ejercicio de una pesca responsable.

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011 **PROGRAMA OPERATIVO:** Integrado de Galicia

N. NACIONAL: GA

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 *Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria*

1. DESCRIPCIÓN: A través de esta medida se financiarán las acciones formativas relacionadas con los programas de garantía social para prevenir el abandono escolar sin ningún tipo de cualificación, atendiendo a la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales, apoyando a los centros rurales y pesqueros y a la formación básica de personas adultas.

A través de esta Medida se realizarán las siguientes actuaciones:

PROGRAMAS DE GARANTIA SOCIAL, EN PARTICULAR DE INICIACIÓN PROFESIONAL, FORMACION Y EMPLEO Y TALLERES PROFESIONALES

Con esta acción se pretende ofertar la posibilidad de realizar programas de garantía social para aquellos alumnos que, con edades comprendidas entre los 16 y 21 años, tienen dificultades para finalizar con éxito la educación secundaria obligatoria, o que se encuentran fuera del sistema educativo y no poseen titulación alguna con carácter profesional. La duración de esta oferta formativa es variable a lo largo de un curso escolar, con formación en cuatro áreas básicas: formación profesional específica, formación básica, formación y orientación profesional, y tutoría. Está previsto que al finalizar las enseñanzas en el centro educativo se puedan realizar prácticas en centros de trabajo relacionados con el perfil profesional que cursaron. Estas prácticas son voluntarias y no suponen vinculación laboral con la empresa. Los alumnos pueden optar a una ayuda para desplazamientos al centro de trabajo a través de la orden de convocatoria oportuna. Una vez finalizan el PGS tienen la posibilidad de continuar estudios de formación profesional de grado medio o bien incorporarse al mundo del trabajo con una cualificación profesional de nivel 1.

PROGRAMAS DE GARANTIA SOCIAL, EN PARTICULAR DE INICIACION PROFESIONAL, FORMACION Y EMPLEO Y TALLERES PROFESIONALES AGRARIOS

Oferta de módulos de Garantía Social en especialidades de la familia Agraria para alumnos que agotaron las posibilidades de los estudios obligatorios y no alcanzaron la evaluación positiva de los mismos. Esta actuación está encaminada a ayudar a equilibrar y compensar desigualdades que puedan existir en relación a aquellas que sí alcanzaron la evaluación positiva, con el objeto principal de proporcionarles la posibilidad de su inserción laboral en el sector agrario. Para alcanzar este objetivo se pondrán en funcionamiento cursos de Programas de Garantía Social que se desarrollarán en régimen de internado en los Centros de Capacitación Agraria de la Consellería de Agricultura, Ganadería y Política Agroalimentaria.

PROGRAMAS DE GARANTIA SOCIAL, INICIACION PROFESIONAL, FORMACION Y EMPLEO Y TALLERES PROFESIONALES PESQUEROS.

Se pretende que el alumno pueda superar las deficiencias formativas de la educación secundaria básica para incorporarse a la vida laboral o académica.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Se certifica un gasto ejecutado y pagado de 5.989.973,93 euros sobre una previsión de gasto de 3.713.529 euros, lo que representa el 161,30% de gasto ejecutado y pagado en relación con la previsión 2001.

La ejecución acumulada del período 2000-2001 es de 9.192.264 euros lo que representa el 129,68% de ejecución en relación con las previsiones del mismo período.

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA

La información de los indicadores de seguimiento de realizaciones físicas y de resultados a 31.12.2001 y su relación con las previsiones para el total del periodo es la siguiente:

Código	Valor previsto 2000-2006 (1)	Valor realizado A 31.12.2001 (2)	% realizaciones (2) / (1)
180	Nº 16.123	Nº 6.490,00	40,25
346	Nº 590	Nº 209,00	35,42
904	Nº 130	Nº 63,00	48,46
906	Nº 6.908	Nº 2.522,00	36,51
954	Nº 4.914		

4. AVANCE MATERIAL POR ÓRGANOS EJECUTORES

En esta Medida han realizado acciones los siguientes gestores:

1. Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional que gestiona:

PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL, EN PARTICULAR DE INICIACIÓN PROFESIONAL, FORMACIÓN Y EMPLEO Y TALLERES PROFESIONALES

Los programas de garantía social que estuvieron funcionando durante el año 2001, fueron 213 y afectaron a 2.113 alumnos.

2. Centro de Formación Agraria de la Consejería de Política Agroalimentaria y Desarrollo Rural que gestiona:

PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL EN PARTICULAR DE INICIACIÓN PROFESIONAL, FORMACIÓN Y EMPLEO DIRIGIDOS A AGRICULTORES Y SUS FAMILIAS

La consecución de una mejora en la formación profesional de los agricultores pasa por la implantación de una serie de acciones formativas que pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- La inserción profesional de jóvenes en las explotaciones agrarias básicamente familiares, asegurando el relevo generacional.
- Reforzar la estabilidad del empleo en el sector agrícola ganadero buscando la promoción de una producción integrada dentro de las explotaciones así como poder conseguir una ocupación continua y rentable de las mismas.

Para alcanzar estos objetivos la Consellería de Política Agroalimentaria y Desarrollo Rural a través de los centros de formación dependientes de la Dirección General de Desarrollo Rural desarrolló actividades formativas de iniciación profesional, formación y empleo dirigidos a agricultores y sus familias, que se desarrollan en los Centros de Formación y Experimentación Agraria y a través de las Oficinas Agrarias Comarcales.

Durante el año 2001 en dichos centros se realizaron 127 cursos de los que se beneficiaron 2.290 alumnos.

Todos los beneficiarios de las acciones son concededores del origen de los medios económicos que facilitan su formación, dado que en la oferta educativa, carteles anunciadores, trípticos y demás medios de difusión de las mismas se hizo constancia de la cofinanciación del FSE.

3. Dirección General de Innovación y Desarrollo Pesquero que gestiona:

PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL MARÍTIMO-PESQUERA

En el ejercicio analizado se han convocado programas de garantía social de la familia profesional marítimo-pesquera, en los centros de Ribeira, Vigo, Ferrol e Illa de Arousa

Han participado en estos programas 40 alumnos.

En el área funcional del Servicio de Extensión Pesqueira

ANÁLISIS DE LA SITUACION Y PREVISIONES

En el análisis se observa que, en la anualidad 2001 la ejecución es sensiblemente superior a la previsión de la anualidad, lo que compensa las diferencias de ejecución de la anualidad 2000 por una parte, y, por otra, constata que la demanda de formación en esta Medida es superior a la previsión lo que, de mantenerse en ejercicios próximos, hará necesario incrementar los recursos financieros a esta Medida.

5. COMPLEMENTARIEDAD Y RESPETO A LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

Las actuaciones que se realizan en esta Medida carecen de complementariedad con otras formas de intervención en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Prioridades horizontales con las que están relacionadas las actuaciones de esta Medida:

- Igualdad de oportunidades: el acceso a una oferta formativa conducente a una titulación se garantiza por igual a mujeres y hombres.
- Desarrollo local: la oferta formativa está diseminada por todo el territorio de la C.A. en función de la demanda y en algunas actuaciones carece de relación. El desarrollo local es un área transversal de incidencia en las actuaciones de formación pesquera al mejorar las cualificaciones de los profesionales de las comunidades pesqueras de Galicia.
- Seriedad de la información: está relacionada parcialmente al existir oferta específica en NTIC, así como Módulos relacionados con aplicaciones de NTIC.
- Medio ambiente: dentro de los currículos académicos que se desarrollan en los Centros, se contienen módulos y materias relativas a la conservación del medio ambiente terrestre y marino así como el ejercicio de una pesca responsable.

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011 **PROGRAMA OPERATIVO:** Integrado de Galicia

N. NACIONAL: GA

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

MEDIDA: 6 *Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)*

1. DESCRIPCIÓN: Con esta medida, en consonancia con las Directrices Anuales de Empleo, se pretende ofrecer nuevas oportunidades, utilizando un enfoque preventivo, a la población que sufre el desempleo, interviniendo, especialmente, en el colectivo de adultos antes de que alcancen los 12 meses en situación de desempleo. Estas acciones se articularán preferentemente a través de itinerarios integrados de Inserción Laboral, que se implantarán gradualmente, proponiéndose una participación equitativa de las mujeres.

Se prevén las siguientes actuaciones para la inserción laboral:

Programa de Formación Profesional Ocupacional. Los Centros Colaboradores de la Administración para acciones formativas, autorizados tras superar el proceso de homologación para la impartición de determinadas especialidades, serán financiados para ofertar cursos de Preformación y Formación Profesional Ocupacional, principalmente vinculadas a compromisos con contratación, con atención especial a las microempresas, actividades emergentes, nuevos yacimientos de empleo, nuevas tecnologías de la información y comunicación, de acuerdo con los estudios previos de identificación de las acciones formativas más adecuadas para los beneficiarios y las necesidades y requerimientos del mercado de trabajo.

Orientación e inserción. La implantación de una orientación y asesoramiento profesionales individualizados, con un seguimiento permanente de la situación del desempleo que tenga en cuenta sus circunstancias personales y sociales, además de las profesionales, posibilitará que los servicios de empleo elaboren una oferta adecuada de nuevas oportunidades laborales que garantice la mayor eficacia de las acciones individualizadas en búsqueda de empleo. En definitiva, con esta actuación se pretende proporcionar apoyo a los demandantes de empleo en el proceso de búsqueda activa mediante entrevistas individualizadas y/o acciones grupales que las permitan adquirir capacidades y habilidades suficientes para enfrentarse al mercado laboral con garantías de integración en el, ya sea en un proceso de búsqueda por cuenta ajena, bien por cuenta propia.

Ayudas al empleo. Con objeto de ofertar nuevas oportunidades de empleo a las personas antes de que alcancen los 12 meses en situación de desempleo, se incentivará su contratación, a través de ayudas para las empresas, preferentemente la pequeña y mediana empresa, personas físicas y entidades sin ánimo de lucro que estén dispuestas, a favorecer la creación de empleo por cuenta ajena.

2. INFORMACION FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto ejecutado y pagado de 11.093.497,03 euros, lo que representa un 82,98% de gasto ejecutado y pagado.

La ejecución acumulada 2000-2001 es de 20.800.671 euros, lo que representa el 76,58%.

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA

La situación de los indicadores de seguimiento de realizaciones físicas y de resultados a 31.12.2001 y su relación con las previsiones para el total del período es la siguiente:

Código	Valor previsto 2000-2006		Valor realizado A 31.12.2001		% realizaciones (2) / (1)
	(1)		(2)		
304	Nº	158.800	Nº	79.232,00	49,89
904	Nº	1.680	Nº	0,00	0,00
906	Nº	88.024	Nº	44.984,00	51,10
907	Nº	124.100	Nº	76.267,00	61,46
720	%	55	%	56,48	102,68
954	Nº	91.600	Nº	31.431,00	34,31

4. AVANCE MATERIAL POR ÓRGANOS EJECUTORES:

- **Dirección General de Fomento del Empleo, que gestiona Ayudas al Empleo,** se contemplan acciones de incentivos a la contratación por cuenta ajena para prestar servicios en centros de trabajo ubicados en Galicia y que estén dispuestos a ofertar nuevas oportunidades de empleo a las personas que se encuentren en situación de desempleo.

Como consecuencia de estas actuaciones accedieron a un puesto de trabajo desde el desempleo un total de 3.764 personas, de las cuales 1.782 son mujeres.

Las actuaciones se realizan mediante Orden e Convocatoria anual.

Publicidad: En la Orden de Convocatoria anual se establecen las bases reguladoras y la convocatoria pública para la concesión de ayudas al empleo garantiza la publicidad y concurrencia.

Tanto en los impresos utilizados como en las publicaciones figura el logotipo del F.S.E.

- **Dirección General de Formación y Colocación, que gestiona:**

- **La actuación de Orientación e Inserción**

Desde el año 1998 funciona, de manera complementaria al Servicio Gallego de Colocación, una red de orientación laboral que cuenta con más de 300 profesionales en 200 puntos de atención, ofreciendo servicios de información, orientación y asesoramiento de manera personalizada, estableciendo un plan profesional individualizado que articule las posibilidades y competencias profesionales del individuo con las que ofrece el mercado laboral y los sistemas de acceso al empleo.

En la orden anual de convocatoria se establecen las bases reguladoras, y la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la realización de actividades de orientación profesional para el empleo garantiza la publicidad y la concurrencia para todas aquellas entidades interesadas en participar en las actuaciones de orientación laboral. Tanto en los impresos utilizados como en las publicaciones figura el logotipo del FSE.

- **La actuación de Formación Profesional Ocupacional para desempleados**

Las bases se establecen a través de orden anual de convocatoria pública.

Se priorizan Proyectos formativos presentados por empresas o grupos de empresas con compromisos de contratación y que por sus características no se ajusten a los requisitos del Plan FIP; y acciones experimentales complementarias del Plan FIP, relativas a nuevos yacimientos de empleo, específicamente de calidad, el medio ambiente y las nuevas tecnologías.

Previamente a la concesión de una subvención las solicitudes son baremadas por una comisión .

La selección de los alumnos se realiza mediante convocatoria pública informando a la oficina de empleo que corresponda.

Para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la orden de convocatoria, la Dirección General de Formación y Colocación y las delegaciones provinciales de la Consejería aplican un sistema de seguimiento y control, que consiste en la realización de visitas a las acciones formativas aprobadas, y la emisión de un informe respecto al progreso de la acción y su grado de ejecución en cada momento. Esto supone la implantación de un sistema objetivo y riguroso de seguimiento y control que permite conocer en cada momento las instalaciones, equipos, medios didácticos, programas, profesorado, nivel de organización y gestión, así como el grado de satisfacción de los alumnos de todos y cada uno de los cursos incluidos en la programación. Este sistema se presenta como el único instrumento válido para poder realizar una evaluación individualizada de los cursos y una evaluación global de la programación, que permite reconducir las desviaciones que pudieran apreciarse y que obstaculizarían la consecución de objetivo último de la formación.

Si se detecta la existencia de irregularidades o deficiencias en el desarrollo de la acción formativa se procede a adoptar las medidas correctoras oportunas. Si no pueden ser enmendadas e inciden negativamente en su calidad docente, se procedería a su cancelación.

En la orden anual de convocatoria se establecen las bases reguladoras, y la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la realización de actividades de orientación profesional para el empleo garantiza la publicidad y la concurrencia para todas aquellas entidades interesadas en participar en las actuaciones de orientación laboral. Tanto en los impresos utilizados como en las publicaciones figura el logotipo del FSE.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y PREVISIONES

Del análisis realizaciones/previsiones se constata que:

- La ejecución financiera realizada en 2001 representa el 82,98% de la previsión.
- La ejecución financiera acumulada 2000-2001 representa el 76,58% de la previsión.
- Los porcentajes de realizaciones de los indicadores de seguimiento de realizaciones físicas son elevados en relación con los valores previstos.

Todas estas constataciones evidencian que la Medida avanza de forma adecuada.

5. COMPLEMENTARIEDAD Y RESPETO A LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

COMPLEMENTARIEDAD:

Las acciones que la Dirección General de Formación y Colocación realizó en el 2001 en la Actuación de Formación Ocupacional cofinanciada por el F.S.E. tuvieron carácter complementario con otras acciones de formación realizadas por el mismo gestor y pertenecientes al PLAN FIP de competencia de la Administración General del Estado.

Las actuaciones de formación ocupacional del P.O. Integrado de Galicia 2000-2006 sirven de complemento para las acciones formativas que no tienen cabida en el Plan FIP ya que su regulación, que cuenta con un catálogo preestablecido de especialidades homologadas, puede dejar sin atender especialidades formativas de especial interés, tanto desde el punto de vista formativo que atienden, como de los sectores productivos a los que se dirige.

RESPECTO A LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

En todas las acciones de formación se ha incorporado el módulo de sensibilización de Medio Ambiente.

En todas las acciones de formación, orientación y ayudas de la Medida, reguladas por órdenes, la igualdad de oportunidades para los beneficiarios últimos de las mismas es total, no estableciéndose en ellas ningún tipo de discriminación.

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011 **PROGRAMA OPERATIVO:** Integrado de Galicia

N. NACIONAL: GA

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

MEDIDA: 7 *Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados*

1. DESCRIPCIÓN: Con esta medida, en consonancia con las Directrices Anuales de Empleo, se pretende ofrecer nuevas oportunidades a los desempleados de larga duración que atenúen las situaciones de desempleo prolongado y eviten el riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Se prevee la siguiente actuación :

Ayudas al empleo para desempleados de larga duración.

Con el objeto de ofertar nuevas oportunidades de empleo a las personas desempleadas, con un tiempo prolongado en dicha situación, 6 meses o más, se incentivará su contratación a través de ayudas al empleo para posibilitar, con dichas ayudas, la creación de empleo neto.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Se certifica un gasto ejecutado y pagado de 730.636 euros y un gasto comprometido adicional de 1.077.797 euros sobre una previsión 2001 de 759.126 euros, lo que representa el 96,25% de gasto ejecutado y pagado en relación con la previsión 2001 y un 238,23 de gasto ejecutado y comprometido sobre el gasto previsto en 2001.

En el análisis se observa que, en la anualidad 2001 el gasto pagado se aproxima al 100% de la previsión anual y el gasto pagado y comprometido se eleva a un 238% lo que constata que la demanda de ayudas para combatir el paro prolongado supera ampliamente la previsión que, de mantenerse en ejercicios próximos, hará necesario incrementar los recursos financieros de esta Medida en detrimento de ayuda de alguna otra cuya ejecución pudiera demostrar la necesidad de ajustes en las previsiones iniciales.

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA

La situación de los indicadores de seguimiento de realizaciones físicas y de resultados a 31.12.2001 y su relación con las previsiones para el total del período es la siguiente:

Código	Valor previsto 2000-2006 (1)	Valor realizado A 31.12.2001 (2)	% realizaciones (2) / (1)
304	Nº 1.600	Nº 341,00	21,31
904	Nº 50	Nº 0,00	0,00
906	Nº 768	Nº 163,00	21,22
720	% 48	% 47,86	99,70
954	Nº 1.600	Nº 151,00	9,44

4. AVANCE MATERIAL POR ÓRGANOS EJECUTORES

Lo desarrolla la Dirección General de Fomento del Empleo, que gestiona las Ayudas al Empleo para Desempleados de Larga Duración

Los desempleados que permanecen 6 meses o más en situación de desempleo, bien por su específica o escasa cualificación, bien por sus características o situaciones personales, corren un alto riesgo de exclusión social que les impedirá su acceso al mercado laboral, con la finalidad de proporcionarles un puesto de trabajo principalmente estable evitando con ello su exclusión laboral, se incentivó a las empresas para favorecer su contratación beneficiándose 190 trabajadores, de los cuales 90 fueron mujeres.

Las actuaciones se realizan mediante Orden e Convocatoria anual.

Publicidad: En la Orden de Convocatoria anual se establecen las bases reguladoras y la convocatoria pública para la concesión de ayudas al empleo garantiza la publicidad y concurrencia.

Tanto en los impresos utilizados como en las publicaciones figura el logotipo del F.S.E.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y PREVISIONES

Del análisis previsiones / ejecución se constata que:

Las acciones realizadas por el beneficiario final de esta Medida avanzan con gran eficacia y que la demanda de ayudas para combatir el paro prolongado supera ampliamente la previsión que, de mantenerse en ejercicios próximos, hará necesario incrementar los recursos financieros de esta Medida en detrimento de ayuda de alguna otra cuya ejecución pudiera demostrar la necesidad de ajustes en las previsiones iniciales.

5. COMPLEMENTARIEDAD Y RESPETO DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

Complementariedad

Las líneas de fomento del empleo que se realizan en esta Medida y en otras son propias de la Administración regional, no existiendo tampoco, evidentemente, riesgos de solapamiento.

Respeto de las prioridades horizontales.

Igualdad de oportunidades: En las acciones gestionadas en esta Medida el Órgano Gestor ha establecido mecanismos para establecer la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo, a través de medidas de discriminación positiva entre las que destaca el incremento de los incentivos, tanto en los programas de apoyo a la contratación por cuenta ajena, como en los de impulso de empleo autónomo y de la iniciativa empresarial.

Desarrollo local

La promoción y consolidación de los sistemas productivos locales no es objetivo exclusivo de la Medida 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales de generación de empleo". Todas las acciones de esta Medida están relacionadas con dicho objetivo, ya que las actuaciones llevadas a cabo se vertebran en un plan de empleo regional de implantación local, estrategia reforzada por las acciones de información, difusión, asesoramiento y acompañamiento que realiza la red de técnicos de empleo, local e institucional, implantada en la práctica totalidad del territorio gallego.

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011 **PROGRAMA OPERATIVO:** Integrado de Galicia

N. NACIONAL: GA

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados

MEDIDA: 8 *Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)*

1. DESCRIPCIÓN: Esta medida estará enfocada, en consonancia con las Directrices Anuales de Empleo, a prevenir y ofrecer oportunidades de empleo a los jóvenes actuando prioritariamente antes de que alcancen seis meses en situación de desempleo. Estas acciones se articularán preferentemente a través de Itinerarios integrados de Inserción, que preparen a los jóvenes para el mercado de trabajo y faciliten una transición adecuada del entorno escolar al entorno productivo, proponiéndose una participación equitativa de las mujeres. Se prevé la siguiente actuación:

Ayudas al empleo para jóvenes. Con objeto de ofertar nuevas oportunidades de empleo a los jóvenes, se incentivará su contratación, a través de ayudas para las empresas, preferentemente la pequeña y mediana empresa, personas físicas y entidades sin ánimo de lucro que estén dispuestas a favorecer la creación de empleo por cuenta ajena.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto de 3.599.551 euros sobre una previsión de 5.313.880 euros, lo que representa un gasto ejecutado y pagado del 67,74%.

La ejecución acumulada 2000-2001 representa el 96,63% en relación con las previsiones del mismo período.

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA

La situación de los indicadores de seguimiento de realizaciones físicas y de resultados y su relación con las previsiones para el total del período es la siguiente:

Código	Valor previsto 2000-2006 (1)	Valor realizado A 31.12.2001 (2)	% realizaciones (2) / (1)
304	Nº 8.700	Nº 4.133,00	47,51
904	Nº 200	Nº 0,00	0,00
906	Nº 4.350	Nº 1.972,00	45,33
907	Nº 6.525	Nº 3.824,00	58,61
720	% 50	% 47,71	95,43
954	Nº 8.700	Nº 3.031,00	34,84

4. AVANCE MATERIAL POR ÓRGANOS EJECUTORES

Lo desarrolla la Dirección General de Fomento del Empleo que gestiona las ayudas al empleo para jóvenes

En esta medida y a través de ayudas a la contratación por cuenta ajena, se fomenta la contratación de jóvenes con el objetivo de facilitarles una experiencia profesional necesaria para su integración laboral, consiguiendo con ello su definitiva incorporación a la vida activa laboral. En esta medida se efectuaron 1.102 contrataciones, de las cuales 549 son mujeres.

Las actuaciones se realizan mediante Orden e Convocatoria anual.

Publicidad: En la Orden de Convocatoria anual se establecen las bases reguladoras y la convocatoria pública para la concesión de ayudas al empleo garantiza la publicidad y concurrencia.

Tanto en los impresos utilizados como en las publicaciones figura el logotipo del F.S.E.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y PREVISIONES

Del análisis previsiones / ejecución se constata que:

- La ejecución realizada y pagada en 2001 representa el 67,74% de la previsión de la anualidad.
- La ejecución pagada y comprometida a 31.12.2001 representa el 114,84% de la previsión de la anualidad .
- La ejecución realizada en el 2000 representa el 124,62% de la previsión 2000.
- La ejecución pagada acumulada 2000-2001 representa el 96,63% de las previsiones del mismo período.
- La ejecución pagada y comprometida acumulada 2000-2001 representa el 119,81% de las previsiones del período acumulado analizado.

Todas las constataciones ponen de manifiesto que las actuaciones realizadas por la Dirección General de Fomento del Empleo en esta Medida avanzan de forma adecuada y eficaz.

5. COMPLEMENTARIEDAD Y RESPETO DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

Complementariedad

Las líneas de fomento del empleo que se realizan en esta Medida y en otras son propias de la Administración regional, no existiendo tampoco, evidentemente, riesgos de solapamiento.

Respeto de las prioridades horizontales.

Igualdad de oportunidades: En las acciones gestionadas en esta Medida el Órgano Gestor ha establecido mecanismos para establecer la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo, a través de medidas de discriminación positiva entre las que destaca el incremento de los incentivos, tanto en los programas de apoyo a la contratación por cuenta ajena, como en los de impulso de empleo autónomo y de la iniciativa empresarial.

Desarrollo local

La promoción y consolidación de los sistemas productivos locales no es objetivo exclusivo de la Medida 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales de generación de empleo".

Todas las acciones de esta Medida están relacionadas con dicho objetivo, ya que las actuaciones llevadas a cabo se vertebran en un plan de empleo regional de implantación local, estrategia reforzada por las acciones de información, difusión, asesoramiento y acompañamiento que realiza la red de técnicos de empleo, local e institucional, implantada en la práctica totalidad del territorio gallego.

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011 **PROGRAMA OPERATIVO:** Integrado de Galicia

N. NACIONAL: GA

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

MEDIDA: 2 *Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)*

1. DESCRIPCIÓN: Se reforzará la estabilidad en el empleo mejorando y actualizando la cualificación de los trabajadores con el fin de aumentar su capacidad de adaptación a los nuevos requerimientos del sistema productivo, incidiendo en los sectores más desprotegidos y la formación en las nuevas tecnologías, mediante apoyo y reforzamiento de un sistema de Formación Profesional adaptado a las necesidades del tejido productivo que priorizará la demanda de las microempresas, autónomos y empresas de economía social, promoviendo una participación equitativa de las mujeres.

En su desarrollo se establecen las siguientes actuaciones:

Programa de Formación para trabajadores ocupados en pequeñas y medianas empresas, en empresas de economía social así como autónomos. Con el objeto de favorecer la cualificación de los trabajadores para adaptarse a los cambios tecnológicos y las innovaciones que se van produciendo, tanto en el ámbito de la gestión como en el de producción, a fin de mantener la estabilidad en el empleo y de ampliar la estabilidad de crecimiento del mismo, se financiará a los centros colaboradores de la Administración o las propias empresas para la impartición de acciones formativas adecuadas al objetivo de la medida.

Anticipación de las necesidades formativas

Se organizarán acciones formativas destinadas a trabajadores, con el objeto de perfeccionar la capacidad y adaptación de ellos a los requerimientos de los nuevos yacimientos de empleo generados por los mercados de trabajo.

Acciones dirigidas a sensibilizar a los actores del mercado de trabajo sobre la necesidad de la cualificación profesional y a difundir la oferta de formación

Con el objetivo de favorecer la cualificación de los trabajadores y aumentar su capacidad de adaptación a los nuevos requerimientos del sistema productivo se realizarán campañas de difusión y sensibilización dirigidas a los actores del mercado de trabajo de la Comunidad Autónoma de Galicia.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto de 551.642 euros y un gasto comprometido adicional de 1.877.980 euros sobre una previsión de 3.088.237 euros, lo que representa el 17,86% de gasto ejecutado y pagado.

En términos de ejecución acumulada 2000-2001 el gasto realizado y pagado representa el 14,49% en relación con la previsión.

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA

La situación de los indicadores de seguimiento de realizaciones físicas a 31.12.2001 y de resultados y su relación con las previsiones para el total del período es la siguiente:

Código	Valor previsto 2000-2006		Valor realizado A 31.12.2001		% realizaciones (2) / (1)
	(1)		(2)		
232	Nº	12.000	Nº	0,00	0,00
280	Nº	12.020	Nº	0,00	0,00
304	Nº	14.000	Nº	5.416,00	38,69
901	Nº	21	Nº	3,00	14,29
904	Nº	1.100	Nº	0,00	0,00
906	Nº	7.200	Nº	2.372,00	37,94
955	Nº	9.800	Nº	5.416,00	55,27
956	Nº	700	Nº	74,00	10,57
957	Nº	2.100	Nº	370,00	17,62

4. AVANCE MATERIAL POR ÓRGANOS EJECUTORES

Lo desarrolla la Dirección General de Formación y Colocación que gestiona:

LA ANTICIPACIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS MEDIANTE EL SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DEL MERCADO DE TRABAJO

El Observatorio de las Ocupaciones, estudios y análisis del mercado de trabajo de Galicia y de los sectores económicos y productivos estratégicos, ha realizado en el 2001:

- Publicación Anual del estudio del Mercado Laboral de Galicia 2001.
- Publicaciones trimestrales mercado laboral 2001.
- Estudio "Desajustes formación universitaria y demanda empresarial".
- Publicación de datos sobre estudios de ocupaciones en las comarcas de Galicia.
- Estudio sector acuicultura.
- Estudio sector madera.
- Estudio sector textil.
- Estudio necesidades formativas.
- Estudio sobre la sociedad de la información y las TIC.

LA ACTUACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA OCUPADOS

Las acciones se realizan mediante orden anual de convocatoria.

Se han ejecutado proyectos formativos presentados por empresas o grupos de empresas.

Envío de las justificaciones de las acciones para su revisión de legibilidad y pago.

Para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la orden de convocatoria, la Dirección General de Formación y Colocación y las delegaciones provinciales de la Consejería aplican un sistema de seguimiento y control, que consiste en la realización de visitas a las acciones formativas aprobadas, y la emisión de un informe respecto al progreso de la acción y su grado de ejecución en cada momento. Esto supone la implantación de un sistema objetivo y riguroso de seguimiento y control que permite conocer en cada momento las instalaciones, equipos, medios didácticos, programas, profesorado, nivel de organización y gestión, así como el grado de satisfacción de los alumnos de todos y cada uno de los cursos incluidos en la programación. Este sistema se presenta como el único instrumento válido para poder realizar una evaluación individualizada de los cursos y una evaluación global de la programación, que permite reconducir las desviaciones que pudieran apreciarse y que obstaculizarían la consecución de objetivo último de la formación.

Si se detecta la existencia de irregularidades o deficiencias en el desarrollo de la acción formativa se procede a adoptar las medidas correctoras oportunas. Si no pueden ser enmendadas e inciden negativamente en su calidad docente, se procedería a su cancelación.

Control posterior por parte de la Intervención Delegada.

PUBLICIDAD:

En la orden anual de convocatoria se establecen las bases reguladoras, y la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la realización de actividades de orientación profesional para el empleo garantiza la publicidad y la concurrencia para todas aquellas entidades interesadas en participar en las actuaciones de orientación laboral. Tanto en los impresos utilizados como en las publicaciones figura el logotipo del FSE.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y PREVISIONES

Esta Medida, aunque en las anualidades 2000 y 2001 tiene un gasto ejecutado y pagado inferior al 20% en relación con las previsiones, en la anualidad 2001 ha realizado acciones que, a 31.12.2001, han quedado en fase de obligación o compromiso que demuestran un avance significativo si lo comparamos con la baja ejecución/compromisos de la anualidad 2000, y se espera que en el Ejercicio 2002 alcance ya unos niveles de ejecución y compromisos acorde con las previsiones.

5. COMPLEMENTARIEDAD Y RESPETO DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES.

Las acciones que la Dirección General de Formación y Colocación realizó en el 2001 en la Actuación de "programa de formación para trabajadores ocupados" del P.O. Integrado de Galicia, cofinanciada por el F.S.E. son complementarias de otras acciones de formación de ocupados realizadas por el mismo Órgano Gestor de competencia de la Administración General del Estado.

Respeto de las prioridades horizontales

En todas las acciones formativas se ha incorporado el módulo de sensibilización de Medio Ambiente.

En esta Medida se financian acciones experimentales, relativas a nuevos yacimientos de empleo, específicamente la calidad, el medio ambiente y las NTIC.

En todas las acciones de formación que se regulan por órdenes, la igualdad de oportunidades para los beneficiarios últimos es total, no estableciéndose en ellas ningún tipo de discriminación.

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011 **PROGRAMA OPERATIVO:** Integrado de Galicia

N. NACIONAL: GA

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad

MEDIDA: 3 *Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)*

1. DESCRIPCIÓN: En apoyo del empleo estable y la consolidación del empleo existente, dado el índice de precariedad existente se desarrollará un programa, dirigido a las empresas y otras entidades, en el que se incentivará mediante ayudas a la contratación indefinida y el fomento de la contratación a tiempo parcial, basado en los principios de estabilidad, voluntariedad y no discriminación, la transformación de contratos de trabajo temporales en indefinidos.

Esta actuación se articula a través de subvenciones a las empresas, prioritariamente pequeñas y medianas empresas, u otras entidades que transformen contratos de trabajo temporales en indefinidos.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Se certifica un gasto ejecutado y pagado de 4.835.384 euros sobre una previsión de 6.261.924 euros, lo que representa un gasto ejecutado y pagado del 77,22%.

El gasto realizado y pagado en el período 2000-2001 representa el 109,90% en relación con las previsiones de gasto del mismo período.

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA

La situación de los indicadores de seguimiento de realizaciones físicas a 31.12.2001 y de resultados y su relación con las previsiones para el total del período es la siguiente:

Código	Valor previsto 2000-2006 (1)	Valor realizado A 31.12.2001 (2)	% realizaciones (2) / (1)
232	Nº 712	Nº 2.998,00	421,07
280	Nº 750	Nº 3.063,00	408,40
304	Nº 11.500	Nº 4.614,00	40,12
904	Nº 150	Nº 0,00	0,50
906	Nº 4.600	Nº 1.750,00	38,04
955	Nº 11.500	Nº 3.316,00	28,83
957	Nº 11.500	Nº 4.614,00	40,12

4. AVANCE MATERIAL POR ÓRGANOS EJECUTORES

Lo realiza la Dirección General de Fomento del Empleo que gestiona las ayudas a la contratación para sostener la consolidación del empleo existente.

Las ayudas a la contratación que se establecen en esta medida han favorecido a apoyar el empleo estable y la consolidación del existente, incentivando mediante ayudas a la contratación indefinida y el fomento de la contratación a tiempo parcial, así como la

transformación de contratos temporales en indefinidos, consiguiendo de tal forma la creación de empleo estable, elevando en parte la tasa de estabilidad en las empresas gallegas. Los beneficiarios de esta medida ascendieron a 1298, de los cuales 527 fueron mujeres.

Las actuaciones se realizan mediante Orden e Convocatoria anual.

Publicidad: En la Orden de Convocatoria anual se establecen las bases reguladoras y la convocatoria pública para la concesión de ayudas al empleo garantiza la publicidad y concurrencia.

Tanto en los impresos utilizados como en las publicaciones figura el logotipo del F.S.E.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y PREVISIONES

Del análisis previsiones / ejecución se constata que:

- La ejecución realizada y pagada en 2001 representa el 77,22% de la previsión de la anualidad.
- La ejecución pagada y comprometida a 31.12.2001 representa el 115,65% de la previsión de la anualidad.
- La ejecución realizada y pagada en la anualidad 2000 fue el 151,27% en relación con la previsión 2000.
- La ejecución acumulada 2000-2001 y pagada representa el 109,90% de la previsión de gasto para el mismo período.

Estas constataciones ponen de manifiesto que la Medida avanza de forma adecuada y eficaz y que sigue manteniéndose una gran demanda de ayudas para la transformación de los contratos eventuales en indefinidos.

5. COMPLEMENTARIEDAD Y RESPETO DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

Complementariedad

Las líneas de fomento del empleo que se realizan en esta Medida y en otras son propias de la Administración regional, no existiendo tampoco, evidentemente, riesgos de solapamiento.

Respeto de las prioridades horizontales.

- Igualdad de oportunidades: En las acciones gestionadas en esta Medida el Órgano Gestor ha establecido mecanismos para establecer la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo, a través de medidas de discriminación positiva entre las que destaca el incremento de los incentivos, tanto en los programas de apoyo a la contratación por cuenta ajena, como en los de impulso de empleo autónomo y de la iniciativa empresarial.
- Desarrollo local

La promoción y consolidación de los sistemas productivos locales no es objetivo exclusivo de la Medida 5.6 "Apoyo a las iniciativas locales de generación de empleo".

Todas las acciones de esta Medida están relacionadas con dicho objetivo, ya que las actuaciones llevadas a cabo se vertebran en un plan de empleo regional de implantación local, estrategia reforzada por las acciones de información, difusión, asesoramiento y acompañamiento que realiza la red de técnicos de empleo, local e institucional, implantada en la práctica totalidad del territorio gallego.

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011 **PROGRAMA OPERATIVO:** Integrado de Galicia

N. NACIONAL: GA

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 *Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)*

1. DESCRIPCION:

En esta medida se atenderán las necesidades de inserción de las personas discapacitadas, tanto físicos como psíquicos y sensoriales, con una particular atención a las oportunidades ofrecidas por la sociedad de la información, con el objetivo de eliminar los factores que limitan su integración en la dinámica general del mercado de trabajo.

Se desarrollarán las siguientes actuaciones:

Programas de formación profesional dirigidas a discapacitados

Formación que proporcione alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo y a la habilitación social de las personas discapacitadas. Formación para la adquisición de conocimientos básicos e instrumentales: comprensión de textos, expresión oral y escrita, conocimientos matemáticos, conocimientos generales. Rehabilitación profesional para el conocimiento y utilización de nuevas tecnologías: conocimientos básicos de manejo del ordenador y de software polivalente. Formación ocupacional que permita el acceso al mundo laboral y a la mejora del desempeño profesional.

Programas de formación dirigidas a discapacitados incluyendo la mejora de las competencias básicas, la rehabilitación profesional, la orientación y el asesoramiento

Contratación de equipos multiprofesionales dedicados a valorar las necesidades del colectivo de personas discapacitadas. Reforzar y complementar las actuaciones de los Servicios Sociales de Atención Primaria para optimizar los distintos recursos del sistema cara a conseguir la incorporación social.

Formación ocupacional

Formación en habilidades, hábitos y destrezas para lograr el mayor grado de autonomía e independencia en su vida personal y social. Adquisición de habilidades que le permitan superar los obstáculos que la discapacidad le supone para conseguir su integración laboral (adquisición y mantenimiento de hábitos laborales, educación para el desenvolvimiento en el entorno comunitario, aprendizaje de tareas, manejo de herramientas ...). Formación en nuevas tecnologías a partir de sus intereses y capacidades.

Programas de orientación y asesoramiento

Dinamización de las entidades que tienen por finalidad la atención a personas discapacitadas: mejora tecnológica y administrativa de las mismas, información y asesoramiento a entidades y discapacitados para la lucha contra la exclusión social e incorporación laboral, conocimiento de recursos específicos y/o generales, ayudas, subvenciones, otras.

Acciones dirigidas a la difusión y sensibilización sobre la problemática específica de las personas con discapacidad

Campañas de difusión y sensibilización sobre la problemática de los discapacitados y conocimiento de sus potencialidades, promoviendo acciones en el entorno social que fomente la igualdad de oportunidades del colectivo de discapacitados (campañas de difusión de actividades y servicios en ayuntamientos, realización de jornadas informativas dirigidas a las familias de personas con discapacidad).

Potenciación de fórmulas específicas de intermediación socio-laboral, en particular en empresas de inserción para discapacitados

La creación de empresas de inserción servirán para proporcionar a los discapacitados las aptitudes y actividades necesarias para la realización de su trabajo en una empresa normalizada

Programas de adecuación de los puestos de trabajo y lectivos de discapacitados

Para mejorar la integración en el mercado de trabajo de los discapacitados se van a firmar convenios con empresas y/o asociaciones para disponer de plazas para realizar las prácticas laborales relacionadas con el perfil profesional en el que fueron formados.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto pagado de 426.124 euros sobre una previsión de 1.347.821 euros, lo que representa el 31,62% de gasto ejecutado y pagado.

La realización de las actuaciones de esta Medida se iniciaron en Enero 2001.

3. INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

La información de los indicadores de seguimiento de realizaciones físicas y de resultados y su relación con las previsiones para el total del periodo es la siguiente:

Código	Valor previsto 2000-2006		Valor realizado A 31.12.2001		% realizaciones (2) / (1)
	(1)		(2)		
304	Nº	9.182	Nº	1.085,00	11,82
903	Nº	9.182	Nº	964,00	10,50
906	Nº	4.591	Nº	510,00	11,11
954	Nº	250	Nº	139,00	55,60
720	%		%	47,00	0,00

4. AVANCE MATERIAL POR ÓRGANOS EJECUTORES

Lo gestiona la Dirección General de Servicios Comunitarios e Inclusión Social que ejecuta:

PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDOS A DISCAPACITADOS, ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO Y ACCIONES DIRIGIDAS A LA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Se realizó mediante gestión indirecta a través de un convenio de colaboración entre la Consellería de Sanidad y Servicios Sociales y con la Confederación Gallega de Minusválidos (COGAMI), firmado el 30 de junio de 2001, desarrollándose dentro de dicho marco las siguientes acciones.

- Formación básica para proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo y a la habilitación social de las personas que no superaron la enseñanza obligatoria (obtención del graduado escolar, actividades pre-laborales...).
- Rehabilitación profesional: Formación para el conocimiento y utilización de las nuevas tecnologías. Conocimientos básicos de manejo del ordenador y de software polivalente.

- Formación ocupacional: Cursos y actividades dirigidas a la formación para el desempeño de una ocupación o profesión, técnicas de búsqueda de empleo...
- Dinamización de entidades que implicó la contratación de personal técnico que permitió organizar y desarrollar programas y actividades que respondiesen a los problemas y necesidades de las personas con discapacidad con incidencia en la zona de actuación, siendo cuatro el número de entidades beneficiadas
- Consultas e información general: el trabajo se centró en informar y orientar tanto a los propios afectados, familias, y entidades públicas y privadas vinculadas a los colectivos de discapacitados.
- Elaboración, diseño y preparación de los diferentes modelos de inserción en la prensa, realización de jornadas informativas dirigidas a profesionales y familias, presentación de actividades y servicios en los ayuntamientos, oficinas de empleo, centros de servicios sociales, asociaciones, sindicatos, equipos de valoración y orientación, empresas, etc..., en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDOS A DISCAPACITADOS INCLUYENDO LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS, LA REHABILITACIÓN PROFESIONAL, LA ORIENTACIÓN Y EL ASESORAMIENTO.

El objetivo de esta actuación es la creación de cinco equipos de intervención multidisciplinares, uno por provincia y un equipo coordinador central en Santiago de Compostela, con la finalidad de realizar las siguientes acciones:

- itinerarios integrados de inserción sociolaboral de los colectivos de discapacitados y personas en situación de exclusión, mediante el diseño de proyectos individualizados de inserción que contemplan tanto la orientación, asesoramiento, entrenamiento en búsqueda activa de empleo, así como la derivación a aquellas actividades formativas necesarias.
- Elaborar guías de recursos y mapas de necesidades en el ámbito de la inclusión social
- Realizar visitas a empresas para adecuar el perfil formativo de los beneficiarios a las demandas del mercado de trabajo.

Dichos equipos están constituidos por un total de 40 profesionales del campo de las ciencias sociales y de la salud: sociólogos, psicólogos, trabajadoras sociales, educadoras sociales, diplomados en relaciones laborales, terapeutas ocupacionales, médicos

La gestión de esta actuación se ha desarrollado de forma indirecta través de un convenio de colaboración entre la Consellería de Sanidad y Servicio Sociales y la Universidad de La Coruña firmado el 14 de mayo de 2001.

FORMACIÓN OCUPACIONAL

Esta actuación se llevó a cabo a través de tres convenios de colaboración.

Convenio de colaboración entre la Consellería de Sanidad y Servicios Sociales y la Confederación Gallega de Minusválidos, firmado el 10 de agosto, con la finalidad de realizar un programa de mantenimiento del aula ocupacional del centro de formación ocupacional en nuevas tecnologías de Fingoi (Lugo) para dar respuesta a una parte de la población discapacitada que actualmente no tiene cobertura en el abanico de actividades que se están a desarrollar en el citado colectivo. Los beneficiarios fueron personas con discapacidad física gravemente afectadas. Las actividades y áreas a desarrollar fueron las siguientes:

Área de adquisición de habilidades de integración laboral en las que se desarrollan tanto actividades formativas como prelaborales encaminadas a la adquisición y afianzamiento de habilidades y hábitos laborales y manejo de herramientas propias del desempeño de un puesto de trabajo. Estas actividades permitieron que las personas destinatarias pudieran desarrollar hábitos y destrezas pre-laborales, que permitieran analizar sus verdaderas posibilidades de inserción.

Dichas actividades incluyeron:

- Formación básica en nuevas tecnologías: adquisición de los conocimientos y destrezas adecuadas para la utilización del ordenador e Internet como herramientas de trabajo, ocio y comunicación. La formación abarcó: Entorno Windows, Procesador de Textos, Word, Dibujo: paint, Diseño: corel.

Áreas de autonomía e independencia personal y social: Dedicadas a la orientación en la toma de decisiones, a la potenciación de la autonomía personal, a la autoestima y al equilibrio afectivo que permita a la persona discapacitada mejorar su calidad de vida. A la formación en habilidades, hábitos y destrezas para la comunicación social, así como a la mejora del nivel cultural.

- Las actividades realizadas fueron: Lectura de prensa, Taller de lecto-escritura, Taller del euro, Actividades de enriquecimiento intelectual mediante el uso del ordenador, Vídeo forum, Taller de mecanografía, Actividades de ocio, Actividades tendentes a mejorar y mantener las capacidades de autonomía personal más básicas.

Convenios de colaboración entre la Consellería de Sanidad y Servicios Sociales y ASFAVAL firmado el 10 de agosto y con ASPADISOL firmado el 9 de agosto con la finalidad de establecer programas en los centros ocupacionales de Valdeorras y Oleiros respectivamente

Los beneficiarios fueron discapacitados psíquicos de la zona donde están ubicados los centros.

Las áreas y actividades realizadas fueron las siguientes:

Área de habilidades pre-laborales y ocupacionales: El objetivo de esta área es ofrecer un campo de experiencias y actividades manipulativas variado y organizado, con niveles de complejidad adaptados a las posibilidades de los usuarios, que les sirva como formación previa a su futura inclusión en alguna alternativa laboral posible.

Áreas de autonomía e independencia personal y social: Dedicadas a la orientación en la toma de decisiones, a la potenciación de la autonomía personal, a la autoestima y al equilibrio afectivo que le permitan a la persona discapacitada psíquica mejorar su calidad de vida. A la adquisición de habilidades, hábitos y destrezas para la comunicación social. También se fomentó la utilización activa del tiempo de ocio desde una perspectiva sano y lúdica.

Dado el tipo de discapacidad que tienen los beneficiarios que participaron en el programa de formación ocupacional (son discapacitados físicos profundos y discapacitados psíquicos), no fue posible la inserción laboral. Es necesario tener en cuenta que los procesos de aprendizaje son largos. El hecho de estar integrados y realizando actividades que permiten la terapia ocupacional y su ajuste personal y social es ya una forma de integración socio-laboral.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y PREVISIONES

Al analizar el grado de ejecución en relación con la previsión del 2001 de esta medida se constata que, al ser una Medida nueva en el P.O. y comenzar su ejecución en la anualidad

2001, , las dificultades propias de “puesta en marcha” de una nueva Medida se han evidenciado y, además, muchas de las realizaciones correspondieron a la fase final de la anualidad no alcanzando la fase de “gasto pagado” y sí la de “obligación reconocida” o compromiso.

La previsión en relación con las acciones a realizar dentro de la Medida es de un incremento significativo de las anualidades ya en la anualidad 2002.

5. COMPLEMENTARIEDAD Y RESPETO A LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

Las actuaciones que la Xunta de Galicia realizó en el 2001 en lo que se refiere a actuaciones cofinanciadas con F.S.E. en esta Medida de “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades” son complementarias de actuaciones similares en Galicia de competencia de la Administración General del Estado y de otras actuaciones de la Administración Autónoma realizadas con recursos procedentes de fondos propios de la C.A. de Galicia.

La participación de las mujeres en todas las actuaciones de la Medida es una prioridad estratégica y su incidencia se puede constatar con los indicadores de realizaciones del informe.

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011 **PROGRAMA OPERATIVO:** Integrado de Galicia

N. NACIONAL: GA

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades

MEDIDA: 11 *Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)*

1. DESCRIPCION:

Con esta medida se atenderán las necesidades de inserción laborales de la población que presenta características sociales o personales que les colocan en una situación o en un riesgo potencial de discriminación en el acceso al mercado laboral, con el objetivo de eliminar los factores que limitan su integración en la dinámica general del mercado de trabajo. De conformidad con las Directrices Anuales de Empleo, se establecerán las siguientes actuaciones, que se articularán preferentemente a través de Itinerarios Integrados de Inserción Laboral, para los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo mediante un enfoque integral y específico acorde a la singularidad de cada colectivo.

Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Itinerarios integrados de inserción social y laboral que conllevan medidas dirigidas al acceso normalizado al mundo laboral, lo que implicará el diseño y financiación de acciones secuenciadas de orientación, desarrollo de destrezas y aptitudes para la interacción social e incorporación laboral, formación básica y ocupacional y estímulo a la búsqueda de empleo, para las personas en situación de exclusión. Las anteriores acciones se verán reforzadas y complementadas por actuaciones de seguimiento, apoyo y acompañamiento social que faciliten el proceso de inserción.

Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con el Ayuntamiento de Vigo. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán acabo en la ciudad de Vigo programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de pobreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.

Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con el Ayuntamiento de Santiago. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán acabo en la ciudad de Santiago programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de pobreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.

Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con el Ayuntamiento de Pontevedra. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán acabo en la ciudad de Pontevedra programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de pobreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.

Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con el Ayuntamiento de Orense. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán acabo en la ciudad de Orense programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de pobreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.

Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con el Ayuntamiento de Lugo. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán acabo en la ciudad de Lugo programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de pobreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.

Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con el Ayuntamiento de Ferrol. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán acabo en la ciudad de Ferrol programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de pobreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.

Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con el Ayuntamiento de A Coruña. Desarrollo de actuaciones de inserción sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán acabo en la ciudad de A Coruña programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de pobreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.

Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con los Ayuntamientos de Baioana, Nigrán y Gondomar: Desarrollo de acciones de orientación, información, asesoramiento y dinamización de colectivos en situación de exclusión social.

Orientación, Información, Asesoramiento socio-profesional a personas en riesgo de exclusión

Convenio con el Consorcio de As Mariñas formado por: Culleredo, Cambre, Carral, Oleiros, Abegondo, Bergondo, Sada, Arteixo y Betanzos. Desarrollo de actuaciones de inserción

sociolaboral que faciliten el proceso de integración. Con carácter territorial se llevarán a cabo en la zona comprendida por el consorcio de As Mariñas programas en el ámbito de la salud, la educación, la promoción de empleo, la vivienda y la participación social. Se promoverán acciones de tutoría, seguimiento y acompañamiento social para las personas en situación y/o riesgo de exclusión. Se trabajará la implicación de los agentes sociales y la Comunidad en la búsqueda de soluciones a las situaciones generadoras de pobreza y exclusión. Acciones de coordinación interinstitucional, fomento del asociacionismo y optimización de recursos.

Preformación y formación dirigida a personas en riesgo de exclusión

Convenio de colaboración con la Universidad de A Coruña y Asociaciones para habilitar conocimientos y habilidades básicas a excluidos, previas a la formación profesional específica. Realización de actividades de preformación, formación básica, ocupacional y acceso a los servicios normalizados de empleo. Desarrollo de programas de acompañamiento que posibiliten el acceso al mercado de trabajo: atención y cuidado de personas dependientes, seguimiento y apoyo a toxicodependientes, tutorías formativas, etc. Realización de acciones de formación de formadores como fórmula de potenciar la operatividad del programa.

Orientación, información y asesoramiento profesional de “jóvenes tutelados” de Galicia

Mediante un equipo de profesionales se va a llevar a cabo la preparación de los jóvenes tutelados para su acomodación a las expectativas del mercado de trabajo. Esta preparación va a requerir de diversas tareas relativas a la orientación e información personalizada y de actividades de índole grupal en cuanto al asesoramiento profesional, lo que posibilitará ir realizando los itinerarios personalizados en función de su situación particular.

Formación dirigida a jóvenes tutelados en riesgo de exclusión social

Formación ocupacional y compensatoria: con el colectivo de jóvenes tutelados de Galicia se hace necesario trabajar una formación específica. Por ello, se van a crear una serie de programas de formación específica para este colectivo.

Potenciación de fórmulas de intermediación socio-laboral, en particular empresas de inserción para jóvenes tutelados

La creación de empresas de reinserción servirán para proporcionar a los menores tutelados las aptitudes necesarias para la realización de su trabajo en una empresa normalizada.

Investigación social de la situación ocupacional de los colectivos en riesgo de exclusión

Convenio de colaboración con la Universidad de A Coruña. Desarrollo de estudios que aporten información sobre los perfiles socioeconómicos de las personas en situación de exclusión. Sondeos sobre sectores productivos emergentes en cada una de las zonas donde se ejecutarán las acciones del plan. Realización de un catálogo sobre experiencias exitosas de inserción sociolaboral e inventario de recursos socio-económicos. Investigación. Ensayo de acciones de integración para su valoración y generalización.

Investigación social de la situación de los colectivos de jóvenes tutelados

Realización de un estudio longitudinal, a lo largo de todo el periodo de ejecución del programa, en el que se vayan observando las pautas de acceso al mercado de trabajo y a la vida autónoma desde una situación de dependencia de la tuteleta pública. De este estudio se extraerán los modelos de actuación que mejorarán la inserción de este tipo de jóvenes.

Sensibilización Social dirigida a los actores del mercado de trabajo

Convenio de colaboración con la Universidad de A Coruña. Elaboración de material de divulgación y difusión de las actuaciones del Plan. Acciones que posibiliten el encuentro y debate sobre las distintas variables que inciden en el fenómeno de la pobreza y exclusión, intercambio de experiencias en congresos, jornadas y seminarios. Conferencias, reuniones y charlas-coloquio con los sectores implicados en la búsqueda de soluciones: Asociaciones empresariales, Entidades de iniciativa social y otros agentes.

Sensibilización social, particularmente dirigida a los actores del mercado de trabajo

Las actuaciones del programa van a estar apoyadas durante su ejecución con diversas reuniones específicas, jornadas de trabajo, mesas sectoriales, etc. que den a conocer las realidades concretas del colectivo de **jóvenes sujetos a tutela pública** y de la prioridad de su acceso al mercado laboral.

Programas de adecuación de los puestos de trabajo y lectivos de los jóvenes tutelados

Para mejorar la integración en el mercado de trabajo de los jóvenes tutelados se van a firmar convenios con empresas para disponer de plazas para realizar las prácticas laborales de los jóvenes tutelados.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Se certifica un gasto ejecutado y pagado de 2.514.826 euros sobre una previsión de 5.760.389 euros, lo que representa una ejecución pagada del 43,66% en relación con la previsión.

Esta Medida se inició en la anualidad 2001.

3. INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MEDIDA

La información de los indicadores de seguimiento de realizaciones físicas y de resultados y su relación con las previsiones para el total del periodo es la siguiente:

Código	Valor previsto 2000-2006 (1)	Valor realizado A 31.12.2001 (2)	% realizaciones (2) / (1)
304	Nº 48.216	Nº 2.590,00	5,37
905	Nº 4.100	Nº 2,00	0,05
906	Nº 29.897	Nº 1.506,00	5,04
720	% 62,01	% 58,15	93,78
954	Nº 2.517	Nº 142,00	5,64

4. AVANCE MATERIAL POR ÓRGANOS EJECUTORES

Esta Medida la ejecutan:

1. Dirección General de Servicios Comunitarios e Inclusión Social que gestiona:

COMPLEMENTO DE INSERCIÓN.

El objetivo de esta actuación es diseñar, ejecutar y financiar itinerarios integrados de inserción constituidos por un conjunto de medidas dirigidas al acceso normalizado al mundo laboral. Concretamente se han materializado en acciones secuenciadas de orientación, desarrollo de destrezas y aptitudes para la interacción social e incorporación laboral, formación básica y ocupacional y estímulo a la búsqueda de empleo para personas en situación de exclusión.

La gestión de esta actuación se ha realizado de forma directa a través de las cuatro delegaciones provinciales de la Consellería de asuntos sociales.

ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN ASESORAMIENTO SOCIOPROFESIONAL A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

El objetivo de dicha actuación es la creación de un equipo multidisciplinar para desarrollar acciones de: detección y acogida de beneficiarios, información y orientación, diagnóstico y diseño de proyectos individualizados de inserción sociolaboral, seguimiento y valoración de la intervención y acciones de sensibilización entre los propios beneficiarios, los

profesionales y la población en general en el ámbito territorial del municipio de Vigo. El quipo está formado por 5 profesionales del ámbito social: 1 psicóloga, 1 trabajadora social, 1 educadora social, 1 diplomada en relaciones laborales y 1 administrativo

La gestión de esta actuación se ha desarrollado de forma indirecta a través de un convenio de cooperación firmados en agosto de 2001, entre la Consellería de Sanidad y Servicio Sociales y los Ayuntamientos de Vigo, Santiago de Compostela, Pontevedra, Ourense, Lugo, Ferrol, La Coruña, Baiona, Nigrán, Gomdomar, Consorcio de las Mariñas.

En cuanto a las acciones de sensibilización se han editado carpetas informativas dirigidas a las empresas y entidades sociales, así como a gestorías de la ciudad, con la finalidad de informar y sensibilizar principalmente al sector empresarial. También se hicieron ruedas de prensa, notas informativas y distinto material de divulgación en el que aparecía siempre la cofinanciación del fondo social europeo, como se recoge en el Reglamento de publicidad.

PREFORMACIÓN Y FORMACIÓN DIRIGIDA A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

El objetivo de esta actuación fue el establecimiento de subvenciones para la promoción de actividades realizadas por entidades de iniciativa social con destino a colectivos o personas en situación o riesgo de exclusión social, mediante acciones de formación básica, preparación para el empleo y acompañamiento social.

La gestión de esta actuación se desarrolló mediante la resolución del 25 de octubre del Conselleiro de Sanidad y Servicios Sociales de la Orden del 23 de julio, publicada el 6 de agosto del 2001 teniendo en cuenta los principios de concurrencia, publicidad y objetividad.

Los beneficiarios de esta orden fueron de forma preferente perceptores de la renta de integración social de Galicia y personas en situación de exclusión, pero los destinatarios de las subvenciones fueron las asociaciones y entidades de iniciativa social con la finalidad de implicar a las ONGs y agentes sociales que conocen la realidad y problemática de estos colectivos.

El número de ONGs beneficiarias de estas ayudas económicas fueron 32. Se seleccionaron las que más se adecuaron a los criterios de la orden, y teniendo en cuenta

- Que tuviesen por objetivo la incorporación social e laboral de las personas que se encuentran en riesgo de exclusión social.
- Que dicha incorporación se hiciese preferentemente a través de itinerarios de inserción que implicaran el desarrollo de alguna de las siguientes acciones: orientación, información, asesoramiento socioprofesional, preformación, e formación y acompañamiento social.

Se firmaron convenios entre la Consellería de Sanidad y Servicios Sociales y la Confederación de empresarios de Galicia, la Universidad de La Coruña, el Ayuntamiento de Santiago y la Asociación de desarrollo sociopedagógica Chavós.

INVESTIGACIÓN SOCIAL DE LA SITUACIÓN OCUPACIONAL DE COLECTIVOS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

El objetivo de esta actuación es conocer con mayor profundidad la situación social y laboral de los colectivos en situación y riesgo de exclusión social así como su evolución a lo largo de este período 2001-2006, especialmente la situación relativa al mercado de trabajo para poder planificar con mayor eficacia las distintas políticas sociales.

La gestión de esta actuación se desarrolló también de forma indirecta a través de un convenio de cooperación firmado el 14 de mayo de 2001, entre la Consellería de Sanidad y Servicio Sociales y la Universidad de La Coruña.

A lo largo del segundo semestre de 2001 se creó una base de datos, que permitirá explotar los datos de las distintas actuaciones de forma sistemática de cara a su utilización en los estudios de investigación de los colectivos más desfavorecidos socialmente. Este hecho no permite establecer de momento ningún indicador de realización o resultado significativo.

SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDA A LOS ACTORES DEL MERCADO DE TRABAJO

El objetivo de esta actuación es la sensibilización de los agentes sociales implicados en el fenómeno de la inclusión social y especialmente a los que forman el mercado de trabajo.

La gestión de esta actuación se desarrolló también de forma indirecta a través de un convenio de cooperación firmado el 14 de mayo de 2001, entre la Consellería de Sanidad y Servicio Sociales y la Universidad de La Coruña.

A partir de junio del 2001 se desarrollaron:

- Jornadas sobre inclusión social.
- Reuniones informativas en las cuatro provincias de la Comunidad Autónoma para dar a conocer a los distintos agentes sociales y en especial a los profesionales de los servicios sociales municipales las distintas actuaciones a realizar en el 2001 y su colaboración en las mismas.
- Elaboración de distinto material de sensibilización del I Plan Gallego de Inclusión Social.
- Publicidad de las distintas actuaciones en los periódicos más importantes de la Comunidad Autónoma.
- Diseño de una página web que engloba todas las actuaciones desarrolladas a lo largo de 2001 en materia de inclusión social.

2. Dirección General de Familia que gestiona:

FORMACIÓN DIRIGIDA A JÓVENES TUTELADOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN Y ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO SOCIO-PROFESIONAL

Un problema para el sistema de protección de menores era la baja capacidad de integración laboral de la población con la que estaba trabajando. Si se tienen en cuenta dos de las características de esta población:

- Bajo nivel de formación
- Desconocimiento de las características del mundo laboral

Nos definen una población con alto riesgo de exclusión social y muy necesitada de una actuación directa para la búsqueda de salidas laborales. Por lo tanto el Objetivo general de las actuaciones de formación y de orientación de los menores tutelados es garantizar la integración socio- laboral de los jóvenes tutelados por la Administración Autonómica de Galicia, de una forma autónoma y lo mas normalizada posible.

El programa se inició en el mes de enero de 2001 con 327 jóvenes, integrados todos ellos en la red de centros dependientes de la Administración Autónoma de Galicia. Esta población se incrementó hasta los 360 a finales del mes de diciembre del mismo año, como consecuencia de la incorporación de nuevos jóvenes a medida que éstos alcanzan la edad laboral.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y PREVISIONES

Del análisis previsión / ejecución se constata que:

- La ejecución realizada y pagada a 31.12.2001 es del 41.37% de la previsión de la anualidad
- Que las actuaciones previstas de “Potenciación de formulas de intermediación socio-laboral”, “Sensibilización social” y “Programas de adecuación de los puestos de trabajo y lectivos” el beneficiario final analizado no les ha puesto en marcha en el 2001.
- Que las realizaciones en orientación y formación, que son por otra parte las actuaciones fundamentales a realizar con el colectivo de jóvenes tutelados avanzan adecuada y eficazmente y, al mismo tiempo, evidencian las dificultades del gestor en la realización de las demás actuaciones previstas, dificultades que, de no ser superadas en la anualidad 2002, deberían ser corregidas con previsiones de gasto mas ajustadas a las posibilidades del beneficiario final.

Esta Medida inició sus actuaciones en Enero 2001 y, aunque la ejecución pagada evidencia dificultades de “puesta en marcha” los órganos ejecutores han logrado alcanzar el 100% de la previsión entre gasto pagado y comprometido, situación que induce a realizar un pronóstico de futuro favorable, una vez superadas las dificultades de procedimientos y formas de gestión precisas para llevar a cabo las actuaciones.

5. COMPLEMENTARIEDAD Y RESPETO A LAS PRIORIDADES HORIZONTALES.

Las actuaciones que la Xunta de Galicia realizó en el 2001 en lo que se refiere a actuaciones cofinanciadas con F.S.E. en esta Medida de “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades” tuvieron carácter complementario con actuaciones similares en Galicia de competencia de la Administración General del Estado y con otras actuaciones de la Administración Autonómica realizadas con recursos procedentes de fondos propios de la C.A. de Galicia.

La complementariedad de las actuaciones F.S.E. incluídas en el P.O. Integrado de Galicia 2000-2006 con las que realiza el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el “P.O. de lucha contra la discriminación 2000-2006” de España se basa en la consecución de los mismos objetivos en el ámbito de la C.A. de Galicia de:

- Promoción de la inserción laboral de los discapacitados.
- Promover la integración laboral de las personas, en situación o en riesgo de exclusión.

Las actuaciones realizadas por ambos P.O. en Galicia están incardinadas en el Eje prioritario del MAC 2000-2006 de España N° 4.

La participación de las mujeres en todas las actuaciones de la Medida es una prioridad estratégica y su incidencia se puede constatar con los indicadores de realizaciones del informe.

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011 **PROGRAMA OPERATIVO:** Integrado de Galicia

N. NACIONAL: GA

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

MEDIDA: 16 *Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)*

1. DESCRIPCION:

De acuerdo con las Directrices Anuales de Empleo, se promoverá la igualdad de oportunidades del colectivo femenino a través de acciones complementarias y específicas para su integración plena a la actividad laboral, que se articularán preferentemente, mediante itinerarios integrados de inserción que se implantarán gradualmente y que incidirán en la diversificación profesional, el fomento del empleo en profesiones donde la mujer se encuentre subrepresentada y que faciliten el acceso a tareas directivas.

Se promoverá la igualdad a través de las siguientes actuaciones:

Formación profesional ocupacional para mujeres desempleadas

Formación profesional dirigida a mujeres desempleadas de cara a su inserción laboral y diseño de itinerarios formativos específicos para colectivos de mujeres de difícil reinserción. Incluimos en esta actuación el programa de mujeres emprendedoras a través del cual se pretende dar formación también a mujeres desempleadas pero, en este caso, a aquellas que tienen pensado desarrollar una iniciativa empresarial propia, para que puedan emprender su proyecto con unas nociones de gestión empresarial que les facilite la puesta en marcha de su proyecto.

Programa de Formación para las mujeres del sector pesquero

Programas de formación dirigidos a la formación técnica y profesional de los colectivos de mujeres del sector pesquero: mariscadoras, rederas, compradoras y vendedoras en lonja, trabajadoras de la industria conservera y transformadora y otras. Organización de cursos y otras acciones formativas como visitas, manuales de formación y otras.

Centros de información a la mujer

Creación de Centros de Información a la Mujer que potencien su incorporación social como paso previo, en su caso, para facilitar la integración laboral en el mercado de trabajo, teniendo en cuenta las peculiaridades de la zona en la que se instalen. Se pretende que estos centros se desarrollen, fundamentalmente, por entidades locales, individual o agrupadamente, por ser estas las instituciones que se consideran más cercanas y, por lo tanto, mejor conocedoras de la realidad socio-laboral de la mujer dentro del entorno en que pretende integrarse. Sus funciones abarcarán la información sobre el mercado laboral, ofertas de formación ocupacional, recursos existentes para el acceso al mercado de trabajo ... También pretendemos que la información facilitada se extienda a los recursos y servicios existentes para la atención en caso de malos tratos, separación, divorcio, discriminación laboral, pensiones no contributivas, ... como medio de potenciar la integración social de la mujer.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto ejecutado y pagado de 1.222.958 euros sobre una previsión de 3.028.606 euros, lo que representa el 40,38% de gasto pagado.

Esta medida se inició en la anualidad 2001.

3. INFORMACION DE INDICADORES DE LA MEDIDA

La información de los indicadores de seguimiento de realizaciones físicas y de resultados a 31.12.2001 y su relación con los previsiones para el total del periodo es la siguiente:

Código	Valor previsto 2000-2006 (1)	Valor realizado A 31.12.2001 (2)	% realizaciones (2) / (1)
304	Nº 82.700	Nº 20.285,00	24,53
904	Nº 2.060	Nº 12,00	0,58
906	Nº 82.700	Nº 20.285,00	24,53
720	% 100	% 100,00	100,00
954	Nº 5.300	Nº 0,00	0,00

4. AVANCE MATERIAL POR ÓRGANOS EJECUTORES

Esta Medida la ejecutan:

1. Servicio Gallego de Igualdad que gestiona:

FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL PARA MUJERES

La innovación técnica y organizativa de las actividades económicas, la incorporación masiva de la mujer al mundo del trabajo y la preocupación que lleva consigo la plena integración comunitaria, demandan planes adecuados a la realidad actual, en los que la formación que se imparta se adapte a las necesidades existentes.

El Fondo Social Europeo, a través del Marco Comunitario de Apoyo, considera la formación como una de las acciones principales que hay que desarrollar, señalando al colectivo de las mujeres como uno de los prioritarios. Así, la Consellería de Familia y Promoción de Empleo, Mujer y Juventud dictó la Resolución de 28-12-2000 por la que se establecen las líneas de actuación y estímulo a la formación de mujeres en aquellas profesiones ligadas a sectores y actividades considerados prioritarios en Galicia, (DOG nº 6, de 9-1-2001).

El objeto principal de dicha convocatoria era el establecimiento de las bases reguladoras y las condiciones por las que se rige la convocatoria pública de los planes de actuación marco de las ayudas, así como de los requisitos para la realización del programa de formación ocupacional adecuada a la realidad actual y adaptado a las necesidades existentes, con el fin de superar condiciones tradicionales de ofertas de empleo en profunda transformación, mediante la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Apoyo a las actividades formativas realizadas por entidades públicas, asociaciones, empresas o grupos de empresas a favor de las mujeres.
- Coordinación de acciones de formación ocupacional con actividades de orientación profesional en planes de fomento de la economía social y la promoción de empresas.
- Programas destinados a facilitar la inserción laboral de las mujeres, impulsando su cualificación profesional en aquellas especialidades demandadas por el mercado de trabajo.
- Acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a impulsar actividades económicas ligadas a sectores prioritarios en el desarrollo de Galicia.

Estas acciones fueron dirigidas, fundamentalmente, a las mujeres que se encontraban desempleadas y los cursos fueron impartidos por entidades colaboradoras que cumplían los

requisitos establecidos en la convocatoria.

En el año 2001, y dentro de este apartado, se potenció básicamente cursos:

- Que partiendo de los estudios llevados a cabo por la Consellería de Familia y Promoción de Empleo, Mujer y Juventud presentaban más posibilidades de empleo.
- Los que capacitan en profesiones en las que la mujer tenga una menor presencia o se trate de nuevas tecnologías.
- Aquellos que, aún teniendo un contenido más sencillo, precisan de una mayor cualificación profesional para llegar a la inserción laboral.
- Los que dan origen, de forma directa, a la creación de una iniciativa empresarial o a la inserción profesional.

CENTROS DE INFORMACIÓN A LA MUJER

Centros de información a la mujer (CIM)

La Consellería de Familia y Promoción de Empleo, Mujer y Juventud, a través del Servicio Gallego de Igualdad, tiene una especial sensibilidad con respecto a tres temas transcendentales que, tanto en la IV conferencia mundial de la mujer, celebrada en Beijing, como en el IV Programa de acción comunitario para la igualdad de oportunidades de la Unión Europea, son destacados de manera especial: la información, la formación y la imagen de la mujer.

Los centros de información de la mujer, creados en distintas localidades gallegas, son un claro exponente de este hecho, en el ámbito de la información. Están situados en las siguientes localidades:

A CORUÑA: Ares, Arzúa, As Pontes, Boiro, Carballo, Coirós, Ferrol, Melide, Ordes, Ortigueira, Outes, Padrón, Ribeira, Santiago de Compostela, Zas.

LUGO: Burela, Chantada, Lugo, Lugo-Separadas, Monforte, Vilalba, Viveiro.

OURENSE: O Barco, Ourense, Verín.

PONTEVEDRA: Caldas de Reis, Cambados, Cangas, Gondomar, A Guarda, Pontevedra, Porriño, Silleda, Vigo, Vilanova de Arousa.

Funciones de los CIM:

- Concienciar a la población en general de la problemática específica que afecta al colectivo femenino.
- Dinamizar la presencia de la mujer en la actividad social, cultural y económica de la zona.
- Dar a conocer a las usuarias sus derechos, así como, los servicios y recursos existentes en la Comunidad Autónoma a favor de las mujeres (recursos de carácter social, cursos de formación, programas de SGI, subvenciones de las distintas consellerías, de otros organismos, etc.).
- Impulsar la formación e inserción laboral de las mujeres
- Denunciar cualquier tipo de discriminación, sea directa o indirecta, y de situaciones que suponen un atentado a la dignidad de la mujer.
- Proporcionar un asesoramiento personalizado para la realización de gestiones administrativas (cubrir impresos, realizar un currículum, inscribirse en un curso...).
- Recopilar datos sobre la situación de las mujeres, sus inquietudes y demandas para poder proponer las medidas necesarias para solucionarlas.

Las principales acciones realizadas por estos centros de información a la mujer fueron:

- Atención asistencial basada en una estrecha colaboración con las casas de acogida, juzgados, entidades prestadoras de servicios sociales y otros centros de la red informativa del Servicio Gallego de Igualdad.
- Organización de charlas y conferencias sobre temas de especial interés para la mujer, de tipo formativo e informativo: malos tratos, separaciones matrimoniales y divorcios, planificación familiar, salud y medio ambiente, educación de los hijos, asociacionismo, técnicas de busca de empleo, autoestima, autodefensa, etc.
- Actividades que les permitan a las mujeres una mejor participación socio-cultural y una promoción personal, adquiriendo nuevos conocimientos o desarrollando habilidades. Tuvieron carácter muy diverso: nutrición, informática, manualidades, patrones y confección, restauración de muebles, primeros auxilios, etc.

2. Dirección General de Innovación y Desarrollo Pesquero que gestiona:

FORMACIÓN PARA LAS MUJERES DEL SECTOR PESQUERO

Se dirige a la formación en aspectos técnico - profesionales y a la promoción de las mujeres del sector pesquero en las estructuras organizativas del sector en donde se encuentran infra representadas en relación a la importancia del colectivo. Se inicio con normalidad, ejecutandose un total de 29 cursos en materias diversas: operaciones con productos pesqueros frescos, formación para directivas de asociaciones, formación básica para mariscadoras, iniciación a la gestión empresarial y habilidades sociales básicas

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y PREVISIONES

Al tratarse de actuaciones nuevas en el P.O. de Galicia (F.S.E.) e iniciadas en el Ejercicio 2001 el gasto en términos de ejecutado y pagado sobrepasó un 40% del total previsto y en términos de "obligación reconocida" , fase que supone gasto realizado pero no pagado supera el 60% de la previsión, lo que pone de manifiesto que la Medida avanza dentro de la normalidad.

Del análisis previsiones / ejecución realizada se constata que:

- La ejecución realizada y pagada es del 40,38% de la previsión.
- El gasto ejecutado y pagado en la actuación de formación ocupacional representa el 43,92% sobre la previsión.
- El gasto pagado en la actuación de formación para "mujeres del sector pesquero" no llega al 15% de la previsión.

Esta constatación evidencia las dificultades del gestor analizado en la "puesta en marcha" de una actuación nueva y experimental en Galicia de realización de actividades de formación para las mujeres del sector pesquero.

Para corregir la baja ejecución van a adoptarse las siguientes medidas:

- Incrementar cursos de formación
- Llevar la formación a un mayor número de mujeres.

5. COMPLEMENTARIEDAD Y RESPETO A LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

El Servicio Gallego de Igualdad realiza habitualmente actuaciones complementarias a las realizadas en esta Medida para la optimización de las acciones realizadas con apoyo del Fondo Social Europeo, financiadas con recursos propios de la Administración Autonómica de Galicia.

De estas actividades se pueden destacar las siguientes:

- Formación de profesionales de diversos sectores para la incorporación de la perspectiva de género en el fomento de la empleabilidad de las mujeres.
- Sensibilización social sobre la importancia de la presencia de las mujeres en el ámbito laboral por cuenta ajena o por cuenta propia.
- Información y difusión sobre recursos y servicios relacionados con el empleo femenino dependientes de otros organismos y entidades.
- Formación empresarial para mujeres y desarrollo de ideas emprendedoras.
- Sensibilización y formación a responsables técnicos y políticos del ámbito municipal para el apoyo a la creación de empresas por parte de mujeres, mejora de su empleabilidad y promoción a puestos de dirección técnicos y políticos.
- Participación en Iniciativas Comunitarias que favorezcan el empleo de las mujeres.
- Establecimiento de programas de formación complementarios para mujeres con dificultades de acceso al ámbito laboral.
- Realización de foros y jornadas sobre nuevos yacimientos de empleo dirigidos a mujeres.
- Divulgación sobre las posibilidades económicas que presenta la explotación sostenible y responsable de los recursos naturales.
- Fomento de la realización de cursos de formación ocupacional relacionados con el medio ambiente tanto en lo que concierne a la recuperación de actividades artesanales como turísticas.

RESPECTO DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

1.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Servicio Galego de Igualdade es el organismo perteneciente al gobierno de la Xunta de Galicia con competencias en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Tal como contempla su ley de creación de 14 de enero de 1991, su objetivo prioritario consiste en fomentar la igualdad de oportunidades y la plena participación de las mujeres gallegas en los ámbitos educativos, económicos, políticos, sociales y culturales.

La totalidad de acciones desarrolladas por este organismo se ajustan a los objetivos determinados en dicha ley por lo que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres constituye la actividad central y prioritaria del mismo tanto en lo que concierne a las propias acciones como en lo referente al impulso de medidas horizontales en las acciones de otros departamentos gubernamentales, entidades y organismos con los que se trabaja habitualmente en cooperación.

En concreto las líneas de trabajo llevadas a cabo para la implantación transversal de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se centran en:

- Apoyo al empoderamiento de las mujeres en su doble vertiente de dignificación personal e de apoyo a la incorporación de las mujeres en puestos de decisión.
- Aplicación del principio de mainstreaming en las actividades a realizar a corto, medio y largo plazo, con el compromiso de realizar un estudio sobre el efecto diferencial que estas actividades pueden producir sobre hombres y mujeres corrigiendo las posibles desigualdades.

- Impulso en los estudios e investigaciones de la visibilización de la participación de las mujeres en todos los ámbitos.
- fomento de la conciliación de la vida familiar y profesional de hombres y mujeres.
- Desglose por sexo de datos , cifras y estadísticas que periódicamente se publican referentes a las actividades habituales.
- Empleo de un lenguaje no discriminatorio, tanto en lo referente a los documentos dirigidos a la ciudadanía como en el uso interno de la lengua oral y escrita.
- Transmisión en las campañas e informes realizados de una imagen real y ajustada de las mujeres atendiendo a su pluralidad e impulsando la dignificación social
- Promoción de la presencia paritaria de hombres y mujeres en la distribución del empleo, la instrucción, la riqueza, los servicios y los recursos.
- Procurar la mejora de la calidad de vida de los colectivos desfavorecidos y específicamente de las mujeres inmersas en estos prestando especial atención a la erradicación de la violencia de género y a paliar los efectos que esta produce.
- Posibilitar la realización de actuaciones dirigidas a mujeres que viven en el medio rural para acercarles la información recursos y servicios que fomenten el desarrollo sostenible de Galicia

2.-DESARROLLO LOCAL

La cooperación con el ámbito municipal para el desarrollo local se estructura en torno a las siguientes actividades:

- Formación de profesionales municipales en materia de empleo, educación, salud, creación de empresas...desde la perspectiva de género.
- Concesión de cursos a través de la convocatoria de líneas de estímulo a la formación de mujeres para la mejora de la ocupabilidad de las mujeres en el ámbito municipal.
- Apoyo a la creación de servicios y recursos específicos para la información, formación , atención y asesoramiento a mujeres en los ámbitos municipales.
- Realización de actividades de interés para la sociedad en general y para los colectivos de mujeres en particular, en el ámbito local.
- Concesión de apoyo económico para la realización de actividades de sensibilización y divulgación sobre la plena incorporación de las mujeres a todos los sectores municipales.
- Realización de jornadas , foros y encuentros con participación de representación de municipios para favorecer el crecimiento económico municipal y la participación de mujeres en el mismo.
- Firma de convenios con entidades municipales para fomentar la atención a mujeres en situación de especial dificultad.

3.- SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

El Servicio Galego de Igualdade realiza actuaciones con carácter anual para fomentar la participación de hombres y mujeres en el ámbito de la investigación a través de la convocatoria para la concesión de becas dirigidas a universitarios y universitarias que , con apoyo y dirección de departamentos de la Universidad , propongan la realización de estudios relacionados con los objetivos prioritarios recogidos en el III Plan para la Igualdad de las Mujeres Gallegas :

- Cooperación, participación social y toma de decisiones
- Educación, cultura e imagen.
- Empleo formación y creación de empresa

- Violencia, salud y exclusión social
- Información y sensibilización

Durante al año 2001 se han concedido tres becas para la realización de investigaciones relacionadas con la legislación relativa a los permisos por maternidad y paternidad, la situación de las mujeres con respecto a los puestos de decisión y responsabilidad en el mundo laboral y la atención a mujeres en situación de exclusión social.

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011 **PROGRAMA OPERATIVO:** Integrado de Galicia

N. NACIONAL: GA

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

MEDIDA: 17 *Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)*

1. DESCRIPCION:

Esta medida tiene por finalidad contribuir a la puesta en marcha, consolidación y crecimiento de la actividad empresarial promovida por mujeres, a través de la siguiente actuación:

Apoyo a iniciativas empresariales de mujeres

Apoyo a la creación de empresas por mujeres desempleadas como medida de incentivar la creación de empresas propias, priorizando la creación de puestos de trabajo en estas empresas para mujeres desempleadas. Con esta actuación se pretende conseguir la integración de la mujer en el mundo empresarial y el fomento del autoempleo como una de las medidas necesarias para lograr una independencia económica en la mujer de hoy en día. Esta actuación pretende, también, complementar el programa que, dentro de la actuación de formación profesional ocupacional para mujeres desempleadas, denominamos de mujeres emprendedoras.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

Se certifica un gasto ejecutado y pagado de 282.514 euros sobre una previsión de 2.139.370 euros. La ejecución pagada asciende al 13,21% de la previsión.

Las actuaciones de esta Medida se iniciaron en Enero 2001.

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA

La información de los indicadores de seguimiento de realizaciones físicas a 31.12.2001 y su relación con las previsiones para el total del período es la siguiente:

Código	Valor previsto 2000-2006 (1)	Valor realizado A 31.12.2001 (2)	% realizaciones (2) / (1)
304	Nº 1.000	Nº 303,00	30,30
904	Nº 20	Nº 8,00	40,00
906	Nº 1.000	Nº 303,00	30,30
720	% 100	% 100,00	100,00
959	Nº 900	Nº 0,00	0,00

4. AVANCE MATERIAL POR ÓRGANOS EJECUTORES

Esta Medida la ejecuta:

- **Servicio Gallego de Igualdad que gestiona:**

APOYO A LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES DE MUJERES

El Servicio Gallego de Igualdad le corresponde, entre otras funciones, la de elaborar proyectos de actuaciones puente para fomentar el empleo y facilitar la formación y la inserción laboral de las mujeres. Para lo que ha creado el Programa de ayuda a la creación de empresas (EMEGA), que tiene como Objeto la concesión de ayudas y subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el establecimiento de la mujer como empresaria, como medio adecuado para su integración laboral, bajo cualquier forma de sociedad, cooperativa o establecimiento como trabajadora autónoma con domicilio social y fiscal en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Está recogido en la Resolución de 30 de enero de 2001, del Servicio Gallego de Promoción de la Igualdad de Hombre y de la Mujer, por la que se establecen las bases reguladoras aplicables a la concesión de ayudas y subvenciones para la creación de empresas y a la integración laboral de la mujer como estímulo a mujeres emprendedoras de Galicia (programa EMEGA).

(DOG nº 27, de 7 de febrero de 2001), corrección de errores DOG nº 43, de 1 de marzo de 2001.

En la anualidad 2001 se concedieron 188 ayudas.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y PREVISIONES

Analizando previsiones / ejecución del beneficiario final de esta Medida se constata que:

- La ejecución realizada y pagada representa el 13,21% de la previsión de gasto.
- El gasto comprometido a 31.12.2001 representa el 64,42% de la previsión anual.
- El conjunto de gasto pagado y comprometido representa el 77,63% de la previsión.

Estas constataciones evidencian:

- Un avance muy limitado en ejecución finalizada y pagada.
- Un avance importante en realizaciones (ayudas concedidas) que, por los dispositivos de gestión establecidos para una buena gestión y control del gasto, han impedido que la mayoría de las ayudas concedidas a 31.12.2001 no alcanzaran la fase de "gasto realizado y pagado".

Teniendo en cuenta lo expuesto y considerando además que es el primer año de implantación de las actuaciones, se estima que la medida avanza de forma correcta.

5. COMPLEMENTARIEDAD Y RESPETO A LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

El Servicio Gallego de Igualdad realiza habitualmente actuaciones complementarias a las realizadas en esta Medida para la optimización de las acciones realizadas con apoyo del Fondo Social Europeo, financiadas con recursos propios de la Administración Autónoma de Galicia.

La cooperación con el ámbito municipal se estructura en torno a diversas actividades desarrolladas en el ámbito local.

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011 **PROGRAMA OPERATIVO:** Integrado de Galicia

N. NACIONAL: GA

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo

MEDIDA: 18 *Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.*

1. DESCRIPCION:

En esta medida se insistirá especialmente en la sensibilización social, mediante acciones que contribuyan, por una parte, a fomentar la igualdad de oportunidades de la mujer en la empresa, especialmente las que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral y, por otra, a generar una cultura empresarial que facilite el acceso, permanencia y promoción de las mujeres en las empresas, eliminando la segregación horizontal y vertical y todo tipo de discriminación por razón de género, tanto en el ámbito laboral como doméstico. Se desarrollarán las siguientes actuaciones:

Formación profesional de mujeres ocupadas

Formación dirigida a mujeres ocupadas con la finalidad de apoyo a la promoción profesional dentro de la empresa en la que desarrolla su puesto de trabajo o, si no tiene posibilidad de promoción profesional dentro de su empresa, para acceder a otra, a través de un reciclaje formativo, en la que desarrollar sus capacidades.

Información y sensibilización

Teniendo en cuenta la necesidad de información que la sociedad en general y las mujeres en particular demandan, se pretende con esta actuación conseguir que los recursos existentes en la Comunidad Autónoma Gallega para la mujer se den a conocer. Y, por otro lado, concienciar a la sociedad sobre la que supone cualquier tipo de discriminación que sufra la mujer a tratar de desarrollarse como persona en la sociedad del siglo XXI. Para la realización de estas campañas de información y sensibilización, consideramos que no basta sólo con la edición de carteles, folletos o dípticos sobre los derechos de la mujer, o denunciando las situaciones de discriminación que se observen en la sociedad, y su distribución a las entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro, sino que trataremos también de llegar a un tipo de público que actualmente se encuentra al margen de la lucha contra la discriminación a través de anuncios de televisión, prensa, cines de Galicia, ... Para llegar a colectivos desfavorecidos y marginales, consideramos necesario realizar jornadas, seminarios o foros de información y sensibilización con el personal de las entidades prestadoras de servicios sociales que trabajen por la integración de estos colectivos

Campaña de sensibilización a favor de las mujeres del sector pesquero

La campaña tiene como objeto sensibilizar a la sociedad en general y al sector pesquero en particular sobre el papel de la mujer en la actividad pesquera donde tradicionalmente está al margen de las estructuras de toma de decisiones debido al tabú que existía en la cultura pesquera, pese a su amplia presencia en determinadas áreas de actividad. Para esto y, como complemento del programa de formación, se prevee la realización de actividades de sensibilización como campañas informativas en prensa y medios de información, edición de folletos y publicaciones informativos, encuentros, seminarios y otros.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto pagado de 183.645 euros sobre un gasto previsto de 796.595, lo que representa el 23,05% de la previsión de gasto de la anualidad.

Las actuaciones de esta Medida se iniciaron en enero 2001.

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA

La información de los indicadores de seguimiento de realizaciones físicas a 31.12.2001 y su relación con las previsiones para el total del período es la siguiente:

Código	Valor previsto 2000-2006 (1)	Valor realizado A 31.12.2001 (2)	% realizaciones (2) / (1)
304	Nº 5.625	Nº 922	16,39
175	Nº 41	Nº 0,00	0,00
720	% 100	% 100,00	100,00

4. AVANCE MATERIAL POR ÓRGANOS EJECUTORES

Esta Medida la ejecutan:

1. El Servicio Gallego de Igualdad que gestiona:

LA ACTUACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE MUJERES OCUPADAS

La innovación técnica y organizativa de las actividades económicas, la incorporación masiva de la mujer al mundo del trabajo y la preocupación que lleva consigo la plena integración comunitaria, demandan planes adecuados a la realidad actual, en los que la formación que se imparta se adapte a las necesidades existentes.

El Fondo Social Europeo , a través del Marco Comunitario de Apoyo, considera la formación como una de las acciones principales que hay que desarrollar, señalando al colectivo de las mujeres como uno de los prioritarios. Así, La Consellería de Familia e Promoción do Emprego, Muller e Xuventude, dictó la Resolución del 28 de diciembre de 2000 por la que se establecen las líneas de actuación y estímulo a la formación de mujeres en aquellas profesiones ligadas a sectores y actividades considerados prioritarios en Galicia. (Diario Oficial de Galicia, nº 6, de 9 de enero de 2001).

El objeto principal de dicha convocatoria era el establecimiento de las bases reguladoras y las condiciones por las que se rige la convocatoria pública de los planes de actuación marco de las ayudas, así como de los requisitos para la realización del programa de formación adecuada a la realidad actual y adaptado a las necesidades existentes, con el fin de superar condiciones tradicionales de ofertas de empleo en profunda transformación, mediante la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Apoyo a las actividades formativas realizadas por entidades públicas, asociaciones o grupos de empresas a favor de las mujeres.
- Programas destinados a facilitar la inserción laboral de las mujeres impulsando su cualificación profesional en aquellas especialidades demandadas por el mercado de trabajo.
- Acciones de formación profesional de mujeres ocupadas dirigidas a impulsar actividades económicas ligadas a sectores prioritarios en el desarrollo de Galicia.

Estas acciones fueron dirigidas a mujeres ocupadas y los cursos fueron impartidos por entidades colaboradoras que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Concesión de cursos de formación ocupacional para mujeres ocupadas

Ámbito	Ayuntamientos	Entidades	Totales	Nº alumnas
A Coruña	3	27	30	350
Lugo	2	21	22	330
Ourense	2	12	14	210
Pontevedra	4	16	20	300
TOTAL	11	76	88	1190

2. Dirección General de Innovación y Desarrollo Pesquero que gestiona:

LA ACTUACIÓN DE CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN A FAVOR DE LAS MUJERES DEL SECTOR PESQUERO

En relación con la Campaña de sensibilización e información sobre las mujeres del sector pesquero, se iniciaron trabajos de campo que conllevan la acción de personal de la consellería, sin que en la anualidad de 2001 se realizase gasto imputable al programa, preparándose el I Encuentro de Mujeres del Mar, que se realizó ya en el 2002.

Existe retraso sobre los objetivos anuales por la modificación de las líneas estratégicas de trabajo de la Consellería en relación con las mujeres del sector del mar, que dada la mayor implicación en la lucha contra la desigualdad de género, va permitir recuperar el retraso en el año 2002.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y PREVISIONES

Del análisis previsiones / ejecución en esta Medida se constata que:

- La ejecución realizada y pagada en formación de mujeres ocupadas representa el 24,80% de la previsión.
- El conjunto de gasto pagado y comprometido en formación de mujeres ocupadas representa el 40,54% de la previsión para la actuación en la anualidad.
- La actuación de "Información y sensibilización" y la de campaña de sensibilización "mujeres sector pesquero" carecen de realizaciones en la anualidad 2001.

Estas constataciones evidencian las dificultades de "puesta en funcionamiento" de las actuaciones de la Medida analizada que, por ser nuevas en la Programación F.S.E. por una parte y por dificultades de cofinanciación por otra han producido un retraso en relación con la previsión en el 2001.

Actualmente esas dificultades parecen superadas y se espera una evidente recuperación y normalización en los ejercicios siguientes.

5. COMPLEMENTARIEDAD Y RESPETO A LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

El Servicio Gallego de Igualdad realiza habitualmente actuaciones complementarias a las realizadas en esta Medida para la optimización de las acciones realizadas con apoyo del Fondo Social Europeo, financiadas con recursos propios de la Administración Autónoma de Galicia.

De estas actividades se pueden destacar las siguientes:

-Formación de profesionales de diversos sectores para la incorporación de la perspectiva de género en el fomento de la empleabilidad de las mujeres.

-Sensibilización social sobre la importancia de la presencia de las mujeres en el ámbito laboral por cuenta ajena o por cuenta propia.

-Información y difusión sobre recursos y servicios relacionados con el empleo femenino dependientes de otros organismos y entidades.

-Formación empresarial para mujeres y desarrollo de ideas emprendedoras.

-Sensibilización y formación a responsables técnicos y políticos del ámbito municipal para el apoyo a la creación de empresas por parte de mujeres, mejora de su empleabilidad y promoción a puestos de dirección técnicos y políticos.

-Participación en Iniciativas Comunitarias que favorezcan el empleo de las mujeres.

-Establecimiento de programas de formación complementarios para mujeres con dificultades de acceso al ámbito laboral.

-Realización de foros y jornadas sobre nuevos yacimientos de empleo dirigidos a mujeres.

-Divulgación sobre las posibilidades económicas que presenta la explotación sostenible y responsable de los recursos naturales.

-Fomento de la realización de cursos de formación ocupacional relacionados con el medio ambiente tanto en lo que concierne a la recuperación de actividades artesanales como turísticas.

RESPECTO DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

1.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Servicio Galego de Igualdade es el organismo perteneciente al gobierno de la Xunta de Galicia con competencias en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Tal como contempla su ley de creación de 14 de enero de 1991, su objetivo prioritario consiste en fomentar la igualdad de oportunidades y la plena participación de las mujeres gallegas en los ámbitos educativos, económicos, políticos, sociales y culturales.

La totalidad de acciones desarrolladas por este organismo se ajustan a los objetivos determinados en dicha ley por lo que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres constituye la actividad central y prioritaria del mismo tanto en lo que concierne a las propias acciones como en lo referente al impulso de medidas horizontales en las acciones de otros departamentos gubernamentales, entidades y organismos con los que se trabaja habitualmente en cooperación.

En concreto las líneas de trabajo llevadas a cabo para la implantación transversal de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se centran en:

-Apoyo al empoderamiento de las mujeres en su doble vertiente de dignificación personal e de apoyo a la incorporación de las mujeres en puestos de decisión.

-Aplicación del principio de mainstreaming en las actividades a realizar a corto, medio y largo plazo, con el compromiso de realizar un estudio sobre el efecto diferencial que estas actividades pueden producir sobre hombres y mujeres corrigiendo las posibles desigualdades.

-Impulso en los estudios e investigaciones de la visibilización de la participación de las mujeres en todos los ámbitos.

-fomento de la conciliación de la vida familiar y profesional de hombres y mujeres.

-Desglose por sexo de datos, cifras y estadísticas que periódicamente se publican referentes a las actividades habituales.

-Empleo de un lenguaje no discriminatorio, tanto en lo referente a los documentos dirigidos a la ciudadanía como en el uso interno de la lengua oral y escrita.

- Transmisión en las campañas e informes realizados de una imagen real y ajustada de las mujeres atendiendo a su pluralidad e impulsando la dignificación social
- Promoción de la presencia paritaria de hombres y mujeres en la distribución del empleo, la instrucción, la riqueza, los servicios y los recursos.
- Procurar la mejora de la calidad de vida de los colectivos desfavorecidos y específicamente de las mujeres inmersas en estos prestando especial atención a la erradicación de la violencia de género y a paliar los efectos que esta produce.
- Posibilitar la realización de actuaciones dirigidas a mujeres que viven en el medio rural para acercarles la información recursos y servicios que fomenten el desarrollo sostenible de Galicia

2.-DESARROLLO LOCAL

La cooperación con el ámbito municipal para el desarrollo local se estructura en torno a las siguientes actividades:

- Formación de profesionales municipales en materia de empleo, educación, salud, creación de empresas...desde la perspectiva de género.
- Concesión de cursos a través de la convocatoria de líneas de estímulo a la formación de mujeres para la mejora de la ocupabilidad de las mujeres en el ámbito municipal.
- Apoyo a la creación de servicios y recursos específicos para la información, formación, atención y asesoramiento a mujeres en los ámbitos municipales.
- Realización de actividades de interés para la sociedad en general y para los colectivos de mujeres en particular, en el ámbito local.
- Concesión de apoyo económico para la realización de actividades de sensibilización y divulgación sobre la plena incorporación de las mujeres a todos los sectores municipales.
- Realización de jornadas, foros y encuentros con participación de representación de municipios para favorecer el crecimiento económico municipal y la participación de mujeres en el mismo.
- Firma de convenios con entidades municipales para fomentar la atención a mujeres en situación de especial dificultad.

3.- SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

El Servicio Galego de Igualdade realiza actuaciones con carácter anual para fomentar la participación de hombres y mujeres en el ámbito de la investigación a través de la convocatoria para la concesión de becas dirigidas a universitarios y universitarias que, con apoyo y dirección de departamentos de la Universidad, propongan la realización de estudios relacionados con los objetivos prioritarios recogidos en el III Plan para la Igualdad de las Mujeres Gallegas:

- Cooperación, participación social y toma de decisiones
- Educación, cultura e imagen.
- Empleo formación y creación de empresa
- Violencia, salud y exclusión social
- Información y sensibilización

Durante al año 2001 se han concedido tres becas para la realización de investigaciones relacionadas con la legislación relativa a los permisos por maternidad y paternidad, la situación de las mujeres con respecto a los puestos de decisión y responsabilidad en el mundo laboral y la atención a mujeres en situación de exclusión social.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 5 Desarrollo local y urbano

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: *D.G.Planificación Económica y Fondos Comunitarios (GA), D.G. Urbanismo (GA)*

1. DESCRIPCIÓN:

Las actuaciones referentes al desarrollo local de municipios que por su tamaño (con una franja de población comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes) y circunstancias socio-económicas se consideran de naturaleza casi-urbana están dirigidas a reforzar las condiciones básicas necesarias que deben reunir este tipo de poblaciones. De esta forma se contribuye además, al desarrollo de dichas zonas, acercándolas a la media del Estado.

Dotación de servicios y actuaciones de carácter local:

- Actuaciones de acondicionamiento y equipamiento de espacios urbanos que afectan a parques y zonas libres para ocio y esparcimiento.
- Urbanización de calles y aceras, plazas y otros espacios urbanos.
- Reposición de pavimentos
- Equipamiento urbano
- Restauración de fachadas y edificios
- Carriles bici

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida no tiene programación en la anualidad 2001. Registra pagos en esa misma anualidad de 943.253 euros.

En términos de ejecución acumulada en los años 2000 y 2001, los pagos ascienden a 971.501 euros, con un porcentaje del 99% para período 2000-2001

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período 2000-2006 es la siguiente

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
173	31	62	50
2	2.170	3.890	55,78
633	2.140	285.948	0,74

4. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

1.- Actuaciones:

El objetivo de acometer e incorporar al patrimonio público municipal las obras consistentes en realizar las actuaciones de mejora de los equipamientos y de la calidad urbana en el espacio público se ha cumplido por medio de actuaciones en diversas calles del ayuntamiento de Lalín (Pontevedra)

2.- Análisis de la gestión financiera:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 605.512 euros. No tenía programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada en los años 2000 y 2001, los pagos ascienden a 633.760 euros, con un porcentaje del 98% para período 2000-2001.

3.- Análisis de la situación y previsiones:

Se ha finalizado la ejecución en la parte de este órgano gestor con el cumplimiento de los objetivos, tanto físicos como financieros

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y FONDOS C.

1.- Actuaciones:

El objetivo general es compensar los desequilibrios internos de Galicia en infraestructuras y equipamientos de carácter básico, acercando los servicios públicos locales a la media del estado.

Se contemplan así, en esta medida, actuaciones referentes al desarrollo local en municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes, acometiendo e incorporando al patrimonio público municipal las obras consistentes en la mejora de los equipamientos y la calidad urbana.

2.- Análisis de la gestión financiera:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 337.741 euros. La medida no tenía programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada en los años 2000 y 2001, los pagos ascienden a 337.741 euros, con un porcentaje del 99% para período 2000-2001.

3.- Análisis de la situación y previsiones:

La discordancia entre el nivel de ejecución financiera y el avance físico de las obras del órgano gestor Dirección General de Planificación Económica y Fondos Comunitarios se

explica porque no se incorporan a las medidas de indicadores las actuaciones no susceptibles de ser puestas al uso público hasta su total ejecución.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 5 Desarrollo local y urbano

MEDIDA: 2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)

1. DESCRIPCIÓN:

El organismo encargado de la aplicación de esta medida es la Xunta de Galicia.

Construcción de treinta estaciones de autobuses y sus áreas de estacionamiento, en localidades de Galicia para promover el desarrollo integrado del hábitat rural aumentando la proyección territorial del desarrollo.

La construcción de estaciones de autobuses es esencial para impulsar el uso del transporte colectivo de viajeros por carretera, frenando el ritmo de transferencia de movilidad desde el autobús a los automóviles.

La extrema dispersión poblacional de Galicia determina que en muchos casos sea preciso realizar transbordos, para lo que debe dotarse a las poblaciones de estaciones de autobuses, para facilitar un lugar de espera seguro y confortables a los usuarios, posibilitar la coordinación de horarios entre servicios y evitar que el transbordo se haga inviable al efectuar sus paradas los servicios en lugares distintos e incluso distantes, en determinados casos, de las poblaciones, lo que supone un factor disuasorio de la utilización de los transportes públicos.

La adversa climatología de Galicia, con un régimen muy abundante de lluvias, haría aún más penoso el desplazamiento entre paradas alejadas dentro de la misma ciudad y hace más perentoria la dotación de estaciones para la espera de los autobuses con una calidad mínima.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida tiene programación únicamente en la anualidad del 2001; es de 4.800.000 euros . No presenta presenta ejecución en la anualidad de 2001 ni en la del 2000

En esta medida se han anulado los pagos nº. 201100001 y 201100002 de la certificación de 15 de julio de 2001, por importe de 39.387,62 euros y 52.516,82 euros, respectivamente, por errores detectados en su aplicación.

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

Debido a la no ejecución, no hay indicadores físicos

4. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

1.-Actuaciones:

Las actuaciones previsibles contemplaban la construcción de estaciones de autobuses y áreas de estacionamiento de autobuses

2.- Análisis de la gestión financiera:

Sin ejecución

3.- Análisis de la situación y previsiones:

Las actuaciones de esta medida las realizó otro organismo dependiente de la Xunta de Galicia que no es ejecutor ni beneficiario final según el Programa Operativo Integrado de Galicia. Esta situación está en proceso de regularización.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 5 Desarrollo local y urbano

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Beneficiario Final/ Órgano ejecutor: *D.G. de Administración local(GA), D.G. Planificación Económica y Fondos Comunitarios (GA)*

1. DESCRIPCIÓN:

Creación y establecimiento de servicios públicos básicos y equipamientos locales. Mejora de infraestructuras y equipamientos de los servicios contra incendios urbanos y de salvamento, todo ello dirigido a pequeños y medianos municipios de la comunidad.

En la mejora y creación de infraestructuras contra incendios y de salvamento urbanos no es posible establecer la diferenciación de municipios menores de 20.000 habitantes, puesto que la forma de implantación y gestión del servicio por la que se opta consiste en la agrupación de varios municipios para así obtener una optimización de recursos mayor. Para los casos de ejecución conjunta de estos planes se opta por las figuras jurídicas del Consorcio administrativo y el Convenio Marco, formando parte de los mismos las administraciones locales beneficiarias de los servicios que se van a prestar.

En concreto se proponen las siguientes actuaciones:

- Construcción y equipamiento de parques comarcales contra incendios en distintas comarcas de la Comunidad Autónoma, en colaboración con las administraciones locales de Galicia.
- Profesionalización del servicio de extinción de incendios en cada uno de los parques comarcales, con la consiguiente generación de empleo estable.

Asimismo, se desarrollarán servicios públicos de carácter local en materia de :

- Abastecimiento de agua
- Saneamiento
- Vías y accesos públicos a núcleos de población
- Iluminación pública.
- Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Los pagos efectuados en esta medida ascienden a 17.020.784 euros en la anualidad del 2001, con un porcentaje del 114% respecto de esa anualidad.

En términos de ejecución acumulada, ascienden 17.179.875, con lo que se alcanza un porcentaje de ejecución del 43% para período 2000-2001.

Existen compromisos de gasto, pendientes de ejecutar a 31.12.01, por importe de 9.425.686 euros, lo que, sumado a los pagos ejecutados, representa un porcentaje sobre la programación acumulada 2000-2001 del 67%

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período 2000-2006 es la siguiente:

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
163	322	1.464	22
413	175	219	79,97
415	92	251	36,80
417	80.733	245	32,95
633	103.456	1.469.764	7,03

El porcentaje de ejecución en el indicador 413, *redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas*, se debe a la menor complejidad técnica de los trabajos que, en buena medida, ejecutan ampliaciones de redes existentes.

4. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y FONDOS COMUNITARIOS

1.- Actuaciones:

Se están ejecutando actuaciones para la dotación de servicios de infraestructuras y equipamientos locales y fomentando la cooperación entre las entidades locales que consiga el acercamiento de los servicios públicos a todos los núcleos de población, así como para compensar los desequilibrios internos de Galicia en infraestructuras básicas, de carácter local.

Las actuaciones en infraestructuras básicas locales abarcan obras en las redes viarias locales, de saneamiento, de abastecimiento y otras como alumbrado público. Su nivel de ejecución resulta moderadamente aceptable, si tenemos en cuenta las condiciones meteorológicas desfavorables, lo que ha generado un incumplimiento de los plazos de ejecución que, a su vez, ocasiona la tramitación de solicitud motivada de prórroga.

2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos efectuados en esta medida ascienden a 16.366.582 euros en la anualidad del 2001, con un porcentaje del 132% respecto de esa anualidad.

En términos de ejecución acumulada, ascienden 16.525.374, con lo que se alcanza un porcentaje de ejecución del 46% para período 2000-2001.

Existen compromisos de gasto, pendientes de ejecutar a 31.12.01, por importe de 8.674.422 euros, lo que, sumado a los pagos ejecutados, representa un porcentaje sobre la programación acumulada 2000-2001 del 70%.

3.-Análisis de la situación y previsiones:

La normativa reguladora que ampara la ejecución de infraestructuras básicas locales se publicó en el Diario Oficial de Galicia del 18 de septiembre de 2000. Los trámites y plazos establecidos para las solicitudes, contratación, etc., incidieron en la no ejecución real en aquella anualidad. Así, el alto porcentaje de ejecución de la anualidad del 2001 se debe a pagos del año 2000 que se materializaron en el año de la anualidad objeto de este informe.

La ejecución, en términos acumulados, está marcada por el ritmo de ejecución de las obras. Durante el presente ejercicio se prevé que la ejecución financiera se equilibre una vez que se tramiten los pagos correspondientes a los créditos comprometidos

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

1.- Actuaciones:

Continúa la ejecución de un plan de dotación de parques comarcales contra-incendios en la Comunidad de Galicia, con el que se pretende dotar de este servicio esencial al mayor número de ciudadanos de Galicia, muy especialmente a los de las pequeñas villas y núcleos de poblaciones alejados de las ciudades donde el servicio se presta por imperativo legal

Se ha constituido el Consorcio de la comarca del Salnés

2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos efectuados en esta medida ascienden a 654.202 euros en la anualidad del 2001, con un porcentaje del 27% respecto de esa anualidad.

En términos de ejecución acumulada, ascienden 654.202, con lo que se alcanza un porcentaje de ejecución del 17% para período 2000-2001.

Existen compromisos de gasto, pendientes de ejecutar a 31.12.01, por importe de 751.264 euros, lo que, sumado a los pagos ejecutados, representa un porcentaje sobre la programación acumulada 2000-2001 del 36%.

3.- Análisis de la situación y previsiones:

La fórmula del Consorcio por medio de la cual se lleva a cabo el desarrollo de los servicios contra-incendios y de salvamento, que fomenta la implicación de las distintas administraciones destinatarias de los servicios y una mayor cercanía a los ciudadanos interesados, ralentiza la puesta en funcionamiento del Plan, lo que explica la moderada ejecución alcanzada en este apartado, que se corresponde con equipamientos en el parque comarcal del Consorcio de la Comarca del Salnés.

Sin embargo, los compromisos acogen pagos de estudios para la armonización de actuaciones en materia de incendios urbanos y parques de bomberos y equipamientos en el servicio contra incendios de la comarca de Verín.

Por otra parte, se prevé la puesta en funcionamiento en el año 2002 de los parques de bomberos de Arteixo, Boiro, Carballo y Ordes, pertenecientes al Consorcio de la comarca de A Coruña.

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011 **PROGRAMA OPERATIVO:** Integrado de Galicia

N. NACIONAL: GA

EJE: 5 Desarrollo local y urbano

MEDIDA: 6 *Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)*

1. DESCRIPCIÓN: Esta medida contempla actuaciones de apoyo a iniciativas locales de empleo, especialmente vinculadas a los nuevos yacimientos de empleo, así como la creación y el mantenimiento de estructuras de apoyo y dinamización de la actividad empresarial y el empleo, mediante la integración de los distintos agentes de desarrollo en redes de trabajo que utilicen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

En su desarrollo se establecerán las siguientes actuaciones:

Iniciativas locales de Empleo

La Dirección General de Fomento de Empleo de la Consejería de Familia, Mujer y Juventud realizará acciones de desarrollo del empleo y de la actividad económica en el ámbito regional, local y rural, en un régimen de colaboración entre administraciones y entidades, con la finalidad de potenciar nuevas cuencas de actividades generadoras de empleo y que permitan el asentamiento de la población en su entorno, a través de la financiación parcial de nuevos empleos que se crean como consecuencia de los nuevos proyectos empresariales de carácter innovador en cualquier sector económico.

Creación de una Agencia de desarrollo litoral

La Dirección General de Formación e Investigación Pesquera promoverá la creación de una Agencia de desarrollo litoral.

El programa tiene como objetivo poner en funcionamiento una agencia especializada en el desarrollo de la pesca artesanal, el marisqueo y las actividades marítimas, de forma que se puedan aprovechar al máximo los recursos endógenos que el mar aporta a las zonas litorales. Dicha agencia tendría una estructura central de especialistas en desarrollo, para el diseño de planes y proyectos y la evaluación de las propuestas presentadas, y agentes locales que atenderían todos y cada uno de los 85 puertos con presencia de pesca artesanal que existen en Galicia. La función de estos agentes sería promover el desarrollo de los recursos de cada puerto, dinamizar al colectivo de pescadores para trabajar cooperativamente, asesorar a los emprendedores que pongan en marcha nuevos proyectos, fomentar la formación del colectivo, y en general promover y/o apoyar iniciativas que promuevan el desarrollo de las comunidades de pescadores. El hecho de que la agencia se cree con el referente de la administración pesquera permitirá avanzar en lograr la máxima eficacia en el desarrollo en el marco de una persona responsable y apoyar la gestión de otros fondos estructurales como el I.FO.P al posibilitar el acceso de los pequeños pescadores a las ayudas.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto ejecutado y pagado de 1.094.862 euros sobre un gasto previsto de 3.200.125 euros, lo que representa el 34,21% en términos de gasto pagado al final de la anualidad en relación con la previsión.

Las actuaciones de esta Medida se iniciaron en Enero 2001.

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA

La información de los indicadores de seguimiento de realizaciones físicas y de resultados a 31.12.2001 y su relación con las previsiones para el total del período es la siguiente:

Código	Valor previsto 2000-2006 (1)	Valor realizado A 31.12.2001 (2)	% realizaciones (2) / (1)
175	Nº 4	Nº 5	125,00
232	Nº 550	Nº 116,00	21,09
280	Nº 550	Nº 116,00	21,09
304	Nº 1.282	Nº 420,00	32,76
904	Nº 50	Nº 0,00	0,00
906	Nº 889	Nº 331,00	37,23
720	% 69	% 79,08	114,61
954	Nº 1.282	Nº 156,00	12,17
959	Nº 416	Nº 56,00	13,46

4. AVANCE MATERIAL POR ÓRGANOS EJECUTORES

Esta Medida la ejecutan:

1. Dirección General de Fomento del Empleo que gestiona:

APOYAR INICIATIVAS LOCALES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE EMPLEO

Al amparo de esta medida se incentivaron la creación de una actividad económica dentro del ámbito local, rural y regional; potenciando con ello la generación de nuevas actividades productivas que han permitido el asentamiento de la población en su entorno, creando nuevos empleos en diferentes sectores económicos especialmente vinculados a la innovación tecnológica. Se constituyeron Iniciativas de Empleo, que permitieron la obtención de 264 puestos de trabajo de nueva creación, siendo 206 mujeres.

Las actuaciones se realizan mediante Orden e Convocatoria anual.

Publicidad: En la Orden de Convocatoria anual se establecen las bases reguladoras y la convocatoria pública para la concesión de ayudas al empleo garantiza la publicidad y concurrencia.

Tanto en los impresos utilizados como en las publicaciones figura el logotipo del F.S.E.

2. Dirección General de Innovación y Desarrollo Pesquero que gestiona:

LA CREACIÓN DE UNA AGENCIA DE DESARROLLO COSTERO.

La agencia se puso en funcionamiento en mayo, después de realizar la selección del personal. Está formada por 32 personas.

Se realizó un curso de formación específica para el personal seleccionado de dos meses de duración, iniciándose los trabajos efectivos de la agencia en los puertos a primeros de septiembre. En el año además de atender las demandas de información o ayuda presentadas (545 hasta 31 de diciembre), se realizaron los estudios DAFO, de cada una de las cofradías de pescadores de la zona de actuación.

Se creó un logotipo específico de la agencia y se desarrolló una línea de papelería de la agencia en donde figura la contribución del FSE, mediante la inserción del logotipo de la

Unión Europea y las siglas FSE. Así mismo se incluye en toda la documentación informativa sobre la misma que se edita.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y PREVISIONES

Del análisis previsiones / realizaciones se constata que:

- La ejecución financiera realizada y pagada en 2001 representa el 34,21% de la previsión
- La ejecución financiera realizada acumulada 2000-2001 representa el 31,05% de la previsión del mismo período.
- Los porcentajes de realizaciones de indicadores de seguimiento de realizaciones físicas evidencian una buena realización en relación con la previsión.

Estas constataciones ponen de manifiesto que las realizaciones del año 2001 han mejorado notoriamente en relación con las realizaciones de la anualidad 2000 y permiten prever un avance aún más importante en las siguientes anualidades y el logro de los objetivos previstos.

5. COMPLEMENTARIEDAD Y RESPETO A LAS PRIORIDADES HORIZONTALES

COMPLEMENTARIEDAD

La línea de fomento del empleo que se realiza en esta Medida es una línea propia de la Administración Regional.

Respeto de las prioridades horizontales

Igualdad de oportunidades: Todas las actuaciones que se realizan en esta Medida contemplan como objetivo transversal la igualdad de oportunidades en cuanto al género a pesar de que, en ciertas actividades del “sector pesquero” por su singularidad, resulta especialmente difícil la introducción de cuotas significativas de trabajo femenino.

Se han iniciado, no obstante, acciones expresamente dirigidas a la mujer en el terreno de la organización del sector y en toda el área de generación de empleo indirecto que deriva de la actividad pesquera.

Desarrollo local

La promoción y consolidación de los sistemas productivos locales es el objetivo de esta Medida de “Apoyo a las iniciativas locales de generación de empleo”.

Todas las acciones de esta Medida por lo tanto van dirigidas a la consecución de la promoción y consolidación del desarrollo local, potenciando la generación de nuevas actividades productivas en diferentes sectores económicos que permitan el asentamiento de la población en el entorno local.

En esta Medida se está desarrollando también una actuación integrada y expresamente enfocada al desarrollo local, como es la creación de una Agencia de Desarrollo Costero, con una estrategia de actuación orientada a la integración de todos los recursos socioeconómicos y administrativos en planes de desarrollo de la economía pesquera y marítima de las zonas dependientes de la pesca.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 5 Desarrollo local y urbano

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Beneficiarios Finales /Órganos ejecutores: *Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (MEC), D.G. Turismo (GA)*

1. DESCRIPCIÓN:

El órgano encargado de su aplicación es la Xunta de Galicia y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Dentro de las actuaciones a desarrollar por la Xunta de Galicia:

Se pretende el apoyo diversificado y plural para la mejora de la infraestructura, calidad y servicios avanzados en la oferta hotelera y de intermediación turística. Asimismo, se hará especial hincapié en programas específicos de apoyo al turismo termal (incluida la talasoterapia) y el turismo náutico, marítimo y fluvial así como el turismo activo relacionado con el deporte y la naturaleza.

Estos objetivos se alcanzarán a través de diversas medidas de fomento que alcancen a las diferentes tipologías alojativas y de establecimientos turísticos en general así, como a las administraciones locales que tengan entre sus objetivos de desarrollo económico la potenciación del sector turístico a nivel de mejora de recursos, incremento de la calidad en la prestación de servicios, mejora de la información y divulgación en general. Todo ello buscando la generación de empleo y la dinamización económica de las zonas en las que se actúa mediante el incremento del número de visitantes, alargamiento de las estancias medias, incremento del gasto turístico en toda su variada tipología, la desestacionalización y la diversificación.

- Subvenciones para la creación de balnearios.
- Apoyo de iniciativas dinamizadoras del turismo náutico
- Subvenciones para la creación o mejora de una oferta hotelera y hostelera de calidad
- Subvenciones para la creación de establecimientos de turismo rural integrados en dicho medio
- Subvenciones a las administraciones locales para la realización de inversiones que pongan en valor turístico recursos etnográficos, culturales, ambientales de los municipios.

Dentro de las actuaciones del Ministerio de Educación, Cultura van a realizar la construcción de un Auditorio de música en Ourense.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Los pagos de esta medida en el año 2001 ascienden a 3.139.615 euros, con un porcentaje de ejecución sobre la misma anualidad del 117%.

La ejecución financiera acumulada es de 6.909.433, lo que representa un 145% sobre lo programado para el período 2000-2001.

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período 2000-2006 es la siguiente:

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
548	37.355.653	60.101.211	62,15
602	567	3.000	18,90
688	20,1	20	101
768	284	10.000	2,84
136	13.640	10.000	136,40
279	54	175	31
607	24.358	4.500	541

Se propondrá la modificación de los valores previstos de los indicadores 688, 768, 136 y 607

4. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Administración General del Estado

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1.- Actuaciones:

Auditorio de Orense

El Ministerio colabora en la realización de un edificio destinado a Palacio de Congresos y Auditorio que tendrá una superficie construida de aproximadamente 12200 m2. Está situado en el centro histórico, recinto de San Francisco, de la ciudad de Orense: El edificio principal tendrá dos salas-auditorio de distinta capacidad y distinta tipología de orquestas (sinfónica, de cámara), así como zonas de administración, salas de reuniones, área de servicios e instalaciones, etc.

La definición del indicador no permite efectuar una cuantificación en este momento. Los datos empezarán a estar disponibles desde el momento en que alguna parte de la obra esté ya terminada.

2.- Análisis de gestión financiera:

Estos pagos estan contabilizados en la medida 5.8, que era donde se encontraba inicialmente este proyecto, ya que en esta medida este órgano ejecutor no tenía inicialmente dotación económica. Habría que hacer una dotación financiera para este proyecto.

Los pagos efectuados con cargo al auditorio de música de Orense ascienden a 751.265 euros.

3.- Análisis de la situación y previsiones:

En la anualidad 2001 han continuado las obras, realizándose la estructura a un nivel del 60%.

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

1.- Actuaciones:

La actividad desarrollada en el año 2001 se traduce en la concesión de subvenciones para la creación de establecimientos de turismo rural, subvenciones para la reforma, adaptación y mejora de establecimientos de turismo rural ya existentes y subvenciones para la mejora de la oferta balneoterapia de Galicia.

Siguiendo esta línea de actuación, además de hacer frente al pago de anualidades comprometidas en el año anterior, al ser estas subvenciones de carácter plurianual, se han concedido las siguientes:

- a) Subvenciones para la creación de nuevos establecimientos de turismo rural a pequeñas empresas, en general de carácter familiar, con el consiguiente impulso al entramado turístico del medio rural gallego, que de esta forma amplía cada año su oferta de plazas de alojamiento, además de incidir en su economía, ya que la apertura de dichos establecimientos prevé la creación de empleo alternativo al tradicional.
- b) Subvenciones para la reforma, adaptación y mejora de establecimientos de turismo rural ya existentes, lo que implica mejorar la calidad de las instalaciones ofertadas y la infraestructura ya existente.
- c) Subvenciones para la mejora de la oferta balneoterapia de Galicia

2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos de la anualidad del 2001 ascienden a 3.139.615 euros, con un porcentaje de sobre la programación de la misma anualidad del 17%.

En términos de pagos acumulados en el 2000 y el 2001 se registra un importe de 909.433 con un porcentaje sobre la programación de las mismas anualidades del 145%.

El gasto ejecutado en los ejercicios 2000 y 2001 supera las previsiones del P.O. de Galicia para estas anualidades, debido a que nuestras principales líneas de fomento están encaminadas a la dinamización de los nuevos productos turísticos emergentes (turismo termal y rural), de claro efecto inducido sobre la economía gallega.

El interés de la iniciativa privada por estos nuevos segmentos productivos, que se pone de manifiesto en el gran volumen de solicitudes de subvención en estas dos últimas anualidades, ha motivado que la actuación de la Dirección General de Turismo se intensificase en la concesión de un mayor número de ayudas públicas, acelerando así un proceso de desarrollo del sector turístico que se pone de manifiesto en las cifras de ejecución del gasto

3.- Análisis de la situación y previsiones:

Es previsible que a medida que avance la ejecución de esta medida se ajuste la inversión a la programación.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 5 Desarrollo local y urbano

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: *Gerencia de infraestructura y equipamiento (MEC), Turespaña (ME), D.G de Patrimonio Cultural (GA), D.G de Turismo (GA)*

1. DESCRIPCIÓN:

Por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo de la Xunta de Galicia, se realizará un conjunto de intervenciones orientadas a la protección, la conservación, el acrecentamiento, la difusión y el fomento del patrimonio cultural inmueble, como medio de frenar su deterioro poner en valor unos bienes culturales, que sin inversiones publicas estarían condenados a desaparecer, y como medio de dinamización socio-cultural. Todo ello, con la doble finalidad de asegurar su transmisión a generaciones futuras y potenciar de forma sostenible el recurso básico del denominado turismo cultural.

Entre las intervenciones se contemplan las siguientes actuaciones:

-PLAN DE CATEDRALES: se pretende llevar a cabo, en el marco del plan director de cada catedral (Santiago, Lugo, Mondoñedo, Ourense y Tui), trabajos de conservación y restauración de los inmuebles, tanto en lo referente a las fabricas como en lo concerniente a pinturas murales y retablos.

-PLAN DE MONASTERIOS: se pretende, en unos casos, recuperar algunos de estos edificios singulares (Monfero, Sobrado dos Monxes, Xunqueira de Ambia, Acibeiro, Melón, ...) de su estado casi ruinoso para evitar su pérdida y, en otros casos, mejorar inmuebles que presentan zonas en muy mal estado de conservación. Asimismo se realizarán actuaciones de acondicionamiento en diversos monasterios para destinarlos a fines alojativos.

-PLAN DIRECTOR DE LAS ISLAS DE SAN SIMON Y SAN ANTONIO: se pretende recuperar un conjunto de gran valor paisajístico, cultural y arquitectónico que se encuentra en estado ruinoso. La recuperación de los antiguos edificios de las islas y sus espacios exteriores persigue la puesta en valor de este paisaje pintoresco.

-PUESTA EN VALOR DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS: se pretende el estudio con método arqueológico (prospecciones, sondeos y excavaciones) sobre elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia humana, sus orígenes, sus antecedentes y el desarrollo del medio. Estas actuaciones sobre el patrimonio arqueológico persiguen la puesta en valor de yacimientos de singular importancia (Castro de Cervantes, Castro de Borneiro, etc). No sólo se excavan ciertas áreas sino que también se realizan obras complementarias como centros de interpretación o análogos para la mejor comprensión de los yacimientos y de su historia, así como para garantizar su conservación y potenciarlos para la visita turística.

Se realizarán, además, actuaciones encaminadas a la habilitación de dotaciones para el aprovechamiento turístico de espacios de interés etnográfico, antropológico o paisajístico, así como de promoción a la recuperación de la arquitectura tradicional para usos alojativos o de divulgación.

Por parte del Instituto de Turismo de España se acometerán acciones relacionadas con la ampliación de la Red de Paradores de Turismo en la C.A. de Galicia, a través de la rehabilitación arquitectónica de edificios de interés histórico o artístico, para destinarlos a usos hoteleros. En concreto, se encuentra en fase de construcción el nuevo Parador de Monforte de Lemos, ubicado en el Convento de S. Vicente del Pino y el Palacio de los Condes de Lemos, monumentos históricos de los siglos XVI y XVIII, respectivamente, catalogados como monumentos nacionales. El futuro Parador contará con una oferta hotelera de 51 habitaciones (varias de ellas suites) así como con los demás servicios inherentes a un establecimiento de la Red de Paradores del más alto nivel.

El Ministerio de Educación y Cultura va a acometer numerosas actuaciones dirigidas al mantenimiento y mejora del patrimonio histórico, artístico y cultural, identificándose dos áreas de actuación:

- remodelación y ampliación de la red estatal de museos, con el fin de mejorar las condiciones expositivas de las diferentes colecciones que albergan y así incrementar el potencial de atracción de nuevos visitantes. Se realizará la ampliación de los museos de las Peregrinaciones de Santiago y del Etnológico de Ribadavia (Orense) y la remodelación del museo de Orense.
- mejora, ampliación o dotación de nueva sedes de archivos y bibliotecas con el fin de albergar el fondo bibliográfico de interés histórico, artístico, religioso etc. de la región. En este periodo se va a dotar de nuevas sedes a la biblioteca de Santiago de Compostela y los Archivos Históricos Provinciales de Orense y Pontevedra.

2.- INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

La ejecución financiera de esta medida alcanza los 8.203.326 euros en la anualidad de 2001, con un porcentaje del 73% para esta anualidad.

La ejecución acumulada es de 16.646.361 euros, lo que arroja un porcentaje del 72% sobre lo programado en 2000-2001.

3.- INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período 2000-2006 es la siguiente:

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
772	25	63	39,68
149	20.342	63.710	31,93
177	40	62	64,51
256	21	63	33,33
78	17.077	27.387	62
607	785.000	2.510.000	31,27
768	105	617	17,02

Se propondrá la modificación del valor previsto del indicador 78

Los indicadores aplicados a las acciones son limitados, dado que hablamos de actuaciones que abarcan parte del periodo de programación, y por tanto de difícil

cuantificación en su fase de ejecución, como ocurre en la presente anualidad. El único indicador que podemos cuantificar por el momento es el indicador de realización *edificios rehabilitados y/o conservados*, que figura sin valor previsto. Se propondrá en el comité de seguimiento

Con respecto al indicador de resultados "visitantes del año", el tipo de actuaciones que se desarrollan en esta medida consiste en la realización de obras de inmuebles y patrimonio turístico para su revalorización mediante un cambio de uso tradicional y, puesto que las obras están en fase de ejecución, los establecimientos no han sido aperturados, por lo que resulta imposible cuantificar el citado indicador

La medición de los indicadores resulta difícil, pero por relación con la inversión realizada puede extrapolarse, con carácter indicativo, que se alcanzó 1/6 de lo previsto en cada uno de los indicadores (impacto, realizaciones y resultados) para el total del período del programa operativo.

4.- AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Administración General del Estado

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1.- Actuaciones:

A continuación se detallan las actuaciones más significativas realizadas durante 2001 por proyectos por este organismo:

Biblioteca de Santiago de Compostela

Se trata de construir un edificio de nueva planta en un solar ubicado entre el centro histórico y la zona universitaria. La edificabilidad es de 4000 m². Las áreas que se establecerán dentro del edificio son: una zona de adultos y otra de infantil, una zona de acogida y promoción; el área de trabajo interno y depósitos y una zona de circulación e instalaciones.

En el año 2001 se ha redactado el proyecto básico y el estudio de detalle que se ha enviado al Ayuntamiento para su aprobación.
Sin datos financieros en 2001.

Archivo Histórico Provincial de Orense

Estaría ubicado en el antiguo convento de San Francisco, edificio declarado como Bien de Interés Cultural, que habría que rehabilitar. La superficie construida sería de unos 10845 m² distribuida entre un edificio principal, el antiguo convento, con dos plantas, y un edificio anexo de cuatro plantas. En el edificio principal estarían las zonas de administración, de lectura y de trabajo de investigadores. El anexo albergaría la documentación.

En el año 2001 se ha redactado el proyecto de ejecución. Se ha enviado al Ayuntamiento solicitando licencia.
Sin datos financieros en 2001.

Museo de Orense

Se trata de la remodelación de un edificio destinado actualmente al mismo fin en el que se amplía la superficie destinada a exposición mediante la adquisición y remodelación también de un edificio colindante. La superficie construida resultante sería de unos 4639 m². Con esta obra se pretende adaptar los espacios del actual museo a una nueva concepción museística y, a la vez, adaptarlo a la arquitectura sin barreras y dotarlo de instalaciones nuevas.

En el año 2001 se comenzó el desalojo del Museo, por parte de la Xunta de Galicia, para poder comenzar las obras en 2002.

Previsión Indicador 78: 4.639 m² de edificios rehabilitados o conservados.

En este momento no se dispone de datos cuantificados ya que aún no se ha actuado sobre el edificio. Los datos estarán disponibles a partir del momento en que comience la obra.

2.- Análisis de la gestión financiera:

En la anualidad 2001 se han realizado pagos por un importe de 792.054 euros, cantidad que supone un 16 % de ejecución sobre la cantidad programada para esta anualidad.

En el cómputo de las anualidades 2000 y 2001 conjuntas, se han efectuado pagos por un valor de 823.466 euros, dando un 8 % de ejecución sobre la cantidad programada para estas dos anualidades.

TURESPAÑA

1.- Actuaciones:

La ejecución del proyecto incluido en el Programa Operativo de Galicia del FEDER 2000-2006 ha continuado durante el año 2001 con un cierto adelanto al planning contractual y previsto.

Es de resaltar la elaboración y aprobación de un proyecto modificado, por un importe de 188,9 millones de Ptas. (1.140 miles de euros), debido principalmente a propuestas de modificaciones del proyecto primitivo realizadas por la Dirección General del Patrimonio Cultural de la Xunta de Galicia, relativas principalmente a actuaciones de restauración y puesta en valor de elementos arqueológicos y arquitectónicos singulares.

Asimismo, durante el ejercicio se tramitó un expediente para la ejecución de la provisión de fondos del año 2001 por importe de 37,1 millones de Ptas. (220 miles de euros) relativa a unidades de obra, especialmente referidas a restauración de elementos arquitectónicos significativos.

La inversión total durante el ejercicio ascendió a 355,6 millones de Ptas. (2.137,05 miles de euros), que incluyen, además del proyecto modificado y el expediente de provisión de fondos, la anualidad del proyecto principal del ejercicio.

2.- Análisis de la gestión financiera

En la anualidad 2001 se han realizado pagos por un importe de 2.129.726 euros, cantidad que supone un 153% de ejecución sobre la cantidad programada para esta anualidad.

En el cómputo de las anualidades 2000 y 2001 conjuntas, se han efectuado pagos por un valor de 3.454.453 euros, dando un 124 % de ejecución sobre la cantidad programada para estas dos anualidades.

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

1.- Actuaciones:

Las actuaciones que lleva a cabo el órgano gestor Dirección Gral. de Turismo comprenden la valoración de los recursos culturales en rutas de interés turístico, que se traduce en una serie de actuaciones, la mayoría de continuidad, en inmuebles y edificaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia de carácter histórico cultural, en su mayoría catalogados e inventariados, para revalorizar nuestro patrimonio.

Los usos a los que se destinarán se pueden organizar en tres grandes líneas, que en muchos:

- a) Alojamientos hoteleros o albergues, combinados con servicios de restauración y oferta complementaria en edificios históricos. Entre ellos citamos la continuación de las obras ya iniciadas en anualidades anteriores, como la rehabilitación de los monasterios de San Estevo de Rivas de Sil y San Clodio y reconstrucción de grupos de edificios en las islas de San Simón y San Antonio en Redondela, para uso hotelero, y obras de adecuación general en el monasterio de Samos.
- b) Centros de información e interpretación de conjuntos monumentales o áreas naturales, como por ejemplo el inmueble histórico, catalogado e inventariado, situado junto al puente romano de Ourense.
- c) Conjuntos etnográficos, que incluyen la rehabilitación de los elementos originales complementados con nuevos usos y servicios turísticos, como el caso de la rehabilitación de Ponte da Cruz en Pazos de Arenteiro.

2.- Análisis de la gestión financiera:

La ejecución financiera de este organismo en esta medida alcanza los 2.114.918 euros en la anualidad de 2001

La ejecución acumulada es de 5.131.088 euros

3.- Análisis de la situación y previsiones:

El gasto ejecutado en los ejercicios 2000 y 2001 supera las previsiones del Programa Operativo de Galicia para estas anualidades, debido a que las principales líneas de fomento están encaminadas a la dinamización de los nuevos productos turísticos relacionados con la valorización de los recursos culturales, sectores ambos que resultan centrales en el esfuerzo inversor de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO

1. Actuaciones:

Se han realizado múltiples actuaciones en diversos puntos de todas las provincias de la Comunidad Autónoma. Destacan inversiones en la muralla de Monforte, en Santa María de Oseira o en el edificio de la biblioteca de la isla de San Simón

2.- Análisis de la gestión financiera:

La ejecución financiera de esta medida alcanza los 3.166.627 euros en la anualidad de 2001, con un porcentaje del 118% para esta anualidad.

La ejecución acumulada es de 7.237.655 euros, lo que arroja un porcentaje del 126% sobre lo programado en 2000-2001.

3.- Análisis de la situación y previsiones:

El gasto realizado, tanto en la anualidad del 2001 como en términos acumulados, supera a la programación prevista inicialmente debido al esfuerzo inversor realizado para revalorizar la mayor cantidad de bienes de valor turístico-cultural, complementando así las posibilidades turísticas de la Comunidad Autónoma.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 5 Desarrollo local y urbano

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Beneficiario Final/Organo ejecutor: *Servicio Gallego de Salud (GA)*

1.- DESCRIPCIÓN:

El Servicio Gallego de Salud está desarrollando un Plan de Calidad que contempla, entre otros aspectos, la realización de inversiones en su red hospitalaria para conseguir prestar un servicio sanitario de calidad acorde con la demanda de cada momento.

Estas circunstancias obligan al Servicio Gallego de Salud a llevar a cabo un proceso de planificación de necesidades, proceso que es fundamental en el desarrollo del programa. No debe olvidarse que el coste inicial de una inversión en un centro hospitalario es insignificante comparado con el coste funcional y de personal que supondrá en el futuro. Debe considerar la necesidad que tienen los hospitales de poder adaptarse a un entorno cambiante tanto por el crecimiento de la actividad, como por el cambio de la tecnología y el cambio de los procesos y equipamientos.

Con el desarrollo de este programa el Servicio Gallego de Salud pretende responder a los objetivos especificados anteriormente.

Por otro lado, independientemente de que los objetivos perseguidos con este programa tienen un carácter esencialmente asistencial, no deben dejar de subrayarse otras importantes implicaciones que la actividad sanitaria tiene en nuestras sociedades como son:

- Una fuente de empleo, tanto directo como indirecto, importantísima dada la gran repercusión que tiene el factor humano en la prestación asistencial. Los hospitales suelen ser la organización con mayor número de trabajadores en las localidades donde radican. Por otro lado, existe una especial incidencia en la creación de empleo en la población femenina.
- El desarrollo industrial que implica la evolución de los procesos sanitarios.

Dentro de esta medida se han elegido los siguientes proyectos:

- Plan Director del Hospital Juan Canalejo, de A Coruña. Se trata de un proyecto de modernización de este hospital que da cobertura a una población de 457.000 habitantes además de ser referencia para una población mucho mayor en determinadas especialidades. El proyecto, que se ejecutará en varias fases, supondrá actuar en más de 111.000 m² de los que 77.000 corresponderían a obra nueva y el resto a reformas de instalaciones actuales. El elemento más característico del proyecto es la creación de un nuevo edificio de hospitalización, así como otros servicios generales (central de instalaciones, consultas,) y la

reforma de unidades existentes (tales como bloque quirúrgico, unidades de críticos, área de urgencias, etc...) .

- Plan Director del Hospital Arquitecto Marcide, en Ferrol. Este centro tiene asignada una población de referencia de 219.000 habitantes. La ejecución del proyecto, ya iniciada, se desarrolla en 4 fases, actuándose en las primera de ellas sobre servicios generales (esterilización, bloque quirúrgico, UCI, urgencias....) que se van poniendo en funcionamiento de forma sucesiva y dirigiéndose las siguientes fases a la reforma de las unidades de hospitalización.

- Edificio de Radioterapia y Medicina Nuclear de Santiago de Compostela. Se trata del proyecto que finaliza la construcción del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago cuyos edificios de hospitalización, consultas y administrativo se encuentran en funcionamiento. Con este proyecto concreto se pretende dotar a la población de referencia del Hospital, de 431.000 habitantes, de servicios especializados de radioterapia y medicina nuclear, a la vez que ampliar otros como la hemodiálisis o los servicios oncohematológicos.

- Nuevo Hospital de Lugo. Por parte del Servicio Gallego de Salud se llevaron a cabo diversos estudios que concluyeron en la imposibilidad de acometer reformas en el actual hospital de la ciudad que pudieran dar respuesta a la demanda futura de su población (de 247.000 habitantes). Por ello se plantea la necesidad de acometer la construcción de un nuevo hospital que significaría un incremento de la superficie hospitalaria disponible de más de 80.000 m² y que permitirá adaptar a las necesidades futuras los recursos existentes para dicha población.

- Plan Director Complejo Hospitalario de Ourense. Tras la creación de un Complejo Hospitalario único de los dos hospitales existentes en la ciudad (que pertenecían a distintas administraciones originariamente), y con objeto de optimizar el uso de los recursos de estos centros, se plantea la necesidad de abordar reformas en los mismos. Con ello, a través de diversas fases, se pasará de una superficie hospitalaria actual de 47.000 m² a una superficie de más de 101.000 m², con lo que podrá dar respuesta a las necesidades asistenciales de la población de referencia de 280.000 habitantes.

- Plan Director del Complejo Hospitalario de Pontevedra. Como en el caso anterior también con carácter previo se ha producido un proceso de integración de dos hospitales que procedían de dos administraciones distintas y que, en conjunto, atienden a una población de 247.000 habitantes. En estos centros se está llevando a cabo la reforma y ampliación del hospital Montecelo con la que se pretende concentrar en este edificio los servicios médico quirúrgicos y utilizar el otro edificio hospitalario, enclavado en el centro de la ciudad, para usos preferentemente ambulatorios (cirugía ambulatoria, hospital de DIA, consultas externas,....).

Como se observa de la relación de los proyectos, el Servicio Gallego de Salud se ha decantado prioritariamente por la fórmula de los planes directores como sistema de abordar la reforma de sus instalaciones.

Este sistema presenta importantes ventajas como pueden ser las siguientes:

- Permite establecer una programación final evitando así el sistema de reformas descoordinados que muchas veces ha dado lugar en los hospitales a una "arquitectura tumoral" únicamente válida para dar respuestas a corto plazo.
- Supone una mayor optimización de las inversiones al aprovechar estructuras existentes y en condiciones de uso, con el consiguiente abaratamiento de costes.
- Permite priorizar en las reformas aquellas áreas que, desde el punto de vista asistencial, tengan una mayor urgencia en servicios acometidos.
- Permite que, dado su desarrollo en fases o etapas, se pueda ir poniendo en funcionamiento de forma gradual y disponiendo por tanto en un plazo más corto de las inversiones ejecutadas.

-

1. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 12.950.020 euros, con una ejecución del 65% respecto de la programación para la misma anualidad

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 15.639.680 euros, con un porcentaje del 78% para la programación del período 2000-2001

2. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período 2000-2006 es la siguiente:

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
768	75	500	15
633	1.881.000	2.031.376	92,60
679	2.857.811	3.045.428	93,84

Se propondrá la modificación del *valor previsto* en los indicadores 633 y 679

3. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

SERVICIO GALLEGO DE SALUD

1.- Actuaciones:

Las actuaciones que comprende esta medida son las siguientes:

- Plan Director Hospital Arquitecto Marcide
- Plan Director C.H de Ourense (Fase I)
- Plan Director Hospital Montecelo
- Edificio de Radioterapia y Medicina Nuclear
- Nuevo Hospital de Lugo Plan Director Hospital Juan Canaleja

Las obras se ejecutaron con total normalidad salvo los retrasos habituales, debido a la necesidad de compatibilizar la actividad hospitalaria con la ejecución de las distintas fases de obra.

En el caso de la obra "Nuevo Hospital de Lugo", está totalmente finalizado el proyecto básico y de ejecución. La ejecución de la obra no se inició en el año 2001, estando en estos momentos pendiente la autorización del gasto por el Consello de la Xunta

2.- Análisis de la gestión financiera:

Idem al punto 2 de la medida

3.- Análisis de la situación y previsiones:

La realización inminente de las obras del Nuevo Hospital de Lugo y de las previstas inicialmente para la presente anualidad vendrá a ajustar el nivel de ejecución financiera y física a la programación del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 6 Redes de transportes y energía (Feder)

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Beneficiarios Finales /Órganos ejecutores: *Dirección Gral de Carreteras (M. Fomento), D.Gral de Obras Públicas (GA)*

1. DESCRIPCIÓN:

La Xunta de Galicia va a realizar las siguientes actuaciones:

Construcción de vías de alta capacidad, dentro de las cuales están comprendidas las autovías, corredores y vías rápidas. En todas estas carreteras, como mínimo están limitados los accesos y todos los cruces son a distinto nivel. Estas actuaciones son realizadas con estudio informativo y evaluación de Impacto Ambiental, donde se analiza la idoneidad del trazado, la integración en el medio ambiente y se realizan las actuaciones necesarias para minimizar su impacto (restauración paisajística, corrección de taludes, pantallas antirruído, etc).

Construcción de carreteras convencionales dentro de la red primaria básica, primaria complementaria y secundaria. Esta comprendida tanto la construcción de carreteras nuevas y variantes, como el ensanche y mejora de las carreteras existentes.

Construcción en los entornos urbanos y metropolitanos tanto de vías de alta capacidad, como de carreteras convencionales dentro de la red primaria básica, primaria complementaria y secundaria. Está comprendida tanto la construcción de carreteras nuevas y variantes, como el ensanche y mejora de las carreteras existentes.

Actuaciones comprendidas en esta medida.

Dentro de esta medida, entre otras, están comprendidas las vías de alta capacidad siguientes:

- San Cibrao - Ferrol.
- Conexión Ares . Mugaros con la R.I.G.E
- Ferrol - Vilalba - Santiago - Brión
- V.A.C. do Morrazo.
- Cambados - Vilagarcia
- Desdoblamiento Vía Rapida A9-Sanxenxo
- Variante de Vilagarcia
- Variante de Marin.

Entre las carreteras de la red primaria básica, primaria complementaria y secundaria están comprendidas:

- Conexión de zonas de concentración de recursos con las vías de alta capacidad
- Mejora eje Muros - Santa Comba.

- Mejora eje A Silva - A-6
- Mejora comunicaciones de la Mariña Lucense y Ortegál.
- Mejora de comunicaciones en Terra Chá.
- Mejora comunicaciones transversales Galicia Norte de Portugal.
- Mejora eje paralelo a la frontera portuguesa.
- Mejora de accesibilidad zonas interiores de Galicia

Las actuaciones entornos urbanos y metropolitanos; son actuaciones en el entorno de A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Santiago de Compostela, Vigo y Ferrol.

El Ministerio de Fomento realizará diversas actuaciones de Medio Urbano en Lugo, Vigo, A Coruña y Ferrol.

También se contemplan nuevos tramos de autovía en los corredores Lugo-Asturias y/o Santiago-Orense-Lugo.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 66.683.902 euros, con una ejecución del 47% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 99.330.265.67 euros, con un porcentaje del 41% para la programación del período 2000-2001

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período es la siguiente

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
769	3387,9	30.166	11,23
24	3,5	117	2,99
38	108	214	50,14
41	30	67	44,48
65	2	18	11,67

No se pueden considerar los kilómetros de carretera para aumentar en la Red, por parte de la Dirección General de Carreteras, ya que se trata de actuaciones puntuales en carreteras ya existentes.

4. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Administración General del Estado:

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

1.-Actuaciones:

Durante el año 2000 se habían incluido en esta Medida quince pequeños proyectos del Programa de Seguridad Vial de la Dirección General de Carreteras.

Durante el año 2001 además de incluir una nueva obra de las mismas características que las anteriores, se ha considerado conveniente tener en cuenta las obras complementarias de los tres últimos tramos de la Autovía del Noroeste entre Castro Lamas y Cereixal.

Los pequeños proyectos consisten en acondicionamientos en varias carreteras de la Red Estatal, mejora de enlaces en zonas urbanas, mejora de travesías e implantación de pantallas de protección acústica.

Todas estas actuaciones se han contratado según la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que es conforme con las directivas de la Comisión.

En materia de Medio Ambiente no existen problemas, ya que se trata de actuaciones puntuales en carreteras ya existentes.

2.- Análisis de la gestión financiera:

El importe total de los pagos realizados durante el año 2001 ha sido de 41,005 millones de euros, que representa un 51,8% de la anualidad programada.

En total de pagos de las anualidades 2000-2001 alcanzan los 99.330.266 euros, cantidad que representa un 41% de ejecución sobre el total programado para estas dos anualidades.

3.- Análisis de la situación y previsiones:

La inversión realizada durante el año 2001 ha supuesto la creación de unos 1.062 empleos directos.

El coste total de estas obras alcanzará el importe de 110,177 millones de euros, que representa un 19,9% del total programado para Galicia.

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

1.- Actuaciones:

La Medida 6.1 tiene como objetivos:

- La construcción de vías de alta capacidad, dentro de las cuales están comprendidas las autovías, corredores y vías rápidas.
- La construcción de carreteras convencionales dentro de la red primaria básica, primaria complementaria y secundaria.
- -La construcción en los entornos urbanos y metropolitanos, tanto de Vías de Alta Capacidad como de carreteras convencionales.

La ejecución física comprende obras en diversas carreteras, corredores, autovías y vías rápidas de la Comunidad Autónoma como la autovía Ferrol-Vilalba, Estrada-Forcarei, Cambados-Vilagarcía, A Mezquita, Os Viros, etc

2.- Análisis de la gestión financiera:

En la certificación de 31-12-01 se ha anulado el pago 301200022 del proyecto 060300013200002 por importe de 3.924,61 euros, por error detectado en su aplicación..

También se ha procedido a la regularización de los pagos negativos en el proyecto 060300013200002 a través de los pagos M201100020, M201100004 y M201100003, por importes de 2.747,23, 1.638,36 y 1.146,85 euros, respectivamente

3.- Análisis de la situación y previsiones:

El nivel de ejecución tenderá a equilibrarse con la programación con la materialización de los pagos de los compromisos .

OBJETIVO: 01	FONDO: FEDER
M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1	
CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011	PROGRAMA OPERATIVO:
GALICIA	
NÚMERO NACIONAL: GA	
EJE: 6 Redes de transportes y energía (Feder)	
MEDIDA: 2 Autopistas (FEDER)	
Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: D.G. Obras Públicas (GA)	

1. DESCRIPCIÓN:

La medida consiste en la construcción de vías de alta capacidad, dentro de las cuales están comprendidas las autopistas. Este tipo de vías tienen como mínimo dos carriles por sentido, están limitados los accesos y todos los cruces son a distinto nivel.

Las actuaciones contenidas en esta medida se dirigen a asegurar la conexión exterior básica de la región, reforzar la accesibilidad del eje dorsal del sistema territorial y mejorar los niveles de servicio en los tramos de alta intensidad de tráfico y/o puntos críticos de la red.

Asimismo, se pretende mejorar los niveles de accesibilidad territorial interna y reforzar las conexiones con otros espacios regionales contiguos (Norte de Portugal, Asturias y Castilla León), en la línea de apoyar un mayor grado de integración transregional.

Las actuaciones son realizadas con estudio informativo y evaluación de Impacto Ambiental, donde se analiza la idoneidad del trazado, la integración en el medio ambiente y se realizan las actuaciones necesarias para minimizar su impacto (restauración paisajística, corrección de taludes, pantallas antirruído, etc).

Entre estas actuaciones está:

- La construcción de la Autopista Santiago de Compostela.-Ourense.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 37.863.763 euros, con una ejecución del 572% respecto de la programación para la misma anualidad

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 37.863.763 euros, con un porcentaje del 105% para la programación del período 2000-2001

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período 2000-2006 es la siguiente

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
769	1.520	15.000	10
20	4	90	16

Los indicadores de realización *Km. de autopista nueva* y de impacto, *empleos creados en fase de construcción*, tienen un menor avance que la ejecución financiera debido a que en esta última se incluyen los gastos de expropiaciones, realización de proyectos, etc., que no tienen incidencia medible en la ejecución física.

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

1.- Actuaciones:

Las actuaciones comprenden obras en el tramo de la autopista de Santiago-Dozón

2.- Análisis de la gestión financiera:

Ídem al punto 2 de la medida

3.- Análisis de la situación y previsiones:

El avance en la ejecución de la anualidad de 2001 viene a recuperar la demora en los pagos procedente del año 2000. Esta normalización se confirma en términos de ejecución acumulada

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 6 Redes de transportes y energía (Feder)

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: *D.G Ferrocarriles (M.Fomento), RENFE, ferrocarriles de vía estrecha(MF)*

1. DESCRIPCIÓN:

Las actuaciones a llevar a cabo RENFE y Ferrocarriles de vía estrecha, se centrarán fundamentalmente en:

Actuaciones de mejora de la red interior gallega, incluidas en el Acuerdo firmado por la XUNTA de Galicia y RENFE y que afectaran a las líneas Monforte-Coruña, Betanzos-Ferrol y Orense-Santiago

Rehabilitación/renovación de vía

Que consistirán en operaciones puntuales a efectuar en zonas que, para la vía en su conjunto están en mal estado y/o fuera de tolerancia y entre ellas se encuentran la de cambio de carril, traviesas y sujeciones, para paliar los defectos detectados por la auscultación de la vía, que si no llegasen a realizar obligaría al establecimiento de precauciones de velocidad con la repercusión que esto tendría en el empeoramiento del tiempo de viaje.

Actuaciones en infraestructura

Se llevarán a cabo actuaciones en puentes, túneles, trincheras y terraplenes, con el objeto de mejorar la seguridad de las circulaciones. Las actuaciones a realizar vienen determinadas por el estudio de riesgo, que de forma periódica se realiza y/o a través de inspecciones y auscultaciones programadas. Se incluye la duplicación de vía y obras complementarias en el tramo Ferrol-Xuvia.

Actuaciones en instalaciones

Por lo que respeta a las instalaciones de seguridad y/o comunicaciones, las actuaciones se centraran en implantación de nuevos enclavamientos, bloqueos automáticos vía radio, mejora y adaptación de las instalaciones y enterramiento de las líneas aéreas actuales, a fin de impedir el deterioro por el tiempo y por actos vandálicos.

También se actuaran sobre los desvíos y aparatos de vía para garantizar el confort y la seguridad al paso por estaciones y que permita un incremento de la velocidad, en los de tipo C, a su paso por las estaciones tanto por vía general como por vía desviada.

Por lo que se refiere a las instalaciones de electrificación se actuará en la mejora de la catenaria y un aumento de potencia en las subestaciones que permita atender un posible incremento de las circulaciones ferroviarias. También se actuará en la electrificación de nuevos tramos para permitir una explotación racional y mejorar el confort de los viajeros.

Actuaciones en Pasos a Nivel

En lo referente a pasos a nivel se actuará bien por la supresión, concentración o por la modificación de las instalaciones de seguridad de los mismos (semibarreras, señalización luminosa y acústica, etc.).

Actuaciones en Estaciones

Las actuaciones a realizar en las estaciones serán de modernización /o ampliación de las edificaciones actuales tanto de viajeros como de mercancías, así como la implantación de nuevos apeaderos que permitan mejorar la prestación del servicio. Por lo que se refiere a las estaciones de la red de cercanías, las actuaciones a realizar consistirán principalmente en la prolongación de andenes y recricido de los mismos para facilitar el acceso de los viajeros, y la actuación en aparcamientos de carácter disuasorio, y en general, la mejora de los servicios ofrecidos a los viajeros.

Las actuaciones por parte del Ministerio de Fomento serán las que figuran en el Convenio firmado por la Xunta de Galicia, Ministerio de Fomento y RENFE, es decir, fundamentalmente el acondicionamiento de vía para su transformación en Alta Velocidad en el Eje Atlántico y el Corredor Norte de los accesos a Galicia.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

A lo largo del año 2001, se han realizado pagos por un importe de 32.428.431 euros, con un 33 % de ejecución sobre el total programado.

El total de pagos en los años 2000-2001 ascienden a 41.419.642 euros, con un 22% de ejecución sobre el total programado.

3-AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES

1.- Actuaciones:

En lo que corresponde a la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, se han incluido en esta Medida, durante el año 2000, las obras de adecuación y modernización de la línea, entre los P.k. 140,200 y 143,200 del Triángulo de Guillarey.

Durante el año 2001 además de estas obras se han incluido:

- Adecuación y modernización Línea Zamora-Coruña. Tramo: Santiago-Oroso.
- Remodelación estación de A Coruña.
- Adecuación y modernización Línea Zamora-Coruña. Tramo: Oroso-Ordes.
- Adecuación Línea Monforte-Orense. Tramo: Arbo-Salvaterra.
- Adecuación y modernización Línea Zamora-Coruña. Tramo: Santiago-Berdia.
- Adeuación y modernización Línea Zamora-Coruña. Tramo: Osebe-Santiago.

2.- Análisis de la situación financiera:

El importe pagado durante el ejercicio ha sido de 6,695 millones de euros, que supone un 11,3% de la anualidad programada.

La cantidad pagada para las anualidades 2000 y 2001 es de 8.321.874 euros, con un 7 % de ejecución sobre el total de las dos anualidades.

El coste total de esta actuación es de 155,575 millones de euros, es decir un 37,8% de la programación total.

3.- Análisis de la situación y previsiones:

Con los pagos realizados se han generado 110 empleos directos



1.- Actuaciones:

Las principales actuaciones contratadas a esa fecha las encuadraremos en los siguientes apartados:

1) Actuaciones en infraestructura, puentes y túneles

Ha finalizado el tratamiento efectuado en las trincheras PK 22/900-24/970 (L/Monforte-Orense) y 500/900 (t/Curtis-Oza), contratadas en el año 2000 y que se detallaban en el informe dicho año. De las otras dos actuaciones reseñadas y que se referían al tratamiento de las trincheras PK 270/200-270/300 (L/Zamora-La Coruña) y PK 3/500-16/900 (t/Redondela-Pontevedra), se han iniciado las mismas en Diciembre del año 2001. Entre las actuaciones contratadas en mejora de la infraestructura merecen destacarse las relativas a los saneamientos de las trincheras situadas en el PK 22/550 (mediante la colocación de una malla electrosoldada e hinca de carriles de contención), PK 29/600 (consolidación de los taludes, reparación de las obras de fábrica y el montaje de nueva vía) y del terraplén PK 115/100 (construcción de una escollera en el pié del terraplén mediante el recrecido del mismo y saneo y ripado de la vía), todas estas actuaciones se encuentran situadas en la L/Monforte-Vigo

Por lo que se refiere a las actuaciones en puentes de las obras contratadas en el año 2000 han finalizado las llevadas a cabo en PK 23/900 (ría de Puente de Eume), PK 11/691 (río Lambre), PK 5/741, 14/342 y 40/568 todos ellos situados en la L/ Betanzos-Ferrol continuando la actuación que se está llevando a cabo en el puente internacional de Tuy.

De las actuaciones que se describían en el informe del año 2000 han finalizado las actuaciones llevadas a cabo en los túneles 9 L/Monforte-Vigo, 67 y 68 L/Palencia-La Coruña y 62 L/Zamora-La Coruña.

Las actuaciones en túneles son de diversos tipos y entre ellas se encuentran las de impermeabilización de los mismos, mejora del cauce de las aguas que circulan por el interior, refuerzo de las estructuras, saneamiento de las bocas, aumento de sección, etc, todas ellas dirigidas a una mejora de las condiciones de seguridad de las circulaciones y para evitar dentro de lo posible la interrupción de las vías, motivada por desprendimientos dentro de los túneles. Se actuará en los túneles 50 y 69 de la L/Zamora-La Coruña y 13 y 27 de la L/Monforte-Vigo.

Se han contratado actuaciones tanto en infraestructura como en puentes y túneles (2ª intervención) para consolidar las que se efectuaron de forma provisional para restablecer

el servicio ferroviario en el momento que se produjeron y que fueron motivados por los temporales que sufrió Galicia a finales del año 2000.

2) Actuaciones en vía

De las actuaciones descritas en el informe del año 2000 han finalizado las actuaciones relativas a la sustitución de carril y traviesas en curvas de radio reducido t/Sarriá-Guitiriz, rehabilitación del acceso ferroviario Apartadero de Repsol en el Polígono de Grela de Coruña y el tratamiento y saneamiento de 3 vías en la estación de Redondela. También ha finalizado la rehabilitación de vía del t/Betanzos-Ferrol, de la que RENFE ha suministrado el carril y ha efectuado el amolado del carril.

Las obras a realizar en vía consistirán en la sustitución de carril y/o traviesas, sujeciones, desguarnecido con sustitución de balasto u otras actuaciones dirigidas todas ellas a mejora las condiciones geométricas de la vía y tratar de evitar las posibles limitaciones de velocidad que se tendrían que poner en aras de la seguridad de las circulaciones

Entre estas actuaciones se encuentran:

- Sustitución carril fuera de tolerancia en curvas de radio reducido t/Orense-Santiago
- Sustitución de traviesas RS por MR en diversos puntos de los tramos Porriño-Louredo y Redondela-Muradas.
- Tratamiento vías y aparatos t/Susana-Santiago y en las estaciones de Coruña-San Diego y Redondela.
- Ramal de acceso ferroviario a la factoría de Bioetanol en la estación de Teixeira.
- De la actuación incluida en el Convenio RENFE-XUNTA relativa a la rectificación de curvas, mejora de trazado y renovación de vía t/Monforte-Canabal, han finalizado todos los trabajos de vía e infraestructura continuando con las actuaciones en los tres pasos superiores para suprimir los pasos a nivel correspondientes.
- Se han contratado en este año dos actuaciones en vía incluidas en el Convenio RENFE y XUNTA y que se refieren a las rectificaciones de curvas, mejora de trazado y renovación de vía t/Sarriá-Lugo y la renovación de vía del t/Betanzos-Coruña.

3) Actuaciones en Instalaciones de seguridad, electrificación y comunicaciones

Por lo que se refiere a las instalaciones de seguridad y relativa a la actuación de modernización de las IISS del tramo Orense-Santiago, incluida en el Convenio RENFE-XUNTA, se encuentran en ejecución las canalizaciones en las estaciones de Carballino a Lalín, continuándose con el tendido de cables de Carballino a Lalín así como la construcción de los basamentos para el tren-tierra entre Orense y Carballino.

La actuación, incluida en el Convenio RENFE-XUNTA, relativa al CTC Monforte-Coruña y Betanzos Ferrol ha concluido la ejecución de la obra completa y se ha puesto en servicio el tren-tierra en ambos trayectos.

Se instalarán nuevos accionamientos eléctricos de aguja normalizados en la estación de Monforte, con el consiguiente aumento de seguridad de las circulaciones y una reducción del número de incidencias.

Se efectuarán una serie de actuaciones en las subestaciones eléctricas de Cobas y Villamartín motivados por los desperfectos que se produjeron como consecuencia de lo temporales ocurridos en Galicia a finales del año 2000

Se enterrará la línea aérea de comunicaciones del t/ Barco-La Rúa con el objeto de mejorar la fiabilidad de las instalaciones al proteger las mismas de las inclemencias meteorológicas y de los robos que se producen y se instalará el sistema de radiotelefonía en el t/Redondela-Santiago.

4) Actuaciones en Pasos a Nivel

Han finalizado todas las actuaciones contratadas en el año 2000 y que se describían en el Informe de dicho año y que se refería a la dotación de SBA (protección clase C) del Pan situado en el PK 36/289 (Coles) L/Monforte-Vigo y la instalación de pavimento antideslizante en el PaN PK 68/682 (Puentecesures). También han finalizado la construcción de dos pasos inferiores en los PK 17/650 y 17/750 en la estación de Pontevedra.

Se ha contratado la instalación de dobles semibarreras en el PaN existente en el PK 151/433 (Porriño) de la L/Monforte-Vigo, con el objeto de conseguir el cierre total del paso y además se instalará un sistema de detección de obstáculos para una mayor fiabilidad del sistema.

5) Actuaciones en terminales

Ha finalizado la construcción de un nuevo centro de viajes en Pontevedra y el recrecido de andenes en la estación de Barco de Valdeorras. Se ha contratado la ampliación de las dependencias de atención al cliente en le estación de Vigo.

Por lo que se refiere a las actuaciones en terminales de mercancías se ha contratado la construcción de pasillo entrevías en las estaciones de Guillarey y Redondela con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad del personal encargado de las maniobras.

Se ha contratado la 1ª fase de la construcción de un Centro logístico de transportes de mercancías en la estación de Monforte de Lemos que mejorará la intermodalidad del transporte de mercancías entre el ferrocarril y la carretera. La XUNTA de Galicia financiará en parte esta actuación, por lo que el coste elegible por parte de RENFE es la diferencia entre le coste total y la aportación de la XUNTA, ya que la obra la contrata y la paga inicialmente en su totalidad RENFE.

2.- Análisis de la gestión financiera:

La inversión contratada por RENFE en al año 2001 asciende a 41.589.602 euros. Los pagos realizados en el año 2001 han sido de 25.692.095 euros, con lo que los pagos acumulados a 31 de Diciembre de 2001 ascienden a 33.035.622 euros que representa el 45,5 % del conjunto de las anualidades de los años 2000 y 2001 en el programa Operativo correspondiente a RENFE.

FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA

1.- Actuaciones:

Las actuaciones correspondientes a este organismo corresponden a 4 proyectos:

- A.T Proyecto de ampliación de paso inferior en Labacengos. Moeche (A Coruña)

- A.T. alternativas e informe medioambiental de la variante del P.K 3/900- Narón (A Coruña).
- Publicación en el B.O.E de las expropiaciones de la variante de Narón (PK 3/900)- Narón (A Coruña).
- Anuncio en B.O de la Provincia de las expropiaciones en Narón.

2.- Análisis de la gestión financiera:

El importe pagado durante el ejercicio ha sido de 40.354 millones de euros, que supone un 2 % de la anualidad programada.

La cantidad pagada para las anualidades 2000 y 2001 es de 62.146 euros, con un 2 % de ejecución sobre el total de las dos anualidades.

3.- Análisis de la situación y previsiones:

El hecho más relevante que ha incidido en el desarrollo del Programa es la dificultad en materializar las expropiaciones, para la realización del proyecto de la variante del PK 3/900, en Narón, como primera fase de la duplicación de vía Ferrol-Xubia.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder)

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

Beneficiarios Finales /Órganos ejecutores: *Autoridad Portuaria de A Coruña, Autoridad Portuaria de Ferrol- San Ciprian, Autoridad Portuaria de Marín-Pontevedra, Autoridad Portuaria de Vigo, Autoridad Portuaria de Villagarcía de Arosa, E.P. Puertos de Galicia (GA).*

1. DESCRIPCIÓN:

Por parte de la Xunta de Galicia el objetivo es la creación, prolongación y refuerzo de diques de abrigo, muelles y pantalanes de atraque, construcción de rampas de varada y descarga, creación y ampliación de explanadas y urbanizaciones de muelles y explanadas Construcción de lonjas, naves para reparación de redes y departamentos para los usuarios. Realización de obras de integración del puerto en el tejido urbano, creación y mejora de los accesos a los puertos.

La actuación significará una mejora directa de las infraestructuras portuarias, con una mejora de la accesibilidad e integración territorial y permitirá la diversificación funcional de los puertos.

Las actuaciones a realizar por las autoridades portuarias se van a centrar en las obras del gran proyecto de Ampliación del Puerto de Ferrol que ocupan una zona terrestre con una extensión próxima a las 90 hectáreas estando situadas al abrigo de Cabo Prioriño Chico, a la entrada de la Ría de Ferrol; están integradas por:

- un dique de abrigo de 1.105 m de longitud de los cuales los primeros 310 m son del arranque y los 795 m restantes están ocupados por el propio dique
- un muelle de costa de 858 m de longitud total
- las excavaciones y rellenos necesarios para las cimentaciones y la formación de explanadas ganadas al mar
- la urbanización y red de recogida de aguas pluviales de las explanadas creadas.

En el Puerto de A Coruña se plantea una nueva lonja de unos 30.000 m² que permita la descarga simultánea de hasta 8 buques pesqueros, con salas específicas de preparación de pescados, salas de exposición, separación de sucios y limpios y expedición específica, permitiendo las distintas operaciones en condiciones de temperatura óptima, y dotada de almacenes de exportadores así como de áreas específicas de tratamiento de residuos, núcleo de instalaciones y programación, control administración y servicios. Además de esta obra se plantean también obras de dragado general del Puerto, el acondicionamiento y refuerzo del Dique de Abrigo, habilitaciones y ampliaciones de líneas de atraque en muelles comerciales, el acondicionamiento de explanadas en muelles, zonas de depósito y viales, y otras inversiones en instalaciones tales como redes contra incendios, abastecimiento, etc.

La Autoridad Portuaria de Marín ha previsto cuatro grupos de actuaciones:

- ZONA DE EXPANSION DEL PUERTO

La zona de expansión del Puerto engloba las principales inversiones a cofinanciar por el FEDER 2000-2006. Con la ejecución de la 1ª Fase de las obras, se dotará al Puerto de dos nuevos muelles, (uno de 250m de longitud y 12 m de calado y otro de 90 m de longitud y 9m de calado) y de una explanada aneja con una superficie de 160.000 m2. En este proyecto, se incluye la habilitación de muelles y explanada, así como la cimentación e instalación de las vías de grúas y el suministro eléctrico.

La 2ª Fase de la zona de expansión, supone una prolongación del muelle de 12 m de calado en 230 m, alcanzando con los de la 1ª Fase una longitud total de atraque de 480m.

En esta fase, en el cierre oeste de la explanada, se procederá a la construcción de un nuevo muelle de 100 m de longitud y 10 m de calado; con el relleno de esta 2ª fase de la explanada se obtendrán otros 40.000 m2 de superficie. Por último, y en la línea de responder a las necesidades específicas de los tráficos que previsiblemente se ubicaran en esta zona, se ejecutara una rampa ro-ro.

➤ MUELLE DE REPARACIONES Nº 2

Este proyecto, incluye la construcción de un dique muelle de 120m de longitud y 65m de anchura, con calados de hasta 6m, y paralelo al actual muelle de reparaciones. Con el ancho establecido para el muelle, se dotará una superficie adicional en la que se ubicarán talleres de reparación naval de unos 300 m2 cada uno.

➤ ACTUACIONES SECTOR PESQUERO, LONJA DEPARTAMENTOS DE EXPORTADORES, DEPARTAMENTOS DE ARMADORES.

Las normativas sanitarias en materia pesquera, conducen al mantenimiento de la calidad de la pesca fresca en todas su cadena logística. Por ello, es necesario acometer en este ámbito, actuaciones que permitan incrementar la competitividad del Sector, y mejorar la calidad de la pesca.

➤ RED FERROVIARIA INTERIOR DEL PUERTO.

Con el inicio de la obra "Ramal de acceso al Puerto de Marín", es necesario ejecutar las conexiones interiores del ferrocarril con los muelles y zonas de depósito de mercancías. En la 1ª fase, se conectará el ramal de acceso al Puerto con los muelles de Leirós, para en una 2ª fase concluir el resto de instalaciones ferroviarias.

Las obras previstas por la Autoridad Portuaria de Vilagarcia se describen de la siguiente forma:

• MUELLE DE COMBOA (FASE II)

Es un muelle de cajones de 11 metros de calado y 200 m. de longitud que continúa la fase I y que, junto con una rampa Ro-Ro de 35 m., completa la línea de atraque entre los muelles Comercial y Ferrazo. Se generará una superficie de 12.500 m2 que dará servicio a 20.000 m2. de superficie de almacenamiento existente en la actualidad. En este proyecto además se incluye una pavimentación provisional de la superficie generada.

• AMPLIACION MUELLE COMERCIAL (FASE I)

Se trata de dotar a la explanada del Cavadelo con una línea de atraque de 350 m. de longitud y realizar un relleno que generaría unos 100.000 m2, de manera que se facilitasen la manipulación y el almacenamiento de mercancías. Previo a la construcción del muelle será necesario la realización de un dragado para la cimentación y una ampliación del canal de entrada a la cota .9

• PROLONGACION LINEA DE ATRAQUE MUELLE DE FERRAZO

Con la ejecución del relleno en prolongación del muelle de Graneles de Ferrazo, surge la necesidad de dotarlo de una línea de atraque. Como resulta excesivo el coste de un muelle

de gravedad tradicional, debido a la gran profundidad del terreno existente, se piensa en construir diez Duques de Alba mediante pilotes metálicos para su utilización como atraque y descarga de graneles líquidos. Con ello se conseguirán 250 m. de línea de atraque.

Las obras previstas por la Autoridad Portuaria de Vigo se describen de la siguiente forma:

○ AMPLIACION MUELLE DEL ARENAL

Las obras a realizar consisten en un muelle de cajones de 16 metros de calado y una explanada operativa de 200.000 m2.

○ PLATAFORMA LOGISTICA

Trabajos de urbanización de 430 hectáreas y de interconexión con redes de transporte terrestre: autopista A-9 del Cantábrico (A Coruña-Lisboa) y autovía de las Rías Bajas (Vigo-Madrid) y redes generales ferroviarias española y portuguesa.

2.-INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Los pagos de esta medida ascienden a 22.612.294 el año 2001, con un porcentaje del 55% La ejecución acumulada es de 28.767.542 euros representa un 35% de ejecución sobre el total programado para las anualidades 2000 y 2001

3.- INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período 2000-2006 es la siguiente:

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
769	431	2.000	21,55
443	111.350	200.000	55,68
71	100.503	180.000	55,84
648	322	1.250	26,00
68	186	2.300	8,00

El valor del indicador 750 será medible a partir de la anualidad 2002.

Para tener un control del seguimiento y evaluación de los datos para la elaboración de los indicadores nos basamos en las certificaciones expedidas cada mes. Con estas y concretamente con las relaciones valoradas podemos obtener de forma directa lo ejecutado en el período correspondiente. Debido a la obligación de realizar una certificación mensual, podemos tener un seguimiento sistemático de evaluación de dichos indicadores.

4.-AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Administración General del Estado

AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA

1.- Actuaciones:

Las tres obras previstas por la Autoridad Portuaria de A Coruña para iniciar este nuevo período de programación 2000-06 se están ejecutando con normalidad, así a 31/12/2001:

- se ha realizado la tercera parte de la Nueva Lonja Pesquera en el Muelle de Linares Rivas, la cual permitirá el atraque y descarga simultanea de 6 buques pesqueros procedentes de Gran Sol.
- ha avanzado considerablemente la ampliación del Muelle del Centenario con la terminación de un nuevo atraque en la alineación norte, identificado como Prolongación Muelle del Centenario 3ª fase, estando previsto otro más en la alineación nordeste entre el presente ejercicio 2002 y el 2003.
- finalmente, el Dragado General, que permitirá mejorar el calado en determinadas zonas y recuperar los calados perdidos en otras, se esta llevando a cabo con normalidad y cumpliendo con las normas de vertido establecidas al efecto y por las que se caracterizó el material a dragar en dos categorías: 2 y 3, éste último y más contaminante se esta vertiendo en el correspondiente recinto preparado mediante impermeabilización y sellado al efecto; en resumen, se han dragado 175.000 m3 y rellenado 100.000 m2

2.- Análisis de la gestión financiera:

El total de pagos realizados por este Organismo en la anualidad 2001 ascienden a 10.121.3440 euros con un 128% de ejecución sobre el total programado para esta anualidad.

En las anualidades 2000-2001, el total de pagos efectuados ascienden a 11.516.667 euros con un 57 % de ejecución sobre el total programado.

AUTORIDAD PORTUARIA FERROL-SAN CIPRIAN

1.- Actuaciones:

La obra portuaria más importante de este Programa Operativo será ejecutada por la Autoridad Portuaria de Ferrol: la Ampliación Exterior del Puerto de Ferrol tiene un coste de casi 80 millones de Euros y es considerado Gran Proyecto. Por ello, a finales de 2001 fue remitido a la Comisión Europea la solicitud de confirmación de su tasa de cofinanciación por el FEDER, estando aun pendiente dicha confirmación. Las obras se iniciaron a finales de 2001 habiéndose efectuado en dicho ejercicio únicamente pagos referidos a gastos previos tales como: estudios de impacto ambiental, asistencia técnica para redacción del proyecto, etc.. Para complementar la financiación de este Proyecto la Autoridad Portuaria de Ferrol ya esta negociando con el BEI el crédito correspondiente.

2.- Análisis de la gestión financiera:

No hay pagos realizados por este Organismo

AUTORIDAD PORTUARIA DE MARIN-PONTEVEDRA

1.- Actuaciones:

La Autoridad Portuaria de Marín ha iniciado en el 2001 el pago de 3 de sus 4 obras programadas estando previsto su terminación en el presente ejercicio 2002; se presenta a continuación un reportaje fotográfico en el que puede verse el cartel de obra de la última y de mayo importe (más de 3 millones de Euros):

Conexión del vial interior al nudo de comunicaciones (2ª fase)

- Red ferroviaria interior del Puerto

Muelle y explanada contigua en zona expansión del puerto de Marín (1ª fase, Proyecto modificado)

2.- Análisis de la gestión financiera:

El total de pagos en la anualidad 2001 asciende a 1.097.642 euros con un 22% de ejecución para esta anualidad.

En el cómputo de las anualidades 2000-2001, el total de pagos asciende a 1.616.308 euros , lo que da una ejecución del 17% de ejecución sobre el total programado.

AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

1.- Actuaciones:

La Autoridad Portuaria de Vigo, que tiene previsto dos obras en este período de programación, la Ampliación del Muelle Arenal y la Plataforma Logística, no ha efectuado pago alguno en el 2001. Sin embargo esta última inversión prevista al 50% con el Ente Público Zona Franca de Vigo y considerada por su importe estimado como un Gran Proyecto ha sido recientemente favorecida con la concesión de una ayuda del instrumento financiero para las Redes Transeuropeas de Transporte por importe 1 millón de euros para la realización de estudios; el concurso para la redacción de los cuales esta en estos momentos en licitación.

2.- Análisis de la gestión financiera:

No existen pagos para este Organismo

AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROSA

1.- Actuaciones:

En el Puerto de Vilagarcía de Arousa han seguido con normalidad las obras del Muelle de Camboa (fase II), estando a la fecha de emisión de este informe ya concluidas. De esta forma el Puerto se ha dotado de 200 m adicionales de línea de atraque de 11 m de calado con 12.500 m² de superficie de almacenamiento adicionales.

La Autoridad Portuaria de Vilagarcía tiene programado iniciar en este 2002 dos obras más: Explanada y prolongación de línea de atraque en Ferrazo y Explanada al servicio del Muelle Comercial; y una tercera en 2003, la Ampliación del Muelle Comercial (Oeste).

2.- Análisis de la gestión financiera:

El total de pagos en la anualidad 2001 asciende a 1.878.362 euros con un 71% de ejecución para esta anualidad.

En el cómputo de las anualidades 2000-2001, el total de pagos asciende a 1.878.362 euros , lo que da una ejecución del 48% de ejecución sobre el total programado.

Actuaciones de la Comunidad Autónoma:

ENTE PÚBLICO PUERTOS DE GALICIA

1.- Actuaciones:

Esta medida contempla actuaciones en los distintos puertos de Galicia en relación con la mejora de sus infraestructuras para las actividades del sector de la pesca o el tráfico de mercancías

Durante la anualidad de 2001 se finalizaron o se encuentran en ejecución 35 obras, además de la contratación de otras 8 que no han iniciado su ejecución a 31 de diciembre de 2001. Entre las realizadas, están las siguientes:

DRAGADOS

Dentro de las obras realizadas en el 2001, las de este tipo podrían ser las que más afectasen al Medio Ambiente. Para que esta afección fuese mínima, se realizó la tramitación de acuerdo con las leyes vigentes solicitando los informe pertinentes a cada Organismo competente en cada materia (Medio Ambiente, Pesca, Patrimonio, ...). Una vez recibidos los informes favorables se han seguido las recomendaciones dadas por dichos Organismos para el tratamiento de los vertidos atendiendo en cada caso a su grado de contaminación.

Dentro de este grupo cabe destacar la obra de "Dragado y pantalanés en el puerto de Sada" con un volumen total de dragado de 42.433 m³.

INFRAESTRUCTURA DE DEFENSA

En este año tan sólo se ha realizado dentro de este capítulo la obra de "Dragado y contención de arena en el puerto de Aguiño" en el que se crea un dique de protección de escollera de 200 metros de longitud, encontrándose las obras, a 31 de diciembre de 2001, en un estado muy avanzado de ejecución teniendo prevista su finalización en pocos meses.

MUELLES Y RAMPAS

Está proporcionada la superficie necesaria para mejorar las condiciones de carga y descarga, así como el espacio para dotar al puerto de futuros servicios. Es de destacar la gran cantidad de obras realizadas con este fin en el año 2001.. Son un total de 16 obras las que se han ejecutado o se encuentran en ejecución. Debido a esto se han mejorado de una forma notable las condiciones de operabilidad y funcionalidad, así como las condiciones de seguridad de las embarcaciones y operaciones portuarias. Así, es relevante el desarrollo obtenido en los puertos de Sada, A Pobra do Caramiñal, Viveiro-Celeiro, Meloxo-O Grove y Cangas en el año 2001.

INSTALACIÓN DE PANTALANES FLOTANTES

Este tipo de instalaciones se han llevado a cabo fundamentalmente para mejorar las condiciones de trabajo en general y de seguridad en particular de los trabajadores de la pesca de bajura. Debido al elevado número de embarcaciones de pequeño tamaño y a la escasez de instalaciones de atraque flotantes, buena parte de las embarcaciones se encontraban fondeadas en las distintas dársenas (con la consiguiente merma de capacidad de éstas y llegando en muchos casos a su saturación) y era necesario acceder a ellas mediante operaciones peligrosas.

EDIFICIOS E INSTALACIONES DE SERVICIOS

Las obras de edificios e instalaciones de servicios tienen como objetivos fundamentales la dotación en tierra de los servicios básicos en los puertos (como pueden ser departamentos para marineros y exportadores, lonjas y naves de redes fundamentalmente). Para que se pueda seguir el proceso completo desde la obtención del producto hasta la llegada a cada usuario se hacen necesarias estas instalaciones tanto para el cuidado, limpieza y venta del

producto como para facilitar el trabajo de estos marineros. Esto se traduce en que el producto llega en unas mejores condiciones higiénicas y de calidad a los futuros consumidores.

Las actividades potenciadas mediante este tipo de obras mejoran en gran medida la productividad de los puertos, generando además numerosos puestos de trabajo.

MEJORA DE CONEXIONES Y ENLACES CON EL CONTORNO

Los puertos gallegos y las villas del litoral se han desarrollado de forma paralela, ya que las villas crecieron a partir de los recursos procedentes del mar y buscaron, al igual que los puertos, zonas abrigadas. De esta forma se ha llegado a que los puertos gallegos se encuentren profundamente ligados con las poblaciones, resultando corriente encontrarse el centro de éstas en el propio puerto.

Esta situación produce en muchos casos serios problemas tanto para el puerto como para la villa ya que el primero tiene unas necesidades de especialización, de accesos y de realizar operaciones que se ven entorpecidas por las necesidades de la última, que precisa zonas de esparcimiento, de aparcamiento, etc. de las que no dispone, especialmente en la zona más céntrica. Para hacer estas relaciones más sencillas se han llevado a cabo una serie de actuaciones que pretenden armonizar estos usos distintos de la zona portuaria, como pueden ser: mejoras de accesos, delimitación de espacios, creación de superficies de aparcamiento exclusivas para usuarios, etc.

Las obras de urbanización tienen como objetivo la dotación de servicios básicos en los puertos (como pueden ser agua, electricidad, iluminación o alcantarillado), mejora de los accesos o potenciar la instalación de industrias y servicios asociados a las actividades portuarias.

Las actividades potenciadas mediante este tipo de obras mejoran en gran medida la productividad de los puertos, generando además numerosos puestos de trabajo.

2.- Análisis de la gestión financiera:

La cantidad de pagos realizados en la anualidad 2001 por este Organismo asciende a 9.514.950 euros, con un 88 % de ejecución sobre el total programado para esta anualidad.

En el cómputo de las anualidades 2000-2001, la cantidad de pagos asciende a 13.756.205 con un 66% de ejecución sobre el total programado.

3.- Análisis de la situación y previsiones:

La ejecución de esta medida es ajustada, teniendo en cuenta la previsión de materializar en la anualidad 2002 los pagos de los compromisos

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 6 **Redes de transportes y energía (Feder)**

MEDIDA: 5 **Aeropuertos (FEDER)**

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: *Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (MF).*

1. DESCRIPCIÓN:

Para la mejora y modernización de las infraestructuras aeroportuarias de la Comunidad Gallega, Aena tiene previsto acometer una serie de inversiones destinadas a cumplir los objetivos antes señalados.

Con las mejoras previstas en los aeropuertos de A Coruña, Santiago y Vigo Aena tratará en todo momento de dar un servicio adecuado a los requerimientos de las personas que usan los aeropuertos y a poder satisfacer la demanda que se pueda originar en el futuro.

- Aeropuerto de A Coruña

Se quiere realizar diversas obras en este aeropuerto destacando especialmente la adaptación del edificio terminal para la instalación de dos pasarelas telescópicas de acceso a las aeronaves. La actuación consistiría en la ampliación del edificio hacia el lado aire, mediante la construcción de un módulo de conexión que incluya dos núcleos de comunicación vertical entre la planta baja (cota actual del Edificio Terminal) y una nueva planta primera, desde la cual se accederá a las pasarelas.

Se prevé construir un total de 3.000 m² aproximadamente, formados por dos núcleos principales, de dos plantas, situados frente a las actuales zonas de salidas y llegadas del edificio terminal, y un pasillo que une ambos núcleos, a nivel de la planta primera. Se trasladará la zona de embarque a remotos a la planta baja de uno de los dos núcleos, y en la planta baja del otro núcleo se instalará un nuevo hipódromo de recogida de equipajes, destinado a las maletas procedentes de vuelos internacionales.

Otras obras importantes son la ampliación de la plataforma para estacionamiento de aeronaves y un edificio de carga aérea. También se realizarán otras obras necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras y para la operatividad

- Aeropuerto de Santiago

En este aeropuerto se quiere realizar importantes obras, especialmente en el campo de vuelos donde destaca la construcción de una calle de salida rápida, esta calle se situará a 2.000 metros aproximadamente del umbral 17 lo que ahorraría a las aeronaves que pudieran utilizarla un recorrido de 4.200 metros aproximadamente.

En cuanto a la plataforma se quiere acometer una ampliación hacia el sur, ya que sería la mejor solución por existir un terreno rocoso cerca de la actual plataforma, con esto se aumentaría el número de puestos de estacionamiento de aeronaves.

En cuanto a otras actuaciones importantes cabe destacar la remodelación del terminal de carga y otras destinadas al mantenimiento y operatividad de las infraestructuras.

- Aeropuerto de Vigo

En este aeropuerto se quiere realizar importantes inversiones, especialmente en el campo de vuelos y en la zona de pasajeros.

En el campo de vuelos destaca: La construcción pista de rodadura, necesaria ya que la pista de vuelo de longitud 2.400 m, tiene una capacidad de 21 operaciones/hora, si se tiene en cuenta que la plataforma de estacionamiento de aeronaves está más próxima a la cabecera 02, cuando se utiliza la configuración para aterrizaje por dicha cabecera, y despegues por la cabecera 20, el tiempo de rodadura y ocupación de la pista por la aeronave es grande, reduciendo considerablemente la operatividad y la capacidad de la pista, aparte del riesgo que ello conlleva, la construcción de la calle de rodadura vendrá a solucionar este problema.

También se quiere ampliar la plataforma hacia la cabecera 02 de manera, aunque se ampliará principalmente en función de la rodadura.

Otra obra importante dentro del campo de vuelo es la ampliación de la pista de vuelo en aproximadamente 300 metros hacia el norte de manera que puedan despegar las aeronaves sin ninguna penalización. También se estudia la posibilidad de ampliarla hacia el sur pero cuenta con más dificultades.

En la zona de pasajeros destaca la ampliación del edificio terminal, este se quiere ampliar hacia el sur en dos plantas, de esta manera se ampliará el patio de carrillos y las salas de llegadas en la planta baja. En la alta se ampliarían las salas de embarque y de facturación principalmente, se intentaría la colocación de un finger, también se prevé la posibilidad de continuar la galería y construir un sótano para aumentar la superficie destinada a servicios.

En la zona industrial destaca la actuación en la plataforma y la urbanización de la zona industrial, con esta obra se quiere realizar una zona modular con parcelas urbanizadas en primera y segunda línea, atendidas por una Plataforma de Estacionamiento para aeronaves, principalmente de carga, pudiendo dar servicio también a helicópteros y otros tipos de servicios aéreos, que actualmente reducen la capacidad de la plataforma situada frente al Terminal de Pasajeros.

Otras obras que destacan en este aeropuerto son la ampliación del terminal de carga y la construcción de un bloque técnico, entre otras, también necesarias, aunque de menor relevancia, para el desarrollo y la operatividad del aeropuerto.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 899.062 euros, con una ejecución del 18% respecto de la programación para la misma anualidad

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 3.293.391 euros, con un porcentaje del 40% para la programación del período 2000-2001

Actuaciones de la Administración General del Estado

AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA

1.- Actuaciones:

Dentro de esta medida, en el año 2001, Aena ha llevado a cabo importantes inversiones destinadas a modernizar sus infraestructuras. Entre las inversiones que se realizan en esta Comunidad Autónoma destacan las de A Coruña: El edificio para carga aérea y el proyecto y obra; ampliación del edificio terminal para instalación de pasarelas



El terminal de carga en A Coruña se ubicará entre el hangar para helicópteros y el aparcamiento para vehículos de alquiler. Se construirán dos áreas diferenciadas, una para el tratamiento de la carga y otra segunda área para un taller, un almacén y las oficinas de los operadores. También se incluyen las acometidas de los servicios necesarios y la urbanización de los lados aire y tierra que permitan la circulación de los vehículos de carga y demás agentes.

Con la segunda actuación "Ampliación del Edificio Terminal para instalación de pasarelas", se pretende adaptar el actual Edificio Terminal del Aeropuerto de La Coruña para la instalación de dos pasarelas telescópicas de acceso a las aeronaves.

La actuación consistiría en la ampliación del edificio hacia el lado aire, mediante la construcción de un módulo de conexión que incluya dos núcleos de comunicación vertical entre la planta baja (cota actual del Edificio Terminal) y una nueva planta primera, desde la cual se accederá a las pasarelas.

Se prevé construir un total de 3.000 m² aproximadamente, formados por dos núcleos principales, de dos plantas, situados frente a las actuales zonas de salidas y llegadas del Edificio Terminal, y un pasillo que une ambos núcleos al nivel de la planta primera. Se trasladará la zona de embarque a remotos, a la planta baja de uno de los dos núcleos, y en la planta baja del otro núcleo se instalará un nuevo hipódromo de recogida de equipajes, destinado a las maletas procedentes de vuelos internacionales.

En conjunto estas obras contribuirán notablemente a la modernización de las infraestructuras, ofreciendo un mejor servicio a los pasajeros y acompañantes y proporcionando una mejora en la seguridad de las operaciones de las aeronaves. También se mejorará las operaciones necesarias para el transporte de mercancías, dando un mejor servicio a los operadores y por tanto a los clientes finales.

2.- Análisis de la gestión financiera:

Ídem al punto 2 de la medida

3.- Análisis de la situación y previsiones:

En cuanto al número de indicadores, todavía no se ha completado ninguna acción, pero hay que reseñar que están prácticamente concluidas dos acciones correspondientes a la zona de pasajeros y a la zona de carga.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 6 **Redes de transporte y energía (Feder)**

MEDIDA: 6 **Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)**

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: *Instituto Gallego de Vivienda y Suelo(GA), S.P. de Xestión Urbanística Orense, S.P. Xestuíón Urbanística-Pontevedra.*

1. DESCRIPCIÓN:

Desarrollo de una red intermodal de centros logísticos con vistas a:

- Reducir el tráfico y aparcamiento de vehículos pesados en el interior de las poblaciones.
- Posibilitar fórmulas de apoyo e integración del transporte público.
- Paliar la excesiva atomización de este sector.
- Facilitar el salto cualitativo desde la actividad del transporte a la logística

El sector del transporte de mercancías por carretera precisa contar con infraestructuras del transporte que posibilite superar la atomización actual para que las empresas adquieran masa crítica que les permita la transición desde la actividad de mercado transporte hacia la logística.

La concentración de empresas en áreas especializadas, propicia que las mismas ganen en eficiencia mediante fórmulas de integración empresarial o cooperativismo que permitan reducir costes para afrontar las políticas de internacionalización de costes y de discriminación positiva hacia otros modos de transporte que propugna la Comisión (Libro blanco del transporte 2010).

Limitar el negativo impacto que tienen en las ciudades la circulación de camiones pesados y el aparcamiento de los mismos en zona urbana por falta de Centros de Transporte de Mercancías que permitan aparcar a los vehículos y realizar la distribución capilar de los grandes vehículos con otros de dimensiones más reducidas.

La medida tiene por objetivo construir Centros Integrales de Transporte de Mercancías que proporcionan naves adecuadas a las empresas de transporte, así como servicios comunes y áreas de aparcamiento.

Se iniciarán las actuaciones en las ciudades de Ourense, Pontevedra, Ferrol, y Lalín para pasar luego a ciudades de menos habitantes.

2.- INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

La programación para la anualidad 2001 es de 6.545.455 euros. Esta medida no tiene programación en el año 2000.

Esta medida no presenta ejecución

3.-INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

Sin ejecución

4.-AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
INSTITUTO GALLEGO DE VIVIENDA Y SUELO
S.P. XESTIÓN URBANÍSTICA OURENSE
S.P. XESTIÓN URBANÍSTICA PONTEVEDRA

1.-Actuaciones:

Esta medida tiene como objetivo la construcción de centrales intermodales de transportes

Las actuaciones acometidas , construcción de centrales de transporte en las ciudades de Ourense y Pontevedra, serán llevadas a cabo con la colaboración del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo que adquirirá los terrenos y las Xestures de Ourense y Pontevedra, que realizarán las obras de urbanización

Xestur Ourense ha realizado los trabajos correspondientes al plano parcelario, estudios taquimétricos, estudios previos de accesos y redacción del proyecto sectorial. Además, se han gestionado opciones de compra con los propietarios de terrenos que se materializarán en compras por mutuo acuerdo.

Por su parte, Xestur Pontevedra ha comenzado la realización de los estudios técnicos y la del proyecto sectorial.

2.-Análisis de la gestión financiera:

Sin ejecución

3.- Análisis de la situación y previsiones:

En las previsiones del Programa Operativo de Galicia, las funciones y competencias correspondían a la Dirección General de Transportes. En el Complemento del Programa, dichas funciones fueron asumidas por el Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo y las Xestures. Esta situación motivó que el crédito que inicialmente correspondía a la Dirección General de Transportes tuviese que ser transferido al IGVS, generando estas modificaciones una demora en la ejecución financiera. No obstante, se han realizado opciones de compra y hay proyectos redactados pendientes de aprobación.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder)

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: *Red eléctrica, D.G.Industria (GA)
Enagas*

1.- DESCRIPCIÓN:

En esta medida se contemplan dos tipos de actuaciones:

- GAS

Por parte de la Xunta de Galicia se van a acometer actuaciones encaminadas a la extensión de la red de gas para llevar el suministro a un conjunto de comarcas organizadas en ejes por los que discurrirá el correspondiente ramal de gas para completar las redes de transmisión y distribución.

Conversión a gas natural de los pequeños núcleos de distribución que actualmente están siendo alimentados con propano canalizado, en polígonos industriales y núcleos de población alejados de los gasoductos y arterias actuales. Nuevas instalaciones de recepción y transporte de gas natural.

Las actuaciones de ENAGAS consisten en un Ramal que se diseñara en APB (80 bar), con origen en la posición I-010 (termino municipal de Mondoñedo, provincia de Lugo) del gasoducto Llanera-Villalba hasta la localidad de San Ciprian (provincia de Lugo).

La longitud total prevista es de 33,4 kilómetros, de los cuales 33,3 Km. sería en un diámetro de 10 pulgadas y 0,1 Km. en 8 pulgadas.

- ELECTRICIDAD

Las actuaciones de la Xunta de Galicia están encaminadas a mejorar la calidad del suministro eléctrico a nivel zonal e individual en el medio rural de Galicia para alcanzar los índices de calidad fijados en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante acciones de mejora en la red de baja y media tensión, incluyendo centros de transformación y automatización de las mismas, aplicando las soluciones técnicas más adecuadas en cada caso para garantizar la calidad de suministro en las diversas zonas. Nuevas infraestructuras de transporte de energía eléctrica.

Las actuaciones de Red eléctrica de España están asociadas principalmente al aprovechamiento del potencial de generación eléctrica, proporcionando un mejor suministro a la zona mediante un apoyo mas sólido de la red de 400 kV.

Por parte de la empresa Red eléctrica de España, las actuaciones previstas mas significativas son las siguientes:

- Refuerzo de las líneas a 400 kV. Mesón do Vento-Cartelle y Cartelle-Trives mediante la construcción de un 2º circuito y adecuación de posiciones en las subestaciones de Mesón, Cartelle y Trives.
- Construcción de la línea en doble circuito a 220 kV. Cartelle - línea Pazos de Borben-Castrelo.

- Construcción de la línea en doble circuito a 220 kV. Cartelle - línea Velle-Castrolo.
- Construcción de la línea en doble circuito a 400 kV. Boimente (antes Xistral) . línea Aluminio Español-Puentes de García Rodríguez.
- Paso a 400 kV. de la línea a 220 kV. Trives-Tordesillas (tramo gallego) y adecuación de posiciones en las subestaciones de Trives, Ponte Bibey y Conso.
- Desarrollo del corredor Boimente-Narcea mediante la construcción de una línea en doble circuito a 400 kV.

2.-INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 5.027.746 euros, con una ejecución del 22% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 10.438.590 euros, con un porcentaje del 26% para la programación del período 2000-2001.

3.-INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período es la siguiente

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
516	0,95	40	2,38
1012	106,995	1.200	8,92

Para la evaluación del indicador código 1012, "*Red de transporte de gas construida*", se utilizan las certificaciones presentadas por las empresas, utilizadas también para el pago de las anualidades correspondientes a los convenios.

Respecto al indicador código 516 "*Incremento en el consumo*", se estima a partir del número de usuarios, considerando un consumo medio de 5.000 termias/año por cliente.

El escaso avance físico de las obras tiene correspondencia en la situación de los indicadores

4.-AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Administración Central

RED ELECTRICA DE ESPAÑA

1.- Actuaciones:

Red Eléctrica de España ha continuado con la construcción de las líneas de doble circuito a 220 kV Cartelle – línea Pazos de Borben-Castrolo y Cartelle – línea Velle-Castrolo; el refuerzo de la línea a 400 kV Mesón do Vento-Cartelle mediante la construcción de un segundo circuito, la línea en doble circuito a 400 kV Mesón do Vento-Puentes de García Rodríguez, la adecuación de tres posiciones en las subestación de Cartelle e iniciado los trabajos de adecuación de las posiciones de las subestaciones de Cartelle y Mesón do Vento correspondientes a la línea Mesón do Vento-Cartelle.

Además, Red Eléctrica de España ha comenzado los estudios del nuevo enlace Asturias-Galicia (ASGA) y del eje Trives-Tordesillas que, consiste en el paso a 400 kV de la línea a 220 kV Trives-Tordesillas (tramo gallego), y la adecuación de posiciones en las subestaciones de Trives, y que tienen como objeto determinar la viabilidad técnica y económica de las instalaciones a construir. En términos generales, los resultados permiten concluir que las nuevas instalaciones supondrán una sensible mejora general de la eficiencia en el transporte que se traducirá en una reducción de las pérdidas de red en el conjunto del sistema peninsular.

Por otra parte, se ha procedido a la colocación de carteles publicitarios en las subestaciones de Mesón do Vento, Cartelle, Trives y Puentes de García Rodríguez informando de la cofinanciación por la Unión Europea con fondos FEDER, correspondiente al Programa Operativo Integrado Galicia 2000-2006.

2.- Analisis de la gestión financiera:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 4.362.972 euros, con una ejecución del 30% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 9.773.816 euros, con un porcentaje del 34% para la programación del período 2000-2001.

ENAGAS

1.- Actuaciones:

Este organismo no presenta ejecución ni en la anualidad 2000 ni en la 2001.

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

1.- Actuaciones:

En esta medida se incluyen dos tipos de actuaciones:

1. Extensión de la red de gas para llevar el suministro a un conjunto de comarcas organizadas por ejes por los que discurrirá el correspondiente ramal de gas para completar las redes de transmisión y distribución del gas natural.
2. Mejora de las infraestructuras de transporte y distribución de energía eléctrica.

Para la extensión de la red de gas, esta consellería firmó un convenio de colaboración con la empresa Gas Galicia, SDG, S.A., con el objeto de proceder a la II fase de gasificación en esta comunidad autónoma.

Las obras derivadas de este convenio se van realizando con retraso en relación a las previsiones establecidas, debido fundamentalmente a la complejidad de los trámites administrativos, expropiaciones, licencias, etc., así como a las modificaciones en la legislación gasista, lo que motivó la firma de una segunda addenda al convenio, que lo prorroga hasta el año 2003.

Además del convenio citado, en el año 2001 se publicó una convocatoria de ayudas para la mejora de la infraestructura energética de Galicia (Orden de 18 de enero de 2001, DOG nº 18, de 25 de enero de 2001), en la que se incluye la relativa al "Desarrollo de la infraestructura de gas".

Asimismo, mediante la Orden del 31 de enero de 2001 (DOG nº 27, de 2 de febrero de 2001), se publicó una convocatoria de ayudas encaminadas a la habilitación y mejora de las infraestructuras en los parques empresariales y recintos de localización preferente de empresas en la Comunidad Autónoma de Galicia.

En cuanto a las actuaciones de mejora de infraestructuras de energía eléctrica, éstas comenzaron en el año 2001. Para su ejecución, con fecha 24 de abril de 2001, se firmó un convenio con las grandes empresas y la Asociación de productores y distribuidores de energía eléctrica en Galicia. El objetivo de este convenio es conseguir que la calidad de suministro eléctrico en el medio rural, al final de la vigencia del Plan, se equipare a la calidad existente en las zonas urbanas.

2.- Análisis de la gestión financiera:

En el segundo tipo de actuación no se certificó nada en el año 2001

3.- Análisis de la situación y previsiones:

Ejecución baja debido a que en el apartado 2 no se certificó ejecución y al retraso en las obras por la gestión a través de convenios y por las fechas en que se publicaron las ayudas. Se espera un equilibrio entre la programación y la ejecución, a medida que se materialicen las ayudas y se remonten los trámites para las expropiaciones.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: Feder

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

PROGRAMA OPERATIVO:

GALICIA

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder)

MEDIDA: 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10 (FEDER)

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: *Red eléctrica de España, D.G. Industria (GA)*

1. DESCRIPCIÓN:

Las actuaciones a desarrollar por la Xunta de Galicia se basan en el fomento del desarrollo de fuentes de energía renovables (solar, biomasa y otras), favoreciendo el desarrollo de los recursos locales y contribuyendo a la reducción de la dependencia de energía importada.

Esta medida contempla la concesión de ayudas para la instalación de equipos de aprovechamiento directo de energías renovables para particulares y empresas a través de la instalación directa en sus viviendas o empresas de paneles solares térmicos de baja temperatura, paneles solares fotovoltaicos o pequeñas instalaciones eólicas que pueden ser conectadas a la red eléctrica general.

Las ayudas podrán aplicarse a los proyectos de electrificación rural, en sistemas aislados de la red de distribución, que utilicen sistemas eólicos, solares o mixtos, incluso con apoyo de grupos electrógenos.

Se contemplan también ayudas para la construcción de centrales generadoras a partir de la biomasa y para la implantación de medidas de eficiencia en el uso de la energía eléctrica en la industria, edificios, servicios y transporte, así como la realización de inversiones que tengan por objeto reducir la incidencia del factor energético en su estructura de costes.

Por parte de Red Eléctrica de España, las actuaciones previstas se basan en el fomento del desarrollo de fuentes de energías renovables (eólica, solar, biomasa y otras), favoreciendo el desarrollo de recursos locales y contribuyendo a la reducción de la dependencia de la energía importada.

Dichas actuaciones en Galicia están asociadas al aprovechamiento del potencial de generación eléctrica, tanto cogeneración como eólica, especialmente en el norte y oeste de la región, proporcionando un mejor suministro a la zona.

Las actuaciones de Red Eléctrica de España previstas más significativas son las siguientes:

- Construcción de la línea en doble circuito a 400 kV. Mesón do Vento-Puentes de García Rodríguez y adecuación de posiciones en las subestaciones de Mesón do Vento y Puentes de García Rodríguez.
- Adecuación de distintas posiciones en las subestaciones de Cartelle, Boimente y Mesón do Vento.
- Asimismo, se prevén actuaciones de aumento de capacidad mediante repotenciaci3nes de las líneas Belesar-La Lomba, La Lomba-Trives, Belesar-Trives, Puentes de García Rodríguez-Montearenas, Puentes de García Rodríguez-Compostilla y Mesón do Vento-Puentes de García Rodríguez.

2. INFORMACI3N FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 6.562.426 euros, con una ejecuci3n del 60% respecto de la programaci3n para la misma anualidad.

En t3rminos de ejecuci3n acumulada, los pagos ascienden a 9.680.137 euros, con un porcentaje del 44% para la programaci3n del per3odo 2000-2001

3. INFORMACI3N DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situaci3n de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relaci3n con las previsiones para todo el per3odo 2000-2006 figuran en los cuadros resultantes de la aplicaci3n Fondos 2000.

C3digo: 62. "*Consumos t3rnicos o renovables*". Su medici3n se efectúa por tonelada equivalente en petr3leo (tep).

Para cuantificar el consumo t3rmico, se utilizan las conversiones siguientes:

1 panel t3rmico = 600 termias/m² = 0,06 tep/m²

Paneles solares fotovoltaicos = 7, 52 kWp (1kWp =0,086 tep).

Poder calor3fico bioetanol = 7.000 kcal/kg

Producci3n anual de boetanol = 100.000 Tn = 70 tep

C3digo: 357. "*Paneles solares (t3rnicos)*". La medici3n se efectúa en m²

C3digo: 560. "*Mejora de la capacidad de producci3n de energ3a. Potencia instalada*". Su medici3n se realiza en porcentaje

C3digo: 728. "*Incremento participaci3n de la oferta*". Su medici3n se hace en ktep/año-%

4. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Administración General del Estado:

RED ELECTRICA

1.-Actuaciones:

Red Eléctrica de España ha continuado con la construcción de las líneas en doble circuito a 400 kV Boimente – línea Aluminio Español-Puentes de García Rodríguez (1^{er} y 2^o circuito) y la adecuación de cinco posiciones en la subestación de Boimente.

Las actuaciones mencionadas provienen del desarrollo del “Plan Eólico Estratégico” promovido por la Dirección General de Industria de la Xunta de Galicia, que hace necesaria la adaptación de la red de transporte y distribución existente.

Debido al alto potencial eólico previsto en dicho Plan, se ha hecho necesario definir las necesidades de la red de transporte de energía eléctrica para garantizar la adecuada evacuación de los excedentes de producción de energía eléctrica generada en la Comunidad Autónoma de Galicia a las zonas de consumo, manteniendo los adecuados niveles de seguridad y garantizando la plena concurrencia en el mercado de todas las instalaciones de generación y centros de consumo.

La elevada envergadura de las solicitudes de instalación de nueva generación provoca una saturación en la red existente, lo que hace que sea insuficiente para garantizar la evacuación de la energía generada así como la correcta flexibilidad y seguridad del sistema.

En términos generales, los resultados permiten concluir que las nuevas instalaciones supondrán una sensible mejora general de la eficiencia en el transporte que se traducirá en una reducción de las pérdidas de red en el conjunto del sistema peninsular.

2.- Análisis de la gestión financiera:

Este Organismo registra unos pagos en la anualidad 2001 de 5.292.671 euros, con una ejecución del 54% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 8.201.240 euros, con un porcentaje del 42% para la programación del período 2000-2001

En este organismo se ha producido una regularización en los pagos de la anualidad 2000 como consecuencia de las observaciones planteadas por los Servicios de la Comisión en el informe de la anualidad 2000, se han pasado proyectos que anteriormente estaban en esta medida a la medida 6.8 por un importe de –2.691.753 euros.

1.- Actuaciones:

En esta medida se incluyen las ayudas a proyectos que promuevan la utilización o producción de recursos energéticos renovables.

La regulación y convocatoria del régimen de concesión de ayudas para el año 2001 se realizó por medio de Orden de la Consellería de Industria y Comercio de 18 de enero de 2001, publicada en el DOG de 25 de enero de 2001

2.- Análisis de la gestión financiera:

Este Organismo registra unos pagos en la anualidad 2001 de 1.269.755 euros con una ejecución del 111% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 1.475.897 euros, con un porcentaje del 53% para la programación del período 2000-2001

3.- Análisis de la situación y previsiones:

Los trámites y la temporización de la orden de convocatoria de las ayudas demoran ligeramente la ejecución real. Por otra parte, el porcentaje de compromisos a 31 de diciembre de 2001 eleva el avance de ejecución real, aunque se espera un mayor equilibrio con la programación, tanto financiero como físico, en las anualidades posteriores.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEOGA

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural

MEDIDA 2 :Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: *D.G.Desarrollo rural (GA), D.G. de Desarrollo rural (MAPA).*

1. DESCRIPCIÓN:

Dentro de esta medida marco, de "Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo", se contemplan dos tipos de actuaciones prioritarias (o medidas específicas), atendiendo a su objetivo, que se materializan en las siguientes acciones:

Mejora de la base territorial de las explotaciones agrarias en Galicia: Concentración parcelaria.

- Actuaciones de reorganización técnica y jurídica de la propiedad.
- Reorientación de las actividades productivas acorde con la reorganización parcelaria.
- Establecimiento de apoyos y servicios técnicos para las obras inherentes al proceso de concentración parcelaria: acondicionamiento de fincas, viales o accesos, amojonamiento, etc.
- Mejora de la calidad de vida de los habitantes del medio rural: Infraestructuras, equipamientos y dotaciones
- Actuaciones de creación y mejora de la red viaria actualmente existente en el medio rural.
- Creación y mejora de dotaciones y abastecimientos.
- Creación y mejora de equipamientos socioculturales.

2.-INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 14.608.789 euros, con una ejecución del 52% respecto de la programación para la misma anualidad

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 25.550.288 euros, con un porcentaje del 46% para la programación del período 2000-2001

Existen compromisos a 31 de diciembre de 2001 por importe de 3.233.981 euros, lo que, sumado a los pagos ejecutados, representa un porcentaje sobre la programación acumulada 2000-2001 del 52%

3.-INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período es la siguiente

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
1020	57.199	150.000	38,13
30	24,540	200 °	12,27

4. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

1.- Actuaciones:

Esta medida comprende las actuaciones en materia de mejora de la base territorial de las explotaciones agrarias , así como en materia de infraestructuras, equipamientos y dotaciones que contribuyan a la elevación de la calidad de vida de los habitantes del medio rural.

Las actuaciones de esta medida, financiadas durante el año 2001, se encuadran dentro de la línea iniciada al comienzo del vigente Programa Operativo y han afectado a inversiones ligadas al proceso de la concentración parcelaria, mediante la reorganización de la propiedad y con la finalidad de reducir la elevada parcelación y dispersión de la tierra, y a la mejora de estructuras viarias y de comunicación en el medio rural.

La imputación de costes a dichas actuaciones se corresponde, en el caso de la concentración parcelaria, con acciones del propio proceso (determinación de los derechos de propiedad, levantamientos de planos de las parcelas existentes, clasificación de las tierras, nueva redistribución de parcelas, su replanteo y acondicionamiento y la elaboración de los nuevos títulos de propiedad), así como con las obras requeridas por la nueva configuración de las parcelas reagrupadas y que conlleva dos tipos de obras, unas derivadas de la reorganización de la propiedad y el obligado acondicionamiento de las fincas resultantes y otras de la necesidad de establecer nuevos caminos en la zona concentrada. Las actuaciones del referido acondicionamiento consisten principalmente en la supresión de obstáculos que dificultan la reparcelación (ribazos de tierra y muretes de piedra, fundamentalmente) y en el recubrimiento con tierra de los viejos caminos de la zona para poder realizar un adecuado laboreo de las nuevas fincas.

En el caso de las infraestructuras y dotaciones, los costes imputados se corresponden con la realización de una red viaria principal, para la mejora de las comunicaciones entre los asentamientos mas importantes de la población rural de la zona, y una red secundaria de caminos que permitan o faciliten unos accesos adecuados a las fincas resultantes del proceso concentrador.

2.- Análisis de la gestión financiera:

Ídem al punto 2 de la medida

3.- Análisis de la situación y previsiones:

El hecho de que el P.O.I. de Galicia 2000-2006 fuera aprobado por la Comisión Europea el 7 de marzo de 2001 y el Complemento del Programa, donde se especifican en gran medida las características de las actuaciones, fuese informado favorablemente por el Comité de Seguimiento de junio de 2001, condiciona el grado de ejecución de las actuaciones correspondientes a esta medida. Por lo tanto, aunque hasta el momento el avance ha sido inferior al previsto, es previsible la recuperación de la programación una vez que se tramiten los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos en el 2001. Por otra parte el actual plan de infraestructuras de la Consellería prevé acometer y continuar con una serie de proyectos que permitirán el ajuste con la programación.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEOGA

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural

MEDIDA: 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: *D.G. Desarrollo rural (MAPA), D.G. Desarrollo rural (GA)*

1.-DESCRIPCIÓN:

Dentro de esta medida marco, se engloba un único grupo de actuaciones bajo la denominación común: Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Rurales. PRODER 2. Las actuaciones son las siguientes:

- Valorización del patrimonio rural y local.
- Renovación y desarrollo de núcleos de población rural con predominio de la actividad agraria o de actividades alternativas.
- Fomento de las inversiones turísticas en el medio rural: Agroturismo y turismo local.
- Fomento de pequeñas y medianas empresas, actividades de artesanía y de servicios.
- Prestación de servicios a las empresas.
- Revalorización del potencial productivo agrario.
- Mejora de la extensión agraria.
- Asistencia técnica.

Se adquiere el compromiso de que, a través de los Grupos de Acción Local (GAL), las actuaciones financiadas por el FEOGA-Orientación no corresponderán a ninguna otra Medida de Desarrollo Rural contemplada en el Título II del Reglamento 1257/1999, de 21 de junio. En esta Medida se acometerán aquellas que tienen como referente definitorio las actividades agrarias y donde, además, están impulsadas por los GAL. Esta particularidad la diferencia también de las restantes Medidas en las que participa la sección Orientación del FEOGA.

Estas actuaciones se desarrollarán a través de los GAL, como entidades, sin ánimo de lucro, que desarrollarán su papel protagonista en estas inversiones, integrando la participación de su ámbito geográfico de actuación. Serán acciones de desarrollo y diversificación, que se realizarán mediante el correspondiente convenio de colaboración con la Administración responsable, movilizándolo la inversión de los emprendedores de su ámbito de actuación.

Los gastos derivados del funcionamiento de estos grupos de acción local serán financiados como una específica actuación dentro de esta medida 7.5.y con el nombre de asistencia técnica. El montante de estos gastos no sobrepasará el 10 % del total previsto para la medida y la suma de esta partida con el resto de partidas relacionadas con la asistencia técnica que se recojan en el resto del programa no superarán los límites establecidos en el Reglamento (CE) 1685/99, del Consejo, norma 11.

1. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

La programación para la anualidad del 2001 es de 1.719.402 euros y no tiene programación en el año 2000.

La ejecución de esta medida en el año 2001 es nula debido a las siguientes circunstancias:

Tal como se señala, tanto en el P.O.I. como en el complemento de programa, la ejecución de dicha medida se hará a través de Grupos de Acción Local (G.A.L.) que deben seleccionarse en función del programa que presente, el G.A.L. en sí mismo y su territorio de intervención.

Dado que la tipología de estos programas es muy parecida a la de la iniciativa comunitaria LEADER+ y en aras de la coherencia entre distintas intervenciones comunitarias, la Xunta de Galicia ya manifestó tanto en el Programa Regional de la iniciativa comunitaria LEADER+ para Galicia como en el P.O.I que los territorios de aplicación de ambos programas serían excluyentes. Por ello para realizar la convocatoria de los programas al amparo de esta medida 7.5, conocidos con el nombre de PRODER-2, se debió esperar a la selección de los grupos de iniciativa LEADER +.

Aun siendo Galicia una de las comunidades más rápidas en realizar este proceso, la convocatoria se resolvió el 21/11/01, ya que la iniciativa sufrió retrasos. En este momento está abierto el plazo para la presentación de los programas PRODER-2.

2. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

3.

Debido a lo expuesto en el punto anterior no existe ejecución a nivel de indicadores.

4. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

<i>AGENCIA GALLEGA DE DESARROLLO RURAL</i>
--

1.- Actuaciones:

Las actuaciones se desarrollarán a través de los grupos GAL. Las premisas de ejecución por parte de estos grupos se recogen en el convenio que firmarán con la Xunta de Galicia.

2.- Análisis de la gestión financiera:

Sin ejecución

3.- Análisis de la situación y previsiones:

De acuerdo con lo ya expuesto respecto de la no ejecución, se espera una recuperación de los niveles de ejecución en las anualidades restantes.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEOGA

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural

MEDIDA: 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O).

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: *D.G.Desarrollo rural (GA)*

1. DESCRIPCIÓN:

Las actuaciones que se engloban dentro de esta medida marco de formación agraria, en ningún caso excederán los montantes previstos en el punto 14 de las líneas directrices de ayudas agrarias y serán accesibles a todos los operadores del sector en condiciones objetivamente definidas y son las siguientes:

- Desarrollo de nuevos cursos de formación modulares de 250 horas lectivas para la incorporación de jóvenes a las empresas agrarias.
- Desarrollo de cursos de formación y actualización de profesores y formadores.
- Desarrollo de cursos de formación continua, de carácter teórico - práctico, orientados a los requerimientos del mercado de trabajo, con distinta duración (200, 60 y 40 horas lectivas).

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 368.013 euros, con una ejecución del 24% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 368.013 euros, con un porcentaje del 24% para la programación del período 2000-2001.

Existen compromisos a 31 de diciembre de 2001 por importe de 826.494 euros, lo que, sumado a los pagos ejecutados, representa un porcentaje sobre la programación acumulada 2000-2001 del 77%

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período es la siguiente

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
1034	415	2.303	18,03
1106	9.707	50.666	19,16

El indicador código 1.034, *acciones formativas*, es acumulativo y su medición se realiza cuantificando el número de cursos realizados a lo largo de cada anualidad

El indicador con código 1.106, *número de participantes*, es acumulativo y su medida es el número de alumnos que recibieron formación agraria en dichas acciones formativas, que se cuantifica anualmente.

4. AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

1.- Actuaciones:

Galicia cuenta con una elevada cifra de explotaciones agrarias en los distintos sectores productivos: ganadería, hortofruticultura, viñedo, monte etc., que tienen capacidad para absorber mano de obra y ofrecer a sus empresarios condiciones de vida equiparables a otros sectores.

Por otra parte existen también un número considerable de explotaciones que por su dimensión, situación y otras características pueden alcanzar la rentabilidad suficiente como para promocionar puestos de trabajo estable mediante la introducción de nuevas tecnologías y un cambio de la orientación productiva.

Para que esto pueda ser realidad, el agricultor debe poseer y adquirir los conocimientos básicos y técnicos necesarios para comprender, analizar y organizar los recursos con que cuenta (tierra, capital, trabajo), hecho que se consigue a través de la mejora de su formación profesional agraria.

La consecución de esta mejora en la formación profesional de los agricultores pasa por la implantación de una serie de acciones formativas, en las que se basa la presente medida, que pretende alcanzar los siguientes objetivos:

1. La inserción profesional de jóvenes en las explotaciones agrarias básicamente familiares, asegurando el relevo generacional.
2. Reforzar la estabilidad del empleo en el sector agrícola-ganadero, buscando la promoción de una producción integrada dentro de las explotaciones así como poder conseguir una ocupación continua y rentable de las mismas.
3. Conseguir una mejor cualificación de los formadores encargados de llevar a cabo las medidas de formación técnico-profesional.

Durante el año 2001, primero en el que la Dirección General de Desarrollo Rural recibe fondos cofinanciados por FEOGA, ya que esta medida no ha tenido programación en el año 2000. Estos fondos se destinan a los proyectos de formación de personal para transferencias y divulgación de nuevas tecnologías y de cursos de formación agraria, comarcales y en los centros de formación y experimentación agraria.

2.- Análisis de la gestión financiera:

Ídem al punto 2 de la medida

3.- Análisis de la situación y previsiones:

Se prevé recuperar a lo largo del período el porcentaje de ejecución acorde con la programación.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEOGA

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 7 **Agricultura y desarrollo rural**

MEDIDA: 8 **Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin (FEOGA-O)**

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: *Ministerio de Agricultura, D.G. Producción agropecuaria (GA), D.G. Industrias y alimentación (GA), ILGA(GA)*

1.-DESCRIPCIÓN:

Bajo esta medida marco se engloban cinco grandes tipos de actuaciones:

7.8.1. Reorientación de la Producción Agraria

Conjunto de actuaciones para el fomento de acciones que desarrollen sistemas de producción agrícolas y ganaderas con la utilización racional de medios y recursos naturales acordes con las exigencias medioambientales, condicionantes del mercado y demanda social.

Las actuaciones previstas para realizar por la propia Administración Autonómica dentro de la reorientación de la Producción Agraria son:

a) Inversiones de interés sectorial para el establecimiento, ejecución y seguimiento del conjunto de actuaciones a realizar:

a.1) Estudios de ordenación de cultivos:

- Estudios comarcales del sistema productivo agrario.
- Definición de sistemas de información geográfica.
- Estudios e informes técnicos de viabilidad y desarrollo de prácticas de producción agrícola ecocompatibles.
- Ensayos y control de la adaptabilidad de los cultivos.

a.2) Producción y contraste de material vegetal de partida:

- Inversiones en la implantación de campos de pies madre u otro material vegetal a partir del cual se puede garantizar la calidad de las producciones.
- Trabajos de selección y mejora o recuperación de variedades autóctonas.

a.3) Creación de infraestructuras de control de sanidad vegetal:

- Red pública de avisos dirigidas a calcular el riesgo potencial de ataque de los fitopatógenos en aras de actuar preventivamente y con técnicas no lesivas al medio ambiente que conlleve una reducción de productos químicos en agricultura.
- ITV: centros fijos y móviles de Inspección Técnica para la Verificación del estado de la maquinaria de tratamientos químicos, para evitar el uso de aparatos en mal estado y las pérdidas de productos químicos y por tanto aumento de dosis con los riesgos que conlleva tanto para la contaminación del aplicador, como de impacto negativo en el medio.
- Instalaciones públicas de contraste sanitario de material vegetal de partida para evitar la entrada de fitopatógenos no existentes y tratamientos químicos innecesarios cuando hay una profilaxis adecuada de base, más respetuosa con el medio

a.4) Campañas de sensibilización y capacitación de los agentes, desarrolladas directamente por la propia administración.

Se encauzarán estas acciones a través de cuatro grandes bloques.

- 1.) contratación de asistencias técnicas necesarias para llevar a cabo el seguimiento e información de las distintas líneas de trabajo.
- 2.) Adquisiciones de medidas cautelares necesarias para la ejecución de las distintas medidas previstas (equipos informáticos, material vegetal, equipos audiovisuales, imprenta, aperos, utensilios, etc.)
- 3.) Realización de programas de formación de los distintos agentes involucrados, incluyendo cursos, congresos, reuniones técnicas, viajes de formación y coordinación de actuaciones, etc.
- 4.) Campañas de divulgación y promoción de los contenidos de los programas y sus objetivos así como de los resultados técnicos obtenidos (edición de dípticos, manuales, libros, fichas técnicas, programas de publicidad en prensa, radio y televisión, proyectos de demostración, etc.)

a.5) Gestión de los programas de prevención de sanidad vegetal:

- 1). Programas de prospección preventiva de entrada o salida de patógenos de cuarentena.
- 2). Programas de control preventivo de residuos de pesticidas.

a.6) Desarrollo por la Administración de programas de interés público de ordenación y mejora de pastizales en montes vecinales en mano común, respetando las normas comunitarias de medio ambiente y conservación del paisaje tradicional.

b) Por otro lado, se incluyen distintos programas de Ayudas a las inversiones ajustadas a los Reglamentos 1257/99 y 1256/99 y dentro de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario (2000/C28/02) y que se relacionan a continuación:

b.1) Incentivar la mejora tecnológica y el uso de la maquinaria en común:

Subvenciones para la adquisición de maquinaria y equipos agrarios de acuerdo con el punto 4.1.1.5. de las Directrices comunitarias. Sin perjuicio de las excepciones establecidas en el punto 4.1.2 de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.1.1.2, 4.1.1.3 y 4.1.1.4 de las mismas, particularmente el nivel máximo de ayuda, expresado porcentualmente con relación a la inversión subvencionable estará limitado a un 40% o un 50% en regiones desfavorecidas, según dispone el artículo 17 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 de desarrollo rural. Las ayudas podrán concederse únicamente a explotaciones cuya viabilidad económica pueda demostrarse a través de un estudio prospectivo de la explotación, y siempre que el agricultor cuente con las competencias y habilidades requeridas. La explotación deberá cumplir las normas mínimas comunitarias de medio ambiente, higiene y bienestar animal, cuando las inversiones se lleven a cabo con el fin de cumplir con nuevas normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal, podrán concederse ayudas a tal efecto. No se concederán ayudas a inversiones cuyo objetivo sea aumentar la producción para la que no se pueda encontrar salidas normales en el mercado.

b.2) Producción de semillas y plantas de vivero de calidad dirigidas a Productores Autorizados de Semillas y Plantas de Vivero.

Subvenciones para la adquisición de instalaciones productivas, construcciones y equipos específicos de su actividad respetando las intensidades y condiciones recogidos en el apartado b.1

Subvención de la inversión en trabajos de obtención y producción de material vegetal de partida respetando las intensidades y condiciones recogidos en el apartado b.1

Inversiones en control de calidad tales como laboratorios y normalización, tipificación o identificación de las producciones, respetando las intensidades y condiciones recogidos en el apartado b.1

b.3) Creación de actividades complementarias o alternativas y creación de ciclos agrícolas sostenibles:

Inversiones en bienes inmuebles o bienes de equipo que persigan una reducción de los costes de producción, la mejora o reorientación de la producción y la diversificación de las actividades agrarias, respetando las intensidades y condiciones recogidos en el apartado b.1

Subvenciones de las inversiones en infraestructuras cuando supongan un aumento de costes derivados de la protección y mejora del medio ambiente y vayan más allá de los requisitos mínimos comunitarios vigentes, según el apartado 4.1.2.4 de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario, el nivel máximo de ayuda recogido del 40 o 50% recogido en punto 4.1.1.2 de las mismas se podrá aumentar en 20 o 25 puntos porcentuales respectivamente. El incremento deberá limitarse estrictamente a los costes subvencionables suplementarios necesarios para cumplir el objetivo marcado, y no se aplicará en el caso de inversiones que produzcan un aumento de la capacidad de producción.

b.4) Apoyo técnico al sector agrario:

Subvenciones para la contratación de personal técnico por parte de las agrupaciones de productores de empresas de servicios agrarios hasta un máximo del 70% del coste y de la consultoría hasta el 100% según el punto 14.1 de las Directrices comunitarias sobre ayudas al sector agrario. Se atenderán estas ayudas a lo establecido en el apartado 14 puntos 2 y 3 de las citadas directrices, particularmente en lo que se refiere a que las mismas se pondrán a disposición de todos aquellos que puedan optar a las mismas en la zona sobre la base de unas condiciones determinadas objetivamente y su cuantía total no podrá superar los 100.000 euros por beneficiario en un mismo periodo de tres años o tratándose de explotaciones que respondan a la definición de PYMES no podrán sobrepasar un 50% de los costes subvencionables, según cual sea la cifra más favorable. Las ayudas para la contratación de personal no incluidas en el apartado anterior serán consideradas de promoción del empleo y deberán respetar las vigentes Directrices sobre ayudas al empleo, en particular los contratos deberán ser de duración indefinida o larga, el importe de la ayuda razonable y la duración de la ayuda inferior a la del contrato.

Subvenciones hasta el 100% de la inversión en programas de formación, servicios de gestión y otras actividades de divulgación de nuevas técnicas como proyectos piloto o proyectos de demostración, según las directrices comunitarias en su punto 14.1., respetando además lo recogido en los puntos 2 y 3, tal como se recoge en el anterior párrafo.

b.5) Establecimiento de la Producción Integrada y otras técnicas de respeto medioambiental:

Subvenciones de entre el 40 y 50%, o el 45 y 55% si cumplen lo expuesto en el 4.1.1.2 in fine, para las inversiones en la mejora de las condiciones de higiene y sanidad animal y aumento de 20 o 25 puntos porcentuales respectivamente en caso de que supongan estas inversiones un aumento de los costes derivados de la protección y mejora del medio ambiente. Estas son reguladas por las directrices comunitarias en su punto 4.1.1.5 para el caso de subvenciones entre un 40 y 50% y el punto 4.1.2.4 el aumento porcentual de entre 20 o veinticinco puntos respectivamente. El incremento deberá limitarse estrictamente a los costes subvencionables suplementarios necesarios para cumplir el objetivo marcado, y no se aplicará en el caso de inversiones que produzcan un aumento de la capacidad de producción.

Asesoría, estudios técnicos y/o de viabilidad de producciones agrícolas de calidad con un máximo subvencionable del 50% de acuerdo con el punto 13.2 de Ayudas destinadas a la producción y comercialización de productos agrícolas de calidad, particularmente en lo que se refiere a que las mismas no podrá superar los 100.000 euros por beneficiario en un mismo periodo de tres años o tratándose de explotaciones que respondan a la definición de PYMES no podrán sobrepasar un 50% de los costes subvencionables, según cual sea la cifra más favorable. Para el calculo de la cuantía de la ayuda se considerará que el beneficiario es el preceptor de los servicios y el 14.1 de Apoyo técnico al sector agrario cuando vayan dirigidas a programas de educación y formación como viajes formativos, conferencias, congresos o cursos de todo ello dirigida a una mejor formación del personal

técnico o de los propios productores, en este caso las mismas se pondrán a disposición de todos aquellos que puedan optar a las mismas en la zona sobre la base de unas condiciones determinadas objetivamente y su cuantía total no podrá superar los 100.000 euros por beneficiario en un mismo período de tres años o tratándose de explotaciones que respondan a la definición de PYMES no podrán sobrepasar un 50% de los costes subvencionables, según cual sea la cifra más favorable enmarcado todo ello en Programas concretos de interés para el sector. Para el cálculo de la cuantía se considerará que el beneficiario es la persona a la que presten los servicios.

7.8.2. Mejora del nivel sanitario de los animales, sus producciones y su entorno.

El conjunto de acciones dentro de esta medida están orientadas a la consecución de un nivel de calidad sanitario garantice al consumidor la procedencia y salubridad de las producciones ganaderas, al tiempo que posibilita la expansión de la demanda y, por tanto, de la rentabilidad de las explotaciones. En este sentido, se incluyen acciones de carácter preventivo que eviten la presencia y difusión de enfermedades del ganado, y mejoras en las condiciones de producción que permitan fomentar la ejecución de un mayor control sobre la alimentación del ganado, buscando una mejora de la producción tanto a nivel higiénico-sanitario como a nivel de calidad de los productos, y de protección de los animales.

Las actuaciones previstas son:

a) Creación de infraestructuras y programas de sanidad y bienestar animal desarrollados y ejecutados por la propia Administración con una intensidad de financiación pública de hasta el 100 % (inversiones no generadoras de ingresos) que se concretarían en:

- Revisiones y chequeos sanitarios para el conocimiento del estado sanitario de los animales y sus producciones con el fin de instaurar las medidas sanitarias más adecuadas.
- Ejecución de programas de control de la alimentación animal y de sustancias que intervienen en la producción animal.
- Realización de pruebas analíticas para determinar la calidad sanitaria de todos los medios y productos utilizados en la cría de los animales, con vistas a prevenir posibles riesgos sanitarios y contribuir a una mayor seguridad alimentaria.
- Ejecución de programas preventivos concretos con la utilización de productos zoonosológicos frente a enfermedades de los animales que no son objeto de planes de erradicación.

b) Subvenciones a programas sanitarios llevados a cabo por las agrupaciones de ganaderos:

- Hasta un 100% de los costes de actividades tales como educación y formación, servicios de gestión, remuneración del personal facultativo responsable del programa sanitario.
- Hasta un 50% de los costes subvencionables de adquisición de los bienes y servicios necesarios para la ejecución de los programas

En todo caso, la intensidad de las ayudas siempre respetará en todo caso los porcentajes máximos establecidos en la normativa.

Siempre son actuaciones de carácter preventivo de las enfermedades de los animales con los objetivos compatibles a lo señalado en el apartado 11.4.3., atendiendo a lo especificado en los apartados 11.4.4 y 11.4.5 de las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario, particularmente se exigirá la existencia de unas disposiciones comunitarias o nacionales, sean de carácter legal, reglamentario o administrativo, que hagan participar a las autoridades nacionales competentes en la lucha contra la enfermedad, bien instaurando medidas para su erradicación -especialmente medidas obligatorias con derecho a compensación-, bien instituyendo un sistema de alerta que, en su caso, podría ir acompañado de ayudas destinadas a fomentar la participación en medidas preventivas de carácter voluntario. No podrán concederse ayudas si la legislación comunitaria establece que el coste de las medidas deberá correr a cargo de la empresa agrícola, a no ser que la cuantía de las ayudas quede íntegramente compensada por el cobro de gravámenes obligatorios a los productores. En todo caso se respetará lo

señalado en el artículo 37.3. del Reglamento (CE) N° 1257/1999 sobre ayuda al desarrollo rural.

Para las acciones de formación, información y sensibilización respecto a los programas sanitarios se tendrá en cuenta lo especificado en el apartado 14 de las Directrices citadas

7.8.3. Mejora integral de la eficacia de los sistemas productivos ganaderos y su entorno

En esta medida se aglutinan una serie de programas que pretenden el desarrollo del nivel genético de la cabaña ganadera gallega, con el fin de alcanzar un grado de competitividad elevado, en las explotaciones, manteniendo al mismo tiempo un sistema de control sobre los procesos productivos, que garantice los niveles de calidad e higiene en los productos de acuerdo con las directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario.

Las actuaciones previstas serían:

- a) Ayudas a la agrupación de productores, para aquellas ayudas iniciales a nuevas agrupaciones o uniones de productores, recogidas en el apartado 10 de la Directrices comunitarias sobre ayudas al sector agrario, las cuales se atenderán particularmente a lo recogido en el punto 5 del mismo, es decir que podrán concederse ayudas temporales y regresivas destinadas a sufragar los costes administrativos iniciales de la agrupación o unión. Entre los gastos subvencionables pueden mencionarse el alquiler de unos locales apropiados, la adquisición de material de oficina, incluidos ordenadores y programas informáticos, los costes del personal administrativo, los costes generales y los gastos legales y administrativos. En principio, la cuantía de la ayuda no podrá superar el 100 % de los costes correspondientes al primer año, y deberá reducirse en 20 puntos porcentuales cada año de funcionamiento, de modo que en el quinto de ellos quede limitada a un 20 % de los costes efectivos de dicho año. No podrán concederse ayudas respecto a costes posteriores al quinto año, y no podrán concederse ayudas después del séptimo año siguiente al reconocimiento de la organización de productores.
- b) Apoyo técnico al sector agrario, con actuaciones en: educación, formación del ganadero, organización de competiciones, exposiciones, ferias y otras actividades de divulgación de nuevas técnicas, de conformidad con el apartado 14 de la Directrices comunitarias sobre ayudas al sector agrario. No superando en ningún caso los límites establecidos de 100.000 euros por beneficiario o el 50% de los costes subvencionables;
- c) Ayudas al sector ganadero según el pto. 15 de la Directrices comunitaria (2000/C28/02) en cuanto a:
 - 1) las ayudas a la creación y mantenimiento de los libros genealógicos (100%);
 - 2) Ayudas de hasta un 70% para pruebas destinadas a determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado;
 - 3) Ayudas de hasta un 40% de los costes subvencionables de inversión en centros de reproducción animal y en la implantación, a nivel de explotación, de técnicas o prácticas innovadoras en el ámbito de la cría de animales;
 - 4) Ayudas de hasta un 30% de los costes de mantenimiento de animales machos de cría de alta calidad genética inscritos en libros genealógicos.

7.8.4. Mejora de la eficacia de las explotaciones lecheras y otras explotaciones

Bajo esta denominación se agrupan todos los incentivos financieros que, bajo la forma de subvenciones directas y préstamos subsidiados, se otorgan a los proyectos de inversión destinados a la mejora de las estructuras agrarias y que son objeto de una programación regional. Contemplan tanto ayudas a agrupaciones para la prestación de servicios a las explotaciones como a determinadas inversiones en sectores productivos específicos.

Se incluyen las siguientes actuaciones:

- a) Ayudas a entidades y agrupaciones de agricultores para inversiones dirigidas a la prestación de servicios a explotaciones, de acuerdo con lo previsto en el punto 4.1.1.9 de las Directrices Comunitarias sobre ayudas al sector agrario, con una intensidad de la ayuda máxima del 40 % sobre el volumen de inversión respetando lo previsto el apartado 4.1.1.2 de las mismas,
- b) Ayudas a la inversión en explotaciones cuyos titulares no sean agricultores profesionales o cuya actividad productiva sea la horticultura, floricultura o ganadería no ligada a la tierra, con una intensidad de la ayuda máxima del 40 % o del 50 % en zonas

desfavorecidas de acuerdo con lo previsto en el apartado 4.1.1.2, 4.1.1.3 y 4.1.1.4 de las citadas Directrices Comunitarias, las ayudas podrán concederse únicamente a explotaciones cuya viabilidad económica pueda demostrarse a través de un estudio prospectivo de la explotación, y siempre que el agricultor cuente con las competencias y habilidades requeridas. La explotación deberá cumplir las normas mínimas comunitarias de medio ambiente, higiene y bienestar animal, cuando las inversiones se lleven a cabo con el fin de cumplir con nuevas normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal, podrán concederse ayudas a tal efecto. No se concederán ayudas a inversiones cuyo objetivo sea aumentar la producción para la que no se pueda encontrar salidas normales en el mercado.

c) Ayudas a entidades para la prestación de servicios de gestión y sustitución, de acuerdo con lo previsto en el punto 14 de las Directrices sobre ayudas al sector agrario, con una intensidad de la ayuda de hasta el 100 % del coste de las actividades. Se atenderán estas ayudas especialmente a lo establecido en el apartado 14 puntos 2 y 3 de las citadas Directrices particularmente en lo que se refiere a que las ayudas se pondrán a disposición de todos aquellos que puedan optar a las mismas en la zona sobre la base de unas condiciones determinadas objetivamente y su cuantía total no podrá superar los 100.000 euros por beneficiario en un mismo período de tres años o tratándose de explotaciones que respondan a la definición de PYMES no podrán sobrepasar un 50% de los costes subvencionables, según cual sea la cifra más favorable. Para el cálculo de la cuantía de la ayuda, se considerará que el beneficiario es la persona a la que se prestan los servicios.

d) Actuaciones directas o a través de agrupaciones y entidades para la adaptación de equipos de ordeno y refrigeración de leche y para la formación de productores en materia de calidad de la leche, con una intensidad de la ayuda de hasta el 40 % en inversiones en equipos que podrá incrementarse hasta un 50% en zonas desfavorecidas, (apartado 4.1.1.2 y 4.1.1.9 de las Directrices) particularmente y de acuerdo con lo previsto en los apartados 4.1.1.3 y 4.1.1.4 estas ayudas podrán concederse únicamente a explotaciones cuya viabilidad económica pueda demostrarse a través de un estudio prospectivo de la explotación, y siempre que el agricultor cuente con las competencias y habilidades requeridas. La explotación deberá cumplir las normas mínimas comunitarias de medio ambiente, higiene y bienestar animal, cuando las inversiones se lleven a cabo con el fin de cumplir con nuevas normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar animal, podrán concederse ayudas a tal efecto. No se concederán a inversiones cuyo objetivo sea aumentar la producción para la que no se pueda encontrar salidas normales en el mercado. La intensidad de la ayuda será de hasta el 100 % en apoyo técnico a esta actividad (apartado 14 de las Directrices, particularmente puntos 2 y 3 recogidos en el párrafo anterior)

e) Campañas de sensibilización y gestión de los programas de mejora de la eficacia de las estructuras de explotaciones agrarias, acogidas a lo establecido en el apartado 14 de las Directrices: educación y formación, servicios de gestión y sustitución, remuneración del consultor, organización de competiciones, exposiciones y ferias y otras actividades de divulgación de nuevas técnicas, en particular se respetará lo establecido en los anteriormente citados puntos 2 y 3 del apartado 14 de las Directrices.

7.8.5. Potenciación de los productos con indicativo de calidad

En este apartado se incluyen actuaciones relacionadas con la potenciación de los productos amparados por una denominación de origen o específica, o bien por una certificación de calidad regulada por los Reglamentos (CE) 2081/92, 2082/92 o 2092/91.

Las acciones consistirán básicamente en ayudas a los gastos de asesoría, formación, estudio y control de calidad, conforme lo dispuesto en el punto 13 de las Directrices comunitarias sobre ayudas al sector agrario, particularmente en lo que se refiere a que la cuantía total de la ayuda admisible con arreglo a la presente sección no podrá superar los 100 000 euros por beneficiario en un mismo período de tres años o, tratándose de ayudas concedidas a explotaciones que respondan a la definición de pequeñas y medianas empresas de la Comisión, no podrá sobrepasar un 50 % de los costes subvencionables, según cual sea la cifra más favorable. Para el cálculo de la cuantía de la ayuda, se

considerará que el beneficiario es el receptor de los servicios. Asimismo se ayudarán a los gastos de contratación de personal, formación, organización y asistencia a exposiciones y ferias y campañas de sensibilización relativas a los citados productos. En este caso las ayudas se ajustarán a lo dispuesto en el apartado 14 de las Directrices de ayuda al sector agrario citado anteriormente, salvo las relativas a la contratación de personal, las cuales se ajustaran a lo establecido en las Directrices comunitarias relativas a ayudas al empleo, en particular los contratos deberán ser de duración indefinida o larga, el importe de la ayuda razonable y la duración de la ayuda inferior a la del contrato. Actuaciones directas de la administración consistentes fundamentalmente en la realización de estudios sectoriales y de prospección de mercados, elaboración de directorios de industrias agrarias, organización y asistencia a ferias y exposiciones, catas y otros actos divulgativos, cursos y jornadas de formación e información.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 13.484.086 euros, con una ejecución del 37% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 24.790.532 euros, con un porcentaje del 31% para la programación del período 2000-2001

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período es la siguiente

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
768	951	2.360	40,29
1035	424	1.120	37,85
1036	18	50	36
719	168	200	84
721	24	150	16
724	22	75	29,33
725	22	75	29,33
1.107	4.457	120.000	3,71
1.108	40	80	50,00
726	235.788	121.300	194,38
727	91	1.260	7,22
728	118.292	99.000	119,49
730	233.534	110.000	212,30
731	2.995.949	1.338.456	223,83
768	159	280	56,79
721	24	150 °	16,00
1107	4.457	120.000	3,71
1036	18	50	36,00
1108	40	50 °	80,00

1036- En este indicador se incluyen el número de actuaciones informativas/divulgativas desarrolladas

1108- Este indicador incluye el número de participantes en el stand informativo instalado institucionalmente en diversas ferias y certámenes

Los indicadores 726, 728, 730 y 731 presentan, en el valor previsto, cantidades referidas a una sola anualidad , por lo que se propondrá su modificación .

Actuaciones de la Administración Central

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

1.- Actuaciones:

La Secretaria General de Agricultura del MAPA, participa en la financiación de esta medida a través de inversiones directas, que como consecuencia de los Acuerdos de Traspaso de Competencias en materia de Agricultura y Desarrollo Rural, realiza en todo el territorio nacional y por tanto en la Comunidad Autónoma de Galicia. El gasto total elegible realizado directamente en los tramos 2000 y 2001 asciende a la cantidad de 624.909.67 euros, si bien esta cantidad aun no ha sido certificada.

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDADE E PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Las diversas actuaciones de este órgano gestor han sido agrupadas por "Submedidas". A la descripción de las actuaciones de cada submedida se incorpora la información de sus indicadores específicos:

1.- Actuaciones:

Submedida 7.8.1. Reorientación de la producción agraria.

En el ámbito de esta submedida, en el año 2001, se abarcaron una serie de acciones que se relacionan a continuación:

- Ordenación de superficies infrautilizadas

A través de la acción de la ordenación de la utilización de montes vecinales en mano común se realizan inversiones y ayudas para la ordenación de la utilización de montes vecinales en mano común con el objetivo de extensificar la producción ganadera de las explotaciones de los miembros de la comunidad, mejorar la sanidad de la cabaña ganadera, conservar el paisaje, prevenir incendios y colaborar en fijar población. La acción se realiza en zonas calificadas como desfavorecidas de acuerdo con la Directiva CEE 75/268.

- Maquinaria

Esta acción se ha gestionado en su totalidad mediante las Ayudas sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios (Orden CAGPA de 22 de junio de 2000 y orden CAGPA de 7 de septiembre de 2001).

- Creación de actividades complementarias y alternativas

Ayudas encaminadas a fomentar el empleo estable en agrupaciones o entidades agrarias, búsqueda de rentas complementarias y actividades innovadoras con comercialización garantizada y objetivos de mejora de la eficacia de los sistemas productivos en el marco de una agricultura sostenible. Órdenes CAPGPA 26 de junio de 2000 (DOG 06/07/00) y 28 de mayo de 2001 (DOG 06/06/01).

- Semillas y plantas de vivero

Ayudas al sector productor de semillas y plantas de vivero para inversiones que supongan la adaptación a la normativa vigente con determinadas producciones sujetas a una reglamentación determinada, y el auxilio a aquellas inversiones específicas para producir semillas y plantas de vivero, necesarias para producciones alternativas en el mismo ámbito (Orden CAGPA de 10 de abril de 2001). Incluyen también aquellas inversiones encaminadas a la ejecución de los ensayos de prerregistro de variedades en el marco del convenio suscrito con la OEVV (MAPA) así como aquellos ensayos de adaptación de variedades comerciales ejecutados por la C.A.(maíz forrajero, cebolla y arroz).

- Fomento de sistemas y ciclos agrarios sostenibles

Estudios técnicos, ensayos e infraestructura necesaria para establecer un sistema de control y certificación de las Producciones Agrarias en el marco de una Producción Integrada y la ejecución de los estudios necesarios para determinar la adaptación del conjunto de cultivos y sus ciclos productivos a las peculiaridades de cada comarca natural. Los fondos han sido destinados a asistencias y a disponer de los medios necesarios para desarrollar estudios de potencialidades agrícolas de diferentes comarcas gallegas, como paso primordial a la promoción de determinados cultivos con destino a determinados mercados que exigen una normativización de estos productos o alcanzar determinados niveles de calidad dentro de un marco de certificación de producción integrada o ecológica.

- Campañas de sensibilización y capacitación

Se incluyen en esta acción los ensayos de valor agronómico de prerregistro y adaptación de variedades, comentadas, en cuanto a aquellas inversiones en infraestructura necesarias para llevar a cabo los mismos y todas aquellas necesarias para afrontar los gastos derivados de la infraestructura necesaria en la ejecución de los estudios comarcales de ordenación de cultivos en Galicia.

Por otra parte se han financiado los gastos procedentes de la ejecución de un curso de formación para personal de este departamento en aspectos concernientes a la producción ecológica.

Indicadores

La situación de los indicadores de esta submedida, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período es la siguiente

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
768	271	380	71,32
719	168	200 °	84,00
724	22	75	29,33
725	22	75	29,33
726	22.648	13.000	174,22
727	91	1.260	7,22

Submedida 7.8.2. : Mejora del nivel sanitario de los animales, sus producciones y su entorno.

4.1.1 b)

Todas las actuaciones encuadradas en esta submedida se programan y realizan con la intención de obtener una mejora en la calidad de los productos obtenidos de las producciones ganaderas, sobre todo en lo que respecta a la calidad higiénica y sanitaria. Así se trata de garantizar la salubridad de los productos que se ofrecen al consumidor, pero esto evidentemente conlleva asociado un incremento en las posibilidades de comercialización de esos mismos productos ganaderos, precisamente por las garantías que se ofrecen en cuanto a su origen y procedencia, métodos de producción y aspectos estrictamente sanitarios. Como consecuencia última de esto se consiguen mayores beneficios económicos en los sistemas productivos y aumentos de la rentabilidad de los mismos.

Las actuaciones citadas consisten en acciones sobre las enfermedades de los animales que pueden afectar a las producciones ganaderas, pero siempre de carácter meramente preventivo, primeramente tratando de diagnosticarlas para detectar y evitar su presencia y luego controlar la difusión de las mismas entre las poblaciones. Pero no sólo son estos procesos patológicos los que afectan a la calidad sanitaria del producto final y que evitando su presencia se reducen las pérdidas económicas en las producciones porque los animales sanos producen más, disminuyen los gastos que ocasionaría la presencia de los mismos y los productos finales con más garantía sanitaria se comercializan mejor.

También tiene mucha importancia los métodos productivos para acreditar una determinada calidad, de tal manera que ha de realizarse un control preventivo sobre la alimentación del ganado en todas sus fases y las condiciones en que se mantienen esos animales respecto a las exigencias desde el punto de vista de la protección animal.

Indicadores

La situación de los indicadores de esta submedida, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período es la siguiente

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
768	440	1.470	29,33
1035	300	490	61,22
726	213.140	108.300	196,81
728	118.292	99.000	119,49
730	213.140	110.000	193,76
731	2.406.787	1.000.000	240,68

Submedida 7.8.3 Mejora integral de la eficacia de los sistemas productivos ganaderos y su entorno

4.1.1 c)

En esta medida se articulan una serie de programas que pretenden el desarrollo del nivel genético de la cabaña ganadera gallega, tratando de elevar el nivel de competitividad de las explotaciones e incidiendo sobre un sistema de control sobre los procesos productivos que garantice altos niveles de calidad e higiene en los productos

Se realizan o fomentan una serie de actuaciones conducentes a la mejora de la cabaña ganadera, relacionadas entre sí en un plan llamado Programa de Mejora Ganadera de Galicia. En éste se coordinan actuaciones que comprenden la incorporación de material genético puntero y la valoración genética con miras a la selección de la cabaña, la aplicación de programas de control zootécnico a nivel de explotación y de grupos de explotaciones por facultativos cualificados o por los propios ganaderos coordinados por sus asociaciones, y la formación de técnicos y ganaderos así como la difusión del ganado y material genético mejorante.

Las actuaciones son de los siguientes tipos:

- 1/ Establecimiento y desarrollo de planes de selección.
- 2/ Potenciación de servicios de selección y reproducción tanto a nivel de asociaciones e ganaderos como de centros.
- 3/ Realización de controles de rendimientos.
- 4/ Gestión de libros genealógicos.
- 5/ Desarrollo a nivel de explotación de programas innovadores en el ámbito de la cría animal.
- 6/ Celebración de certámenes agropecuarios y jornadas técnicas.

Indicadores

La situación de los indicadores de esta submedida, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período 2000-2006 es la siguiente:

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>	<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
768	81	210	38,57
772	314	1.099 °	28,57
1035	124	490	25,31
730	20.394	10.000	203,94
731	589.162	338.456	174,07

1.-Análisis de la gestión financiera:

Los pagos de este órgano gestor ascienden, en la anualidad 2001 de 11.432.080 euros, con una ejecución del 34% respecto de la programación para la misma anualidad

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 20.710.145 euros, con un porcentaje del 29% para la programación del período 2000-2001

Se ha procedido a la regularización de los pagos negativos en el proyecto 09030000390000 a través de los pagos M11,M15,M3 y M7 por importes de 670,64, 40,55, 87,20 y 68,06 euros, respectivamente

3.- Análisis de la situación y previsiones:

Avance de la ejecución moderado debido a que la mayor parte de las actuaciones se ejecutan a través de ayudas.

INSTITUTO LÁCTEO GANDEIRO DE GALICIA

1.- Actuaciones:

Submedida 7.8.4. Mejora de la eficacia de las explotaciones lecheras y otras explotaciones.

Dentro de esta submedida, se establecieron:

- ayudas a la mejora de la eficacia de los sistemas productivos, mediante las cuales se beneficiaron un conjunto de pequeñas explotaciones organizadas en entidades formalmente constituidas y que a título individual no podrían acceder al asesoramiento imprescindible en materia de sanidad, reproducción o alimentación y también equipamientos como almacenes para piensos destinados a la alimentación del ganado y que facilitan la realización de compras conjuntas y la existencia de suministros más cerca de las explotaciones;
- ayudas a entidades para la prestación de servicios de gestión y sustitución, que persiguen el conocimiento de los distintos índices técnico-económicos anuales de las explotaciones y su análisis para poder elaborar recomendaciones que faciliten la toma de decisiones a los titulares de las mismas desde los puntos de vista técnico, económico y ambiental. Para ello cada agrupación debe contar con uno o varios técnicos asesores que colaboren en la recogida de información procesado y posterior discusión con los agricultores o ganaderos.

2.- Análisis de la gestión financiera:

Los pagos de este órgano gestor ascienden, en la anualidad 2001 de 1.498.214 euros, con una ejecución del 51% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 3.006.710 euros, con un porcentaje del 50% para la programación del período 2000-2001

3.-Análisis de la situación financiera y previsiones:

El avance de la ejecución en esta submedida está marcado por el hecho de que la mayor parte de las actuaciones se ejecutan a través de ayudas.

1.- Actuaciones:

Submedida 7.8.5.Potenciación de productos con indicativo de calidad

Las actuaciones desarrolladas en esta medida consistieron en la potenciación de los productos amparados por denominaciones de origen, específica, o bien por una certificación de calidad tal como se contempla en los Reglamentos (CE) 2081/92, 2082/92 o 2092/91. Para ello se realizaron acciones de información y divulgación de los productos a través de la presencia de los mismos en varias ferias y exposiciones de carácter regional y nacional, así como mediante la organización de diversas catas y concursos de productos.

Las actuaciones fueron desarrolladas directamente por la administración aplicando para ello y respetando la normativa sobre contratación de las administraciones públicas.

2.- Análisis de la gestión financiera:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 553.792 euros, con una ejecución del 95% respecto de la programación para la misma anualidad
En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 1.073.677 euros, con un porcentaje del 85% para la programación del período 2000-2001

Análisis de la situación y previsiones:

Esta submedida avanza con normalidad

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y PREVISIONES (Medida 7.8):

Las actuaciones comprendidas en esta medida, que se ejecutan a través de ayudas, están condicionadas por la fecha de aprobación del Complemento de Programa, según se explica en el análisis de la gestión financiera de la medida 1.2. Esta circunstancia genera una demora en la ejecución real de la medida. No obstante, una vez que se tramiten los pagos correspondientes a los saldos comprometidos y se ejecuten las líneas de ayuda pendientes en esta medida, se prevé el ajuste con la programación.

PROGRAMA OPERATIVO: GALICIA

OBJETIVO: 01

FONDO: FEDER

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

CODIGO COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011

NÚMERO NACIONAL: GA

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse, Feoga-o, Ifop)

MEDIDA 1 :Asistencia técnica FEDER

Beneficiarios Finales/Organos ejecutores: *Dirección Gral de Fondos Comunitarios y Financiación Teritorial (GA)*

1. DESCRIPCIÓN:

Esta medida sirve de apoyo al resto de las medidas del Programa Operativo, y se concreta en las siguientes actuaciones:

- Estudios y seminarios.
- Evaluaciones externas.
- Adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión, para seguimiento y evaluación de las actuaciones.
- Preparación, selección, valoración y evaluación interna de las actuaciones.
- Reuniones de Comité de Seguimiento.
- Auditoria; controles in situ de las operaciones a las que son sometidas por distintas instancias los órganos ejecutores del Programa Operativo.
- Contratación de personas y/o empresas especializadas para realizar las actuaciones necesarias del seguimiento y control de las medidas del Programa Operativo.
- Actividades de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas con fondos FEDER.
- Se respetarán los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4

2.-INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA:

Esta medida registra unos pagos en la anualidad 2001 de 166.624 euros, con una ejecución del 26% respecto de la programación para la misma anualidad.

En términos de ejecución acumulada, los pagos ascienden a 289.688 euros, con un porcentaje del 24% para la programación del período 2000-2001

Existen compromisos de gasto, pendientes de ejecutar a 31.12.01, por importe de 153.367 euros, lo que, sumado a los pagos ejecutados, representa un porcentaje sobre la programación acumulada 2000-2001 del 36%.

3.-INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA:

La situación de los indicadores, a 31 de diciembre de 2001 y su relación con las previsiones para todo el período es la siguiente

<u>Código</u>	<u>Valor realizado</u>		<u>Valor previsto</u>	<u>% avance</u>
176	2	3		66,67
226	4	4		100,00
268	3	5		60,00
298	5	3		166,67
306	15	15		100

El indicador 226, *contratos de asistencia técnica a la gestión*, está ejecutado al 100% y corresponde a los contratos de asistencia técnica del FCL 2000. Estos contratos, que correspondían a las cuatro provincias gallegas, ya han sido ejecutados

4.-AVANCE MATERIAL POR BENEFICIARIOS FINALES:

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y FONDOS COMUNITARIOS

1.- Actuaciones:

A lo largo del ejercicio 2001, en esta medida se ejecutaron acciones que tuvieron como objetivos primordiales prestar apoyo técnico en la ejecución de las actuaciones financiadas con fondos FEDER y efectuar el acciones de seguimiento y evaluación de las mismas.

Las actividades realizadas se concretaron en la organización, además del comité de seguimiento de junio de 2001, de reuniones, contratación de estudios, publicaciones, acciones publicitarias y de difusión.

Merece especial mención la ejecución de la asistencia técnica, contratada para comprobar la correcta ejecución de las actuaciones amparadas por el Fondo de Cooperación Local (F.C.L 2000). Este fondo tiene como objetivo paliar los déficits de los municipios gallegos, en infraestructuras y servicios básicos. La financiación prevista se distribuye entre los municipios de la Comunidad Autónoma que no superen los cincuenta mil habitantes.

La asistencia técnica comprueba las actuaciones ejecutadas y emite un informe sobre las mismas.

2.- Análisis de la gestión financiera:

Ídem punto 2 de la medida

3.- Análisis de la situación y previsiones:

La razón de que la ejecución en esta medida sea relativamente baja, radica en que los mayores gastos obedecen a la contratación de la asistencia técnica del FCL. El resto de las actividades realizadas, son actuaciones que implican un menor coste presupuestario (contratos menores y convenios de colaboración).

Se prevé un incremento del nivel de ejecución en las próximas anualidades

OBJETIVO: 01

FONDO: FSE

M.C.A. 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1

COD. COMISIÓN: 2000.ES.16.1.PO.011 **PROGRAMA OPERATIVO:** Integrado de Galicia

N. NACIONAL: GA

EJE: 9 ASISTENCIA TECNICA

MEDIDA: 2 *Asistencia Técnica FSE*

1. DESCRIPCIÓN: Esta medida, que sirve de apoyo al resto de medidas del Programa Operativo, se concreta en actuaciones de planificación, estudios, evaluación, seguimiento y control de las operaciones que lo integran, incidiendo de manera especial en la publicidad e información a los ciudadanos.

En particular se actuará en los siguientes ámbitos:

1. Asistencias técnicas que se requieran para el funcionamiento correcto de las misiones encomendadas a los Comités de Seguimiento de las intervenciones financiadas con F.S.E., así como las relativas a los controles a que son sometidos por distintas instancias los órganos ejecutores del Programa. Entre otras, las acciones que se consideran son la realización de evaluaciones, apoyo a la gestión y al control de la ejecución del programa mediante la contratación de personas y/o empresas especializadas para realizar las actuaciones necesarias para la gestión, el seguimiento y el control de las medidas del P.O., así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de las mismas, incluyendo el equipamiento informático necesario para la gestión y el seguimiento del F.S.E., apoyo a la celebración de los comités de seguimiento, etc.
2. Realización de estudios sobre el mercado de trabajo, las necesidades de formación etc.
3. Las actividades de información y publicidad en Galicia de las intervenciones cofinanciadas con fondos F.S.E.

En lo que se refiere a las medidas de asistencia técnica, se respetan los montantes máximos aprobados por la Comisión en el Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, norma 11, apartados 2.3 y 2.4.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MEDIDA

En esta Medida se certifica un gasto de 2.772 euros sobre una previsión de 381.230 euros, lo que representa un porcentaje pagos/previsiones del 0,73%.

3. INFORMACIÓN DE INDICADORES DE LA MEDIDA

La información de los indicadores de seguimiento a 31.12.2001 en relación con las previsión del total del período es la siguiente:

Código	Valor previsto 2000-2006		Valor realizado A 31.12.2001		% realizaciones (2) / (1)
	(1)		(2)		
176	Nº	5	Nº	0	0
268	Nº	5	Nº	0	0
298	Nº	4	Nº	0	0
299	Nº	2	Nº	0	0
306	Nº	12	Nº	1	8,33

4. AVANCE MATERIAL DE LA MEDIDA, SITUACIÓN Y PREVISIONES

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL F.S.E. DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE GALICIA

Esta actuación, que sirve de apoyo al resto de las actuaciones del P.O. se concreta en actuaciones de planificación, estudios, seguimiento y control de las operaciones que lo integran, incidiendo de manera especial en publicidad e información a los ciudadanos, y en las actuaciones de evaluación y control financiero que se consideren precisas.

Durante el ejercicio del 2001 se certifica un gasto del 0,73% en relación con las previsiones.

Esta baja ejecución evidencia que, prácticamente, aún no se han puesto en marcha las acciones previstas de:

- Estudios
- Acciones de información, publicidad, sensibilización
- Acciones de apoyo a las gestión
- Acciones de control financiero adicionales
- Evaluaciones, etc.

Dichas acciones están actualmente en fase de preparación y se espera desarrollar con normalidad en la anualidad 2002 y siguientes.

2.2. Seguimiento de indicadores de medida



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 1 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	242,0	1.809,0	13,38
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	7,0	369,0	1,90
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	235,0	1.440,0	16,32
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	211,0	829,0	25,45
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	157.174.435,27	1.901.141.610,0	8,27
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	686,0	13.960,0	4,91



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 2 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1,0	1.200,0	0,08
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1,0	1.300,0	0,08
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	20.554,61	462.640.000,0	0,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	8,0	9.100,0	0,09



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 3 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	361.221,0	1.100.000,0	32,84



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 4 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	5,0	1.000,0	0,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 5 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	365,0	4.550,0	8,02
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	202,0	9.197,0	2,20
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	202,0	9.290,0	2,17



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 6 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	0,0	100,0	0,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	105,0	0,00
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.151,0	8.990,0	23,93
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.086,0	4.495,0	24,16



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 7 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	23,0	487,0	4,72
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	401,0	2.661,0	15,07
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	4.681.886,46	23.800.000,0	19,67
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	1.470,0	15.000,0	9,80
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	41,0	145,0	28,28



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 8 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
59	REALIZACIONES	Actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales	Nº	14,0	31,0	45,16
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	11,0	100,0	11,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 9 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 6 Grandes instalaciones (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	12,0	50,0	24,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	73,0	200,0	36,50
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	342,0	1.000,0	34,20



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 10 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
235	REALIZACIONES	Empresas beneficiadas que prestan servicios relacionados con tecnologías de la información	Nº	17,0	50,0	34,00
243	REALIZACIONES	Jornadas de difusión	Nº	23,0	60,0	38,33
252	REALIZACIONES	Líneas RDSI	Nº	420,0	1.100,0	38,18
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	241,0	1.133,0	21,27
3012	REALIZACIONES	Aplicaciones instaladas	nº	2,0	10,0	20,00
3045	REALIZACIONES	Centros cableados	Nº	202,0	1.100,0	18,36
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	4.774.260,92	15.000.000,0	31,83
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	154.600,0	470.000,0	32,89
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	76,0	190,0	40,00
774	IMPACTOS	Empresas que utilizan comercio electrónico	Nº	1.650,0	5.000,0	33,00
775	IMPACTOS	Hogares conectados a Internet	Nº	47.000,0	100.000,0	47,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 11 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
114	REALIZACIONES	Conducciones nuevas	Km	107,0	155,0	69,03
641	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes)	Nº	98.200,0	160.000,0	61,38
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	382,0	2.265,0	16,87



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 12 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1034	REALIZACIONES	Acciones de formación	Nº	21,0	15,0	140,00
3041	REALIZACIONES	Permisos y autorizaciones de quema	Nº	606.288,0	225.000,0	269,46
692	RESULTADOS	Superficie conservada	Has.	572.856,0	2.000.000,0	28,64
696	RESULTADOS	Superficie ordenada	Has.	9.680,1	100.000,0	9,68
1102	RESULTADOS	Areas recreativas	Nº	20,0	10,0	200,00
3042	RESULTADOS	Participantes en acciones de formación	Nº	717,0	400,0	179,25
3002	IMPACTOS	Superficie media quemada igual o menor a 3 Has.	Has.	5,5	3,0	183,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 13 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
119	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas	Km	0,66	1,0	66,00
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	0,57	13,0	4,38
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevencion de avenidas	Nº	0,0	83,0	0,00
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	0,0	4,0	0,00
639	RESULTADOS	Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas	Nº	15.838,0	18,0	87.988,89
3008	RESULTADOS	Superficie de riego abastecido por la red mejorada	Has.	1.160,0	1.971,0	58,85
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	4,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	300,0	102,0	294,12



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 14 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
3032	REALIZACIONES	EDAR nuevas o ampliadas	nº	15,26	31,0	49,23
3046	RESULTADOS	Habitantes/equivalentes conectados a depuradoras	Nº	105.399,0	135.378,0	77,86
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	860,0	4.429,0	19,42



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 15 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
452	RESULTADOS	Plástico reciclado	%	6,09	20,0	30,45



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 16 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	31,0	180,0	17,22
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	157,0	1.241,0	12,65



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 17 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	6.500,0	593.150,0	1,10
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	0,7	71,0	0,99
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	6,89	277,0	2,49
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	3,35	1.766,0	0,19
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento y/o limpieza de cauce	Km	10,4	176,0	5,91
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	135.860,0	1.268.550,0	10,71
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,0	78,0	2,56
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	328,0	2.465,0	13,31



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 18 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
3047	REALIZACIONES	Muestras analizadas	Nº	2.186,0	3.500,0	62,46
3024	RESULTADOS	Puntos de vigilancia y control	nº	39,0	120,0	32,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 19 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	10,0	15,0	66,67
454	RESULTADOS	Suelo recuperado/suelo contaminado	%	31,31	63,0	49,70
794	IMPACTOS	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	Nº	15,0	24,0	62,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 20 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1000	REALIZACIONES	Proyectos de montes privados	Nº	181,0	1.000,0	18,10
1001	REALIZACIONES	Proyectos de montes públicos	Nº	192,0	284,0	67,61
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	316.076,91	14.105.754,0	2,24
1100	RESULTADOS	Superficie afectada por las infraestructuras	Ha	256,46	60,0	427,43
693	IMPACTOS	Superficie forestal mejorada en estado sano a los 3 años	Has.	11.545,75	76.320,0	15,13
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	634,68	500,0	126,94



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 21 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	11,0	112,0	9,82
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	29,0	420,0	6,90
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	185.795,0	397.000,0	46,80
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	408,0	677,0	60,27



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 22 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	4.431,0	16.123,0	27,48
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental		143,0	590,0	24,24
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	130,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.906,0	6.908,0	27,59



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 23 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	79.232,0	158.800,0	49,89
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	1.680,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	44.984,0	88.024,0	51,10
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	76.267,0	124.100,0	61,46



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 24 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	341,0	1.600,0	21,31
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	50,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	163,0	768,0	21,22
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	151,0	1.600,0	9,44



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 25 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	4.133,0	8.700,0	47,51
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	200,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.972,0	4.350,0	45,33
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	3.824,0	6.525,0	58,61
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	3.031,0	8.700,0	34,84



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 26 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	5.416,0	14.000,0	38,69
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	3,0	21,0	14,29
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	1.100,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.372,0	7.200,0	32,94
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	5.416,0	9.800,0	55,27
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	74,0	700,0	10,57
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	370,0	2.100,0	17,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 27 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2.998,0	712,0	421,07
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	3.063,0	750,0	408,40
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	4.614,0	11.500,0	40,12
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	150,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.754,0	4.600,0	38,13
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	4.614,0	11.500,0	40,12



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 28 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	964,0	9.182,0	10,50
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	964,0	9.182,0	10,50
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	510,0	4.591,0	11,11



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 29 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.590,0	48.216,0	5,37
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	106,0	4.100,0	2,59
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.506,0	29.897,0	5,04
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	142,0	2.517,0	5,64



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 30 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	20.285,0	82.700,0	24,53
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	12,0	2.060,0	0,58
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	20.285,0	82.700,0	24,53



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 31 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	188,0	1.000,0	18,80
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	8,0	20,0	40,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	188,0	1.000,0	18,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 32 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	m	2.170,0	3.890,0	55,78
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	31,0	62,0	50,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	2.140,0	285.948,0	0,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 33 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	322,08	1.464,0	22,00
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	175,13	219,0	79,97
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	92,36	251,0	36,80
417	REALIZACIONES	Redes electricidad	m	80,73	245,0	32,95
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	103.456,0	1.469.764,0	7,04



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 34 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	5,0	4,0	125,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	116,0	550,0	21,09
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	116,0	550,0	21,09
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	420,0	1.282,0	32,76
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	0,0	50,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	331,0	889,0	37,23



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 35 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
136	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados,... etc.)	M2	13.640,0	10.000,0	136,40
279	REALIZACIONES	Edificios turísticos y culturales construidos	Nº	54,0	10,0	540,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	37.355.653,0	60.101.211,0	62,15
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	567,0	3.000,0	18,90
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	24.358,0	4.500.000,0	0,54
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	9,8	20,0	49,00
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	10,3	20,0	51,50
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	284,0	10.000,0	2,84



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 36 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	17.077,0	27.387,0	62,35
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	20.342,0	63.710,0	31,93
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	40,0	62,0	64,52
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	21,0	63,0	33,33
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	785.000,0	2.510.000,0	31,27
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	105,0	617,0	17,02
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	25,0	63,0	39,68



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 37 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
300	REALIZACIONES	Hospitales construidos y equipados	Nº	1,0	1,0	100,00
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	0,0	5,0	0,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.881.000,0	2.031.376,0	92,60
679	RESULTADOS	Usuarios beneficiados de los servicios asistenciales	Nº	2.857.811,0	3.045.428,0	93,84
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	75,0	500,0	15,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 38 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	3,5	202,8	1,73
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	107,5	214,4	50,14
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	29,8	67,0	44,48
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	2,1	18,0	11,67
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	3.387,9	30.166,0	11,23



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 39 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 2 Autopistas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
20	REALIZACIONES	Autopista nueva	Km	14,0	90,0	15,56
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.520,0	15.000,0	10,13



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 40 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	5,0	26,0	19,23
110	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad. Longitud mejorada.	Km	281,3	414,0	67,95
112	REALIZACIONES	Actuación pasos a nivel.	Nº	4,0	26,0	15,38
132	REALIZACIONES	Renovación y mejora de vías de ferrocarril	Nº	12,5	201,8	6,19
134	REALIZACIONES	Mejora de infraestructura. Puntos tratados	Nº	34,0	70,0	48,57
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	142,0	11.490,0	1,24



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 41 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
68	REALIZACIONES	Dique nuevo o mejorado	m	406,0	1.000,0	40,60
69	REALIZACIONES	Material de relleno.	M3	625.000,0	9.000.000,0	6,94
71	REALIZACIONES	Dragados	M3	275.503,0	1.500.000,0	18,37
443	REALIZACIONES	Urbanización o acondicionamient de zona portuaria	M2	121.350,0	3.500.000,0	3,47
648	RESULTADOS	Puestos de atraque nuevos	Nº	324,0	19,0	1.705,26
750	IMPACTOS	Incremento en el tráfico de carga al año	%	0,21	80,0	0,26
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	491,0	2.000,0	24,55



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 42 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
416	REALIZACIONES	Posiciones de subestación construída .	Nº	3,0	22,0	13,64
1012	REALIZACIONES	Red de transporte y distribución de gas construída	Kms.	107,0	1.233,4	8,68
1018	REALIZACIONES	Red de transporte de energía eléctrica construída	Km	112,0	1.350,0	8,30
516	RESULTADOS	Incremento en el consumo doméstico/comerc. de gas	Mm3/año	0,95	40,0	2,38
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	257,0	728,0	35,30



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 43 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
62	REALIZACIONES	Consumos térmicos en renovables	TEP	53,29	275.000,0	0,02
357	REALIZACIONES	Paneles solares	M2	101,5	40.000,0	0,25
416	REALIZACIONES	Posiciones de subestación construída .	Nº	5,0	14,0	35,71
419	REALIZACIONES	Redes suministro eléctrico mejoradas o construídas	m	3.000,0	613.000,0	0,49
560	RESULTADOS	Mejora de la capacidad de producción de energía. Potencia instalada	%	0,01	26,0	0,04
728	IMPACTOS	Incremento de participación en la oferta (% y Ktep/año)	%	0,01	40,0	0,03
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	29,0	875,0	3,31



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 44 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	24,54	200,0	12,27
1020	REALIZACIONES	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	57.199,0	150.000,0	38,13



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 45 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1034	REALIZACIONES	Acciones de formación	Nº	415,0	2.303,0	18,02
1106	RESULTADOS	Participantes en los cursos (individuos formados, etc)	Nº	9.707,0	50.666,0	19,16



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 46 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
719	REALIZACIONES	Demostraciones realizadas	Nº	168,0	200,0	84,00
721	REALIZACIONES	Planes realizados	Nº	24,0	150,0	16,00
724	REALIZACIONES	Estaciones RAIF mejoradas	Nº	22,0	75,0	29,33
725	REALIZACIONES	Puntos de control biológico	Nº	22,0	75,0	29,33
1035	REALIZACIONES	Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias.	Nº	424,0	1.120,0	37,86
1036	REALIZACIONES	Proyectos de comercialización de productos agrícolas de la calidad	Nº	18,0	50,0	36,00
726	RESULTADOS	Agricultores beneficiados	Nº	235.788,0	121.300,0	194,38
727	RESULTADOS	Solicitudes inversión mejora calidad presentados	Nº	91,0	1.260,0	7,22
728	RESULTADOS	Explotaciones investigadas	Nº	118.292,0	99.000,0	119,49
730	RESULTADOS	Explotaciones acogidas/controladas	Nº	233.534,0	110.000,0	212,30
731	RESULTADOS	Cabezas acogidas/controladas	Nº	2.995.949,0	1.338.456,0	223,84



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 47 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1107	RESULTADOS	Agricultores afectados (servicios básicos)	Nº	4.457,0	120.000,0	3,71
1108	RESULTADOS	Participantes en la red de comercialización	Nº	40,0	50,0	80,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	951,0	2.360,0	40,30



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 48 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfp).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
176	REALIZACIONES	Acciones publicitarias y de difusión	Nº	2,0	3,0	66,67
226	REALIZACIONES	Contratos de asistencia técnica a la gestión	Nº	4,0	4,0	100,00
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	3,0	5,0	60,00
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	5,0	3,0	166,67
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	15,0	15,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 49 de 49

PROGRAMA OPERATIVO GALICIA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: GA

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.011

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfp).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
306	REALIZACIONES	Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc)	Nº	1,0	12,0	8,33

3.- EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA (Apartado 2.c del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo).

3.1.1- Cuadros de ejecución financiera



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	63.676.715,00	7.002.038,12	11,00		
Medida 1.1	25.015.669,00	6.197.222,64	24,77		151(7,16%), 161(17,62%)
Medida 1.2	30.904.000,00				
Medida 1.3	4.063.829,00	804.815,48	19,80		164(19,8%)
Medida 1.6	92.237,00				
Medida 1.7	1.101.623,00				
Medida 1.8	2.499.357,00				
Eje Prioritario nº 2	19.353.059,00	14.286.633,37	73,82		
Medida 2.1	3.952.117,00	1.996.861,00	50,53		24(50,53%)
Medida 2.2	4.625.633,00	4.107.411,49	88,80		181(88,8%)
Medida 2.3	464.811,00	815.484,60	175,44		183(175,44%)
Medida 2.5	3.485.871,00	2.944.959,31	84,48		182(84,48%)
Medida 2.6	1.889.181,00	3.351.484,49	177,40		183(177,4%)
Medida 2.7	4.935.446,00	1.070.432,48	21,69		322(4,84%), 323(16,85%)
Eje Prioritario nº 3	128.135.516,00	36.028.350,29	28,12		
Medida 3.1	7.279.733,00	2.909.707,52	39,97		344(39,97%)
Medida 3.2	4.964.157,00	224.346,32	4,52		346(4,52%)
Medida 3.3	16.051.813,00	12.350.710,71	76,94		345(76,94%)
Medida 3.4	378.244,00				
Medida 3.5	12.086.056,00	5.786.130,85	47,87		353(47,87%)
Medida 3.6	51.762.011,00	2.474.602,50	4,78		353(4,78%)
Medida 3.7	972.037,00	507.260,27	52,19		341(52,19%)
Medida 3.8	419.927,00				
Medida 3.9	13.806.153,00	2.425.996,99	17,57		121(15,8%), 124(1,77%)
Medida 3.10	20.415.385,00	9.349.595,13	45,80		127(5,4%), 1312(44,67%)
Eje Prioritario nº 41	55.327.347,00	33.612.309,07	60,75		
Medida 41.1	22.338.539,00	8.131.922,07	36,40		36(36,4%)
Medida 41.12	24.395.895,00	19.686.134,00	80,69		23(80,69%)
Medida 41.13	1.901.198,00	1.849.348,00	97,27		23(97,27%)
Medida 41.14	3.316.871,00	742.615,00	22,39		23(22,39%)
Medida 41.15	3.374.844,00	3.202.290,00	94,89		23(94,89%)
Eje Prioritario nº 42	20.057.839,00	17.164.980,13	85,58		
Medida 42.6	13.792.204,00	9.707.174,13	70,38		21(70,38%)



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 42.7	783.204,00	625.360,00	79,85		21(79,85%)
Medida 42.8	5.482.431,00	6.832.446,00	124,62		21(124,62%)
Eje Prioritario nº 43	7.387.223,00	7.733.131,87	104,68		
Medida 43.2	2.439.904,00	249.290,00	10,22		24(10,22%)
Medida 43.3	4.947.319,00	7.483.841,87	151,27		24(151,27%)
Eje Prioritario nº 5	41.997.567,00	15.609.456,67	37,17		
Medida 5.1	984.995,00	28.247,57	2,87		352(2,87%)
Medida 5.3	25.092.624,00	159.091,28	0,63		345(0,36%), 352(0,28%)
Medida 5.6	1.999.372,00	519.605,00	25,99		21(25,99%)
Medida 5.7	2.090.384,00	3.769.817,30	180,34		171(180,34%)
Medida 5.8	11.830.192,00	8.443.035,62	71,37		171(11,36%), 354(60%)
Medida 5.9		2.689.659,90			36
Eje Prioritario nº 6	296.257.116,00	58.715.707,16	19,82		
Medida 6.1	100.416.366,00	32.646.363,63	32,51		312(13,76%), 3122(18,75%)
Medida 6.2	29.504.231,00				
Medida 6.3	94.457.478,00	8.991.211,37	9,52		311(9,52%)
Medida 6.4	40.028.036,00	6.155.248,16	15,38		315(15,38%)
Medida 6.5	3.200.000,00	2.394.328,89	74,82		314(74,82%)
Medida 6.8	17.439.154,00	5.410.844,03	31,03		331(31,03%)
Medida 6.9	11.211.851,00	3.117.711,08	27,81		331(25,97%), 332(49,59%), 333(1,6%)
Eje Prioritario nº 7	70.258.667,00	22.247.944,60	31,67		
Medida 7.2	27.245.333,00	10.941.499,44	40,16		1302(40,16%)
Medida 7.8	43.013.334,00	11.306.445,16	26,29		1303(12,57%), 1304(1,21%), 1307(10,23%), 1309(1,36%), 1312(0,92%)
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	585.499,00	123.063,44	21,02		411(5,11%), 413(15,9%)
Asistencia Técnica FSE	355.895,00				
Asistencia Técnica FEOGA	661.333,00				
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	498.767.627,00	125.605.113,00	25,18		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	69.240.611,00	52.894.965,00	76,39		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	136.045.538,00	34.023.536,72	25,01		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	63.676.715,00	7.002.038,12	11,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	63.676.715,00	7.002.038,12	11,00		
Eje prioritario nº 2	19.353.059,00	14.286.633,37	73,82		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.353.059,00	14.286.633,37	73,82		
Eje prioritario nº 3	128.135.516,00	36.028.350,29	28,12		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	128.135.516,00	36.028.350,29	28,12		
Eje prioritario nº 41	55.327.347,00	33.612.309,07	60,75		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	55.327.347,00	33.612.309,07	60,75		
Eje prioritario nº 42	20.057.839,00	17.164.980,13	85,58		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.057.839,00	17.164.980,13	85,58		
Eje prioritario nº 43	7.387.223,00	7.733.131,87	104,68		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.387.223,00	7.733.131,87	104,68		
Eje prioritario nº 5	41.997.567,00	15.609.456,67	37,17		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.997.567,00	15.609.456,67	37,17		
Eje prioritario nº 6	296.257.116,00	58.715.707,16	19,82		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	296.257.116,00	58.715.707,16	19,82		
Eje prioritario nº 7	70.258.667,00	22.247.944,60	31,67		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	70.258.667,00	22.247.944,60	31,67		
Asistencia Técnica	1.602.727,00	123.063,44	7,68		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.602.727,00	123.063,44	7,68		
TOTAL	704.053.776,00	212.523.614,72	30,19		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 4 de 11

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	65.756.932,00	22.166.981,01	33,71		
Medida 1.1	26.413.333,00	18.143.052,37	68,69		151(46,79%), 161(21,89%)
Medida 1.2	28.641.333,00	3.922,51	0,01		122(0,01%)
Medida 1.3	5.379.693,00	2.155.080,79	40,06		164(40,06%)
Medida 1.6	53.333,00				
Medida 1.7	1.453.333,00	30.050,60	2,07		163(2,07%)
Medida 1.8	3.815.907,00	1.834.874,74	48,08		24(48,08%)
Eje Prioritario nº 2	25.976.893,00	22.781.868,40	87,70		
Medida 2.1	5.104.892,00	4.158.635,79	81,46		24(81,46%)
Medida 2.2	5.906.667,00	2.779.349,60	47,05		181(47,05%)
Medida 2.3	466.667,00	2.038.450,41	436,81		183(436,81%)
Medida 2.5	1.320.000,00	3.874.982,53	293,56		182(293,56%)
Medida 2.6	1.666.667,00	2.550.299,05	153,02		183(153,02%)
Medida 2.7	11.512.000,00	7.380.151,02	64,11		322(52,9%), 323(11,21%)
Eje Prioritario nº 3	109.971.144,00	66.840.104,58	60,78		
Medida 3.1	8.757.143,00	9.008.898,19	102,87		344(102,87%)
Medida 3.2	5.062.612,00	387.043,35	7,65		346(7,65%)
Medida 3.3	17.312.500,00	14.470.087,46	83,58		345(83,58%)
Medida 3.4	1.775.000,00	406.602,71	22,91		343(22,91%)
Medida 3.5	12.325.761,00	6.183.499,73	50,17		353(50,17%)
Medida 3.6	20.794.025,00	5.219.798,36	25,10		353(25,1%)
Medida 3.7	893.333,00	1.085.431,79	121,50		341(121,5%)
Medida 3.8	640.000,00	841.696,41	131,52		353(131,52%)
Medida 3.9	16.256.923,00	11.467.648,44	70,54		121(58,1%), 124(3,56%), 126(8,84%), 128(0,04%)
Medida 3.10	26.153.847,00	17.769.398,14	67,94		121(0,91%), 125(0,04%), 127(1,48%), 1312(65,51%)
Eje Prioritario nº 41	44.399.422,00	58.034.938,13	130,71		
Medida 41.1	8.100.000,00	16.731.803,25	206,57		36(206,57%)
Medida 41.12	26.844.162,00	31.249.759,88	116,41		23(116,41%)
Medida 41.13	2.091.994,00	1.706.969,50	81,60		23(81,6%)
Medida 41.14	3.649.737,00	2.356.431,57	64,56		23(64,56%)
Medida 41.15	3.713.529,00	5.989.973,93	161,30		23(161,3%)
Eje Prioritario nº 42	19.441.186,00	15.423.683,59	79,34		
Medida 42.6	13.368.180,00	11.093.497,02	82,98		21(82,98%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 5 de 11

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 42.7	759.126,00	730.635,85	96,25		21(96,25%)
Medida 42.8	5.313.880,00	3.599.550,72	67,74		21(67,74%)
Eje Prioritario nº 43	9.350.161,00	5.387.026,59	57,61		
Medida 43.2	3.088.237,00	551.642,42	17,86		24(17,86%)
Medida 43.3	6.261.924,00	4.835.384,17	77,22		24(77,22%)
Eje Prioritario nº 44	7.108.210,00	2.940.949,58	41,37		
Medida 44.10	1.347.821,00	426.123,78	31,62		22(31,62%)
Medida 44.11	5.760.389,00	2.514.825,80	43,66		22(43,66%)
Eje Prioritario nº 45	5.964.571,00	1.689.116,37	28,32		
Medida 45.16	3.028.606,00	1.222.958,19	40,38		25(40,38%)
Medida 45.17	2.139.370,00	282.513,67	13,21		25(13,21%)
Medida 45.18	796.595,00	183.644,51	23,05		25(23,05%)
Eje Prioritario nº 5	56.810.394,00	43.351.860,53	76,31		
Medida 5.1		943.253,01			352
Medida 5.2	4.800.000,00				317(0%)
Medida 5.3	14.866.146,00	17.020.784,03	114,49		171(4,4%), 312(53,08%), 331(13,17%), 344(15,29%), 345(28,37%), 352(0,19%)
Medida 5.6	3.200.125,00	1.094.862,38	34,21		21(34,21%)
Medida 5.7	2.680.000,00	3.139.615,22	117,15		171(117,15%)
Medida 5.8	11.230.386,00	8.203.325,71	73,05		171(25,65%), 354(47,39%)
Medida 5.9	20.033.737,00	12.950.020,18	64,64		36(64,64%)
Eje Prioritario nº 6	332.342.790,00	172.077.623,60	51,78		
Medida 6.1	141.975.387,00	66.683.902,04	46,97		312(29,6%), 3122(17,37%)
Medida 6.2	6.618.182,00	37.863.762,31	572,12		313(572,12%)
Medida 6.3	97.360.431,00	32.428.430,94	33,31		311(33,31%)
Medida 6.4	41.386.364,00	22.612.293,70	54,64		315(54,64%)
Medida 6.5	5.000.000,00	899.062,25	17,98		314(17,98%)
Medida 6.6	6.545.455,00				
Medida 6.8	22.553.334,00	5.027.746,29	22,29		331(22,29%)
Medida 6.9	10.903.637,00	6.562.426,07	60,19		331(48,54%), 332(10,68%), 333(0,97%)
Eje Prioritario nº 7	68.123.402,00	28.460.888,15	41,78		
Medida 7.2	27.940.000,00	14.608.788,48	52,29		1302(36,75%), 1309(15,54%)
Medida 7.5	1.719.402,00				
Medida 7.7	1.541.333,00	368.013,14	23,88		113(23,88%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 6 de 11

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 7.8	36.922.667,00	13.484.086,53	36,52		113(0,3%), 1303(9,91%), 1304(7,51%), 1307(15,16%), 1309(1,61%), 1312(2,02%)
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	631.250,00	166.624,35	26,40		411(25,82%), 413(0,58%)
Asistencia Técnica FSE	381.230,00	2.772,00	0,73		41(0,73%)
Asistencia Técnica FEOGA	674.667,00				
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	516.416.376,00	307.787.523,72	59,60		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	90.665.704,00	73.835.055,92	81,44		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	139.850.172,00	57.701.857,24	41,26		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	65.756.932,00	22.166.981,01	33,71		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	65.756.932,00	22.166.981,01	33,71		
Eje prioritario nº 2	25.976.893,00	22.781.868,40	87,70		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.976.893,00	22.781.868,40	87,70		
Eje prioritario nº 3	109.971.144,00	66.840.104,58	60,78		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	109.971.144,00	66.840.104,58	60,78		
Eje prioritario nº 41	44.399.422,00	58.034.938,13	130,71		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	44.399.422,00	58.034.938,13	130,71		
Eje prioritario nº 42	19.441.186,00	15.423.683,59	79,34		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.441.186,00	15.423.683,59	79,34		
Eje prioritario nº 43	9.350.161,00	5.387.026,59	57,61		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.350.161,00	5.387.026,59	57,61		
Eje prioritario nº 44	7.108.210,00	2.940.949,58	41,37		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.108.210,00	2.940.949,58	41,37		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 7 de 11

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45	5.964.571,00	1.689.116,37	28,32		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.964.571,00	1.689.116,37	28,32		
Eje prioritario nº 5	56.810.394,00	43.351.860,53	76,31		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.810.394,00	43.351.860,53	76,31		
Eje prioritario nº 6	332.342.790,00	172.077.623,60	51,78		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	332.342.790,00	172.077.623,60	51,78		
Eje prioritario nº 7	68.123.402,00	28.460.888,15	41,78		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.123.402,00	28.460.888,15	41,78		
Asistencia Técnica	1.687.147,00	169.396,35	10,04		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.687.147,00	169.396,35	10,04		
TOTAL	746.932.252,00	439.324.436,88	58,82		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	475.956.307,00	29.169.019,13	6,13		
Medida 1.1	196.386.667,00	24.340.275,01	12,39		151(7,21%), 161(5,19%)
Medida 1.2	196.122.665,00	3.922,51			122(0%)
Medida 1.3	49.415.850,00	2.959.896,27	5,99		164(5,99%)
Medida 1.6	413.336,00				
Medida 1.7	10.560.000,00	30.050,60	0,28		163(0,28%)
Medida 1.8	23.057.789,00	1.834.874,74	7,96		24(7,96%)
Eje Prioritario nº 2	171.573.029,00	37.068.501,77	21,61		
Medida 2.1	31.328.205,00	6.155.496,79	19,65		24(19,65%)
Medida 2.2	42.986.661,00	6.886.761,09	16,02		181(16,02%)
Medida 2.3	3.453.337,00	2.853.935,01	82,64		183(82,64%)
Medida 2.5	12.040.004,00	6.819.941,84	56,64		182(56,64%)
Medida 2.6	12.680.001,00	5.901.783,54	46,54		183(46,54%)
Medida 2.7	69.084.821,00	8.450.583,50	12,23		322(9,16%), 323(3,07%)
Eje Prioritario nº 3	823.564.375,00	102.868.454,87	12,49		
Medida 3.1	70.557.259,00	11.918.605,71	16,89		344(16,89%)
Medida 3.2	35.332.163,00	611.389,67	1,73		346(1,73%)
Medida 3.3	141.979.043,00	26.820.798,17	18,89		345(18,89%)
Medida 3.4	11.862.499,00	406.602,71	3,43		343(3,43%)
Medida 3.5	86.021.962,00	11.969.630,58	13,91		353(13,91%)
Medida 3.6	177.808.371,00	7.694.400,86	4,33		353(4,33%)
Medida 3.7	6.733.329,00	1.592.692,06	23,65		341(23,65%)
Medida 3.8	4.586.668,00	841.696,41	18,35		353(18,35%)
Medida 3.9	111.344.614,00	13.893.645,43	12,48		121(10,44%), 124(0,74%), 126(1,29%), 128(0,01%)
Medida 3.10	177.338.467,00	27.118.993,27	15,29		121(0,13%), 125(0,01%), 127(0,84%), 1312(14,31%)
Eje Prioritario nº 41	301.493.844,00	91.647.247,20	30,40		
Medida 41.1	74.857.141,00	24.863.725,32	33,21		36(33,21%)
Medida 41.12	167.602.456,00	50.935.893,88	30,39		23(30,39%)
Medida 41.13	13.061.438,00	3.556.317,50	27,23		23(27,23%)
Medida 41.14	22.787.261,00	3.099.046,57	13,60		23(13,6%)
Medida 41.15	23.185.548,00	9.192.263,93	39,65		23(39,65%)
Eje Prioritario nº 42	123.271.911,00	32.588.663,72	26,44		
Medida 42.6	84.764.430,00	20.800.671,15	24,54		21(24,54%)



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 42.7	4.813.438,00	1.355.995,85	28,17		21(28,17%)
Medida 42.8	33.694.043,00	10.431.996,72	30,96		21(30,96%)
Eje Prioritario nº 43	57.498.499,00	13.120.158,46	22,82		
Medida 43.2	18.991.013,00	800.932,42	4,22		24(4,22%)
Medida 43.3	38.507.486,00	12.319.226,04	31,99		24(31,99%)
Eje Prioritario nº 44	39.266.125,00	2.940.949,58	7,49		
Medida 44.10	7.445.433,00	426.123,78	5,72		22(5,72%)
Medida 44.11	31.820.692,00	2.514.825,80	7,90		22(7,9%)
Eje Prioritario nº 45	32.948.620,00	1.689.116,37	5,13		
Medida 45.16	16.730.187,00	1.222.958,19	7,31		25(7,31%)
Medida 45.17	11.817.997,00	282.513,67	2,39		25(2,39%)
Medida 45.18	4.400.436,00	183.644,51	4,17		25(4,17%)
Eje Prioritario nº 5	254.389.248,00	58.961.317,20	23,18		
Medida 5.1	984.995,00	971.500,58	98,63		352(98,63%)
Medida 5.2	9.590.959,00				317(0%)
Medida 5.3	53.104.396,00	17.179.875,31	32,35		171(1,23%), 312(14,86%), 331(3,69%), 344(4,28%), 345(8,11%), 352(0,18%)
Medida 5.6	19.260.346,00	1.614.467,38	8,38		21(8,38%)
Medida 5.7	19.466.670,00	6.909.432,52	35,49		171(35,49%)
Medida 5.8	77.416.931,00	16.646.361,33	21,50		171(5,46%), 354(16,04%)
Medida 5.9	74.564.951,00	15.639.680,08	20,97		36(20,97%)
Eje Prioritario nº 6	2.304.295.088,00	230.793.330,76	10,02		
Medida 6.1	982.791.427,00	99.330.265,67	10,11		312(5,68%), 3122(4,43%)
Medida 6.2	72.418.178,00	37.863.762,31	52,28		313(52,28%)
Medida 6.3	681.948.616,00	41.419.642,31	6,07		311(6,07%)
Medida 6.4	293.825.450,00	28.767.541,86	9,79		315(9,79%)
Medida 6.5	26.770.000,00	3.293.391,14	12,30		314(12,3%)
Medida 6.6	13.078.581,00				
Medida 6.8	156.255.557,00	10.438.590,32	6,68		331(6,68%)
Medida 6.9	77.207.279,00	9.680.137,15	12,54		331(10,63%), 332(1,54%), 333(0,37%)
Eje Prioritario nº 7	491.397.926,00	50.708.832,75	10,32		
Medida 7.2	147.278.667,00	25.550.287,92	17,35		1302(14,4%), 1309(2,95%)
Medida 7.5	55.680.594,00				
Medida 7.7	9.279.998,00	368.013,14	3,97		113(3,97%)



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 7.8	279.158.667,00	24.790.531,69	8,88		113(0,04%), 1303(3,25%), 1304(1,18%), 1307(3,58%), 1309(0,42%), 1312(0,41%)
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	4.562.502,00	289.687,79	6,35		411(4,23%), 413(2,12%)
Asistencia Técnica FSE	2.387.665,00	2.772,00	0,12		41(0,12%)
Asistencia Técnica FEOGA	4.704.001,00				
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.550.745.604,00	433.392.636,72	12,21		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	555.655.863,00	126.730.020,92	22,81		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	980.907.673,00	91.725.393,96	9,35		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	475.956.307,00	29.169.019,13	6,13		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	475.956.307,00	29.169.019,13	6,13		
Eje prioritario nº 2	171.573.029,00	37.068.501,77	21,61		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	171.573.029,00	37.068.501,77	21,61		
Eje prioritario nº 3	823.564.375,00	102.868.454,87	12,49		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	823.564.375,00	102.868.454,87	12,49		
Eje prioritario nº 41	301.493.844,00	91.647.247,20	30,40		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	301.493.844,00	91.647.247,20	30,40		
Eje prioritario nº 42	123.271.911,00	32.588.663,72	26,44		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	123.271.911,00	32.588.663,72	26,44		
Eje prioritario nº 43	57.498.499,00	13.120.158,46	22,82		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	57.498.499,00	13.120.158,46	22,82		
Eje prioritario nº 44	39.266.125,00	2.940.949,58	7,49		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.266.125,00	2.940.949,58	7,49		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: GA

Título: GALICIA

Año: 2000-2006

Versión: 0.0

Pag 11 de 11

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45	32.948.620,00	1.689.116,37	5,13		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	32.948.620,00	1.689.116,37	5,13		
Eje prioritario nº 5	254.389.248,00	58.961.317,20	23,18		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	254.389.248,00	58.961.317,20	23,18		
Eje prioritario nº 6	2.304.295.088,00	230.793.330,76	10,02		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.304.295.088,00	230.793.330,76	10,02		
Eje prioritario nº 7	491.397.926,00	50.708.832,75	10,32		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	491.397.926,00	50.708.832,75	10,32		
Asistencia Técnica	11.654.168,00	292.459,79	2,51		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.654.168,00	292.459,79	2,51		
TOTAL	5.087.309.140,00	651.848.051,60	12,81		

3.1.2.- Cuadro comparativo de ejecución por medidas a 31/12/2001 respecto a la programación agregada 2000-2001



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

Programa operativo: GALICIA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida / beneficiario final	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	51.429.002,00	24.340.275,01	47,33	196.386.667,00	12,39
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	59.545.333,00	3.922,51	0,01	196.122.665,00	0,00
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	9.443.522,00	2.959.896,27	31,34	49.415.850,00	5,99
1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	145.570,00	0,00	0,00	413.336,00	0,00
1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	2.554.956,00	30.050,60	1,18	10.560.000,00	0,28
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	6.315.264,00	1.834.874,74	29,05	23.057.789,00	7,96
TOTAL EJE : 1	129.433.647,00	29.169.019,13	22,54	475.956.307,00	6,13
2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	9.057.009,00	6.155.496,79	67,96	31.328.205,00	19,65
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	10.532.300,00	6.886.761,09	65,39	42.986.661,00	16,02
2.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	931.478,00	2.853.935,01	306,39	3.453.337,00	82,64
2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	4.805.871,00	6.819.941,84	141,91	12.040.004,00	56,64
2.6 Grandes instalaciones (FEDER)	3.555.848,00	5.901.783,54	165,97	12.680.001,00	46,54
2.7 Sociedad de la información (FEDER)	16.447.446,00	8.450.583,50	51,38	69.084.821,00	12,23
TOTAL EJE : 2	45.329.952,00	37.068.501,77	81,77	171.573.029,00	21,61
3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	16.036.876,00	11.918.605,71	74,32	70.557.259,00	16,89
3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	10.026.769,00	611.389,67	6,1	35.332.163,00	1,73
3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	33.364.313,00	26.820.798,17	80,39	141.979.043,00	18,89



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

Programa operativo: GALICIA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida / beneficiario final	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	2.153.244,00	406.602,71	18,88	11.862.499,00	3,43
3.5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).	24.411.817,00	11.969.630,58	49,03	86.021.962,00	13,91
3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	72.556.036,00	7.694.400,86	10,6	177.808.371,00	4,33
3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).	1.865.370,00	1.592.692,06	85,38	6.733.329,00	23,65
3.8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	1.059.927,00	841.696,41	79,41	4.586.668,00	18,35
3.9 Silvicultura (FEOGA-O).	30.063.076,00	13.893.645,43	46,21	111.344.614,00	12,48
3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	46.569.232,00	27.118.993,27	58,23	177.338.467,00	15,29
TOTAL EJE : 3	238.106.660,00	102.868.454,87	43,2	823.564.375,00	12,49
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	30.438.539,00	24.863.725,32	81,69	74.857.141,00	33,21
41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	51.240.057,00	50.935.893,88	99,41	167.602.456,00	30,39
41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)	3.993.192,00	3.556.317,50	89,06	13.061.438,00	27,23
41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)	6.966.608,00	3.099.046,57	44,48	22.787.261,00	13,6
41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	7.088.373,00	9.192.263,93	129,68	23.185.548,00	39,65
TOTAL EJE : 41	99.726.769,00	91.647.247,20	91,9	301.493.844,00	30,4
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	27.160.384,00	20.800.671,15	76,58	84.764.430,00	24,54
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	1.542.330,00	1.355.995,85	87,92	4.813.438,00	28,17



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

Programa operativo: GALICIA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida / beneficiario final	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	10.796.311,00	10.431.996,72	96,63	33.694.043,00	30,96
TOTAL EJE : 42	39.499.025,00	32.588.663,72	82,5	123.271.911,00	26,44
43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	5.528.141,00	800.932,42	14,49	18.991.013,00	4,22
43.3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	11.209.243,00	12.319.226,04	109,9	38.507.486,00	31,99
TOTAL EJE : 43	16.737.384,00	13.120.158,46	78,39	57.498.499,00	22,82
44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	1.347.821,00	426.123,78	31,62	7.445.433,00	5,72
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	5.760.389,00	2.514.825,80	43,66	31.820.692,00	7,9
TOTAL EJE : 44	7.108.210,00	2.940.949,58	41,37	39.266.125,00	7,49
45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	3.028.606,00	1.222.958,19	40,38	16.730.187,00	7,31
45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	2.139.370,00	282.513,67	13,21	11.817.997,00	2,39
45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	796.595,00	183.644,51	23,05	4.400.436,00	4,17
TOTAL EJE : 45	5.964.571,00	1.689.116,37	28,32	32.948.620,00	5,13
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	984.995,00	971.500,58	98,63	984.995,00	98,63
5.2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)	4.800.000,00	0,00	0,00	9.590.959,00	0,00
5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	39.958.770,00	17.179.875,31	42,99	53.104.396,00	32,35
5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	5.199.497,00	1.614.467,38	31,05	19.260.346,00	8,38
5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	4.770.384,00	6.909.432,52	144,84	19.466.670,00	35,49



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

Programa operativo: GALICIA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida / beneficiario final	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	23.060.578,00	16.646.361,33	72,19	77.416.931,00	21,5
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	20.033.737,00	15.639.680,08	78,07	74.564.951,00	20,97
TOTAL EJE : 5	98.807.961,00	58.961.317,20	59,67	254.389.248,00	23,18
6.1 Carreteras y autovías (FEDER)	242.391.753,00	99.330.265,67	40,98	982.791.427,00	10,11
6.2 Autopistas (FEDER)	36.122.413,00	37.863.762,31	104,82	72.418.178,00	52,28
6.3 Ferrocarriles (FEDER)	191.817.909,00	41.419.642,31	21,59	681.948.616,00	6,07
6.4 Puertos (FEDER)	81.414.400,00	28.767.541,86	35,33	293.825.450,00	9,79
6.5 Aeropuertos (FEDER)	8.200.000,00	3.293.391,14	40,16	26.770.000,00	12,3
6.6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	6.545.455,00	0,00	0,00	13.078.581,00	0,00
6.8 Redes de distribución de energía (FEDER)	39.992.488,00	10.438.590,32	26,1	156.255.557,00	6,68
6.9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)	22.115.488,00	9.680.137,15	43,77	77.207.279,00	12,54
TOTAL EJE : 6	628.599.906,00	230.793.330,76	36,72	2.304.295.088,00	10,02
7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	55.185.333,00	25.550.287,92	46,3	147.278.667,00	17,35
7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	1.719.402,00	0,00	0,00	55.680.594,00	0,00
7.7 Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE (FEOGA-O)	1.541.333,00	368.013,14	23,88	9.279.998,00	3,97
7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	79.936.001,00	24.790.531,69	31,01	279.158.667,00	8,88
TOTAL EJE : 7	138.382.069,00	50.708.832,75	36,64	491.397.926,00	10,32



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

Programa operativo: GALICIA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida / beneficiario final	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
9.1 Asistencia técnica FEDER	1.216.749,00	289.687,79	23,81	4.562.502,00	6,35
9.2 Asistencia técnica FSE	737.125,00	2.772,00	0,38	2.387.665,00	0,12
9.3 Asistencia técnica FEOGA-O	1.336.000,00	0,00	0,00	4.704.001,00	0,00
TOTAL EJE : 9	3.289.874,00	292.459,79	8,89	11.654.168,00	2,51
Total	1.450.986.028,00	651.848.051,60	44,92	5.087.309.140,00	12,81

3.1.3.- Regularización del Informe de la anualidad 2000

Las variaciones producidas en el informe de la anualidad 2001 del Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006, respecto a los datos contenidos en el informe de ejecución de la anualidad 2000 de dicho programa operativo son las que figuran en el siguiente cuadro:

PRGORAMA OPERATIVO INTEGRADO DE GALICIA 2000-2006				
Regularización de la anualidad 2000				
MEDIDA	BENEFICIARIO FINAL	INFORME ANUALIDAD 2000	CERTIFICACION ACTUAL	DIFERENCIA (Euros)
1.3	Instituto Gallego de Vivienda y Suelo D.G. Montes	201.660,56	804.815,48	603.155
3.10		10.222.312	9.349.595	-872.717
6.1	M.Fomento	13.454.788	13.820.207	365.419
6.3	RENFE	7.325.924	7.343.527	17.602
6.8	Red eléctrica	2.719.091	5.410.844	2.691.753
6.9	Red eléctrica	5.603.332	2.911.569	-2.691.753
TOTAL		39.527.098	39.640.557	113.459

3.2 Pagos recibidos por forma de intervención

FSE

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención

La Comisión ha efectuado el pago intermedio para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, las cuantías recibidas y la fecha de recepción.

CODIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	TITULO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	INGRESOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
2000ES161PO011	PO/1 GALICIA	JUNTA DE GALICIA	ANTICIPO	27.440.000,00	20-abr-01

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN GA GALICIA****FECHA 31/12/2001****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
045/01	07/05/01	163.499.000,00
TOTAL		163.499.000,00

FONDO FEOGA

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
801	25/07/01	49.165.060,00
TOTAL		49.165.060,00

TOTAL 212.664.060,00

3.3 Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales

FSE

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.
- El pago intermedio para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo y de pago intermedio y la fecha de pago

CÓDIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	TITULO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE PAGO
2000ES161PO011	PO/1 GALICIA	JUNTA DE GALICIA	ANTICIPO	27.440.000,00	20-jun-01

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: GA GALICIA****FECHA: 31/12/2001****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	52.756,41
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	45.768.519,93
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC)	46.930,62
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	9.702.494,12
1 102241	TURESPAÑA. INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA (ME)	1.184.237,83
1 102408	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA (MM	7.777.820,54
1 103002	RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE)	8.970.331,63
1 103010	AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA	4.447.600,68
1 103012	AUTORIDAD PORTUARIA DE MARIN-PONTEVEDRA	667.704,19
1 103014	AUTORIDAD PORTUARIA DE VILAGARCIA DE AROUSA	935.652,31
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	159.376,35
1 103172	FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (MF)	29.226,69
1 103173	AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (MF)	1.622.208,47
1 104004	RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A.	4.175.635,55
2 203000	JUNTA DE GALICIA	76.699.000,00

TOTAL FEDER**162.239.495,32**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: GA GALICIA****FECHA: 31/12/2001****FONDO: FEOGA**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	9.521.330,00
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	554.373,00
2 203000	JUNTA DE GALICIA	36.230.977,00
TOTAL FEOGA		46.306.680,00
TOTAL GALICIA		208.546.175,32

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

A la vista de la realidad surgida en el desarrollo de la intervención en cuanto a la adecuación de los objetivos establecidos inicialmente como criterios de eficacia, cabe señalar que, así como, la puesta en marcha de los indicadores de eficacia se está empleando en general conforme a lo previsto y en el presente informe se refleja su avance de acuerdo con los datos suministrados por los beneficiarios, en relación con los criterios de gestión y de absorción, su concreción está siendo reconsiderada a la luz de las novedades de enfoque surgidas. Para ello se ha iniciado una línea de trabajo con la Comisión Europea que va a desarrollarse a lo largo del año 2002, por lo que hasta que no se ultime esta tarea no cabe pronunciarse al respecto.

OBSERVACIONES RESPECTO A LOS INDICADORES SELECCIONADOS PARA LA ATRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA.

Medida 1.1. : Apoyo a empresa industriales, comerciales y servicios.

- Indicador empleos creados y/o mantenidos (768 en el CP): El resultado obtenido hasta el momento (31/12/2001) es bajo debido a que gran parte de los proyectos de apoyo financiero para la creación de empresas poseen un período de ejecución y puesta en marcha, en torno a los dos o tres años, por lo que todavía no se ven reflejados los resultados en creación de empleo.

El resultado obtenido a 31/12/2001 es de 686 empleos, resultando un porcentaje de ejecución del 27,4% respecto a la previsión de 2.500 empleos para la reserva de eficacia.

- Indicador Inversión privada inducida (548 en el CP): Respecto a este resultado se detecta que las empresas beneficiadas de las actuaciones de esta medida son intensivas en capital, lo que ha supuesto un resultado mayor que el obtenido en el indicador de empleos. La realización de este indicador a diciembre del 2001 es de 157,17 Meuros lo que supone el 41,4% sobre los 380 Meuros asignados a la reserva de eficacia.

Medida 1.2.: Mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios.

- Indicador Empleo creado y/o mantenido (equivale a los indicadores 768 y 772 del CP) : El resultado de este indicador es muy bajo ya que según se explica en el informe relativo a esta medida la ejecución financiera ha sido de tan sólo el 0,01% a nivel de pagos efectuados quedando en fase de compromiso de gasto la mayor parte de la ejecución.
- Indicador Inversión privada inducida (548 en el CP): Dada la no ejecución de esta medida también el resultado de este indicador es muy bajo.

Medida 1.3.: Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.

- Indicador superficie acondicionada (427 en el CP): Se ha modificado al alza la previsión a alcanzar a 31/12/2002 de este indicador ya que en este caso el

ritmo de las actuaciones de acondicionamiento de la superficie para futuros parques empresariales ha resultado ser alto, debido en parte a actuaciones de acondicionamiento programadas a finales del Mac 1994-99, graduando la nueva previsión en **450.000 metros cuadrados** de superficie frente a los 250.000 previstos anteriormente, sin modificar la previsión para todo el período 2000-2006.

La realización de este indicador refleja ya que se han acondicionado 361.221 metros cuadrados de superficie, lo que representa el 80,3% del nuevo valor de la reserva de eficacia.

Medida 2.2...: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

- Indicador Proyectos de I+DI cofinanciados (262 en el CP): No se realiza modificación alguna en las previsiones de este indicador. El resultado es de una ejecución del 66,8% respecto a lo previsto para el 2002, resultando que a 31/12/2001 se han cofinanciado con FEDER 401 proyectos, sobre los 600 estimados a realizar al 2002.
- Indicador investigadores implicados (579 en el CP): el resultado a 2001 es de 1.470 investigadores sobre la previsión a 2002 de 3.500, de lo que resulta un porcentaje del 42%.

Medida 2.7. Sociedad de la información.

- Indicador Hogares conectados a internet (775 en el CP): Se han modificado las previsiones de número de hogares conectados a internet , quedando la previsión para todo el período **2000-2006 en 200.000 hogares**, resultando ahora la nueva previsión al horizonte temporal del 2002 para la atribución de la **reserva de eficacia en 90.000 hogares**, debido a que en esta actuación el indicador de impacto está manifestando un ritmo espectacular de demanda de las familias y hogares gallegas de las nuevas tecnologías de la comunicación, sobre todo con respecto a la red de Internet, que ha llevado a modificar las previsiones al alza.

El resultado obtenido a 31 de diciembre de 2001 es de 47.000 hogares conectados a internet lo que supone el 52,2% sobre la nueva previsión de 90.000.

Medida 3.1. : Abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas.

- Indicador Conducciones de agua nuevas y/o mejoradas (Km. Contratados).(equivale al indicador 114 en el CP) En este caso las estimaciones realizadas anteriormente tanto para todo el período como para la atribución de la reserva de eficacia han resultado bajas debido a un incremento significativo de la demanda que ha llevado a una aceleración del ritmo de ejecución y su modificación al alza, quedando una **estimación para todo el período de 400 Kilómetros** de conducciones nuevas , siendo el **nuevo valor de estimación al 2002 de 200 Km.** De esta forma el resultado obtenido a finales de 2001 de 107 Km. supone el 53,5% sobre el nuevo valor a alcanzar para el cumplimiento de la reserva de eficacia.

Medida 3.3...: Saneamiento y depuración de aguas residuales.

- Indicador Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (3046 en el CP): En la ejecución de este indicador se ha observado un mayor ritmo del esperado

inicialmente, lo que implica que se modifiquen las previsiones quedando las siguientes: 157.000 habitantes para todo el período y 110.000 para el 31/12/2002.

El resultado obtenido a diciembre del 2001 es de 105.399 habitantes lo que supone ya el 95,8% de la previsión a 2002.

Medida 3.6.: Protección y regeneración del entorno natural.

- Indicador superficie afectada por prevención, protección y regeneración (equivale al indicador 3003 del CP): Las actuaciones vinculadas a este indicador son competencia de la Administración General del Estado (AGE).

Medida 3.9.: Silvicultura.

- Indicador Superficie forestal mejorada en estado sano a los tres años (693 en el CP): En este caso se propone un **nuevo valor a realizar a 31/12/2002 elevándolo a 18.000 Has.**, debido a que pese a que estas actuaciones comenzaron a ejecutarse en el 2000 se preveía que el resultado en estos primeros años fuera lento y creciendo el ritmo de ejecución a lo largo del período. La incidencia de los Acuerdos para el crecimiento del empleo en Galicia 1998-2001, en lo referente a la consolidación del empleo estable en esta medida ha supuesto un incremento en el ritmo de ejecución, manteniéndose la previsión de todo el período.

La realización de este indicador refleja a 31/12/2001 un resultado de 11.545,75 Has. Que representa el 64,1% de la nueva previsión a 2002.

Medida 3.10.: Protección del Medio ambiente en conexión con conservación del paisaje y economía agraria.

- Indicador Superficie conservada (692 en el CP): Además del factor ya explicado en la medida 3.9. se esperaba que el período de maduración de las actuaciones encaminadas a la conservación del entorno natural fuera superior previendo una menor realización al comenzar el período de programación, sin embargo, al igual que la anterior, las actuaciones ya están en marcha al ritmo medio de ejecución vinculado al indicador, por lo que se propone un **nuevo valor de previsión a 31/12/2020 de 700.000 Has**, quedando la misma estimación para el 2006.

El resultado obtenido a diciembre del 2001 refleja que ya se han conservado 572.856 Has lo que representa el 81,8% de la previsión para la reserva de eficacia.

Medida 4.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.

Indicador Centros creados/renovados o equipados (equivale a los indicadores 53 y 56 del CP). El resultado obtenido en la ejecución a 2001 de esta medida es de un total de 40 centros , lo que supone un porcentaje del 40% sobre la previsión a 2002, previendo que el ritmo en la construcción y reforma de centros educativos será mayor en el 2002.

Eje 4. Medidas del FSE:

- Indicador Mujeres beneficiarias sobre beneficiarios totales. En el esfuerzo de los gestores de las medidas cofinancadas con FSE en relación a la igualdad de oportunidades de las mujeres en su incorporación al mercado de trabajo y para la mejora de su situación laboral se observa que el ratio de mujeres resultante de la ejecución a 2001 refleja un porcentaje algo superior a la previsión, concretamente del 51,94% manteniéndose el compromiso de continuar en esta línea de apoyo a la igualdad de oportunidades que constituye una de las prioridades estratégicas del Marco 2000-2006.
- Indicador Discapacitados e inmigrantes sobre beneficiarios totales: En este indicador el resultado es bajo, de tan sólo el 1,4% debido sobre todo al retraso en la ejecución de las medidas relativas a este colectivo tal y como se explica en el Informe 2001 del FSE.

Medida 5.9.: Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

- Indicador Población beneficiada directamente. **Se propone la sustitución de este indicador por el de Usuarios beneficiados de los servicios asistenciales (679 en el CP)** debido a que mientras en el Complemento de Programa resulta beneficioso disponer de estos dos indicadores de resultados ya que están vinculados entre sí expresando el de la población el objetivo de asistencia a la población del área geográfica de influencia del nuevo hospital a construir y de los cinco hospitales en los que se están llevando a cabo grandes ampliaciones como consecuencia de los Planes Directores puestos en marcha en los mismos, dando cuenta de la cobertura sanitaria de atención hospitalaria que se desea ofrecer a la población gallega, de forma que la magnitud de este indicador reflejará a partir del año 2002 la población casi total quedando solamente fuera del resultado de este indicador la que corresponde al hospital nuevo a construir y la asociada a la Unidad de radioterapia del Hospital Clínico de Santiago. Este indicador está relacionado con el de usuarios beneficiados de los servicios asistenciales que reflejan la frecuencia asistencial, entendiendo este último indicador como prestaciones recibidas o actos médicos resultantes de una serie de parámetros establecidos en las fuentes estadísticas de información del SERGAS órgano ejecutor de esta medida.

Además de lo dicho hasta ahora respecto a estos dos indicadores se propone en los mismos **nuevos valores de la estimación a 2006**, como resultado de que la estimación efectuada anteriormente se refería al objetivo anual y ahora se contabiliza en la perspectiva de acumulación en todo el período con lo que resultan los nuevos valores:

- Indicador 633. Población beneficiada directamente. **12.971.369 habitantes.**
- Indicador 679. Usuarios beneficiados de los servicios asistenciales. **15.026.996 usuarios.**

El nuevo indicador seleccionado para la reserva de eficacia tiene una previsión a alcanzar **a 31/12/2002 de 5.272.996 usuarios**, con lo que con el resultado de la realización a 31 de diciembre del 2001 de 2.857.811 usuarios resulta un porcentaje de ejecución del 54,2% .

Medida 6.1.: Carreteras y autovías.

- Indicador Carreteras o autovías nuevas o mejoradas (contratadas en la red autonómica) (equivale a la suma de los indicadores 24, 38, 41 y 65 del CP solamente referidos a la ejecución llevada a cabo por la D.X. de Obras Públicas de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Vivenda de la Xunta de Galicia): En este caso se propone la modificación al alza del **valor de previsión a 31 /12/2002** que queda con **202 Km.** debido a que el período de maduración del resultado obtenido en estas actuaciones de gran envergadura en las que la fase de expropiación, proyecto y preparación de las obras suelen dilatar la ejecución de las infraestructuras expresadas en Kilómetros lineales de carreteras y autovías .

Paralelamente a la nueva estimación para 2002 se propone una nueva estimación para el período 200-2006 de 540,6 Km de carreteras o autovías nuevas o mejoradas.

Del resultado obtenido a diciembre de 2001 de este indicador que ha resultado con una ejecución de 142.9 Km, se deduce que la proporción de la realización sobre el nuevo valor previsto a 2002 es del 70.7%.

Medida 6.3. Ferrocarriles.

- Indicador Renovación o modernización de ferrocarril (Kilómetros contratados) (equivale al indicador 132 del CP): esta actuación es de competencia de la Administración General del Estado (AGE).

Medida 6.4. Puertos.

- Indicador Dragado (71 en el CP): En la actualidad el valor de previsión a 2002 es de 430.00 metros cúbicos, correspondiendo 400.000 a la Administración General del Estado y 30.000 a la competencia del Ente Público Puertos de Galicia de la Xunta de Galicia y se propone elevar el valor de previsión de competencia autonómica a **50.000 metros cúbicos**.

El resultado obtenido por este indicador a 2001 refleja ya una realización de 100.503 metros lo que supone que ya se ha superado la previsión, manteniendo por lo de ahora esta nueva previsión.

Medida 6.8.: Redes de distribución de energía.

- Indicador Red de transporte de energía construida (equivale al indicador 1018 del CP): El resultado a 31/12/2001 de este indicador de las actuaciones de la D.X. Industria, Enerxía e Minas de la Xunta de Galicia es de 229, 05 Km. que suponen el 81,5% del valor establecido para la medición de la eficacia.

Medida 6.9.: Energías renovables: eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.8.

- Indicador Posiciones de subestación construida y/o mejorada (equivale a los indicadores 416 y 418 del CP): Las actuaciones vinculadas a este indicador son de competencia de la Administración General del Estado (AGE).

Medida 7.2.: Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo.

- Indicador Superficie afectada en reparcelación de tierras (1020 en el CP): En este caso la ejecución obtenida en estos dos primeros años del Marco 2000-2006 ha resultado ser mayor a la esperada en el comienzo debido a que gran parte del resultado en hectáreas reflejado en estos dos años responde a actuaciones ya comenzadas en el Marco anterior teniendo en cuenta que el resultado de superficie afectada por la reparcelación es un proceso muy largo con una serie de actuaciones previas con resultados diferidos en el tiempo, por lo que se propone un **nuevo valor de la estimación a 2002 de 70.000 Has.** Quedando sin embargo el mismo valor de previsión para todo el período ya que el ritmo de realización de superficie acabada de reparcelación será más bajo en los ejercicios siguientes.

El resultado a 2001 de este indicador es de 57.199 Has. Lo que representa el 81,7% respecto al nuevo valor de estimación para la reserva de eficacia.

Medida 7.8.: Prestación de servicios a explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.

- Indicador Explotaciones acogidas/controladas (730 en el CP): En este indicador deben revisarse las previsiones efectuadas hasta la fecha ya que se referían a la media anual y no a la totalidad de resultados a obtener en todo el período, por lo que se proponen los siguientes nuevos valores:

Estimación 2000-2006: 855.225 explotaciones, como consecuencia de lo anterior, se propone un **nuevo valor a 2002** para la medición de la reserva de eficacia: **320.000 explotaciones**.

El resultado obtenido a 31/12/2001 de este indicador es de 233.534 explotaciones que representan el 73% sobre el nuevo valor de previsión.

AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2001

Versión: 0.0



Pag 2 de 1

PROGRAMA OPERATIVO: GA GALICIA

(Euros)

Código	Descripción	Medición	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2001 (B)	B/A%
4001	Empleos creados y/o mantenidos	Nº	4.400	568,00	12,91 %
4002	Inversión privada inducida	Euros	426.000.000	157.194.989,88	36,90 %
4003	Mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarios	%	50,4	61,90	122,82 %
4004	Nº proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	600	401,00	66,83 %
4006	Conducciones de agua nueva y/o mejorada (km contratados)	Km	30	107,00	356,67 %
4008	Superficie beneficiada por actuaciones de restauración, prevención, protección o regeneración	Ha.	169	0,00	0,00 %
4009	Centros creados, renovados o equipados	Nº	100	40,00	40,00 %
4010	Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios	%	3,17	0,89	28,14 %
4012	Carreteras y autovías nuevas y/o mejoradas (km contratados)	Km	40	154,00	385,00 %
4019	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras según la Directiva	Habitantes equivalentes	45.126	105.399,00	233,57 %
4037	Dragado	m3	430.000	442.503,00	102,91 %
4038	Red de transporte de energía construida	Km	281	115,00	40,93 %
4039	Posiciones de subestación construida y/o mejorada	Nº	10	8,00	80,00 %
4040	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	35.000	57.199,00	163,43 %

AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2001

Versión: 0.0



Pag 2 de 2

GA GALICIA

Código	Descripción	Medición	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2001 (B)	B/A%
4041	Explotaciones beneficiadas/controladas	Nº	22.000	233.534,00	1.061,52 %
4042	Renovación y/o modernización de ferrocarril (km contratados)	Km	72,5	117,50	162,07 %
4043	Superficie acondicionada	m2	250.000	361.221,00	144,49 %
4044	Investigadores implicados	Nº	3.500	1.470,00	42,00 %
4045	Hogares conectados a Internet	Nº	20.000	47.000,00	235,00 %
4046	Superficie forestal mejorada en estado sano a los tres años	Ha	10.000	11.545,75	115,46 %
4047	Superficie conservada y/o rehabilitada	Ha	300.000	572.856,00	190,95 %
4051	Población beneficiada directamente	Nº	200.000	1.881.000,00	940,50 %

5.- DISPOSICIONES TOMADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN (APARTADO 2D DEL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO 1260/1999 DEL CONSEJO)

Según se establece en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas del objetivo nº 1 la Autoridad de Gestión de las formas de intervención será responsable de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En base a ello, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 15 de marzo de 2001, aprobó el Acuerdo de designación de Autoridad de Gestión y Autoridad Pagadora de las diversas formas de intervención de los objetivos nº 1 y 2.

Según lo establecido en este Acuerdo, del que se incluye copia en el Anexo del presente Informe de ejecución, se designó Autoridad de Gestión de los Programas Operativos Integrados del objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda.

Igualmente se designó a esta Dirección General Autoridad Pagadora en relación con los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) .

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la Autoridad de Gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España. La citada Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma Galicia que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Autoridad de Gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999. El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, que introdujo la figura de los órganos intermedios, que son aquellos organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que desempeñan tareas en su nombre, en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de facilitar las tareas de gestión y comunicación entre los órganos ejecutores y la autoridad de gestión, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, procedió a designar a los órganos intermedios del Programa, recayendo, en el caso de las actuaciones cofinanciadas con cargo al tramo regional del mismo, en la Dirección General de

Planificación Económica y Fondos Comunitarios de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Asimismo, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, designó a la Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Fomento organismo intermedio de las actuaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006 por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Carreteras del citado Departamento y a la Dirección General de Programación y Control Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente, organismo intermedio con relación a las actuaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, Conservación de la Naturaleza, Sociedades de Aguas y Confederaciones Hidrográficas de ese Ministerio.

En el Anexo del presente Informe se incluyen los escritos de designación de los citados organismos intermedios.

Por otro lado, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo solicitó un informe a la Dirección General de Planificación Económica y Fondos Comunitarios de la Comunidad Autónoma de Galicia, relativo al seguimiento y control del Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006, en el que se describiese el sistema de gestión instaurado al efecto para las actuaciones realizadas por la Comunidad Autónoma incluidas en el referido Programa Operativo.

El informe elaborado por la citada Dirección General forma parte del documento elaborado por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo titulado "Descripción de los sistemas de gestión y control particulares de los órganos intermedios: Comunidades Autónomas", que fue remitido a la Comisión Europea el día 23 de octubre de 2001.

Asimismo, en lo relativo a las medidas cofinanciadas por el FSE, la autoridad pagadora de dicho Fondo (UAFSE), elaboró un informe similar, aunque ceñido a las medidas del FSE. Dicho informe también fue remitido a la Comisión Europea del día 23 de octubre de 2001.

5.1. Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos

Durante el año 2001, la Autoridad de Gestión ha elaborado, de conformidad con las Unidades Administradoras del FSE y FEOGA-O, los documentos en los que se establece el procedimiento a seguir respecto a las medidas competencia de dichos Fondos, a efectos de la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000, para la elaboración de Informes anuales o de cualquier otra información que se requiera.

En el Anexo al presente Informe se adjunta la copia de dichos documentos.

Asimismo, la Autoridad de Gestión del Programa, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Galicia. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de

indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos(beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2001 se ha venido trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del Programa, de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida y el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia.

Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los 410 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos.

En el año 2001 se han realizado, por parte de la Autoridad de Gestión, distintos cursos de formación sobre gestión financiera y seguimiento de indicadores, para los gestores, tanto centrales como periféricos, de los Programas Operativos.

La Comunidad Autónoma de Galicia tiene elaborado un sistema de contabilidad que permite el seguimiento preciso y continuado de todos los gastos que realiza y en particular de aquellos que son financiados total o parcialmente por fondos procedentes del Estado o de la Unión Europea.

El sistema se basa en la definición precisa de los proyectos de inversión para los que, siguiendo el correspondiente procedimiento, se ha aprobado un financiamiento específico. Este sistema se extiende también a todas las inversiones desarrolladas con fondos propios de la Comunidad Autónoma en su totalidad.

Los proyectos de inversión vienen relacionados ya en la elaboración de los presupuestos, si bien los mismos pueden ser ampliados, complementados o desarrollados durante el período de ejecución de los presupuestos.

Para cada uno de estos proyectos se identifica de manera exclusiva y minuciosa las diferentes fuentes de financiamiento del mismo (Feder, Feoga, FSR, Fondos de Cohesión, FCI, Fondos propios de la Comunidad Autónoma,...) asignándosele en función de los mismos una serie de modalidades de financiamiento que ya desde el primer momento vienen fijadas de acuerdo con los porcentajes de financiamiento aplicables por la normativa vigente.

Durante la vida de los proyectos el financiamiento de los mismos está sujeto a circunstancias de diferente naturaleza, las cuales pueden alterar la estructura de financiamiento inicialmente establecida. El sistema contable permite el registro de las modificaciones realizadas, sea cual sea la naturaleza de las mismas, y aporta puntualmente información relativa al gasto ejecutado no solo según los criterios iniciales, si no también según la estructura financiera que resulte de las modificaciones realizadas.

De esta manera queda asegurada en todo momento la completa información de los gastos realizados con financiamiento ajeno a la Comunidad Autónoma, en consonancia con las normas y principios aplicables según la normativa vigente.

Para llevar a cabo el procedimiento de recogida de datos, el Ministerio de Medio Ambiente, como Órgano Intermedio entre la Autoridad de Gestión y los organismos dependientes de dicho Departamento, ha procedido a la creación en cada centro gestor-beneficiario de la figura del "responsable de la gestión de Fondos", cuyas funciones son las siguientes:

1. Es el órgano de relación con la Secretaría de Estado de Aguas y Costas del Ministerio de Medio Ambiente en los asuntos relacionados con planificación, actualización de previsiones y financiación de las actuaciones.
2. Es el órgano de relación con la Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente que, a su vez, actúa como interlocutor ante el Ministerio de Hacienda, en todos los asuntos relacionados con la gestión de fondos.
3. Recaba de las unidades administrativas correspondientes, según la estructura organizativa, la información y, en su caso, documentación necesarias para cumplimentar, en tiempo y forma, los requerimientos exigidos para la correcta aplicación de los recursos comunitarios que tienen asignados.
4. Actualiza de forma puntual o periódica, la base de Datos de la "Aplicación de fondos 2000" y mantiene, en su caso, su propia base de datos intermedia, el nivel de información requerido, en cada caso, responsabilizándose junto con el Director General o, Consejero Director General o Presidente, de la exactitud y veracidad de la referida información.
5. Emite las certificaciones de pago

La Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario del Ministerio ejerce las funciones de:

1. Coordinación, consulta y tutela sobre los órganos gestores-beneficiarios.
2. Verificación de las certificaciones de pagos emitidos por cada Centro gestor-beneficiario que, con su VºBº, remite al Ministerio de Hacienda.
3. Asume directamente las funciones del “responsable de la gestión de fondos”, en relación al gasto del que es centro gestor-beneficiario el propio Departamento.

Encuentro Anual

Como ya se ha indicado en la introducción de este informe, la reunión del Encuentro Anual del Programa Operativo de Galicia 2000-2006, tuvo lugar en Madrid.

Como ya se ha indicado en la Introducción de este Informe, la reunión del encuentro anual del Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006, tuvo lugar en Madrid el día 24 de enero de 2002, siendo copresidida por la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión, y con la asistencia de los representantes de las Autoridades de Gestión del FSE y FEOGA-O, y de los representantes de dichos Fondos en Comunidad Autónoma de Galicia.

La D.G. REGIO de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, después de analizadas las conclusiones de los encuentros anuales 2001 de las intervenciones de los Fondos estructurales correspondientes a los Objetivos nº 1 y 2, ha comunicado en su carta de 30 de abril de 2002 a la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos y DOCUPs, las observaciones de los servicios de la Comisión sobre los resultados de dichos encuentros, a fin de que se tomen las medidas oportunas al respecto.

En primer lugar, los servicios de la Comisión han solicitado que se lleven a cabo las acciones pertinentes que permitan la participación directa de los interlocutores económicos y sociales en los Comités de Seguimiento.

La participación de los interlocutores económicos y sociales en el seguimiento del Programa Operativo integrado de Galicia para el período 2000-2006 prevista en el artículo 17.2 d) del Reglamento CE 1260/99 en el apartado 6.3.3 de las disposiciones de aplicación de dicho programa, se llevará a cabo mediante convocatoria expresa cursada a la Mesa Sectorial específica de Cooperación del Consejo Económico y Social de Galicia para las reuniones del Comité de Seguimiento. La Mesa a la vista del orden del día de la sesión del Comité, determinará la asistencia de un máximo de cuatro interlocutores económicos y sociales de los representados, según lo establecido en el artículo 3º de dicho Reglamento Interno por la Secretaría del Comité.

En segundo lugar, la D.G. REGIO ha manifestado su preocupación por la falta de información sobre el proceso de seguimiento de los indicadores propuestos para la asignación de la reserva de eficacia general, así como sobre los mecanismos previstos para la validación de los resultados de estos últimos, y la especificación de los aspectos técnicos relativos al reparto de dicha reserva.

La Comisión recuerda al respecto que, aunque la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos y de los DOCUPs se deberá efectuar, a más tardar, el 31 de diciembre de 2003, los valores objetivos de los indicadores relativos a la misma están fijados a diciembre del año 2002 y, por consiguiente, es imperativo que estos aspectos

sean consensuados con la antelación suficiente para permitir la transparencia y el rigor necesarios que exige este ejercicio.

La referida D.G. REGIO solicita, por tanto, que se constituya con urgencia el grupo de trabajo conjunto previsto a tales efectos en las disposiciones de aplicación, punto 6.5. del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) del Objetivo nº 1 y punto 11.5 de los DOCUPs del Objetivo nº 2, con vistas a definir y finalizar sin demora estas cuestiones.

A tal efecto, hay que señalar que, tal como se ha indicado en el capítulo 4 de este Informe, relativo a los indicadores sobre la reserva de eficacia, a la vista de la realidad surgida en el desarrollo del Programa Operativo en cuanto a la adecuación de los objetivos establecidos inicialmente como criterios de eficacia, su concreción está siendo reconsiderada a la luz de las novedades de enfoque surgidas y, para ello, se ha iniciado una línea de trabajo con los servicios de la Comisión, que va a desarrollarse a lo largo del año 2002.

Asimismo, la Comisión se refiere a los sistemas de gestión y control, al amparo de lo establecido en los Reglamentos 438/2001 y 448/2001 e indica que está procediendo actualmente al examen de la conformidad de los mismos con las exigencias reglamentarias. Indica que, aspectos referentes a la organización y funcionamiento de esos sistemas, así como la separación de funciones entre Autoridad de Pago y de Gestión, y a la coordinación entre las autoridades nacionales y regionales corresponsables de la gestión financiera, deben ser objeto de una especial atención. En cualquier caso, estos temas serán objeto de desarrollo, tanto en el marco del encuentro anual de control, como en las conclusiones de las auditorias en curso.

Por último, la D.G. REGIO indica respecto a las conclusiones de los encuentros anuales que no son objeto de observaciones de la Comisión, que éstas deberán tener el tratamiento adecuado por parte de la Autoridad de gestión y otras entidades interesadas, especialmente, en el ámbito de los Comités de seguimiento del MCA, DOCUPs y Programas Operativos Integrados.

En el caso del encuentro anual del Programa Operativo Integrado de Galicia, toda la información solicitada por los representantes de la Comisión ha sido transmitida a la D.G. REGIO por la Autoridad de Gestión del Programa, y los temas abordados en dicho encuentro que así lo requieran, serán tratados en el próximo Comité de Seguimiento de dicho Programa Operativo.

5.2 Control financiero

En el conjunto de los órganos gestores de las medidas pueden apreciarse procedimientos que garantizan la correcta aplicación de criterios de selección adecuados tanto en los casos de ayudas como en los proyectos de inversiones.

En cuanto a los procedimientos para la concesión de ayudas y las actuaciones de proyectos de inversiones, su fiscalización y posterior pago, los trámites se realizan con separación de tareas y, en general, los departamentos o comisiones técnicas estudian las solicitudes, las Intervenciones Delegadas fiscalizan las propuestas, los Directores Generales proponen las resoluciones y los Conselleiros o los Secretarios Generales, por delegación, aprueban las propuestas y los pagos.

La mayoría de los órganos gestores están en la fase de elaboración de los manuales de procedimiento y utilizan el sistema de información contable de la Xunta de Galicia, XUMCO II.

El órgano competente para el control financiero de los fondos FEDER, FEOGA y FSE en la Comunidad Autónoma es la Intervención General, cuyas actuaciones y previsiones se describen a continuación:

1. Actuaciones de la Intervención General durante el primer semestre de 2002.
En la actualidad, la Intervención General está realizando los trabajos de control financiero previos a la emisión del informe de certificación de cada forma de intervención que impone el Reglamento 2064/1997, tanto en lo relativo a la realización de auditorías de sistemas y procedimientos de los principales gestores de fondos estructurales en el marco 1994-1999, como en lo relativo al cumplimiento de auditoría de beneficiarios que incluya al menos el 5% del gasto subvencionable total, siendo la fecha tope para el cierre de todas las formas de intervención el día 30 de junio de 2002.
2. Previsión de actuaciones de la Intervención General durante el segundo semestre de 2002.
Una vez finalizados los trabajos de control financiero impuestos por el Reglamento 2064/1997 (la previsión inicial es de presentación de los informes de certificación de cada forma de intervención a partir de la primera quincena de mayo), la Intervención General elaborará el plan de control financiero de las intervenciones de los Fondos estructurales para el período 2000-2006, desde su inicio.
Este plan de control financiero, siguiendo lo establecido en el Reglamento 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y Reglamento 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999 en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, estará organizado en una muestra suficiente que permita:
 - a) comprobar la eficacia de los sistemas de gestión y control existentes.
 - b) comprobar selectivamente, en función de análisis de riesgos, las declaraciones de gastos realizadas en los diferentes niveles existentes.

La selección de controles a realizar se realizará teniendo en cuenta la necesidad de controlar operaciones de naturaleza y amplitud variadas, los factores de riesgo ya determinados mediante controles nacionales o comunitarios, así como la concentración de operaciones en determinados órganos intermedios o beneficiarios finales, de modo que los principales órganos o beneficiarios reciban al menos un control antes del término de cada intervención.

3. Contenido concreto del informe anual de gestión del año 2001.
La Resolución de 1 de marzo de 2002 (BOE nº 77 de 30 de marzo de 2002), sobre determinados aspectos de la gestión de documentos de programación comunitaria, indica en anexo el contenido del informe anual de gestión al que se refiere el Reglamento 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

Por lo que respecta a los puntos 3.5.2 y 3.5.3 de dicho anexo, la Intervención General de la Comunidad Autónoma, informa de que:

1. Una vez que finalicen los trabajos que actualmente está realizando esta Intervención General para el cierre del marco 1994-1999, se podrá facilitar la información necesaria que completará y actualizará la descripción de los sistemas de gestión y control comunicados a la Comisión, en virtud del artículo 5 del Reglamento 431/2001.

2. La ejecución durante el segundo semestre del Plan de Control Financiero, que abarcará las intervenciones de los Fondos estructurales desde el inicio del marco de programación, permitirá la comprobación de que se han establecido y aplicado disposiciones de gestión y control de forma que se garantice una utilización eficaz y regular de los Fondos comunitarios y la cooperación con la Comisión para garantizar una utilización de los Fondos conforme a los principios de una correcta gestión financiera.
3. Durante este segundo semestre del 2002, y una vez aprobados de forma definitiva los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el ejercicio 2002, está prevista la puesta en marcha de una base de datos de subvenciones que se configurará para permitir un adecuado seguimiento de la gestión de los Fondos, y en especial para permitir la transmisión de información a la base de datos nacional. Además, se presentará un nuevo manual general aplicable en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma (Administración General y entes públicos) que permitirá sistematizar los procedimientos de gestión, contabilidad y control.

5.3. Evaluación.

El artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de Junio de 1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, establece que la evaluación intermedia estudiará, teniendo en cuenta la evaluación previa, los primeros resultados de las intervenciones, su pertinencia y la realización de los objetivos. Apreciará también la utilización de los créditos, así como el desarrollo del seguimiento y de la aplicación.

La evaluación intermedia será efectuada bajo la responsabilidad de la autoridad de gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro. Se referirá a cada Marco Comunitario de Apoyo (MCA) y a cada intervención. Será realizada por un evaluador independiente, presentada al Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo o de la intervención, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 35, y enviada a la Comisión por regla general tres años después de la aprobación del Marco Comunitario de Apoyo o de la intervención y a más tardar el 31 de diciembre de 2003, con vistas al examen contemplado en el apartado 2 del artículo 14.

La Comisión estudiará la pertinencia y la calidad de la evaluación con arreglo a criterios previamente definidos de común acuerdo por ella y el Estado miembro, con vistas a la revisión de la intervención y a la asignación de la reserva contemplada en el artículo 44.

Asimismo, el Marco de Apoyo Comunitario Objetivo nº 1 2000-2006, establece que esta evaluación se organizará por la autoridad de gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro. La evaluación intermedia será realizada por un evaluador independiente y será remitida a la Comisión dentro de los tres años siguientes a la fecha de la Decisión por la que se apruebe el MCA o el Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los plazos fijados en los párrafos anteriores la selección de los evaluadores independientes a nivel de cada intervención estará finalizada antes de finales del 2002.

A fin de establecer la colaboración necesaria entre la Comisión y el Estado miembro, se constituirá a nivel de MCA un "Grupo Técnico de Evaluación" (GTE) compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de las Comunidades y Ciudades Autónomas y de la Comisión. Además de proporcionar una plataforma común y

permanente que permita a sus miembros el intercambio de ideas y experiencias en el ámbito de la evaluación y reforzar así la función de esta última.

A fin de garantizar que la organización del proceso de evaluación intermedia sea realizado con todas las garantías de eficacia y transparencia, se han constituido los Grupos Técnicos de Evaluación contemplados en el Marco Comunitario de Apoyo y el correspondiente Programa Operativo Integrado. Se ha creado un Grupo Técnico para el propio Marco Comunitario de Apoyo tomado como conjunto y un Grupo Técnico de Evaluación para el Programa Operativo Integrado de Galicia 2000-2006, a través del que se desarrolla la aplicación de dicho MCA. La composición y funciones de dichos Grupos Técnicos están reguladas en sus Reglamentos de Funcionamiento interno.

5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

Los problemas puntuales que haya tenido la ejecución de alguna medida han sido explicados dentro de los apartados de la propia media.

Los principales problemas que se han encontrado en el Ministerio de Medio Ambiente han sido:

1. El acceso por primera vez a la ayuda de Fondos Estructurales de un gran número de Organismos Autónomos y Sociedades Estatales. La falta de experiencia en este campo junto con el desfase ocurrido entre la elaboración y aprobación de los Programas Operativos y sus Complementos de Programa respecto al inicio del período de elegibilidad de gastos (1 de enero de 2000), hace que se vaya con retraso en el nivel de certificación de gastos a la Autoridad Pagadora respecto a las previsiones iniciales.
2. El Reglamento 1685/2000 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, de aplicación en el nuevo período de programación 2000-2006, ha introducido en algunos casos, como la compra de terrenos, nuevos requisitos que se han puesto de manifiesto en todo su alcance en el momento de proceder a las correspondientes certificaciones de gasto. Esto ha dado como resultado que se vaya con retraso en dichas certificaciones, estando pendiente de declarar expropiaciones pagadas en el año 2000, para las que se está comprobando que cumplen los nuevos requisitos.
Así mismo está pendiente de determinar con la Comisión el procedimiento para certificar proyectos situados en más de una Comunidad Autónoma

1. Dirección General de Costas

Los problemas más significativos que se han planteado al realizar estas actuaciones han sido:

- a) La falta de disponibilidad de terrenos en determinadas obras.
- b) Ocupaciones ilegales que impiden empezar los proyectos en las fechas previstas.
- c) La integración de la actuación con otros planes, programas y actuaciones de otras Administraciones.
- d) La conveniencia de recoger en nuestros programas las alegaciones y observaciones de otras Administraciones, Organizaciones o particulares.

- e) Haber tenido que realizar las obras fuera de la época de cría e invernada de las aves autóctonas, con el retraso que esto puede suponer.
- f) Tener la necesidad de supervisar durante las obras la nueva vegetación para integrarla en el medio físico.
- g) La necesidad de buscar vegetación autóctona o propia de la zona con el posible encarecimiento que eso conlleva al no disponerse en la mayoría de los casos de viveros especializados.
- h) Falta de rocallas que sirven como soporte de la vegetación para mejorar su integración paisajística.
- i) La integración paisajística de los senderos y de otras obras, en costas.
- j) No emplear maquinaria pesada para no dañar la estructura del medio natural que intentamos recuperar.

2. Confederación Hidrográfica del NORTE

.No estamos encontrando problemas significativos hasta esta fecha, la dificultad que se presenta para desarrollar las actuaciones viene dada al encontrarnos en fase de elaboración de los proyectos.

5.5 Utilización de la asistencia técnica

El total de los pagos en el eje 9 asciende a la cantidad de 46.687,18 euros, lo que representa el 4,62% de las anualidades programadas en las Asistencias Técnicas de FEDER y FSE.

Medida 9.1. Asistencia técnica (FEDER)

Las actuaciones de esta medida van destinadas a la coordinación, evaluación, seguimiento, control, estudios y seminarios, información y publicidad del Programa Operativo Integrado de Galicia y su Complemento de Programa y se han concretado, en la ejecución de la anualidad 2001, en estudios económicos y estadísticos sobre Galicia, participación en diversos seminarios, publicaciones, etc.

Los gastos limitados relativos a las actividades de gestión, seguimiento y control, fueron escasos debido a la reciente puesta en marcha y aprobación del P.O.I. y de su Complemento de Programa. En cuanto a los gastos no limitados, estudios, evaluaciones externas, publicidad e información, se alcanzaron cantidades superiores a las del concepto anterior, destacando entre ellas el incremento producido en el año 2001 en publicidad e información.

Se han realizado pagos por importe de 43.914,70 euros, lo que representa el 6,96% de la programación para la anualidad.

Medida 9.2. Asistencia técnica (FSE)

Se han realizado pagos por importe de 2.772,48 euros, lo que representa el 0,73% de la anualidad programada.

➤ **FEDER**

En el año 2001 los fondos utilizados en actividades relacionadas con la Asistencia Técnica FEDER alcanzaron el 6,96% del total programado. Este bajo porcentaje es debido a que en el año 2001 se aprobó el P.O.I. de Galicia 2000-2006 y su Complemento de Programa y no se celebraron actividades de evaluación. La distribución del gasto fue la siguiente:

1. En relación con los gastos limitados.

- En actividades de gestión, ejecución, seguimiento y control se utilizó el 1,87% de la anualidad programada.

2. En relación con los gastos no limitados.

- En actividades de estudios se utilizó el 0,15% de la anualidad programada.

- En actividades de publicidad e información se utilizó el 4,95% de la anualidad programada.

➤ **EN FSE**

En el año 2001 se utilizaron fondos de la Asistencia Técnica FSE por un importe de 2.772,48 euros, lo que representa el 0,73% de la anualidad programada.

5.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.

Las principales actividades llevadas a cabo en el año 2001 y que estuvieron relacionadas con la ejecución del P.O.I. de Galicia 2000-2006 fueron las siguientes:

a) En relación con las actividades dirigidas a los potenciales beneficiarios finales del P.O.I.

- En los informes previos emitidos por la Dirección General de Planificación Económica y Fondos Comunitarios sobre los proyectos de orden de ayudas públicas cofinanciadas con fondos europeos, que después son publicados en el Diario Oficial de Galicia (DOG), se destaca al órgano ejecutor que debe garantizar el efectivo cumplimiento del artículo 4.6 del Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre actividades de información y publicidad que se deben llevar a cabo en los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.
- Publicidad realizada por los órganos beneficiarios sobre las acciones cofinanciadas con fondos europeos.

b) En relación con las actividades destinadas al público en general.

- Publicación del Plan Estratégico de Desarrollo Económico de Galicia (PEDEGA) 2000-2006 en la página Web de la Consellería de Economía y Hacienda (Xunta de Galicia).
- Publicaciones de economía regional en la Revista Gallega de Economía.

- Comparecencia e información al Consello Económico e Social de Galicia sobre la ejecución del P.O.I. de Galicia 2000-2006.
- Difusión en papel del P.O.I. de Galicia 2000-2006 y de su Complemento de Programa, con la pretensión de dar a conocer su contenido y divulgar sus características principales, tales como objetivos, ejes, medidas, dotaciones financieras de detalle, plazos, etc.
- Participación en seminarios y conferencias destinados a dar a conocer el papel de los Fondos Estructurales, los objetivos específicos de cada uno de ellos, la participación financiera en el P.O.I. de Galicia 2000-2006 y en su Complemento de Programa, y su contribución a los objetivos prioritarios definidos en el mismo.
- Distribución de publicaciones y notas de prensa relacionadas con el impacto de los Fondos Estructurales en Galicia.
- Además de la publicidad a través de los carteles indicadores de las actuaciones llevadas a cabo, se publican en periódicos, boletines oficiales o a través de emisiones radiofónicas, las actuaciones realizadas por algunos organismos ejecutores.

Subestación Boimente



Subestación Cartelle



6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS (Apartado 2.e del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo).

De cara a garantizar la observancia de las políticas comunitarias se han adoptado las siguientes disposiciones durante esta anualidad:

6.1. Normativa Medioambiental

En cuanto a las medidas encaminadas a la protección del **medio ambiente**, la normativa básica a aplicar también es estatal y recoge el contenido de las Directivas comunitarias del sector, tal y como se recoge en el CP, si bien en el marco de sus competencias la comunidad autónoma ha aprobado durante este año la Ley 9/2001, del 21 de agosto, de Conservación de la Naturaleza (D.O.G. 04.09.2001) y se ha desarrollado por Decreto 295/2000 la Ley 1/1995 de Protección Ambiental de Galicia en lo relativo al Pacto Ambiental en la Comunidad Autónoma de Galicia(D.O.G.03.01.2001).

Durante el año objeto de este informe se tramitaron los siguientes expedientes de evaluación ambiental:

	entradas	Impacto ambiental	efectos ambientales	dictámenes	archivados	Total resueltos
2001	157	90	68	20	1	179

Es de resaltar en este sentido la modificación de la Ley de Concentración Parcelaria de Galicia por medio de Ley 12/2001 (DOG, 29.10.2001) con objeto de hacer obligatoria la realización del estudio de impacto ambiental en todas las concentraciones parcelarias.

En materia de Gestión de Residuos se ha aprobado el Decreto 289/2000 de 7 de diciembre por el que se regula la autorización y notificación de productor y gestor de residuos de Galicia y se crea el Registro General de Productores y Gestores de Residuos de Galicia (D.O.G nº 4, 5.1.2001), se ha publicado por Resolución del 21 de noviembre de 2001 el Plan de Gestión de Residuos Industriales y Suelos Contaminados de Galicia (DOG 18.12.2001), el Plan de Gestión de Residuos Agrarios de Galicia (DOG, 19.7.2001). Se ha detallado el contenido básico de los estudios de minización de la producción de residuos peligrosos que deben presentar los productores autorizados (DOG, 22.5.2001).

En materia de educación ambiental se ha creado por Decreto 78/2001, de 22 de marzo el Observatorio Gallego de Educación Ambiental (DOG 19.4.2001), La Carta Gallega de Calidad de los Centros de Educación Ambiental de Galicia (DOG 9.4.2001) y se han convocado ayudas en la materia (DOG 17.4.2001)

Se ha continuado la ampliación de la extensión geográfica de zonas protegidas con la declaración de varios espacios como espacios naturales en régimen de protección general, incluyendo la Orden de 7.6.2001 por la que se declaran provisionalmente las zonas propuestas para su inclusión en la Red Europea Natura 2000 como espacios naturales en régimen de protección general (D.O.G.19.06.2001) en la que se preveía protección para estos espacios. También se han previsto ayudas en materia de conservación de los

recursos naturales y fomento de acciones de la población local para el desarrollo sostenible de los parques naturales (DOG, 20.062001)

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en le Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, la coordinación con la autoridad ambiental, que representa a la Red de Autoridades Ambientales, asegura la cooperación sistemática para que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.

Además de lo ya incluido en el Informe de Ejecución de la Anualidad 2000 se aplica en Galicia la Ley 6/2001, de 8 de mayo de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

En cuanto a las actuaciones desarrolladas por el Ministerio Medio Ambiente se han tenido en cuenta:

- a) DIRECTIVA 97/11/CE DEL CONSEJO, de 3 de marzo, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.
- b) DIRECTIVA 79/409/CEE, de 2 de Abril, relativa a la conservación de aves silvestres
- c) DIRECTIVA 92/43/CEE, de 21 de Mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.
- d) REAL DECRETO-LEY 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, de transposición de la Directiva 85/337/CEE
- e) LEY 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental y de transposición de la Directiva 97/11/CEE
- f) LEY 4/89, de 27 de Marzo, de conservación de espacios naturales y flora y fauna silvestres, de transposición de la Directiva 79/409/CEE
- g) REAL DECRETO 1997/1995, de 7 de Diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre, de transposición de la Directiva 92/43/CEE

Los elementos del medio que se han considerado han sido los siguientes:

- Atmósfera y calidad del aire
- Recursos geomorfológicos

También se han tenido en consideración los efectos potenciales de las actuaciones en las operaciones de construcción y posterior disfrute de las obras, delimitando los efectos que se pudieran producir con una alta probabilidad y que fueran significativos.

En esta fase de depuración se eliminaron, entre los impactos potenciales identificados, aquellos que carecían de significación ambiental, considerando conjuntamente los siguientes criterios:

- Magnitud de la actuación
- Extensión afectada
- Duración estimada
- Calidad e importancia del recurso afectado
- Variaciones respecto a la situación preocupacional

Los proyectos incluidos en el Programa Operativo se han compatibilizado además de con la Legislación General, con:

a) LEY 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

En la totalidad de las actuaciones de costas se ha solicitado informe a las Comunidades Autónomas correspondientes y los proyectos han respondido en su redacción y ejecución a las exigencias medioambientales establecidas en la normativa legal de las citadas Administraciones.

6.2 Normativa en materia de contratación pública

En materia de **contratación pública**, la normativa básica a aplicar en la Comunidad Autónoma de Galicia es la del Estado, ajustándose la misma a las directrices comunitarias en la materia, tal como se recoge en el PO y CP. En cuanto a los contratos sometidos a publicidad, se indicará que se trata de proyectos para los que se concede ayuda comunitaria, tal como se recoge en el PO.

Los organismos de contratación de los centros gestores han tenido en cuenta en la normativa en materia de contratación estatal (R.D.L 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas concordantes con él, vigente desde el 22 de junio de 2000 y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). Dichos textos tienen por objeto recoger diversas modificaciones en el ámbito de la normativa de contratación, así como a las alteraciones impuestas por la Decisión de la Comisión Europea (1999/C 379/08) sobre el texto de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En los organismos participantes en el Programa que pertenecen a la Administración General del Estado, sus expedientes de contratación son sometidos a un control ex – ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones, lo que permite asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres

Por lo que respecta a las medidas encaminadas a la **eliminación de desigualdades** y fomento de la **igualdad** entre hombres y mujeres se ha finalizado la ejecución del III Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Gallegas previsto para el período 1998 – 2001, plan que considera que el camino deseable para conseguir el objetivo final de la equiparación de sexos de cara a la igualdad de oportunidades es el de la independencia económica de la mujer, por lo que se considera preferente en las actuaciones el impulso

continuado de todas las medidas que promuevan su inserción laboral. Las disposiciones de aplicación de este plan incluyen la formación de mujeres en aquellos sectores y actividades considerados prioritarios en Galicia y en los ámbitos gerencial, financiero y comercial, bajo la denominación de mujeres emprendedoras, fomento del asociacionismo y la participación, programas de atención especializada en los sectores de mujeres reclusas, adolescentes embarazadas, mujeres ancianas con escasos recursos económicos, atención a mujeres víctimas de violencia a través de casas de acogida y pisos tutelados, mujeres que ejercen la prostitución y el establecimiento de Centros de información a la mujer, fomento de la realización de estudios de investigación sobre la mujer y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en Galicia.

Se ha implantado en todos los departamentos de la Xunta de Galicia un “Decálogo de Actuaciones para la Igualdad de oportunidades” el cual representa la firme intención de las Consellerías que integran la Xunta de Galicia de trabajar, desde un enfoque abierto y plural, para afianzar los logros obtenidos y conseguir nuevas metas en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En la perspectiva de que el siglo XXI exige que los poderes públicos continúen introduciendo la óptica de la igualdad en todas sus actuaciones, pues las estrategias de actuación basadas en la integración de la *perspectiva de género* en las políticas públicas son el principio de un futuro equitativo y solidario para todos los ciudadanos. El desarrollo de *acciones positivas* para resolver problemas concretos debe estar hoy en día respaldado por una visión mas amplia y global a través de la aplicación del *principio de mainstreaming*, de modo que la igualdad de género se incorpore a todas las políticas, en todos los niveles y en todas las etapas por parte de las personas involucradas en la adopción de decisiones.

En lo que respecta a la juventud se ha avanzado en la ejecución del Plan de Acción Joven 2000-2003 que establece una comisión interdepartamental para garantizar la transversalidad, pluralidad y coordinación de los distintos departamentos implicados en la tarea.

Se ha comenzado la aplicación del I Plan Gallego de Inclusión Social 2001-2006, plan de lucha contra la pobreza y la exclusión social recomendado por la política social comunitaria, previa delimitación de las bolsas de pobreza existentes, determinación de sus variables explicativas y consulta con los agentes sociales se ha diseñado un plan integral, el objetivo del cual es ayudar a las personas excluidas a que puedan construir su propio proyecto de vida y esten en condiciones de integrarse en su familia, su ciudad y en el seno de una empresa. Las medidas previstas incluyen, en lo que se refiere a la vivienda, valorar las situaciones potenciales de infravivienda para buscar soluciones adecuadas y concesión de ayudas para procurar la habitabilidad de viviendas en mal estado en zonas especialmente deprimidas. En el ámbito educativo, se realizarán cursos de garantía social para aquellos que fracasan en sus estudios de formación profesional, acciones encaminadas a reconducir los hábitos inadecuados de convivencia para apoyar a los que tienen hijos con fracaso escolar y creación de espacios para el aprendizaje de aspectos que mejoren la convivencia y eviten situaciones de riesgo a nivel familiar, vecinal y social. En el ámbito de preparación para el empleo, desarrollo de medidas encaminadas a potenciar el empleo de las personas excluidas, cubrir las necesidades de apoyo a la inserción laboral de las mujeres con cargas familiares no compartidas, etc. En el campo de la salud, se desarrollarán programas de educación sociosanitaria que incluyan contenidos sobre hábitos de vida saludable, proyectos de promoción de la solidaridad y convivencia con personas afectadas por minusvalías, actuando coordinadamente con el Comisionado del Plan de Galicia sobre Drogas.

Estas actuaciones se han instrumentado a través de resoluciones publicadas en el Diario Oficial de Galicia en las siguientes fechas: 9.1.01, 10.1.01 y 7.2.01)

6.4. Reglas de competencia

En materia de **competencia** ha entrado en vigor el *Decreto 287/2000, del 21 de noviembre por el que se desarrolla el régimen de ayudas y subvenciones públicas de la comunidad Autónoma de Galicia* (D.O.G nº 238, 11.12.2000) norma clave en materia de control de ayudas públicas y que desarrolla los artículos 78 y 79 de la *Ley 8/1999, del 21 de noviembre de Régimen Financiero y Presupuestario de Galicia*. Una vez que ha entrado en vigor se puede garantizar de forma efectiva la sujeción de las convocatorias de ayudas y subvenciones públicas a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en el otorgamiento. En cuanto al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación de la normativa comunitaria, particularmente las relativas a información, publicidad, transparencia y competencia, también quedan efectivamente garantizadas al regular la tramitación interna de la notificación preceptiva a la Comisión Europea.

Como se preveía en el informe de la anualidad anterior y se ha podido concretar en la anualidad 2001, la exigencia por el citado Decreto 287/2000 de elaboración de un informe previo de coherencia y compatibilidad de los proyectos de ayudas y subvenciones de cualquier organo o entidad pública de la Comunidad Autónoma de Galicia, el cual se atribuye a la Dirección General de Planificación Económica y Fondos Comunitarios asegura la coordinación de la política de competencia con los instrumentos de programación y políticas comunitarias. Durante el año 2001 todos los proyectos ayudas y subvenciones publicas de los distintos departamentos de la Xunta de Galicia fueron sometidos a examen por la Dirección General de Planificación Económica y Fondos Comunitarios, siendo notificadas a la Comisión Europea aquellas que constituían ayudas de estado, independientemente de su financiación con fondos comunitarios.

Como se adelantaba en la contestación a las alegaciones de la Comisión al primer informe anual, las discordancias del cuadro de ayudas del PO y CP eran debidas a que cuando se elaboró el PO se contaba con previsiones de regímenes de ayudas, las cuales fueron concretándose y configurando el cuadro que figura en el CP, el cual contiene toda la información relevante y actualizada al año 2000. Cualquier modificación del mismo se haría constar consecuentemente en los sucesivos informes anuales, son por lo tanto de reseñar en el presente informe las siguientes modificaciones del cuadro de ayudas que figura en el CP producidas en la anualidad 2001:

- En el eje 1 medida 2, debe retirarse la orden que aparece con el número de ayuda N 328/01 pues no lleva financiación comunitaria. Por otro lado en el mismo eje y medida deberán incluirse las siguientes ordenes de ayuda:
- N 581/01, notificada a la Comisión el 25.6.2001 “ Ayudas para mejorar la gestión y consolidación del asociacionismo agrario”, período 2001-2006.
- N 764/01, notificada el 22.8.01 “Ayudas para fomentar el asociacionismo agrario y redimensionamiento empresarial de las entidades asociativas agrarias”, período 2001-2006.
- En el eje 42.2 a la orden de ayuda que figura en el mismo, acogida al Reglamento (CE) 68/2001 de Formación se le asignó por la Comisión el nº de expediente XT/09/2001 y fue publicada en el DO C de 4.12.2001.
- En el eje 43.3, se añade que el régimen N 347/01 fue aprobado por Decisión de la Comisión de 28.11.2001 C(2001) 3750; la parte de esta orden que regula los programas de colectivos y reordenación del tiempo de trabajo se retiró de la notificación y se acogió

al Reglamento (CE) 70/2001 de PYMES, registrándose por la Comisión con el nº XS/105/01 para el período 2001-2006.

Por lo que se refiere al régimen de ayuda N 348/01, que figura en el mismo eje y medida, la parte de la orden que regula el supuesto de empleos creados durante los tres primeros años siguientes a la realización íntegra de todo el proyecto de inversión, así como a los creados tras un aumento de la tasa de utilización de la capacidad creada por tal inversión y siempre que se refieran a la actividad a que está ligado la inversión en cuestión se retiró de la notificación y se acogió al Reglamento (CE) 70/2001 de PYMES, registrándose por la Comisión con el nº XS/107/01 para el período 2001-2006.

- En el eje 42.6 a la orden acogida al Reglamento (CE) 68/2001 de Formación se le asignó por la Comisión el nº de expediente XT/09/2001, tal como se reflejó anteriormente, por su parte el expediente N 348/01 tuvo las incidencias que se recogieron en el apartado anterior.

Por lo que se refiere a la “Orden por la que se regula el régimen de ayudas y subvenciones a empresas calificadas como iniciativas de empleo de base tecnológica”, que en su momento había sido notificada a la Comisión habiéndosele asignado el número N 470/01, después de consultas con los servicios de la Comisión fue retirado el procedimiento de notificación, y se envió nueva comunicación acogiendo al Reglamento (CE) 70/2001 de PYMES, registrándose por la Comisión con el nº XS/106/01 para el período 2001-2006 y acogiendo a *minimis* en el año 2000.

- En el eje 42.7 los regímenes N 348/01 y XS/106/01 sufren las mismas incidencias reseñadas en el apartado anterior.
- Finalmente, en el eje 42.9, por lo que se refiere al régimen N 348/01 se introducirán la modificaciones ya reseñadas para el mismo anteriormente.

6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

En las actuaciones en materia de **desarrollo rural**, se han adoptado las medidas oportunas tendentes a garantizar la compatibilidad con la política agrícola común, particularmente las orientadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2 del *Reglamento (CE) nº 1257/1999, de 17 de mayo de 1999 sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA)*, de este modo se ha procurado la coherencia con las medidas aplicadas al amparo de otros instrumentos de la política agrícola común, en lo que se refiere a no conceder ayudas en virtud de dicho Reglamento a los regímenes de ayuda de las organizaciones comunes de mercados y las que perseguían la realización de proyectos de investigación, la promoción de productos agrícolas y la erradicación de enfermedades animales. El informe de coherencia y compatibilidad que al amparo de anteriormente citado *Decreto 287/2000, del 21 de noviembre por el que se desarrolla el régimen de ayudas y subvenciones públicas de la comunidad Autónoma de Galicia* ha de emitir la Dirección General de Planificación Económica y Fondos Comunitarios sobre todos los proyectos de ayudas es el instrumento adecuado para comprobar la compatibilidad y el respeto al art. 37.3. del Reglamento (CE) 1257/99. Siendo también cierto que tanto en fase presupuestación de los proyectos como de fiscalización por la Intervención General de la Comunidad Autónoma se examina y comprueba este aspecto.

6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de acciones para el Empleo.

En lo que se refiere a la contribución de los fondos estructurales a la Estrategia Europea de Empleo y a las Directrices anuales sobre el empleo, de acuerdo con las misión que al FSE le viene establecida en el art. 1 del Reglamento (CE) nº 1784/1999, la aplicación de las políticas activas de empleo siguió las Directrices Europeas de Empleo elaboradas para el 2001 por la Comisión Europea, más en concreto la Decisión del Consejo de 19.1.2001 relativa a las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros para el año 2001 (2001/63/CE) y la Recomendación del consejo de 19 de enero de 2001 sobre la aplicación de la política de empleo de los Estados miembros (2001/64/CE). Consecuentemente las políticas en este sector han insistido durante esta anualidad en la necesidad de ahondar en los objetivos horizontales y crear las condiciones idóneas para el pleno empleo en una sociedad basada en el conocimiento, por ello en Galicia se están aprovechando las posibilidades de crecimiento y de generación de empleo de una serie de sectores productivos intensivos con la aplicación de estos avances tecnológicos (DOG 7.3.01, 12.7.01), a la vez que se incrementa la inversión para mejorar las condiciones de inserción laboral de los desempleados con medidas de orientación (DOG 16.3.01), formación (DOG 3.4.01, 13.7.01), intermediación (DOG 29.5.01) y apoyo a los colectivos con mayores dificultades (DOG 22.5.01).

La política de apoyo a la creación de empleo se concentra en dos líneas principales:

- Mejora de la empleabilidad. Todas aquellas medidas de formación, orientación y colocación que mejoren las condiciones de los desempleados para optar a un puesto de trabajo.
- Fomento del empleo. Incentivos a la contratación por cuenta ajena, fomento del autoempleo y programas de cooperación que sirvan para aprovechar los nuevos campos de ocupación (DOG 22.5.01)

La política desarrollada pretende incrementar el nivel de empleo estable aplicando, al mismo tiempo, el principio de igualdad de oportunidades. Por ello, precisamente, todas estas disposiciones actúan en una doble dirección:

-En los colectivos con más dificultades de inserción laboral, específicamente jóvenes, mujeres, discapacitados (DOG 8.2.01), desempleados de larga duración y la conciliación de la vida laboral con la familiar (DOG 15.5.01). El objetivo es garantizar el principio de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

-En aquellos aspectos que, respetando la libertad de contratación y la autonomía de la negociación colectiva, pueden incrementar el empleo estable (DOG 15.5.01). Desde esta perspectiva, las medidas activas de empleo intentan orientar la decisión de los empresarios hacia la creación de trabajo estable y la contratación de los colectivos con más dificultades de inserción a la vez que influir también en los demandantes de empleo, animándolos a incrementar su cualificación y ayudándolos en los procesos de búsqueda de empleo por cuenta ajena o de autoempleo.

Otro aspecto relevante es el fomento del desarrollo del espíritu de empresa y la creación de empleo, concentrándose las actuaciones en este sentido en la acción local y regional a favor del empleo (D.O.G 5.2.01, 6.2.01, 8.2.01, 27.2.01, 31.8.01). También se ha actuado en el fomento de la capacidad de adaptación de las empresas y sus trabajadores de cara a modernizar la organización del trabajo, de ahí el interés por dotar de una mayor transparencia al mercado laboral, facilitando el ajuste entre demanda y oferta de empleo, especialmente a través de la intermediación a través de por medio del organismo público *Servicio Galego de Colocación* y la extensión de la orientación laboral y profesional, habiéndose creado para ello el organismo público *Instituto Galego das Cualificacións* que surge como instrumento específico de carácter técnico para garantizar la implantación

efectiva del sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales en la Comunidad Autónoma de Galicia. En la misma línea, se trabaja a favor de la movilidad geográfica, garantizando el acceso de todos los demandantes de empleo a las ofertas disponibles, independientemente de su domicilio. Se incluye en este apartado la gestión de todas las ofertas de empleo a nivel autonómico, la difusión de las del resto de España y el acercamiento, a través de la red EURES, de otras procedentes de países de la Unión Europea.

Los Acuerdos sobre medidas para el crecimiento y el empleo en Galicia 1998-2001 firmados entre la Administración autónoma con los interlocutores sociales (asociaciones de empresarios y sindicatos) ha facilitado la aplicación de todas estas medidas, para las que es básico la creación de un clima de diálogo.

7.- GRANDES PROYECTOS (Apartado 2.f del artículo 37 del Reglamento 1260/1999 del Consejo).

En la anualidad 2001 no se ha presentado ningún formulario de gran proyecto.

El 4 de febrero de 2002 se ha presentado a los Servicios de la Comisión el gran proyecto *“Ampliación del Puerto de Ferrol..* Con fecha posterior se han recibido observaciones a dicho proyecto solicitando por parte de los Servicios de la Comisión más información sobre el mismo. En estos momentos el organismo encargado de la ejecución de este gran proyecto está trabajando en la elaboración de dicha documentación.

De la misma manera se está trabajando en la información suplementaria de dos grandes proyectos:

-*“Plataforma logística As Neves”* en Salvatierra, que desarrollará la Autoridad Portuaria de Vigo, cuya documentación se prevee se remitirá a finales de este año a los Servicios de la Comisión.

-*“Proyecto de Santiago-Oroso”* que va a desarrollar el Ministerio de Fomento, estando prevista la remisión del correspondiente formulario próximamente.

ANEXOS

Acuerdo de Designación de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo y la Autoridad Pagadora del FEDER

MINISTERIO DE HACIENDA

Nº y año del exped.

Referencia.....
.....

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE DESIGNACION DE AUTORIDAD DE GESTION Y AUTORIDAD PAGADORA DE DIVERSAS FORMAS DE INTERVENCIÓN DE OBJETIVO 1 Y OBJETIVO 2

PROPUESTA A LA COMISIÓN DELEGADA DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Según lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1260/1999 por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales de la Unión Europea para el período 2000-2006, el Gobierno español presentó a la Comisión el Plan de Desarrollo Regional del Objetivo 1 y los Documentos únicos de Programación de Objetivo 2.

Posteriormente las autoridades españolas han negociado el Marco Comunitario de Apoyo Objetivo 1. Tanto en este documento, como en las intervenciones correspondientes al Objetivo 2 (DOCUPs) se incluye en el capítulo sobre condiciones de aplicación la designación por el Estado miembro de una autoridad de gestión y de cuatro autoridades pagadoras, las respectivas unidades responsables de cada Fondo Estructural.

El Marco de Objetivo 1 dispone que la autoridad de gestión de los programas operativos plurirregionales (sectoriales) plurifondo será la Dirección General administradora del Fondo Estructural que aporte mayor financiación y en el caso de los programas monofondo lo será la Dirección General administradora del Fondo Estructural de que se trate.

En el caso de los Documentos únicos de Programación de Objetivo 2, éstos recogen que la autoridad de gestión de los mismos será la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

En virtud de todo lo expuesto, se designa autoridad de gestión de los programas operativos integrados de Objetivo 1 de Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta, Melilla, Asistencia Técnica, Local, de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo, las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, de Investigación, Desarrollo e Innovación y los DOCUPs Objetivo 2 de Aragón, Baleares, Cataluña, Madrid, Navarra, La Rioja y País Vasco a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda.

Igualmente se designa autoridad pagadora en relación con los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial.

ELÉVESE,

Madrid, _____ de _____ de _____
_____ de _____ El Ministro

LA COMISIÓN DELEGA
PARA f, SU dTgs _E~:..Q
reunión del día.../...
Con la propuesta

EL GGB1ER '
4, '- ICOS, EN
...'Zp.0./.....

EL SECRETARIO DE "G APO DE
ECONOMÍA, DE ENERÍA Y DE LA
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

EXPOSICIÓN

El Reglamento 1260/1999 del Consejo de la Unión Europea, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, introduce en su artículo 9 incisos n) y o) los conceptos de autoridad de gestión y autoridad pagadora. Define autoridad de gestión como "toda autoridad o todo organismo público o privado, nacional, regional o local designado por el Estado miembro o el Estado miembro cuando ejerza él mismo dicha función para gestionar una intervención de los Fondos Estructurales a efectos del presente Reglamento". Define autoridad pagadora como "una o varias autoridades nacionales, regionales o locales u organismos designados por el Estado miembro para elaborar y presentar solicitudes de pago y recibir pagos de la Comisión".

Los artículos 17, 18 y 19 del mismo Reglamento que se ocupan de los Marcos Comunitarios de Apoyo de los Programas Operativos y de los Documentos únicos 'de Programación respectivamente, disponen que en dichos documentos se hará constar la designación por parte del Estado miembro de la mencionada autoridad de gestión.

Conforme a la actual estructura competencial de los Ministerios, el de Hacienda coordina las actividades relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. En este sentido coordinó la elaboración del Plan de Desarrollo Regional del Objetivo 1, la negociación del correspondiente Marco Comunitario de Apoyo y la elaboración de los Documentos únicos de Programación del Objetivo 2, todos los cuales incorporan cláusulas de aplicación que requieren que se eleve a decisión del Gobierno el proyecto de acuerdo que se acompaña, con la designación de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, perteneciente a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y autoridad pagadora en cuanto al FEDER de diversas formas de intervención que, o bien van a recibir únicamente financiación del FEDER o bien tienen a dicho Fondo como línea financiera mayoritaria.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de

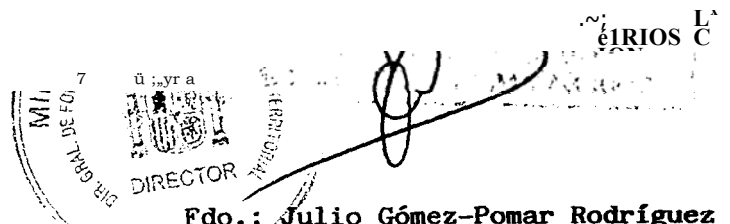
este extracto - propuesta y el de su expediente.

El

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V. E.

la propuesta que figura en el anverso.

Madrid 12 de Marzo 2001


Fdo.: Julio Gómez-Pomar Rodríguez

Designaciones de organismos intermedios



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

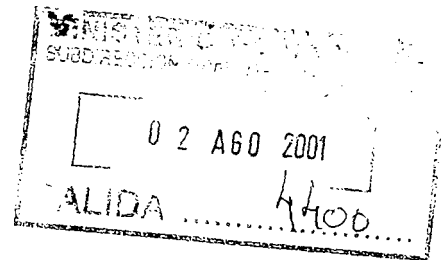
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

Julio Gómez-Pomar Rodríguez
Director General

Ref.: I G./

Madrid, 31 de julio de 2001

Ilmo. Sr. D. Antonio López Corral
Director General de Programación Económica
Ministerio de Fomento
Pº de la Castellana, 67
28071-MADRID



Estimado amigo:

Como sabes, la nueva reglamentación de los Fondos Estructurales para el periodo de programación 2000-2006 establece unas exigentes disposiciones en materia de gestión, introduciendo novedades en esta materia con relación al periodo precedente.

Entre esas novedades se encuentra la figura de los órganos intermedios que recoge el Reglamento (CE) N°438/2001 de la Comisión, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) ~º 1-160;1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión _v control de las ayudas otorgadas con cargo a las Fondos Estructurales Conforme a dicho Reglamento los órganos intermedios son los organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que desempeñan tareas en su nombre en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de facilitar las tareas de gestión y la comunicación entre los órganos ejecutores y la autoridad de gestión.

Dadas las funciones que desarrolla esa Dirección General y las actividades que llevó a cabo durante el anterior período de programación, que facilitaron enormemente la gestión de los Fondos Estructurales, me parece muy conveniente que la misma asuma en el corriente periodo las funciones de organismo intermedio con relación a las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Carreteras de ese Ministerio.

Conforme se desprende de los Reglamentos antes mencionados, las funciones de esa Dirección General en su condición de órgano intermedio de los Programas Operativos y DOCUPs en que se incluyen como órganos ejecutores las Direcciones Generales con respecto a las que asume esa condición serán fundamentalmente las siguientes:



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

Julio Gómez-Pomar Rodríguez
Director General

Conforme se desprende de los Reglamentos antes mencionados, las funciones de esa Dirección General en su condición de órgano intermedio de los Programas Operativos y DOCUP's en que se incluyen como órganos ejecutores las Direcciones Generales con respecto a las que asume esa condición serán fundamentalmente las siguientes:

- 1ª) Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- 2ª) Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- 3ª) Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- 4ª) Presentar a la autoridad de gestión las certificaciones de gasto correspondiente a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de Fondos estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- 5ª) Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- 6ª) Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- 7ª) Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- 8ª) Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Agradeciéndote vuestra colaboración que, estoy seguro, va a facilitar substancialmente el trabajo de esta Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial en su calidad de autoridad de gestión de las diferentes intervenciones de los Fondos Estructurales, recibe un cordial saludo.



MINISTERIO
DE HACIENDA

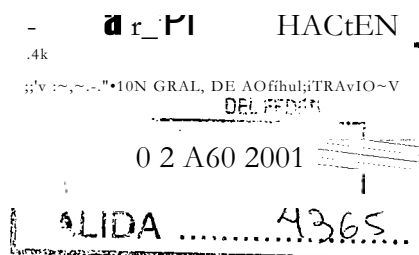
SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

Julio Gómez-Pomar Rodríguez
Director General

Madrid, 1 de agosto de 2001

Ilmo. Sr. D. José Andrés Faiña Medín
Director General de Planificación y Fondos
Comunitarios
Edificios Advos San Cayetano
15704 SANTIAGO DE COMPOSTELA
La Coruña



Estimado amigo:

Las declaraciones sobre las tareas a desarrollar por las autoridades regionales y nacionales con el fin de garantizar una gestión correcta y eficaz de los programas de los Fondos Estructurales en España para el período 2000-2006 en complemento de las disposiciones de aplicación del Marco Comunitario de Apoyo Objetivo 1 y de las intervenciones que se integran en el mismo y que se incorporan como anejo a las intervenciones, establecen una serie de mecanismos de coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones y el resto de organismos gestores de Fondos Estructurales en España con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades atribuidas reglamentariamente a las autoridades de gestión.

Con posterioridad a la aprobación por parte de la Comisión de las intervenciones mencionadas se ha adoptado el Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales. Este Reglamento introduce la figura de los órganos intermedios, que son aquellos organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que desempeñan tareas en su nombre en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de facilitar las tareas de gestión y la comunicación entre los órganos ejecutores y la autoridad de gestión.

A la vista de todo ello y dadas las funciones que desarrolla esa Dirección General de Economía y Programación resulta muy conveniente que la misma asuma en el corriente período las funciones de organismo intermedio con relación a todos los organismos de esa Comunidad Autónoma que gestionan Fondos Estructurales.



Conforme se desprende de los Reglamentos antes mencionados, las funciones de esa Dirección General en su condición de órgano intermedio de los Programas Operativos en que se incluyen como órganos ejecutores los organismos con respecto a los que asume esa condición serán, fundamentalmente, las siguientes:

- 1ª) Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
- 2a) Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- 3a) Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- 4a) Presentar a la autoridad de gestión las certificaciones de gasto correspondiente a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de Fondos estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
- 5a) Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
- 6a) Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.
- 7ª) Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- 8a) Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Agradeciéndote vuestra colaboración que, estoy seguro, va a facilitar substancialmente el trabajo de esta Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial en su calidad de autoridad de gestión de las diferentes intervenciones de los Fondos Estructurales, recibe un cordial saludo.



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

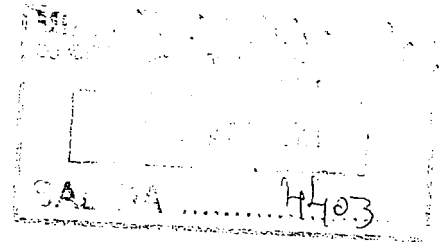
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL

Julio Gómez-Pomar Rodríguez
Director general

Ref.: I.GJ

Madrid, 31 de julio de 2001

Ilma. Sra. Da. Pilar Palacios
Directora General de Programación y
Control Presupuestario
Ministerio de Medio
Ambiente Plaza San Juan de
la Cruz, S/n
28071-MADRID



Estimada amiga:

Como sabes, la nueva reglamentación de los Fondos Estructurales para el período de programación 2000-2006 establece unas exigentes disposiciones en materia de gestión, introduciendo novedades en esta materia con relación al período precedente.

Entre esas novedades se encuentra la figura de los órganos intermedios que recoge el Reglamento (CE) N°438/2001 de la Comisión, por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a las Fondos Estructurales. Conforme a dicho Reglamento los órganos intermedios son los organismos o servicios que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o las autoridades pagadoras o que desempeñan tareas en su nombre en relación con beneficiarios finales u organismos o empresas que realicen las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de facilitar las tareas de gestión y la comunicación entre los órganos ejecutores y la autoridad de gestión.

Dadas las funciones que desarrolla esa Dirección General y las actividades que llevó a cabo durante el anterior período de programación, que facilitaron enormemente la gestión de los Fondos Estructurales, me parece muy conveniente que la misma asuma en el corriente período las funciones de organismo intermedio con relación a las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, Costas, Conservación de la Naturaleza y los Organismos CIEMAT, Sociedades de Aguas y Confederaciones Hidrográficas de ese Ministerio.



MINISTERIO
DE
HACIENDA

Ministerio de Hacienda y Función Pública
E. S. C. L. I. Y G. 9 = I. F. U. S.

**DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN
TERRITORIAL**

Julio Gómez-Pomar Rodríguez
Director general

1a) Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.

2a) Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.

3a) Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.

4ª) Presentar a la autoridad de gestión las certificaciones de gasto correspondiente a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de Fondos estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.

Coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.

0') Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención. Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.

S') Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa a de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000000

Agradeciéndote vuestra colaboración que, estoy seguro, va a facilitar substancialmente el trabajo de esta Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial en su calidad de autoridad de gestión de las diferentes intervenciones de los Fondos Estructurales, recibe un cordial saludo.

**Acuerdos de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo con las
Unidades Administrativas de FSE y FEOGA-O**



NOTA SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN LAS MEDIDAS COFINANCIADAS POR EL FSE, EN LOS PROGRAMAS REGIONALES Y DOCUPs 2000-2006, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES E INFORMES DE COMITÉS DE SEGUIMIENTO.

1. La UAFSE suministrará los datos de ejecución a la Aplicación Fondos 2000 de los programas regionales, DOCUPs y los plurirregionales con cofinanciación del FSE, en los que la autoridad de gestión es la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, para la elaboración de los informes anuales y de los informes de comités de seguimiento. Igualmente suministrará los datos de los programas plurirregionales monofondo FSE para elaborar el Informe Comité de Seguimiento del Marco y, en su caso, otros datos agregados a nivel de Objetivo 1 y Objetivo 2, respectivamente.
2. La introducción de los datos de ejecución en la Aplicación Fondos 2000 para los programas regionales y DOCUPs la realiza la UAFSE a nivel agregado por medidas, a excepción del POI de Andalucía, del POI de Castilla y León y del POI de Canarias que se introducen por los Gobiernos regionales.
3. Cuando la UAFSE introduzca los datos de ejecución, los validará poniendo el certificado en la fase definitiva. En el caso de Andalucía, Castilla y León y Canarias, revisará los datos introducidos y dará su conformidad para que los servicios de la Subdirección del FEDER puedan proceder a validarlos como definitivos.
4. Cuando sea necesario realizar una modificación de pagos en un certificado en fase definitiva, la UAFSE lo comunicará por escrito a la Subdirección del FEDER para que ésta ponga el certificado en fase no definitiva, en las intervenciones en las que la D. G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial es Autoridad de Gestión. Posteriormente a la modificación, la UAFSE solicitará a la Subdirección del FEDER que el certificado vuelva a ponerse en fase definitiva.
5. En la introducción de datos de ejecución y en las validaciones de los certificados de los programas plurirregionales monofondo (FSE) y de los pluriregionales plurifondo en los que la Autoridad de Gestión es la UAFSE, la Subdirección del FEDER no interviene.
6. Los datos de ejecución de los programas plurirregionales (FSE) no están regionalizados. Estos datos, cuando estén disponibles, se introducirán en la Aplicación Fondos 2000 para la elaboración de los cuadros de ejecución del MAC Objetivo 1 u otros datos agregados que resulten necesarios para el conjunto del Objetivo 1.

FONDOS 2000

FEOGA-ORIENTACIÓN

1.- PROGRAMAS REGIONALES

1.1. Medida 1.2

Cofinancia el MAPA. Transfiere neto a CC. AA, esto significa que todo el FEOGA-Orientación es para CC. AA.

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A.

Graba en Fondos 2000: C.A., diferenciando tramos, tramo MAPA y tramo C.A. En proyectos compartidos se grabarán 2 pagos, uno para cada B.F, con su correspondiente destinatario

Deben existir distintos beneficiarios finales: MAPA y C.A..

Destinatario: C.A.

Certifica: C.A.

1.2. Medida 3.9

Es competencia de MIMAM.

Existen dos tipos de actuaciones.

1.2.1. Ejecución directa MIMAM. Convenios hidrológicos

Graba en Fondos 2000: MIMAM

Beneficiario Final: MIMAM

Destinatario: MIMAM

Certifica: MIMAM

1.2.2. Ejecución C.A.

El MIMAM cofinancia, transfiere fondos netos a través de Conferencia Sectorial

El FEOGA-Orientación del tramo AGE corresponde a C.A.

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A.

Graba en Fondos 2000: C.A., diferenciando tramos, tramo AGE y tramo C.A.
En proyectos compartidos se grabarán 2 pagos, uno para cada B.F, con su correspondiente destinatario.

Deben existir dos beneficiarios finales: MIMAM y C.A.

Destinatario: C.A.

Certifica: C.A.

1.3. Medida 3.10

Cofinancia el MIMAM, transfiere fondos totales (Gasto público total) por Conferencia Sectorial

El FEOGA-Orientación, de fondos transferidos por MIMAM corresponde a C.A.

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A.

Graba en Fondos 2000: C.A., diferenciando tramos. En proyectos compartidos se grabarán 2 pagos, uno para cada B.F, con su correspondiente destinatario.

Beneficiario final: MIMAM y C.A. (Cada uno de su tramo)

Destinatario: C.A.

Certifica: C.A.

1.4. Medida 7.2

Hay 2 casos distintos en función de CC.AA.

1.4.1. Galicia, Asturias y Cantabria.

Cofinancia el MAPA. Transfiere fondos totales (Gasto público total) a través de Conferencia Sectorial.

El FEOGA del dinero transferido por MAPA es para MAPA (Tesoro).

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A.

Graba en Fondos 2000: C.A., diferenciando tramos. En proyectos compartidos se grabarán 2 pagos, uno para cada B.F, con su correspondiente destinatario

Beneficiarios finales: MAPA y C.A. (Cada uno de su tramo)

Destinatario: MAPA y C.A.

Certifica: C.A.

1.4.2. Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia y Valencia

El MAPA no cofinancia:

Graba en Fondos 2000: C.A.

Beneficiario final: C.A.

Destinatario: C.A.

Certifica: C.A.

1.5. Medida 7.3. Regional

El MAPA no cofinancia.

Ahora en plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A. Se modificará

Graba en Fondos 2000: C.A.

Beneficiario Final: C.A.

Destinatario: C.A.

Certifica: C.A.

1.6. Medida 7.5.

El MAPA cofinancia:

1.6.1. En acciones tipo "Proder"

El MAPA cofinancia. La transferencia es neta, esto significa que los fondos FEOGA-Orientación son para la C.A., cuando esta gestiona las ayudas (beneficiarios finales), caso de Canarias y Asturias, y son para los Grupos de Acción Local cuando estas conceden las ayudas (beneficiarios finales) caso de: Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cantabria, Extremadura, Galicia y Valencia.

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A.

Se prevee hacer un plan financiero para cada Grupo de Acción Local (GAL)

Graba en Fondos 2000: C.A., diferenciando tramos

Beneficiario final: MAPA, C.A. y Grupos de Acción Local

Destinatario: MAPA, C.A. y Grupos Acción Local

Certifica: C.A.

1.6.2. En acciones de producción agraria el MAPA transfiere fondos total (Gasto público total), esto implica que el FEOGA-Orientación correspondiente es para MAPA (Tesoro)

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A.

Graba en Fondos 2000: C.A., diferenciando tramos. En proyectos compartidos se grabarán 2 pagos, uno para cada B.F., con su correspondiente destinatario

Beneficiarios finales: MAPA y C.A.(Cada uno en su tramo).

Destinatario: MAPA y C.A.

Certifica: C.A.

1.7. Medida 7.6.

Cofinancia el MAPA. Transfiere Gasto público total.

El MAPA recibe la parte del FEOGA-Orientación de su financiación.

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A.

Graba: C.A., diferenciando tramos

Beneficiario final: MAPA y C.A. (Cada uno de su tramo)

Destinatario: MAPA y C.A.

Certifica: C.A.

1.8. Medida 7.7.

El MAPA no cofinancia.

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A. Se cambiarán

Graba en Fondos 2000: C.A.

Beneficiario final: C.A.

Destinatario: C.A.

Certifica: C.A.

1.9. Medida 7.8.

El MAPA cofinancia. Transfiere fondos (Gasto público total) a través de Conferencia Sectorial.

El FEOGA-Orientación del dinero transferido es para MAPA. (Tesoro)

En plan financiero hay tramo AGE y tramo C.A.

Graba en Fondos 2000: C.A., diferenciando tramos. En proyectos compartidos se grabarán 2 pagos, uno para cada B.F., con su correspondiente destinatario.

Beneficiario Final: MAPA y C.A. (Cada uno de su tramo)

Destinatario: MAPA y C.A.

Certifica: C.A.

NOTA PARA FONDOS 2000

En todas aquellas medidas que cofinancia la AGE, aunque graben datos las CC.AA. y los retornos FEOGA-Orientación sean para CC.AA., se necesita información diferenciada por Administraciones.